TÍTULO: Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de La Rioja

UNIVERSIDAD: Universidad de La Rioja

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Existen abundantes razones, y de variada naturaleza, que avalan la necesidad y conveniencia de continuar impartiendo los estudios conducentes a la obtención del título que habilite para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria, adaptándolo a las demandas del Espacio Europeo de Educación Superior. Sin pretender ser exhaustivos, algunos de los argumentos más relevantes son los siguientes:

El nuevo formato de la titulación de Maestro supondrá un merecido y mayor reconocimiento social de la labor del maestro. Este hecho ha estado siempre relacionado con la necesidad de vincular su mejora con la optimización de la formación inicial que, desde muchos y numerosos informes, se ha venido considerando insuficiente, incluso desde el Decreto de integración de las Escuelas Universitarias de Magisterio en las universidades, emanado de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 1970. La necesidad de que los docentes de Educación Infantil y Primaria tuvieran el mismo nivel de formación inicial que los profesores de educación secundaria ha sido un reclamo sostenido al que da respuesta la estructura formativa actual. En consecuencia, esta decisión es una manera de hacer coherente o armonizar la estructura básica de todas las titulaciones de Maestro y las necesidades del sistema educativo que asimila los requisitos para el acceso a otras profesiones mediante la obtención de los correspondientes grados, asimilándose también a la estructura de formación y convergencia europea para acceder a la profesión de Maestro. Finalmente, considerar que en todos los países de la Unión Europea existen, al menos, los Grados de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria.

El título responde a un perfil generalista. Esto es debido a que la finalidad de la educación primaria consiste en proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad; asimismo, se reconoce que la acción educativa más apropiada en esta etapa propiciará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes de los estudiantes. Para conseguir lo expuesto anteriormente, se considera que la educación primaria será impartida por maestros que tendrán competencias en todas las áreas de este nivel; no obstante, las enseñanzas de la música, de la educación física o de los idiomas extranjeros requerirán de los maestros la especialización o cualificación correspondiente (arts. 16 y 93, LOE, 2006).

Así mismo, cabe mencionar la publicación por la ANECA del Libro Blanco sobre el Título de Grado en Magisterio, en febrero de 2005. Fue concebido como un instrumento para la reflexión. Tras un análisis comparado de los sistemas educativos de 25 países europeos, recoge numerosos aspectos fundamentales en el diseño de un modelo de Título de Grado. Su propuesta de dos titulaciones básicas: Grado de Maestro de Educación Primaria y Grado de Maestro de Educación Infantil, es coherente con la propuesta actual.

De igual modo, constituye un indicador de la consistencia del titulo propuesto la normativa legal existente que regula lo relativo a lo que será la profesión de Maestro en Educación Primaria en numerosos aspectos:

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 93 establece que para impartir las enseñanzas de educación primaria será necesario tener el título de Maestro de Educación Primaria o el título de Grado equivalente. Así mismo, el artículo 91 establece las funciones del profesorado y el artículo 100 regula su formación inicial. Los artículos 16, 17, 18, 19 20 y 21 regulan lo relativo a la educación primaria.
- La Resolución de 17 de diciembre de 2007, en la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007 por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria (BOE, 21 de diciembre de 2007).
- La Orden ECI/3857/2007 de 27 de diciembre por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro de Educación Primaria. (BOE, 29 de diciembre de 2007).
- El Real Decreto 1393/27 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Orden ECI/3854/2007, de 19 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil.
- Real Decreto 1513/2006 de 7 de diciembre, por el que establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Real decreto 49/2008 de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles, de los colegios de educación primaria y de los colegios de educación infantil y primaria.
- Real Decreto 49/2008 de 31 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles, de los colegios de educación primaria y de los colegios de educación infantil y primaria.
- Decreto 26/2007, de 4 de mayo, por el que se establece el Currículo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja y que incorpora las enseñanzas mínimas

de este ciclo, determinadas en el Real Decreto 1513/2006 de 7 de diciembre (BOR, 8 de mayo de 2007).

- Orden 24/2007, de 19 junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de La Rioja, por la que se dictan instrucciones para la implantación de Educación Primaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la LOU.
- Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
- Real Decreto 49/2004 de 19 de enero, sobre homologación de planes de estudio, títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Real Decreto 557/1991 de 12 de abril, sobre la creación y reconocimiento de universidades y centros universitarios (en lo que no se oponga a la LOU).
- Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del suplemento europeo al título.
- Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.
- Real Decreto 1742/2003 de 9 de septiembre, por el que se establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial.
- Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 27/2005 de 30 de noviembre, de fomento de la educación y de la cultura de la paz.
- Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de personas con discapacidad.

La Conferencia de Decanos y Directores de Magisterio y Educación emite, también, abundante documentación en el sentido apuntado, avalando el título propuesto.

Es preciso destacar, igualmente, que todos los años la demanda de esta titulación sobrepasa ampliamente las posibilidades de oferta por parte de la UR. Ello ha motivado el establecimiento de límite de admisión de alumnos de nuevo ingreso desde el plazo de matriculación en junio.

Valga como constatación los datos que se exponen en la tabla 1:

Tabla 1. Demanda de matrícula (en primera opción) de la titulación de Maestro en la UR en los últimos cursos. Datos de la Universidad de La Rioja.

Curso 2006-2007		Curso 2007-2008	
E. Infantil (junio)	N= 221	E. Infantil (junio)	N= 266
E. Física (junio)	N= 163	E. Física (junio)	N= 161
L. Extranjera (junio y septiembre)	N= 97	L. Extranjera (junio y septiembre)	N= 147
E. Musical (junio y septiembre)	N= 54	E. Musical (junio y septiembre)	N= 48

También se han de considerar las posibilidades de ejercicio profesional que ofrecen estos estudios. La demanda de la titulación antes señalada, es acompañada por una significativa oferta de empleo público como muestra el número de plazas en las convocatorias oficiales de oposiciones a Maestro regularmente convocadas por la Consejería de Educación Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de La Rioja (ver Tabla 2).

Tabla 2. Plazas Oposiciones Maestro 2007 La Rioja. Datos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja.

Código	**Especialidad**	**Turno libre**	**Reserva discapacidad**	**Total**
AL	Audición y lenguaje	4	1	5
EI	Educación Infantil	75	5	80
EF	Educación Física	33	2	35
FI	Idioma extranjero: Inglés	47	3	50
MU	Música	14	1	15
PT	Pedagogía terapéutica	37	3	40
Total		210	15	**225**

Es preciso recordar, también, la oferta de puestos de trabajo docente mediante contratos y otras fórmulas tanto en la enseñanza pública como en la privada y concertada. Hay que tener en cuenta, además, otras opciones laborales vinculadas al mundo de la infancia: docencia enfocada a la multiculturalidad, ocio y tiempo libre, empresa privada, autoempleo, ludotecas, diseño y participación en campañas publicitarias de productos dirigidos a la población infantil, etc.

Finalmente, la profesión de Maestro en Educación Primaria tiene un interés científico innegable dado que los procesos de educación y enseñanza-aprendizaje son esenciales para la adquisición de competencias, valores, actitudes, comportamientos y conocimientos relativos al “saber”, “saber ser” , “saber actuar” y “saber convivir” como personas integrantes y participantes de la compleja sociedad actual.

Dado que el ser humano se desarrolla mediante la confluencia de los condicionantes neurobiológicos individuales en continua interacción con los contextos o sistemas de educación formal, no formal e informal (Bronfenbrenner 1979), siendo la familia y la Escuela los contextos educativos más destacados o de mayor trascendencia, es imprescindible conocer científicamente los condicionantes o variables que inciden en ellos para proveer de forma óptima el entorno y estímulos formativos para la enseñanza-aprendizaje de los niños, y por lo tanto, aplicar estos resultados a la mejora de la formación de los agentes educativos principales como son, en nuestro caso, los maestros de educación primaria.

También se han consultado otros documentos de interés:

- Documento sobre el Modelo de Universidad de la UR: aprobado en Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2008.

- Estatutos de la Universidad de La Rioja y acuerdos de Consejo de Gobierno, y Consejo Social .
- Libros Blancos de los Títulos de Grado de Maestro (vols. 1 y 2, ANECA 2005, disponibles en www.aneca.es).
- Informe Tuning (2002): http://www.unideusto.org/tuning/
- Red temática europea:
  http://ec.europa.eu/education/programmes/socrates/tnp/index_en.html
- Recomendaciones de las Conferencias de Decanos y Directores de Magisterio y Educación.
- Informe final de la Evaluación de la Titulación de Maestro en la Universidad de La Rioja (mayo, 2004)
- Bologna Handbook de la E.U.A. (http://www.bologna-handbook.com/).
- Red nacional de información académica (National Academic Recognition Information Centres) promovida por la Comisión europea: http://www.enic-naric.net
- Informe sobre competencias en la educación obligatoria en los 15 países de la Unión Europea (Eurydice, 2002).
- Informe sobre La competencia docente en Europa: perfil, tendencias e interesas. Informe I. Formación inicial y transición a la vida laboral. (Eurydice, 2003).
- Guía de Apoyo ANECA para la elaboración de la Memoria opara la solicitud de verifcación de títulos oficiales (grado y máster) (disponible en www.aneca.es).
- Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales oficiales (disponible en www.aneca.es).
- Instrucciones y orientaciones generales para la elaboración de los planes de estudio de grado, facilitado por la Universidad de La Rioja.
- Referencia bibliográfica disponible en la página web de la Universidad de Oviedo:http//www.uniovi.es/zope/EEES/universidad/documentos/¡250INFORMEFINALEA2005-0118.pdf

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

En la preparación de esta propuesta de Título de Grado, se han tenido en cuenta los referentes externos que siguen:

- Libros Blancos de los Títulos de Grado de Maestro (vols. 1 y 2, ANECA 2005, disponibles en www.aneca.es). En ellos se realiza un análisis de las situaciones de Maestro comparativamente con la situación en Europa y se proponen las competencias que debe procurar el título de Maestro.

- Informe Tuning (2002): http://www.unideusto.org/tuning/. En él se indican las directrices en las que basar el proceso de enseñanza-aprendizaje en la universidad, permitiendo la configuración del escenario universitario de la convergencia europea y las competencias de los estudiantes universitarios.
- Red temática europea:
  http://ec.europa.eu/education/programmes/socrates/tnp/index_en.html
- Recomendaciones de las Conferencias de Decanos y Directores de Magisterio y Educación.
- Informe final de la Evaluación de la Titulación de Maestro en la Universidad de La Rioja (Año 2004).
- Bologna Handbook de la E.U.A. (http://www.bologna-handbook.com/). Recomendaciones para la adaptación al nuevo esquema de grados.
- Red nacional de información académica (National Academic Recognition Information Centres) promovida por la Comisión europea: http://www.enic-naric.net
- Informe sobre competencias en la educación obligatoria en los 15 países de la Unión Europea (Eurydice, 2002).
- Informe sobre La competencia docente en Europa: perfil, tendencias e interesas. Informe I. Formación inicial y transición a la vida laboral. (Eurydice, 2003).
- Referencia bibliográfica disponible en la página web de la Universidad de Oviedo:http://www.uniovi.es/zope/EEES/universidad/documentos/¡250INFORMEFINALEA2005-0118.pdf, para la realización de la memoria de acreditación del Título.
- Subject Benchmark Statements" de la Agencia de Calidad Universitaria británica (QAA-Quality Assurance Agency For Higher Eduation) y propuestas de la asociación americana Council for Higher Education Acreditation (CHEA), publicadas en: http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/default.asp/ y http://www.chea.org/dfault.asp . De su consulta, se adoptan los criterios necesarios para la calidad del título y su acreditación.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Estos procedimientos han consistido en:

- Demanda y recogida continuada de propuestas sobre aspectos relacionados con el contenido del Plan de Estudios, a los miembros del colectivo de PDI de los Departamentos con docencia en la titulación.
- Envío de los acuerdos conseguidos en la Comisión de Ámbito y la Comisión de Plan de Estudios al colectivo de PDI de los Departamentos implicados en la docencia de la titulación.

- Envío de la propuesta al colectivo de alumnos de 3er. Curso considerando que tienen la suficiente información para poder opinar sobre los resultados de proceso formativo desarrollado y las propuestas contenidas den el Documento de Plan de Estudios en elaboración. La recogida de opiniones influye en la reconsideración por parte de las Comisiones de los puntos aportados.
- Informe en Consejos de Departamento sobre los acuerdos en el proceso de elaboración, debate sobre los mismos y recepción de sugerencias de mejora.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

El proceso de consulta externa se inicia con una Jornada organizada por el Consejo Social el día 18 de febrero de 2007, en la que se discutió, de forma previa a su aprobación por el Consejo de Gobierno, la propuesta de Modelo de Universidad que elaboró una comisión delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad, con el fin de motivar un debate abierto entre todos los presentes. A esta jornada fueron invitados representantes cualificados de todos los sectores de nuestra Comunidad Autónoma con protagonismo en la materia: comunidad universitaria, administraciones públicas y agentes políticos, sociales y económicos. Con anterioridad a esta jornada, el borrador de documento fue presentado en diferentes foros a la Comunidad Universitaria (PDI, PAS y estudiantes).

Con el fin de recoger la opinión de organismos empleadores oficiales y docentes activos, se ha recabado información de la propuesta de Plan de Estudios elaborada:

- Envío del Borrador de la Propuesta de Plan de Estudios a los egresados de la UR que llevan, al menos dos años, desarrollando su carrera profesional.
- Envío del Borrador de la Propuesta de Plan de Estudios a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja.
- Participación en las comisiones de ámbito y de plan de estudios de miembros de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (dos y un representante, respectivamente).

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

La Guía ANECA señala: “previamente a la definición de las competencias generales y específicas, el proyecto de título oficial podría articularse a partir del establecimiento de objetivos que reflejen la orientación general del mismo. Dichos objetivos permitirían al estudiante conocer la orientación generalista, especializada, científica o profesional que pretende darse al título, ayudándole a comprender el sentido de la propuesta de competencias generales y específicas”. De acuerdo con ello, se describen los objetivos que guían esta propuesta de Título de Grado de Maestro en Educación Primaria.

Haciendo referencia a los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, el objetivo fundamental del título es formar profesionales para la atención educativa al alumnado de Educación Primaria .

En consonancia con la LOE (arts. 91, 93 y 100), es objetivo que estos profesionales habilitados para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria, la capacitación adecuada para afrontar los retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas, y para realizar sus funciones bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

Acorde con la ORDEN ECI/3857/2007 de 27 de diciembre, estos profesionales deben conocer los objetivos, contenidos curriculares y criterios de evaluación de la Educación Primaria y desarrollar estrategias didácticas tanto para promover y facilitar los aprendizajes, como para diseñar y regular espacios y situaciones de enseñanza-aprendizaje en contextos de diversidad que atiendan a las singulares necesidades educativas de los estudiantes, a la igualdad de género, a la equidad y al respeto de los derechos humanos.

Estos objetivos se consiguen mediante las acciones curriculares dirigidas a que los estudiantes adquieran las competencias necesaria que deben ser trasladadas al Plan de Estudios.

Estos profesionales deberán:

1.-Conocer las áreas curriculares de la Educación Primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.

2.-Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

3.- Diseñar, planificar, adaptar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje para el alumnado con necesidades educativas específicas, en colaboración con otros docentes y profesionales del Centro.

4.-Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y

plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.

5.- Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.

6.- Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en los estudiantes.

7.- Conocer la organización de los colegios de educación primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.

8.- Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.

9.- Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.

10.- Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.

11.- Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los estudiantes.

12.- Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.

13.- Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales.

14.- Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

3.2. Competencias

Según el Real Decreto 1393/2007 y el Decreto 26/2007, los estudiantes del Título de Grado de Maestro en Educación Primaria deben adquirir una serie de competencias generales exigibles para otorgar el Título. Algunas de ellas son de carácter genérico, otras, de carácter específico.

Competencias Genéricas

A.1. Genéricas Instrumentales: capacidad para conocer las características y desarrollo de los alumnos de 6 a 12 años y optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje con ellos atendiendo a

las diferencias; capacidad de análisis y síntesis; capacidad de organizar y planificar; conocimientos generales básicos; conocimientos básicos de la profesión; comunicación oral y escrita en la propia lengua; conocimiento de una segunda lengua; habilidades básicas de manejo del ordenador; habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas; y resolución de problemas.

A.2 Genéricas Interpersonales: capacidad crítica y autocrítica; trabajo en equipo; habilidades interpersonales; capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar; capacidad para generar buen clima de convivencia en el aula; capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas; apreciación de la diversidad y la multiculturalidad; habilidad de trabajar en un contexto internacional; y compromiso ético.

A.3 Genéricas Sistémicas: capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica; habilidades de investigación; capacidad de aprender; capacidad para adaptarse a nuevas situaciones; capacidad para generar nuevas ideas (creatividad); liderazgo; conocimiento de culturas y costumbres de otros países; habilidad para trabajar de forma autónoma; diseño y gestión de proyectos; iniciativa y espíritu emprendedor; preocupación por la calidad; y motivación de logro.

B. Competencias Específicas[1]

En concreto para otorgar el título citado serán exigibles las siguientes competencias específicas que aparecen organizadas según los módulos que recoge la ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre que regula el Título de Maestro en Educación Primaria.

A. En el Módulo de Formación Básica:

- Capacidad para conocer y comprender los procesos de aprendizaje relativos al periodo 6-12 en el contexto familiar, social y escolar.
- Conocer las características de los estudiantes de primaria, y sus contextos motivacionales y sociales.
- Dominar los conocimientos necesarios para comprender el desarrollo de la personalidad de estos estudiantes e identificar disfunciones.
- Capacidad para identificar dificultades de aprendizaje, informarlas y colaborar en su tratamiento.
- Dominar los conocimientos necesarios para comprender el desarrollo de la personalidad de los alumnos con dificultades de aprendizaje e identificar disfunciones.
- Conocer las propuestas y desarrollos actuales basados en el aprendizaje de competencias.
- Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afecten a estudiantes con diferentes capacidades y distintos ritmos de aprendizaje.

[1] En este apartado se recogen las siguientes fuentes de competencias: a) preferentemente las establecidas en la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, se organizan según los módulos que aparecen en la misma.
b) Se han modificado y ampliado algunas de las Competencias con la redacción que existía en el Libro Blanco del Título de Maestro .

- Adquirir recursos para favorecer la integración educativa de estudiantes con dificultades.
- Analizar y comprender los procesos educativos en el aula y fuera de ella relativos al proceso 6-12 años.
- Conocer los fundamentos de la educación primaria.
- Capacidad para analizar la práctica docente y las condiciones institucionales que la enmarcan.
- Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula.
- Diseñar, planificar y evaluar la actividad docente y el aprendizaje en el aula.
- Conocer y aplicar experiencias innovadoras en educación primaria.
- Saber diseñar y desarrollar proyectos educativos y unidades de programación que permitan adaptar el currículo al contexto sociocultural.
- Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación educativa y ser capaz de diseñar proyectos de innovación identificando indicadores de evaluación.
- Promover el trabajo cooperativo y autónomo.
- Tener capacidad para abordar y resolver problemas de disciplina fomentando la convivencia en el aula, y fuera de ella.
- Promover acciones de educación en valores orientadas a la preparación de una ciudadanía activa y democrática.
- Conocer la evolución histórica del sistema educativo en nuestro país y los condicionantes políticos y legislativos de la actividad educativa.
- Participar en la definición del proyecto educativo y en las programaciones de centro atendiendo a criterios de gestión de calidad.
- Capacidad para conocer y saber ejercer las funciones de tutor y orientador en relación con la educación familiar en el periodo 6-12 años.
- Relacionar la educación con el medio y cooperar con las familias y la comunidad.
- Mostrar habilidades sociales para entender a las familias, y hacerse entender por ellas.
- Conocer la evolución histórica de la familia, los diferentes tipos de familias, de estilos de vida y educación en el contexto familiar.
- Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas; cambios en las relaciones de género e intergeneracionales; multiculturalidad e interculturalidad; discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible.
- Promover y colaborar en acciones dentro y fuera de la escuela, organizadas por familias, ayuntamientos y otras instituciones con incidencia en la formación ciudadana.
- Capacidad para analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar.

- Capacidad para participar en proyectos de investigación relacionados con la enseñanza y el aprendizaje, introduciendo propuestas de innovación encaminadas a la mejora de la calidad educativa.
- Conocer y utilizar diferentes técnicas de investigación aplicadas a la educación.
- Capacidad para utilizar los nuevos procesos de formación que las Tecnologías de la información y la comunicación proponen.
- Capacidad para utilizar e incorporar adecuadamente en las actividades de enseñanza-aprendizaje las tecnologías de la información y la comunicación.
- Capacidad para analizar e incorporar de forma crítica el impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas.
- Promover el desarrollo de habilidades sociales para ejercer el liderazgo que se le atribuye en los grupos de alumnos y alumnas que deberá conducir.
- Habilidad para trabajar en equipo con el resto de compañeros, como condición necesaria para la mejora de su actividad profesional.
- Capacidad para colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno.
- Desarrollar la habilidad de relación y comunicación en diferentes actividades y circunstancias profesionales.
- Potenciar la formación personal facilitando el autoconocimiento, la estima personal, la capacidad de establecer relaciones de grupo, la actitud solidaria y democrática.

B. En el Módulo Didáctico disciplinar:

- Comprender los principios básicos y las leyes fundamentales de las ciencias experimentales (Física, Química, Biología y Geología).
- Capacidad para plantear y resolver problemas asociados con las ciencias a la vida cotidiana.
- Valorar las ciencias como un hecho cultural.
- Capacidad para reconocer la mutua influencia entre ciencia, sociedad y desarrollo tecnológico, así como las conductas pertinentes para procurar un futuro sostenible.
- Conocer el currículo escolar de estas ciencias.
- Desarrollar y evaluar contenidos del currículo mediante recursos didácticos apropiados y promover la adquisición de competencias básicas en los estudiantes.
- Promover la adquisición de competencias de conocimiento e interacción con el mundo físico en los niños de Educación Primaria.
- Capacidad para comprender los principios básicos de las ciencias sociales.
- Ser capaces de integrar el estudio histórico y geográfico desde una orientación instructiva y cultural.
- Conocer el currículo escolar de las ciencias sociales.

- Ser capaces de fomentar la educación democrática de la ciudadanía y la práctica del pensamiento social crítico.
- Capacidad para valorar la relevancia de las instituciones públicas y privadas para la convivencia pacífica entre los pueblos.
- Adquirir competencias matemáticas básicas.
- Analizar, razonar y comunicar propuestas matemáticas.
- Plantear y resolver problemas vinculados con la vida cotidiana Conocer el currículo escolar de matemáticas.
- Valorar la relación entre matemáticas y ciencias como uno de los pilares del pensamiento científico.
- Modelizar matemáticamente situaciones problemáticas de contextos reales, tratando posteriormente el modelo creado e interpretando los resultados en función del contexto de origen y aplicación.
- Comprender los principios básicos de las ciencias del lenguaje y la comunicación.
- Ser capaces de adquirir una formación literaria y conocer la literatura infantil.
- Ser capaces de escuchar, hablar, leer y escribir correcta y adecuadamente en lengua castellana.
- Ser capaces de fomentar la lectura y animar a escribir.
- Conocer el currículo escolar de las lenguas y la literatura.
- Conocer el proceso de aprendizaje del lenguaje escrito y su enseñanza.
- Conocer las dificultades para el aprendizaje de las lenguas oficiales de estudiantes de otras lenguas.
- Ser capaces de afrontar situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multilingües.
- Capacidad para expresarse oralmente y por escrito en una lengua extranjera (nivel mínimo exigible B1).
- Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde las artes.
- Conocer el currículo escolar de la educación artística, en sus aspectos plástico, audiovisual y musical.
- Adquirir recursos para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades artísticas y culturales dentro y fuera de la escuela.
- Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde la educación física.
- Conocer el currículo escolar de la educación física.
- Ser capaces de adquirir recursos para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades deportivas dentro y fuera de la escuela.
- Conocer el hecho religioso a lo largo de la historia y su relación con la cultura.

C. Practicum y Trabajo Fin de Grado:

- Adquirir conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.
- Ser capaces de aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula, así como dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
- Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, de enseñanza y aprendizaje mediante el dominio de técnicas y estrategias necesarias.
- Ser capaces de relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.
- Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica, con la perspectiva de innovar y mejorar la labor docente.
- Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que un centro pueda ofrecer.
- Ser capaces de regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes de 6-12 años.
- Ser capaces de colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.
- Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo en los estudiantes.
- Las competencias anteriores, junto con las propias del resto de materias, quedarán reflejadas en el Trabajo fin de Grado que compendia la formación adquirida a lo largo de todas las enseñanzas descritas.

No incluimos en este apartado las competencias de cada una de las menciones o perfiles. Se especifican en el apartado correspondiente a la descripción de los itinerarios formativos.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

- *Requisitos generales de acceso.*

De acuerdo con el Real Decreto que regula la ordenación de las nuevas enseñanzas universitarias, para el acceso a las titulaciones de Grado se requiere estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba de acceso a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por Ley 4/2007 de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismo de acceso previstos por la normativa vigente.

En este aspecto, se deberá tener en cuenta lo establecido por el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. La Universidad de La Rioja procederá a adaptar en consecuencia sus procedimientos internos de acceso a la universidad y a su implantación según el calendario establecido en este Real Decreto.

- *Vías de acceso.*

Según lo establecido por el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, tendrán acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado, en función del calendario recogido en su disposición transitoria única, quienes reúnan alguno de los requisitos establecidos en el artículo 2 de este Real Decreto.

En la actualidad la Universidad de La Rioja tiene reguladas las siguientes vías de acceso:

- Procedimiento general de admisión.
  - Título de bachiller o equivalente más prueba de acceso.
  - Pruebas de acceso para los mayores de 25 años.
  - Titulados universitarios.
  - Enseñanzas de Formación Profesional.
- Traslado de expediente para continuación de estudios.
- Convalidación parcial de estudios extranjeros para continuación de estudios.

Los estudiantes deberán acceder con el nivel A2 de lenguas extranjeras, supuesto necesario para la asunción de la competencia en el idioma obtenida por la superación del curriculum de Bachillerato vigente y demostrado por la superación de la correspondiente prueba de acceso a la

Universidad, y un nivel de lengua castellana B2 en referencia a lo que estipula el Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, por el que se modifica el Real decreto 1137/2002 de 31 de octubre sobre el nivel de formación en Lenguas a final del Bachillerato.

- *Reserva de plazas.*

Los actuales porcentajes de reserva de plazas, habrán de adaptarse para recoger todos los casos y límites establecidos por el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

En la actualidad la Universidad de La Rioja tiene establecidos los siguientes porcentajes de reserva de plazas

- Estudiantes con titulación universitaria o equivalente: 3% de las plazas
- Estudiantes nacionales de países no comunitarios ni del Espacio Económico Europeo: 3% de las plazas
- Estudiantes de Formación Profesional:
- Lo que establezca la normativa aplicable al acceso desde FP
- Estudiantes con discapacidad: 3% de las plazas
- Deportistas:
    - Para deportistas de alto nivel: 2% de las plazas
    - Para deportistas de alto rendimiento: 3% de las plazas
    - Estudiantes con Pruebas de mayores de veinticinco años: 3% de las plazas

Canales de difusión que se emplearán para informar a los potenciales estudiantes sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación.

- *Difusión e información sobre la titulación:*
    - Información directa a los directores y orientadores de secundaria.
    - Campaña informativa a estudiantes de secundaria para facilitar la incorporación a la universidad con los siguientes contenidos: requisitos de acceso, planes de estudio, horarios, tutorías, proceso de matriculación, ...
    - Jornadas de puertas abiertas.
    - Jornadas de orientación específicas para las familias.
    - Jornadas de promoción de la oferta educativa en nuestra comunidad y en otras comunidades, especialmente las limítrofes para la captación de nuevos estudiantes.
    - Información a través de ferias educativas (La Rioja, Navarra, País Vasco, Castilla-León y Aragón).

- Atención personalizada a los alumnos de secundaria (correo, e-mail, teléfono o de forma presencial en la Oficina del Estudiante).
- Elaboración de publicaciones informativas, folletos y carteles con la oferta educativa.
- Video institucional.
- Página web específica sobre orientación para estudiantes de secundaria en la que se especifica el programa de visitas personalizadas al campus, las charlas en centros de secundaria, jornadas de puertas abiertas, jornadas específicas para familias y resto de actividades de orientación dirigidas a estudiantes y familias. Esta página está en desarrollo y estaría disponible en el primer semestre de 2009.

- *Difusión e información sobre el proceso de matrículación.*
  - Información a través de la Oficina del Estudiante. Dicha Oficina responde a un proyecto de reciente implantación, englobado dentro del Área Académica y Coordinación que pretende satisfacer las necesidades de información y comunicación de los estudiantes y sus familias, así como facilitar la prestación de servicios integrados de tramitación y asesoramiento al estudiante, siguiendo el criterio de "ventanilla única".
  - Información en página web institucional.
    http://www.unirioja.es/servicios/sga/index_nuevoingreso.shtml
  - Encarte informativo en medios de comunicación regionales acerca de la admisión.
  - Envío de información a través de correo con los siguientes contenidos:
    - Guía del estudiante: Estructura académica, calendario, régimen académico (convalidaciones, permanencia, planes de estudio, movilidad, becas,...) facilidades financieras, funcionamiento de la universidad, servicios (biblioteca, deportes,...) y participación de los estudiantes.
    - Normas de matrícula.
    - Agenda académica, que contiene toda la información básica del campus, así como los eventos, plazos y actividades programadas a lo largo del año académico

- *Procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, que contribuyan a facilitar su incorporación a la Universidad y a la titulación.*
  - Programa de acogida para nuevos estudiantes. Desarrollado en el comienzo de curso por los Centros, con el apoyo y coordinación del Vicerrectorado de Estudiantes.
    - Orientación académica.
    - Información sobre instalaciones y servicios.
    - Orientación complementaria.

    Para más información:
    http://www.unirioja.es/universidad/docencia/acogida.shtml

- Asignación de tutor curricular. (Esta figura se explica con mayor detalle en el apartado 4.3)
- Asignación de una persona de contacto de la Oficina del Estudiante. (Esta unidad se explica con mayor detalle en el apartado 4.3)

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

No está previsto el establecimiento de criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

- La Oficina del Estudiante, además de ofrecer la prestación de servicios integrados de información, gestión y asesoramiento; es un punto único dentro del campus que integra la gestión de las antiguas secretarías de centro y los servicios centrales de gestión académica en el que se pueden realizar todos los trámites relacionadas con los siguientes procesos:
    - Acceso a la Universidad: Selectividad, Preinscripción, Mayores de 25 años, Traslados de expediente, segundos ciclos, másteres, convalidación parcial de estudios extranjeros, alumnos visitantes,...
    - Matriculación: Procedimiento de matriculación, Precios académicos, ampliación y anulación de matrícula, seguro escolar,...
    - Becas y ayudas: Convocatoria del Ministerio, convocatorias de la Universidad, transporte escolar,...
    - Gestiones relacionadas con el expediente académico: Traslados de expediente, simultaneidad, convalidaciones y adaptaciones, reconocimiento de créditos, habilidades curriculares, convocatorias extraordinarias, permanencia, programas de movilidad, expedición de certificaciones académicas y de títulos.
    - Prácticas en empresa.
    - Búsqueda de alojamiento.
    - Personalización del servicio mediante la asignación de una persona de contacto de la Oficina del Estudiante para ayudar a los alumnos a resolver las gestiones y trámites administrativos.

  Para más información:

  http://www.unirioja.es/oficinaestudiante.shtml
- Plan tutorial. Aparte de la tutela académica de las distintas asignaturas, los estudiantes cuentan con un tutor personal o curricular que los va a acompañar a lo largo de su estancia en la universidad, con los siguientes cometidos:
    - Sugerir estrategias de aprendizaje para mejorar el rendimiento académico.
    - Analizar y valorar con el alumno las calificaciones, trabajos, ejercicios, etc.

- Ayudar en la elección de asignaturas optativas.
- Aconsejar en cuanto al tipo de prácticas en instituciones o empresas que están más relacionadas con el desarrollo de competencias profesionales.
- Informar sobre los estudios de postgrado que puedan ofrecer una formación especializada.
- Orientación y apoyo en el proceso de inserción laboral.
- Contacto y apoyo con los profesores en el caso de que existan especiales dificultades o problemas.

Para más información:

http://www.unirioja.es/universidad/docencia/tutor_personal.shtml

- UR-emplea (Fundación de la Universidad de la Rioja):
  - Servicios para la orientación para el empleo.
  - Formación en estrategias para la búsqueda de empleo.

Para más información.

http://uremplea.unirioja.es/

- Oficina del Defensor del Universitario.

Para más información:

http://www.unirioja.es/universidad/defensor/

- Responsabilidad Social. Centralizada en la figura del Delegado del Rector para la Responsabilidad Social, atiende las cuestiones relacionadas con igualdad, sostenibilidad, atención a la diversidad y discapacidad.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

La Universidad de La Rioja dispone actualmente de Comisiones de Convalidación por Facultad/Escuela (en adelante Centros), de Comisión de Convalidación de la Universidad y de procedimientos detallados de gestión académica, para la adaptación, convalidación y homologación de estudios. La Universidad de La Rioja está revisando la normativa para adaptarla al sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre esta materia se regulan en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Dicha normativa, que pretende regular esta materia en nuestra universidad será de aplicación a todo alumno que curse alguna de las enseñanzas universitarias de Grado o de Master conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales que se imparten en los centros propios o en los centros adscritos de la Universidad de La Rioja.

A continuación se presentan, a modo de resumen, los temas más relevantes que contendrá la normativa en lo que concierne a enseñanzas de Grado.

- *Sobre Reconocimiento de créditos:*
  - La normativa sobre reconocimiento de créditos de la Universidad de La Rioja tiene carácter público. Se garantiza el derecho de los estudiantes a acceder a la normativa que afecte a las enseñanzas en las que pretendan matricularse o se encuentren ya matriculados.
  - El reconocimiento de créditos consiste en la aceptación por la Universidad de La Rioja de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma o en otra universidad, sean computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial.
  - Se reglamenta como principio general que los créditos serán reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las materias superadas, y los previstos en el plan de estudios de las nuevas enseñanzas. El reconocimiento de créditos entre las enseñanzas de grado respetará las reglas básicas siguientes:

    a) Si el título al que se pretende acceder pertenece a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento todos los créditos correspondientes a la formación básica de dicha rama.

    b) Si el título del que se procede pertenece a otra rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento todos los créditos obtenidos en las materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

    c) Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, en el supuesto de que una parte de la formación básica superada en los estudios previos, incluso perteneciendo a la misma rama del título al que se pretende acceder, no se corresponda con las competencias y los conocimientos asociados a la formación básica establecida en el plan de estudios de la titulación, se podrá reconocer esta parte a cuenta de otros créditos del plan de estudios y requerir, en consecuencia, que se curse aquella parte de formación básica del título al que se pretende acceder que se estime oportuno. (En este punto se atenderá a lo que pueda regular el Gobierno sobre condiciones de los planes de estudio de titulaciones que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas y las necesidades formativas de los estudiantes).

    d) Para el resto de enseñanzas previas, los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las restantes materias cursadas y los previstos en el nuevo plan de estudios, también podrán ser reconocidos aquellos créditos que tengan carácter transversal.

e) Podrán ser objeto de reconocimiento asimismo aquellos créditos que, por su naturaleza específica, de refuerzo de conocimientos o competencias ya recogidos en la titulación o de enriquecimiento multidisciplinar, puedan ser entendidos como una alternativa a la formación optativa prevista en el plan de estudios.

- Además de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales, también será objeto de reconocimiento, hasta un máximo de 6 créditos, la formación obtenida por participación en actividades universitarias no incluidas en los planes de estudio. En estos casos, los créditos reconocidos se computarán como créditos optativos de la titulación.

  La formación objeto de reconocimiento puede ser:

  a) Por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación de acuerdo con el artículo 12, punto 8, del real decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

  b) Por participación en seminarios, talleres especializados, cursos de verano, actividades de extensión universitaria, u otros de la misma naturaleza.

  c) Formación en segundas lenguas o en el desarrollo del ejercicio profesional.

- También pueden ser objeto de reconocimiento estudios realizados en Ciclos formativos de Grado Superior siempre y cuando la Universidad haya establecido con la Comunidad Autónoma un marco en el cual se concreten las condiciones.
- En la resolución de reconocimiento se incluirán todos los créditos reconocidos y su carácter (básicos, obligatorios, optativos, de prácticas externas o de trabajo de fin de grado), así como el detalle de los créditos que debe cursar el alumno para obtener el título y su carácter. Los créditos reconocidos en forma de unidad evaluable y verificable (asignatura, módulo o materia), pasarán a consignarse en el nuevo expediente del estudiante con el número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, indicando la universidad en la que se cursó. Los créditos reconocidos por participación en actividades universitarias se consignarán en el expediente del estudiante como créditos optativos superados sin calificación.
- El reconocimiento de créditos deberá ser solicitado según las normas de procedimiento que deberán establecerse a tal efecto y que, en cualquier caso, deberán recoger los plazos de solicitud, lugar de presentación y documentación requerida. Las solicitudes serán resueltas por la Comisión Académica del Centro responsable de la gestión de la titulación.

- *Sobre Transferencia de créditos:*

  - La normativa sobre transferencia de créditos de la Universidad de La Rioja tiene carácter público. Se garantiza el derecho de los estudiantes a acceder a la normativa que afecte a las enseñanzas en las que pretendan matricularse o se encuentren ya matriculados.

- La transferencia de créditos consiste en la inclusión en el expediente académico del alumno de la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas en la Universidad de La Rioja u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y no sean objeto de reconocimiento.
- Los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio deberán indicar si han cursado otros estudios oficiales no finalizados con anterioridad a su matrícula. Para ello habrán de completar los impresos que se establezcan en las normas de procedimiento interno, aportando asimismo la documentación que les sea requerida.
- La transferencia de créditos se efectuará de oficio por parte de la Universidad de La Rioja, siempre que el alumno aporte la documentación necesaria.
- La información transferida se referirá únicamente a las materias o asignaturas superadas que consten en el expediente académico del alumno, haciendo referencia, al menos, a la universidad en la que se hayan obtenido, el año académico, el número de créditos y la calificación correspondientes.
- Los créditos transferidos no serán tenidos en cuenta para el cálculo de la nota media del expediente académico del alumno.

- *Sobre el Suplemento Europeo al Título*

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el real decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

El plan de estudios constituye una propuesta de formación diseñada de forma coordinada, teniendo en cuenta los referentes y conclusiones derivadas de los procedimientos de consulta internos y externos expuestos anteriormente, y tomando en consideración la dedicación de los estudiantes en el período temporal establecido.

La estructura del presente plan tiende a ser global porque pretende superar la tradicional organización de asignaturas con reducido número de créditos que ocasionan la adquisición de informaciones fragmentadas e inconexas, poco adecuadas para afrontar el reto del desempeño profesional mediante competencias. De igual modo, permite facilitar una organización flexible, capaz de responder con eficacia al logro de los objetivos de formación previstos, mediante el empleo de módulos o materias.

Como puede comprobarse, el plan de estudios explicita tanto las competencias y metodologías de enseñanza-aprendizaje y los contenidos, como los procedimientos o técnicas de evaluación, guardando la necesaria coherencia entre todo el diseño.

El plan de estudios es concebido como un compromiso que la Universidad de la Rioja establece con la sociedad. Mediante esta propuesta, la Universidad, se ha comprometido a poner en marcha un plan de estudios coherente, que permite adquirir las competencias del título, y que se corresponde con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, con la normativa legal vigente específica de la titulación y con las directrices emanadas por la Universidad de la Rioja - Documento sobre el Modelo de Universidad de la UR: aprobado en Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2008-.

No obstante, es preciso señalar que este compromiso, a la vez que firme, es compatible con la mejora continua; todo ello se ha tenido presente en el diseño de la titulación. Para su elaboración, se ha trabajado de modo coordinado entre todos los agentes implicados.

Se han propuesto dos niveles de agrupación desde el punto de vista académico, de acuerdo con la ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre (BOE, 29 de diciembre 2007) y con las recomendaciones de ANECA "Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos oficiales (Grado y Máster)"; estos son: módulos y materias. En el grupo de materias correspondiente al módulo de formación básica, siguiendo las instrucciones de la Universidad de la Rioja, éstas se han desglosado en las correspondientes asignaturas, como se verá a continuación. En cualquier caso, el número de créditos nunca es inferior a 6 ECTS, respetando la necesaria coherencia desde el punto de vista disciplinar y tratando de evitar una excesiva fragmentación de los saberes.

Tabla 3. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	107,5
Optativas	22,5
Prácticas externas	41
Trabajo fin de Grado	9
CRÉDITOS TOTALES	240

El Plan de estudios consta de siete módulos: Formación básica (tabla 4); Didáctico y disciplinar (tabla 5); Practicum (tabla 6) y cuatro módulos de optatividad. Cada módulo consta de las materias y, en el caso del de Formación básica, se acompaña de las correspondientes asignaturas detalladas a continuación.

A su vez, en concordancia con el Acuerdo de 3 de enero de 1979 entre el Estado español y la Santa Sede, el alumno tendrá la posibilidad de cursar un Suplemento de Formación al Título relacionado con asignaturas de Religión Católica, que proporcione al alumno la formación requerida para la obtención de la Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA). A título informativo, se incluye como Anexo V el módulo de formación previsto.

Tabla 4. Módulos, Materias y Asignaturas

MÓDULO	MATERIA	ASGNATURA
Formación Básica (60ECTS)	Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (24 ECTS)	-Psicología del Desarrollo 12 ECTS -Psicología de la Educación 6 ECTS -Trastornos del Desarrollo y Dificultades de Aprendizaje 6-12 años: 6 ECTS
	----------	----------
	Procesos y contextos educativos (24 ECTS)	- Didáctica General en Educación Primaria 6 ECTS -Organización Educativa del Centro Docente de Primaria 6 ECTS -Sistemas educativos. Fundamentos e Historia de la Educación Contemporánea 6 ECTS -Educación inclusiva y respuesta a la diversidad: 6-12 años 6 ECTS
	----------	----------
	Sociedad, familia y escuela. 12 ECTS	-Educación para la Convivencia. 6 ECTS -Sociedad, familia y Tutoría. 6 ECTS

Tabla 5. Módulo Didáctico-disciplinar

MÓDULO DIDÁCTICO-DISCIPLINAR: 107,5 ECTS
- Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Experimentales. 12 ECTS
- Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Sociales. 12 ECTS
- Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas. 18 ECTS
- Enseñanza y Aprendizaje de las Lenguas 44'5 ECTS (Lengua Castellana, Lengua Extranjera[2] y Didáctica de las Lenguas y Literaturas)
- Enseñanza y Aprendizaje de la Educación musical, plástica y visual. 12 ECTS
- Enseñanza y Aprendizaje de la Educación Física. 9 ECTS

[2] Para garantizar la adquisición del nivel B1 del Marco de Referencia Europea para las Lenguas Extranjeras a un estudiante con un nivel de entrada correspondiente al A2, se dedicarán 18 ECTS.

Tabla 6. Practium

PRACTICUM: 50 ECTS	
Prácticas Escolares. 41 ECTS	33'5 ECTS de carácter genérico. 7'5 ECTS de carácter específico, en los itinerarios con mención cualificadora.
Trabajo Fin de Grado. 9 ECTS	

Optativas

Tabla 7. Optatividad

OPTATIVIDAD
- 22'5 ECTS configurados en asignaturas optativas de 4'5 ECTS. Darán lugar a un perfil formativo. - 7'5 ECTS de practicum específico orientados al perfil formativo, junto con éste permitirán obtener una mención cualificadora,

Perfiles formativos:

- Educación Física. 22'5 ECTS.
- Lenguas Extranjeras. 22'5 ECTS.
- Atención a la Diversidad. 22'5 ECTS.
- Intensificación Curricular. 22'5 ECTS.

Menciones cualificadoras:

- Educación Física. 22'5 ECTS correspondientes al perfil formativo en Educación Física, más 7'5 ECTS de practicum específico.
- Lenguas Extranjeras. 22'5 ECTS correspondientes al perfil formativo en Educación Física, más 7'5 ECTS de practicum específico.

La normativa de reconocimiento de créditos de la U.R. permitirá que sean "objeto de reconocimiento asimismo aquellos créditos que, por su naturaleza específica, de refuerzo de conocimientos o competencias ya recogidos en la titulación o de enriquecimiento multidisciplinar, puedan ser entendidos como una alternativa a la formación optativa prevista en el plan de estudios."

Como consecuencia, la Comisión Académica del Centro responsable de la titulación podrá permitir a un alumno que curse una opción completa de optatividad, distinta de la prevista en el Plan de estudios, siempre que, en su conjunto y a juicio de la Comisión, esté planificada con coherencia y además, o bien refuerce los conocimientos o competencias ya recogidos en la titulación, o bien represente una especialización de la misma, o bien facilite la obtención por parte del estudiante de otra titulación.

Trabajo de fin de Grado.

Al objeto de posibilitar la evaluación de competencias lingüísticas en una segunda lengua, la Comisión Académica de la Facultad responsable del título podrá contemplar en la normativa que desarrolle al efecto la presentación y defensa parcial del trabajo fin de Grado en una lengua distinta del castellano.

Condiciones de matrícula y defensa del trabajo de fin de grado:

Los requisitos se reflejarán en la normativa propia que al respecto desarrollará la Universidad de La Rioja para regular las condiciones de matrícula, elaboración y defensa. En todo caso, la defensa sólo podrá realizarse una vez se hayan superado el resto de los créditos necesarios para la obtención del título.

Secuenciación de materias y asignaturas del plan de estudios

Se estudia y acuerda la secuenciación según: 1) los acuerdos establecidos en el seno de la comisión según la coherencia formativa para el alumno; 2) las recomendaciones emanadas de las reuniones de Decanos y directores de magisterio y educación.

Cada curso tendrá una carga lectiva de 60 ECTS.

Tabla 8. Secuenciación de la carga lectiva por materias

	PRIMER CURSO	**SEGUNDO CURSO**	**TERCER CURSO**	**CUARTO CURSO**
1er Semestre	**30 ECTS** Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad 12 ECTS Procesos y contextos Educativos 6 ECTS Sociedad familia y escuela 6 ECTS Enseñanza y aprendizaje de las Lenguas 6 ECTS	**30 ECTS** Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad 6 ECTS Enseñanza y aprendizaje de la Educación Física 3 ECTS Enseñanza y aprendizaje de las Lenguas 9 ECTS Sociedad familia y escuela 6 ECTS Enseñanza y aprendizaje de las Matemáticas 6 ECTS	**30 ECTS** Enseñanza y Aprendizaje de la Educación Musical, Plástica y Visual 6 ECTS Enseñanza y aprendizaje de las Matemáticas 6 ECTS Enseñanza y aprendizaje de las Lenguas 6 ECTS Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Sociales 6 ECTS Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Experimentales 6 ECTS	**28,5 ECTS** Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Experimentales 6 ECTS Optativas 22,5 ECTS

2º semestre	**30 ECTS** Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad 6 ECTS Enseñanza y aprendizaje de las Lenguas 12 ECTS Procesos y contextos Educativo 6 ECTS Enseñanza y aprendizaje de las Matemáticas 6 ECTS	**30 ECTS** Enseñanza y aprendizaje de la Educación Física 6 ECTS Enseñanza y aprendizaje de las Lenguas 5,5 ECTS Procesos y contextos Educativos 12 ECTS Practicum 6,5 ECTS	**30 ECTS** Enseñanza y aprendizaje de las Lenguas 6 ECTS Enseñanza y Aprendizaje de la Educación Musical, Plástica y Visual 6 ECTS Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Sociales 6 ECTS Practicum 12 ECTS	**31,5 ECTS** Practicum 22,5 ECTS Trabajo de Fin de Grado 9 ECTS

Mediante esta secuenciación se pretende favorecer: a) la adquisición de competencias y contenidos básicos que den soporte a los didáctico-disciplinares y optativos que se van introduciendo paulatinamente; b) la adquisición de competencias básicas previas a las prácticas escolares; c) la organización de optativas e itinerarios en cuarto curso, armonizadas con contenidos didáctico-disciplinares más específicos; d) impartición de asignaturas optativas y del practicum, preferentemente en un semestre para facilitar la movilidad universitaria en el EEES; e) la programación del practicum durante tres cursos y semestres distintos pretende ofrecer una práctica en el aula que permita la visión de la dinámica del centro escolar en períodos distintos, pero complementarios, de s funcionamiento.

Breve justificación

Los distintos módulos, materias y asignaturas de que consta el plan de estudios constituyen una propuesta coherente y factible (teniendo en cuenta la dedicación de los estudiantes); asimismo, garantizan la adquisición de las competencias del título. (Anexo iV)

Es coherente con el modelo explicitado en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación; la ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre (BOE, 29 de diciembre 2007), con el emanado del Real Decreto 1393/2007 y con la creación del Espacio Europeo de Educación Superior; asimismo, es acorde con el planteamiento del aprendizaje de competencias que facultará para el ejercicio de la profesión docente en la etapa de Educación Primaria.

Es factible, ya que el aprendizaje y dedicación de los estudiantes se planifica a lo largo de cuatro cursos académicos; teniendo en cuenta el tipo de estudiantes que acceden a la titulación y el diseño efectuado del plan de estudios, se estima previsible alcanzar una adecuada Tasa de Graduación.

En cuanto a garantizar la adquisición de las competencias del título, cabe señalar que ésta se justifica en el planteamiento de las materias y asignaturas que asumen la enseñanza-aprendizaje de tales competencias. Tanto las de carácter genérico (instrumentales, interpersonales y sistémicas), que son abordadas transversalmente en la mayoría de las materias, como específico, propias del ámbito formativo al que corresponden. En su conjunto, se puede apreciar que permiten el logro de las competencias del título.

Mecanismos de coordinación

Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título, que garanticen la coordinación horizontal y vertical de las materias y módulos de que consta el plan de estudios

El procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza contenido en el Sistema de Garantía de Calidad, apartado 9.2.1, recoge los mecanismos establecidos con carácter general para todos los títulos de la Universidad de La Rioja.

Este procedimiento contempla tres elementos clave para garantizar la coordinación dentro de cada curso académico y a lo largo de todo el desarrollo del plan de estudios:

- El Plan Docente del Título, que estructurará los módulos y materias contenidos en el Plan de Estudios en asignaturas seminarios, trabajos dirigidos u otras actividades formativas. El Plan Docente del Título deberá garantizar la debida coordinación de contenidos y el ajuste de las actividades formativas a la carga de trabajo del alumno prevista en el plan de estudios y a una adecuada distribución temporal de ésta. El Plan Docente del Título requerirá de la aprobación del Consejo de Gobierno y será revisable con la periodicidad y criterios que éste establezca.
- La Comisión Académica del Centro al que se adscribe el título, que establecerá las medidas de control que considere adecuadas para favorecer el correcto desarrollo de la planificación de las enseñanzas así como las medidas correctoras oportunas derivadas de las desviaciones apreciadas. Para ello, se basará en los objetivos y acciones establecidas por la Comisión Académica de la Universidad, los informes proporcionados por los Responsables de Estudios y otras fuentes de información.
- El Responsable de Estudios, que deberá realizar un seguimiento sistemático del desarrollo de los estudios de los que es responsable, atendiendo en primera instancia los posibles problemas de coordinación que puedan presentarse en el desarrollo de la actividad docente.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

El sistema de Garantía de Calidad incorporado como Anexo III al apartado 9 de esta memoria, recoge el procedimiento específico de garantía de la calidad de la movilidad estudiantil

- *Programas de movilidad internacional para estudiantes de la UR*

  En el curso 2007/2008, la Universidad de la Rioja a través de la Unidad de Relaciones Internacionales ha gestionado los siguientes programas de movilidad internacional a estudiantes:

  1. Programa de movilidad Erasmus

  Permite a los estudiantes de la UR completar sus estudios en un campus europeo participante en el programa Erasmus.

  Países participantes: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido y Rumanía.

  2. Programa de movilidad Convenios bilaterales

  Permite a los estudiantes de la UR completar sus estudios en un campus extranjero situado en Australia, Estados Unidos, Canadá, Brasil, Chile.

  Países participantes: Australia, Estados Unidos, Canadá, Brasil, Chile

  El listado actualizado de universidades con las que la UR mantiene acuerdo de intercambio se encuentra en:

  http://www.unirioja.es/servicios/sri/estudiantes_ur/informacion.shtml

  La participación de los estudiantes en estos programas se rige por las convocatorias que publica el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales. La convocatoria para la selección de estudiantes en el marco del programa Erasmus y del programa de convenios bilaterales en el curso académico 2008-2009 se puede encontrar en la página antes indicada.

  En las 3 convocatorias de movilidad internacional que se publicaron durante el curso 2007/08 se ofertaron un total de 200 plazas en las instituciones de educación superior con las que la Universidad mantiene convenio de intercambio de estudiantes.

  Programa Erasmus: 179 plazas

  Programa Convenio bilateral: 21 plazas

En 2007/2008 han participado en el programa de movilidad 98 estudiantes de la UR:

País	nº estudiantes
Alemania	7
Australia	3
Austria	1
Bélgica	2
Brasil	2
Canadá	8
Chile	2
Dinamarca	2
EEUU	1
Finlandia	1
Francia	17
Hungría	4
Irlanda	5
Italia	22
Paises Bajos	2
Polonia	2
Portugal	8
Reino Unido	9
TOTAL	**98**

Titulación	nº estudiantes
Derecho	10
Empresariales	8
Enología	2
Filología Hispánica	2
Filología Inglesa	8
Humanidades	3
Ingeniería Industrial	3
ITA Hortofruticultura	3
ITA Industrias Agrarias	10
ITI Mecánica	4
ITIG Informática	1
LADE	26
Magisterio E. Física	1
Magisterio E. Musical	1
Mat + ITIG	3
Matemáticas	1
Química	9
Trabajo Social	1
Turismo	2
TOTAL	**98**

Los estudiantes pueden informarse sobre los programas de movilidad a través del siguiente enlace:

http://www.unirioja.es/servicios/sri/estudiantes_ur/estudiar_extranjero.shtml

Asimismo, se imprimen folletos informativos a disposición del estudiante en la Unidad y en web:

http://www.unirioja.es/servicios/sri/estudiantes_ur/FolletoInformativoMovilidadInternacional.pdf

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales es el responsable de la planificación y publicación de las actividades de movilidad. Se aplican mecanismos de seguimiento, que se inician con la aceptación del estudiante de la acción de movilidad y terminan con el efectivo reconocimiento de los estudios cursados.

El proceso de seguimiento se encuentra documentado, los estudiantes son convocados a una reunión donde se les entrega un original de la guía y se explican los diferentes pasos a seguir:

http://www.unirioja.es/servicios/sri/estudiantes_ur/2Anexos/guia.pdf

Los mecanismos de orientación y apoyo incluyen charlas informativas en las facultades y escuela en los programas de acogida a estudiantes de 2º curso en adelante, reuniones en las Facultades y Escuela una vez publicadas las primeras convocatorias de movilidad y servicios de orientación presenciales de los coordinadores académicos de cada Facultad o Escuela y la Unidad de Relaciones Internacionales. Asimismo, la Unidad de Relaciones Internacionales ofrece al estudiante la posibilidad de realizar la consulta vía web:

http://www.unirioja.es/servicios/sri/estudiantes_ur/sugerencias.shtml

- *Programas de movilidad nacional para estudiantes de la UR*

La participación de los estudiantes en estos programas se rige por la normativa que recoge el Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles Curso 2008-2009. Este sistema puede encontrarse en la siguiente página:

http://www.unirioja.es/servicios/sgib/becas/sicue.shtml

- *Programas de movilidad internacional para titulados*

La Universidad de la Rioja, a través de su Fundación, gestiona 54 becas para estancias prácticas de titulados de la Universidad de La Rioja en empresas de Europa que completen su formación académica.

Para más información:

http://uremplea.unirioja.es/index.php

Asimismo, La Fundación de la Universidad de La Rioja ha sido la entidad encargada de la gestión del Programa INTEGRANTS, en vigor durante los años 2007 y 2008. Éste es un programa del Ministerio de Ciencia e Innovación de España para la realización de prácticas formativas en empresas de Estados Unidos y Canadá para titulados universitarios.

Para más información:

http://www.integrants.es/

- *Acogida de estudiantes internacionales*

La información dirigida a estos estudiantes se puede encontrar en la página web de la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad de La Rioja:

http://www.unirioja.es/servicios/sri/extranjeros/office_ES.shtml

- *Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS*

En relación al sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS los programas de movilidad deberán atenerse a lo que establezca la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos y cuyos criterios generales se explican en el apartado 4.4 de esta memoria.

En concreto, los criterios antes citados recogen la posibilidad de que sean objeto de reconocimiento aquellos créditos que, por su naturaleza específica, de refuerzo de conocimientos o competencias ya recogidos en la titulación o de enriquecimiento multidisciplinar, puedan ser entendidos como una alternativa a la formación optativa prevista en el plan de estudios. Esta posibilidad permitirá el reconocimiento no sólo de aquellos créditos cursados en otras universidades que se adecuen plenamente a las competencias y contenidos recogidos expresamente en el título, sino también de aquellos otros que puedan proporcionar una optatividad distinta y, por tanto, un perfil curricular diferente que se pueda construir a partir de la movilidad. Siempre, bajo la supervisión y con el visto bueno de la comisión académica del centro responsable de la gestión de Título.

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Módulo: **Formación Básica**
Créditos ECTS: **60**
Carácter: **Formación Básica**
Unidad temporal: **Semestre**

Materia: **Aprendizaje y desarrollo de la personalidad**
Créditos ECTS: **24**
Asignaturas:

Psicología del Desarrollo
Créditos ECTS: **12**

Psicología de la Educación
Créditos ECTS: **6**

Trastornos del Desarrollo y Dificultades de Aprendizaje 6-12 años
Créditos ECTS: **6**

Breve descripción del contenido de la materia

- La Psicología de la educación y los modelos de enseñanza- aprendizaje. La concepción constructivista de la enseñanza y del aprendizaje.
- El proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula
- El alumno y la construcción del conocimiento. Los conocimientos previos y el cambio conceptual. La motivación para el aprendizaje. Las diferencias individuales. Las diferencia étnicas y sociales. La atención a la diversidad. .Factores intrapersonales del Aprendizaje: atención, percepción-motivación, memoria, capacidad intelectual.
- Aprendizaje escolar y relaciones interpersonales en el periodo de 6- 12 años: interacción entre iguales, convivencia escolar, relación profesor-alumno . Interacción y construcción del conocimiento.
- El profesor: Estilos psicológicos del profesor
- Planificación y desarrollo de la enseñanza: qué enseñar: objetivos y contenidos de enseñanza y aprendizaje;. Cómo enseñar: eficacia de la enseñanza, interacción en el aula, diferencias individuales.
- Evaluación del aprendizaje y de la enseñanza. Los contenidos del aprendizaje. Conceptos, procedimientos y valores. Su aprendizaje, enseñanza y evaluación. Los temas transversales del currículo.
- Contextos educativos: 1) familia, prácticas educativas y desarrollo humano, funciones de la

familia., las ideas de los padres sobre la educación de sus hijos, familia y escuela, contextos familiares no convencionales y de riesgo; 2) medios audiovisuales; 3) ordenadores y redes informativas.

- Desarrollo diferencial y su incidencia en el aprendizaje escolar de 6-12 años
- Alumnos con trastornos biopsicosociales del desarrollo
- Dificultades de aprendizaje por trastornos de la atención, funciones ejecutivas y trastornos instrumentales
- Alumnos con trastornos afectivos y del comportamiento.
- Deficiencias sensoriales y motoras .
- La Alta capacidad intelectual.
- Trastornos de convivencia escolar: detección, prevención e intervención psicológica
- Instrumentos de diagnóstico y seguimiento de la capacidad intelectual y del rendimiento escolar
- Multiculturalidad e intervención psicoeducativa
- Enfoque interdisciplinar en la detección, diagnóstico, notificación e intervención psicoeducativa

Requisitos previos

Materia: **Procesos y contextos educativos**

Créditos ECTS: **24**

Asignaturas:

Didáctica General en Educación Primaria
Créditos ECTS: **6**

Organización educativa del Centro docente de Educación Primaria
Créditos ECTS: **6**

Sistemas educativos. Fundamentos e Historia de la Educación Contemporánea
Créditos ECTS: **6**

Educación inclusiva y respuesta a la diversidad: 6-12 años
Créditos ECTS: **6**

Breve descripción del contenido de la materia

- Didáctica: antecedentes y marco teórico
- Diseño y desarrollo del curriculum
- Modelos para la innovación y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Las funciones del profesor
- Análisis e incorporación crítica del impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas en la educación familiar y escolar.
- Información audiovisual que contribuye a los aprendizajes, a la educación en valores, formación cívica y riqueza cultural.
- La programación didáctica
- La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- La administración Educativa, el sistema educativo y el Centro Escolar.
- La Organización de los Centros de Educación Primaria: elementos materiales, recursos humanos y elementos funcionales.
- Órganos de Gobierno en el Centro Escolar: tipos, participación de la comunidad educativa y fines de los órganos de gobierno.
- Órganos de coordinación docente en los centros de Educación Primaria
- Planificación y estrategia organizativa del Centro Escolar: proyecto educativo de Centro. Planes de convivencia, de acción tutorial, de atención a la diversidad en el marco de los proyectos de Centro. Programación general y memoria anual.
- Aplicación de las tecnologías de la información y de la comunicación a la mejora de la calidad de la gestión de los centros educativos.
- Evaluación de la calidad en los centros educativos: modelos normativos y modelos de gestión de calidad total para la excelencia educativa.
- Concepto y fundamentos de la Educación: 6-12 años
- Origen y evolución del sistema educativo español.
- Legislación reguladora de la Educación Primaria.
- Historia de la educación contemporánea.
- Modelos y teorías de la Educación Primaria.
- Familia y educación.
- Proyectos educativos en Primaria.
- Trabajo en equipo: profesorado, alumnado, familia.
- Función docente: innovación y mejora docente en el Centro de Primaria.
- Educación Inclusiva. Barreras para el aprendizaje y la participación.
- Situaciones educativas para estudiantes de 6-12 años con diferentes capacidades y distintos ritmos de aprendizaje.
- Singulares necesidades educativas de los estudiantes (6-12): grupos culturales diversos; con altas capacidades; con dificultades de aprendizaje, con disfunciones cognitivas, sensoriales y motóricas; con dificultades relacionadas con la atención y trastornos del desarrollo.
- Docentes y otros profesionales especialistas en la atención a las necesidades educativas especiales.

Requisitos previos

Materia: **Sociedad, familia y escuela**

Créditos ECTS: **12**

Asignaturas:

Educación para la Convivencia
Créditos ECTS: **6**

Sociedad, familia y Tutoría
Créditos ECTS: **6**

Breve descripción del contenido de la materia

- Educación en contextos diversos: coeducación, distintas edades, situaciones sociales, tecnologías de la información, etc.

- Formación en ciudadanía: derechos humanos.
- Educación y valores propios de una cultura de paz.
- Educación democrática y para la convivencia: participación y resolución negociada de los conflictos, negociación y mediación; disciplina y elaboración de normas
- Educación en valores: respeto, igualdad de diferencias, tolerancia, convivencia, esfuerzo.
- Modelos de intervención socioeducativa en contextos multiculturales y marginales.
- Educación para la igualdad en las relaciones de género y prevención de la violencia.
- Educación familiar.
- Educación afectiva.
- Los procesos de socialización en las sociedades contemporáneas
- Desigualdades sociales y desigualdades educativas (clase social, género y etnia).
- Evolución de la estructura familiar y su implicación en el proceso de socialización
- Enfoques y políticas en el tratamiento de la diversidad cultural: la educación
- Función, posibilidades y límites de la orientación y de la tutoría en relación a niños y niñas y las familias en el contexto de la sociedad actual.
- Funciones del tutor y orientador en relación con la educación familiar y escolar en el período de 6-12 años.
- Dimensión orientadora inherente a la función docente.
- Estructura de los órganos de orientación en el sistema educativo.
- Habilidades sociales en el trato y relación con las familias.

Requisitos previos

Competencias que adquiere el estudiante en el módulo

A continuación se exponen las competencias específicas que adquiere el estudiante en el módulo en relación a las diferentes materias y asignaturas que lo constituyen:

Materia: **Aprendizaje y desarrollo de la personalidad**
Asignatura: **Psicología del Desarrollo**

- Capacidad para conocer y comprender los procesos de aprendizaje relativos al periodo 6-12 en el contexto familiar, social y escolar.
- Conocer las características de los estudiantes de primaria, y sus contextos motivacionales y sociales.
- Dominar los conocimientos necesarios para comprender el desarrollo de la personalidad de estos estudiantes e identificar disfunciones.
- Conocer las propuestas y desarrollos actuales basados en el aprendizaje de competencias.
- Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afecten a estudiantes con diferentes capacidades y distintos ritmos de aprendizaje.
- Capacidad para conocer y promover el desarrollo cognitivo, social y de la personalidad de la edad escolar.
- Reconocer la identidad de la etapa y sus características cognitivas, psicomotoras, comunicativas, sociales, afectivas.
- Capacidad crítica y autocrítica; trabajo en equipo y autónomo
- Capacidad de aprender

Asignatura: **Psicología de la Educación**
- Analizar y comprender los procesos educativos en el aula y fuera de ella relativos al proceso 6-12 años.
- Conocer los fundamentos de la educación primaria.
- Capacidad para analizar la práctica docente y las condiciones institucionales que la enmarcan.
- Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula.
- Diseñar, planificar y evaluar la actividad docente y el aprendizaje en el aula.
- Conocer y aplicar experiencias innovadoras en educación primaria.
- Conocer los procesos psicológicos intervinientes en el proceso de enseñanza-aprendizaje
- Diseñar, planificar y evaluar la actividad docente y el aprendizaje en el aula.
- Conocer el papel de los agentes y materiales en el proceso de enseñanza-aprendizaje
- Conocer el papel de la evaluación y resultados en educación

Asignatura: **Trastornos del Desarrollo y Dificultades de Aprendizaje 6-12 años**
- Capacidad para identificar dificultades de aprendizaje, informarlas y colaborar en su tratamiento.
- Dominar los conocimientos necesarios para comprender el desarrollo de la personalidad de los alumnos con dificultades de aprendizaje e identificar disfunciones.
- Conocer las propuestas y desarrollos actuales basados en el aprendizaje de competencias.
- Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afecten a estudiantes con diferentes capacidades y distintos ritmos de aprendizaje.
- Capacidad para coordinarse con otros profesionales en el tratamiento de estos alumnos
- Adquirir recursos para favorecer la integración educativa de estudiantes con dificultades.

Materia: **Procesos y contextos educativos**
Asignatura: **Didáctica General en Educación Primaria**
- Analizar y comprender los procesos educativos en el aula y fuera de ella relativos al periodo de 6 a 12 años .
- Conocer los fundamentos de la educación primaria.
- Conocer las áreas curriculares de la Educación Primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
- Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula.
- Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
- Promover el trabajo cooperativo y el trabajo y esfuerzo individuales.
- Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación educativa y ser capaz de diseñar proyectos de innovación identificando indicadores de evaluación.
- Conocer y aplicar experiencias innovadoras en educación primaria.
- Analizar la práctica docente y las condiciones institucionales que la enmarcan.
- Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
- Analizar e incorporar de forma crítica el impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas, así como las implicaciones educativas de las tecnologías de la información y la comunicación y, en particular, de la televisión en la educación primaria.
- Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y la comunicación.
- Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la educación en valores y a la riqueza cultural.

Asignatura: **Organización educativa del Centro docente de Educación Primaria**
- Conocer la organización de las escuelas de educación primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento.
- Comprender que la dinámica diaria en educación primaria es cambiante en función de cada estudiante, grupo y situación y saber ser flexible en el ejercicio de la función docente.

- Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad que atiendan a las singulares necesidades educativas de los estudiantes, a la igualdad de género, a la equidad y al respeto de los derechos humanos .
- Analizar la práctica docente y las condiciones institucionales que la enmarcan.
- Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente.
- Conocer y aplicar experiencias innovadoras en educación primaria.
- Valorar la importancia de la estabilidad y la regularidad en el entorno escolar, los horarios, y los estados de ánimo del profesorado como factores que contribuyen al progreso armónico e integral de los estudiantes.
- Saber trabajar en equipo con otros profesionales de dentro y fuera del centro en la atención a cada estudiante, así como en la planificación de las secuencias de aprendizaje y en la organización de las situaciones de trabajo en el aula y en el espacio de juego, identificando las peculiaridades.
- Diseñar, planificar y evaluar la actividad docente y el aprendizaje en el aula.
- Participar en la definición del proyecto educativo y en la actividad general del centro atendiendo a criterios de gestión de calidad
- Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación educativa y ser capaz de diseñar proyectos de innovación identificando indicadores de evaluación.
- Conocer y aplicar las tecnologías de la información y la comunicación a la mejora de la calidad de la gestión de los centros educativos.

Asignatura: **Sistemas educativos. Fundamentos e Historia de la Educación Contemporánea**

- Analizar y comprender los procesos educativos en el aula y fuera de ella relativos al periodo 6-12
- Conocer los fundamentos de la educación primaria
- Capacidad para analizar la práctica docente y las condiciones institucionales que la enmarcan
- Conocer Y aplicar experiencias innovadoras en educación primaria
- Promover el trabajo cooperativo y el trabajo y esfuerzo individuales
- Conocer la evolución histórica del sistema educativo en nuestro país y los condicionantes políticos y legislativos de la actividad educativa
- Conocer y aplicar experiencias innovadoras en educación primaria
- Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose a los cambios científicos y sociales a lo largo de la vida
- Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente
- Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales
- Conocer la historia de la escolarización
- Analizar los modelos, teorías y prácticas de educación primaria
- Situar la escuela primaria en el sistema educativo español, en el contexto europeo y en el internacional
- Conocer la legislación que regula las escuelas de primaria y su organización
- Capacidad para comprender la complejidad educativa (fines y funciones de la educación y el sistema educativo…)
- Capacidad para analizar y cuestionar las concepciones de la educación emanadas de la investigación así como las propuestas curriculares de la Administración Educativa
- Participar en proyectos de investigación relacionados con la enseñanza y el aprendizaje, introduciendo propuestas de innovación encaminadas a la mejora de la calidad educativa

Asignatura: **Educación inclusiva y respuesta a la diversidad: 6-12 años**

- Capacidad para identificar dificultades de aprendizaje, informarlas y colaborar en su tratamiento.
- Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afecten a estudiantes con diferentes capacidades y distintos ritmos de aprendizaje.

- Adquirir recursos para favorecer la integración educativa de estudiantes con dificultades.
- Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación educativa y ser capaz de diseñar proyectos de innovación identificando indicadores de evaluación.
- Promover el trabajo cooperativo y autónomo.

Materia: **Sociedad, familia y escuela**
Asignatura: **Educación para la Convivencia**

- Tener capacidad para abordar y resolver problemas de disciplina fomentando la convivencia en el aula, y fuera de ella
- Promover acciones de educación en valores orientadas a la preparación de la ciudadanía activa y democrática
- Analizar e incorporar de forma crítica cuestiones relevantes a la sociedad actual que afectan la educación familiar y escolar: cambios en las relaciones de género e intergeneracionales; multiculturalidad e interculturalidad; discriminación social e inclusión social y desarrollo sostenible
- Promover y colaborar en acciones dentro y fuera de la escuela, organizadas por familias, ayuntamientos y otras instituciones con incidencia en la formación ciudadana
- Diseñar y regular los espacios de aprendizaje en contextos de diversidad que atiendan a las singulares necesidades educativas de los estudiantes, a la igualdad de género, a la equidad y al respeto de los derechos humanos
- Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, abordar y resolver problemas de disciplina y abordar la resolución pacífica de conflictos
- Saber observar sistemáticamente contextos de aprendizaje y convivencia y saber reflexionar sobre ellos
- Reflexionar en grupo sobre la aceptación de normas y el respeto a los demás
- Promover la autonomía y la singularidad de cada estudiante como factores de educación de las emociones, los sentimientos y los valores en la primera infancia
- Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en los estudiantes
- Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social
- Conocer y abordar situaciones escolares en contextos multiculturales
- Respetar a las diferencias culturales y personales de los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa
- Capacidad para promover el aprendizaje autónomo de los alumnos a la luz de los objetivos y contenidos propios del correspondiente nivel educativo, desarrollando estrategias que eviten la exclusión y la discriminación
- Capacidad para dinamizar con el alumnado la construcción participada de las reglas de convivencia democrática, y afrontar y resolver de forma colaborativa situaciones problemáticas y conflictos interpersonales de naturaleza diversa
- Asumir la dimensión ética del maestro potenciando en el alumnado una actitud de ciudadanía crítica y responsable

Asignatura: **Sociedad, familia y Tutoría**

- Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación educativa y ser capaz de diseñar proyectos de innovación identificando indicadores de evaluación.
- Promover el trabajo cooperativo y autónomo.
- Capacidad para conocer y saber ejercer las funciones de tutor y orientador en relación con la educación familiar en el periodo 6-12 años.
- Relacionar la educación con el medio y cooperar con las familias y la comunidad.
- Mostrar habilidades sociales para entender a las familias, y hacerse entender por ellas.
- Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas; cambios en las relaciones de género e
- intergeneracionales; multiculturalidad e interculturalidad; discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible.
- Promover y colaborar en acciones dentro y fuera de la escuela, organizadas por familias, ayuntamientos y otras instituciones con incidencia en la formación ciudadana.

- Capacidad para analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar.

Las competencias a adquirir en el módulo se detallan en el apartado 3.2 y en el anexo IV

La asignación concreta de las competencias a desarrollar por el alumno en cada una de las materias y asignaturas se recogerá en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hará pública a través de la Guía del Estudiante.

Acciones de coordinación

Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1

Actividades formativas del módulo indicando su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Para facilitar una planificación común y relacionada de las enseñanzas de cada materia del Grado, así como para facilitar su coordinación, coherencia y posterior concreción a través las distintas asignaturas que componen dichas materias, se ha confeccionado una Tabla de doble entrada **[véase anexo IV(a)]** que permite precisar mediante la reflexión conjunta los elementos competenciales de cada materia (competencias generales y específicas para promover el aprendizaje) y la relación existente entre dichos elementos competenciales y las modalidades de enseñanza más adecuadas en cada caso y el sistema general de evaluación.

En este sentido, cada modalidad de enseñanza incluye un conjunto coherente de métodos y técnicas de enseñanza coordinadas y relacionadas por los distintos profesores que imparten una materia y que dirigen la actividad del estudiante hacia la consecución de las competencias marcadas en cada caso.

Materia: **Aprendizaje y desarrollo de la personalidad**
Asignatura: **Psicología del Desarrollo**
Modalidades de enseñanza aplicables en la asignatura:
- Clases teóricas
- Seminarios y talleres
- Clases prácticas de laboratorio o aula informática
- Tutorías
- Estudio y trabajo en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del alumno

Métodos de enseñanza aplicables en la asignatura
- Lección magistral
- Estudio de casos
- Resolución de ejercicios y problemas

Asignatura: **Psicología de la Educación**
Modalidades de enseñanza aplicables en la asignatura:
- Clases teóricas
- Seminarios y talleres
- Clases prácticas
- Tutorías
- Estudio y trabajo en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del alumno

Métodos de enseñanza aplicables en la asignatura
- Lección magistral
- Estudio de casos
- Resolución de ejercicios y problemas

Asignatura: **Trastornos del Desarrollo y Dificultades de Aprendizaje 6-12 años**
Modalidades de enseñanza aplicables en la asignatura:
- Clases teóricas
- Seminarios y talleres
- Clases prácticas
- Tutorías
- Estudio y trabajo en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del alumno

Métodos de enseñanza aplicables en la asignatura
- Lección magistral
- Estudio de casos
- Resolución de ejercicios y problemas

Materia: **Procesos y contextos educativos**
Asignatura: **Didáctica General en Educación Primaria**
Modalidades de enseñanza aplicables en la asignatura:
- Clases teóricas
- Seminarios y talleres
- Tutorías
- Estudio y trabajo en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del alumno

Métodos de enseñanza aplicables en la asignatura
- Lección magistral
- Estudio de casos
- Resolución de ejercicios y problemas

Asignatura: **Organización educativa del Centro docente de Educación Primaria**
Modalidades de enseñanza aplicables en la asignatura:
- Clases teóricas
- Seminarios y talleres
- Tutorías
- Estudio y trabajo en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del alumno

Métodos de enseñanza aplicables en la asignatura
- Lección magistral
- Estudio de casos
- Resolución de ejercicios y problemas

Asignatura: **Sistemas educativos. Fundamentos e Historia de la Educación Contemporánea**
Modalidades de enseñanza aplicables en la asignatura:
- Clases teóricas
- Seminarios y talleres
- Clases prácticas
- Tutorías
- Estudio y trabajo en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del alumno

Métodos de enseñanza aplicables en la asignatura
- Lección magistral
- Estudio de casos
- Resolución de ejercicios y problemas
- Aprendizaje cooperativo

Asignatura: **Educación inclusiva y respuesta a la diversidad: 6-12 años**
Modalidades de enseñanza aplicables en la asignatura:
- Clases teóricas
- Seminarios y talleres
- Tutorías
- Estudio y trabajo en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del alumno

Métodos de enseñanza aplicables en la asignatura
- Lección magistral
- Estudio de casos
- Aprendizaje cooperativo

Materia: **Sociedad, familia y escuela**
Asignatura: **Educación para la Convivencia**
Modalidades de enseñanza aplicables en la asignatura:
- Clases teóricas
- Seminarios y talleres
- Clases prácticas
- Tutorías
- Estudio y trabajo en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del alumno

Métodos de enseñanza aplicables en la asignatura
- Lección magistral
- Estudio de casos
- Aprendizaje orientado a proyectos
- Aprendizaje cooperativo

Asignatura: **Sociedad, familia y Tutoría**
Modalidades de enseñanza aplicables en la asignatura:
- Clases teóricas
- Seminarios y talleres
- Clases prácticas
- Tutorías
- Estudio y trabajo en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del alumno

Métodos de enseñanza aplicables en la asignatura
- Lección magistral
- Estudio de casos
- Aprendizaje Cooperativo

Las actividades presenciales para el alumno supondrán un porcentaje de dedicación en ECTS que estará comprendido entre el 35% y el 40% de los créditos del módulo, lo que supone que el trabajo autónomo del estudiante (individual o en grupo) requerirá una dedicación que estará comprendida entre el 65% y el 60% de los créditos totales del módulo.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias del módulo y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

La evaluación del módulo será acumulativa por materias sin evaluación global final.

El proceso de evaluación será continuo, y consistirá en la verificación y valoración de la adquisición de las competencias por parte de cada estudiante. Para ello se utilizarán diferentes actividades y sistemas de evaluación que permitirán averiguar el grado de consecución de todas las competencias enumeradas. El sistema de evaluación de cada materia puede ser planificado a través de un conjunto de actividades organizadas y relacionadas de acuerdo con el criterio de validez. A continuación, los profesores implicados señalan la utilidad de los mismos para valorar el proceso formativo y los resultados de aprendizaje, en referencia clara a las competencias generales y específicas que se detallan en las tablas del **anexo IV(b)**.

Materia: **Aprendizaje y desarrollo de la personalidad**

Asignatura: **Psicología del Desarrollo**

- Pruebas escritas
- Trabajos
- Informe de prácticas
- Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas

Asignatura: **Psicología de la Educación**

- Pruebas escritas
- Trabajos y proyectos
- Informes de prácticas
- Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas

Asignatura: **Trastornos del Desarrollo y Dificultades de Aprendizaje 6-12 años**

- Pruebas escritas
- Trabajos y proyectos
- Informes de prácticas
- Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas

Materia: **Procesos y contextos educativos**

Asignatura: **Didáctica General en Educación Primaria**

- Pruebas escritas
- Informes/memorias de prácticas
- Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas
- Técnicas de observación

Asignatura: **Organización educativa del Centro docente de Educación Primaria**

- Pruebas escritas
- Informes/memorias de prácticas
- Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas
- Técnicas de observación

Asignatura: **Sistemas educativos. Fundamentos e Historia de la Educación Contemporánea**

- Pruebas escritas
- Pruebas orales
- Trabajos y proyectos
- Informes/memorias de prácticas
- Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas
- Escalas de actitudes
- Técnicas de observación
- Portafolio

Asignatura: **Educación inclusiva y respuesta a la diversidad: 6-12 años**
- Pruebas escritas
- Trabajos y proyectos
- Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas

Materia: **Sociedad, familia y escuela**
Asignatura: **Educación para la Convivencia**
- Pruebas escritas
- Pruebas orales
- Trabajos y proyectos
- Informes/memorias de prácticas
- Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas
- Escalas de actitudes
- Técnicas de observación
- Portafolio

Asignatura: **Sociedad, familia y Tutoría**
- Pruebas escritas
- Trabajos y proyectos
- Técnicas de observación

Tales actividades se integrarán en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje para mantener la necesaria coherencia entre actividades formativas y actividades evaluadoras; además el sistema de evaluación continua permite detectar precozmente lagunas o errores en los aprendizajes y, en consecuencia, subsanarlos antes de finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Con ello se acentúa el carácter formativo de la evaluación continua y puede ejercer una función preventiva del fracaso.

Caso de no ser posible por distintas razones (imposibilidad del alumno de la presentación secuencial de medios y sistemas de evaluación, no superación de lo programado, etc.), se arbitrarán sistemas compensatorios, bajo forma de prueba única.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Recreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En cualquier caso, se adecuará a lo que al respecto establezca la legislación vigente.

Módulo: **Didáctico Disciplinar**

Créditos ECTS: **107,5**

Carácter: **Obligatorio**

Unidad temporal: **Semestre**

Materia: **Enseñanza y aprendizaje de las ciencias experimentales**

Créditos ECTS: **12**

Asignaturas: El desarrollo de la materia en asignaturas se recoge en el Plan Docente del Título[3].

Breve descripción del contenido de la materia

- Ideas previas y su influencia en el aprendizaje. Diseño de secuencias de actividades. Análisis crítico de los recursos didácticos. Estrategias de investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales.
- El cuerpo humano: Descripción y funcionamiento.
- La materia orgánica y las funciones celulares.
- La clasificación de los seres vivos. Reino animal (los vertebrados: principales características morfológicas y anatómicas. Principales grupos de invertebrados). Reino de las plantas y de los hongos: criterios de clasificación, el entorno vegetal en La Rioja, parques y jardines de Logroño.
- Los procesos geológicos y la materia mineral.
- El Sistema Solar y los fundamentos de la Astronomía
- Estructura de la materia. Cambios de estado. Mezclas, suspensiones y disoluciones. Cambios químicos.
- La energía. El movimiento.

Requisitos previos

Materia: **Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales**

Créditos ECTS: **12**

Asignaturas: El desarrollo de la materia en asignaturas se establecerá en el Plan Docente del Título.

Breve descripción del contenido de la materia

- El currículo escolar de Ciencias Sociales, Geografía e Historia
- Núcleos conceptuales que definen la didáctica y la epistemología de las de Ciencias Sociales, Geografía e Historia.

[3] El Plan Docente del Título agrupa el conjunto de documentos de planificación que desarrollan el Plan de Estudios: objetivos y competencias del título, criterios de acceso y admisión, estructura de las enseñanzas (organización en asignaturas y ordenación temporal por semestres), fichas de asignaturas, tablas de reconocimiento, plantilla docente, recursos materiales, resultados académicos previstos, guías docentes de las asignaturas, cronogramas de actividades de cada uno de los cursos, horario de clases, horarios de exámenes y plan de mejoras.

- Programaciones por ciclos de Ciencias Sociales, Geografía e Historia en Educación Primaria.
- Tipología de actividades de enseñanza-aprendizaje en las Ciencias Sociales, Geografía e Historia.

Requisitos previos

Materia: **Enseñanza y aprendizaje de las matemáticas**

Créditos ECTS: **18**

Asignaturas: El desarrollo de la materia en asignaturas se recoge en el Plan Docente del Título.

Breve descripción del contenido de la materia

- Conceptos básicos de historia de las matemáticas.
- Las matemáticas como uno de los pilares del pensamiento científico.
- Curriculum de matemáticas de la E. P., la singularidad epistemológica de las matemáticas y la especificidad de su didáctica.
- Recursos didácticos para la enseñanza-aprendizaje de las matemáticas de Educación Primaria.
- Análisis, razonamiento y comunicación de propuestas matemáticas.
- Resolución de problemas vinculados con la vida cotidiana.
- Experiencias de iniciación a las TICs
- Conjuntos numéricos: Aritmética: números y operaciones.
- Algebra. Razonamiento algebraico.
- Magnitudes y medida. Estimación y cálculo de magnitudes.
- Enseñanza del número natural. Sistemas de numeración. Formulación de problemas y análisis de estrategias de resolución. Relaciones y operaciones con números naturales.
- Las fracciones y los números decimales. Sistemas de representación.
- Geometría. Conceptos básicos de la Geometría. Su didáctica. La Geometría y su relación con otros bloques de contenido matemático. Los niveles de Van Hiele como modelo de enseñanza.
- Estadística y Probabilidad. Interpretación, representación y tratamiento de la información. Análisis de recursos y propuestas didácticas para la enseñanza de la Estadística en Educación Primaria. El concepto de probabilidad.

Requisitos previos

Materia: **Enseñanza y aprendizaje de las enseñanza de las lenguas**

Créditos ECTS: **44,5**

Asignaturas: El desarrollo de la materia en asignaturas se recoge en el Plan Docente del Título[4].

[4] Para garantizar la adquisición del nivel B1 del Marco de Referencia Europea para las Lenguas Extranjeras a un estudiante con un nivel de entrada correspondiente al A2, se dedicarán 18 ECTS.

Breve descripción del contenido de la materia

- Currículo escolar de lenguas y literaturas en Educación Primaria.
- Didáctica de las lenguas y las literaturas en la Educación Primaria.
- Corrientes didácticas de la enseñanza de lenguas y literaturas en Educación Primaria.
- Habilidades comunicativas: Comunicación verbal y no verbal.
- Competencia comunicativa.
- Las cuatro destrezas lingüísticas en lengua castellana y lenguas extranjeras: escuchar y comprender, hablar, leer y escribir.
- Literatura y literatura infantil en lengua castellana y lenguas extranjeras en Educación Primaria.
- Lengua castellana
- Lenguas extranjeras. Comunicación oral y escrita en una lengua extranjera correspondientes al nivel B1 del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas Extranjeras.
- Lengua oral.
- Lectoescritura: aprendizaje del lenguaje escrito y su enseñanza. Ortografía.
- Tránsito de la lengua oral a la lectoescritura y a la escritura.-
- Animación a la lectura y a la escritura.
- Lectura y comentario de textos diversos del currículo escolar. Diversidad textual.
- Habilidades comunicativas en expresión lingüística y uso de técnicas narrativas, de dramatización, conversacionales y expositivas.
- Diversidad lingüística y cultural: lenguas, dialectos, hablas, registros y usos diversos de las lenguas.
- Situaciones de aprendizaje en contextos multiculturales y multilingües.
- Dificultades para el aprendizaje de las lenguas oficiales de estudiantes de otras lenguas.
- Fundamentos lingüísticos, psicolingüísticos y sociolingüísticos relacionados con la didáctica de las lenguas y las literaturas.
- Ciencias del lenguaje y de la comunicación.
- Dimensión sociocultural de las lenguas y de las literaturas.
- Tradición oral y folklore.
- Relación de la expresión lingüística con las formas de expresión corporales, plásticas, matemáticas, musicales y artísticas.
- Materiales didácticos para la animación a la lectura y la escritura, y para la didáctica de las lenguas y las literaturas.
- Tecnologías de la información y la comunicación al servicio de la didáctica de las lenguas y las literaturas en Educación Primaria con creatividad y con criterios cívicos y culturales.

Requisitos previos

Materia: **Enseñanza y aprendizaje de la educación musical, plástica y visual**

Créditos ECTS: **12**

Asignaturas: El desarrollo de la materia en asignaturas se recoge en el Plan Docente del Título.

Breve descripción del contenido de la materia

- Principios y bases que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde las artes.
- Fundamentos musicales, plásticos y audiovisuales del currículo de la Etapa de Educación Primaria
- Adquisición y desarrollo de capacidades de reconocimiento sensorial, visual, auditivo y corporal en las diferentes manifestaciones artísticas
- Conocimiento, disfrute y valoración de producciones plásticas y musicales de diferentes características.
- Exploración de los elementos musicales, plásticos y audiovisuales desde la percepción auditiva y/o visual, al tratamiento de los materiales sonoros y plásticos y a las diversas posibilidades de expresar lo percibido y sentido a través de la interpretación vocal, instrumental, de la expresión corporal y la danza y la expresión plástica.
- Propuestas didácticas artísticas, creativas y lúdicas que fomenten la percepción y expresión artística en los dos lenguajes de comunicación que integran el área de conocimiento: el musical y el plástico. Dramatización.
- Invención, improvisación y creación de distintas producciones plásticas y musicales
- Percepción e inter-actuación con los elementos visuales y sonoros de la realidad que nos rodea.
- Percepción musical: escucha, discriminación auditiva y audición comprensiva
- Percepción visual: observación, interpretación, indagación y análisis del entorno natural y de la actividad y creación humana.
- Conceptos espaciales y otros relativos a la interpretación del significado de las imágenes y el análisis de los mensajes icónicos.

Requisitos previos

Materia: **Enseñanza y aprendizaje de la educación física**

Créditos ECTS: **9**

Asignaturas: El desarrollo de la materia en asignaturas se recoge en el Plan Docente del Título.

Breve descripción del contenido de la materia

- Capacidades perceptivo-motrices en Educación Primaria.
- Habilidades motrices y su tratamiento en Educación Primaria.
- El currículo de Educación Física en Educación Primaria.
- Didáctica de la Educación Física en Educación Primaria.
- Habilidades expresivas y comunicativas.
- Acondicionamiento físico y salud.

Requisitos previos

Competencias que adquiere el estudiante en el módulo

A continuación se exponen las competencias específicas que adquiere el estudiante en el módulo en relación a las diferentes materias que lo constituyen:

Materia: **Enseñanza y aprendizaje de las ciencias experimentales**

- Comprender los principios básicos y las leyes fundamentales de las ciencias experimentales (Física, Química, Biología y Geología).
- Capacidad para plantear y resolver problemas asociados con las ciencias a la vida cotidiana.
- Valorar las ciencias como un hecho cultural.
- Capacidad para reconocer la mutua influencia entre ciencia, sociedad y desarrollo tecnológico, así como las conductas pertinentes para procurar un futuro sostenible.
- Conocer el currículo escolar de estas ciencias.
- Desarrollar y evaluar contenidos del currículo mediante recursos didácticos apropiados y promover la adquisición de competencias básicas en los estudiantes.
- Promover la adquisición de competencias de conocimiento e interacción con el mundo físico en los niños de Educación Primaria.

Materia: **Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales**

- Capacidad para comprender los principios básicos de las ciencias sociales.
- Ser capaces de integrar el estudio histórico y geográfico desde una orientación instructiva y cultural.
- Conocer el currículo escolar de las ciencias sociales.
- Ser capaces de fomentar la educación democrática de la ciudadanía y la práctica del pensamiento social crítico.
- Capacidad para valorar la relevancia de las instituciones públicas y privadas para la convivencia pacífica entre los pueblos.
- Conocer el hecho religioso a lo largo de la historia y su relación con la cultura.

Materia: **Enseñanza y aprendizaje de las matemáticas**

- Adquirir competencias matemáticas básicas.
- Analizar, razonar y comunicar propuestas matemáticas.
- Plantear y resolver problemas vinculados con la vida cotidiana Conocer el currículo escolar de matemáticas.
- Valorar la relación entre matemáticas y ciencias como uno de los pilares del pensamiento científico.
- Modelizar matemáticamente situaciones problemáticas de contextos reales, tratando posteriormente el modelo creado e interpretando los resultados en función del contexto de origen y aplicación.

Materia: **Enseñanza y aprendizaje de las enseñanza de las lenguas**

- Comprender los principios básicos de las ciencias del lenguaje y la comunicación.
- Ser capaces de adquirir una formación literaria y conocer la literatura infantil.
- Ser capaces de escuchar, hablar, leer y escribir correcta y adecuadamente en lengua castellana.
- Ser capaces de fomentar la lectura y animar a escribir.
- Conocer el currículo escolar de las lenguas y la literatura.
- Conocer el proceso de aprendizaje del lenguaje escrito y su enseñanza.
- Conocer las dificultades para el aprendizaje de las lenguas oficiales de estudiantes de otras lenguas.

- Ser capaces de afrontar situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multilingües.
- Capacidad para expresarse oralmente y por escrito en una lengua extranjera (nivel mínimo exigible B1).

Materia: **Enseñanza y aprendizaje de la educación musical, plástica y visual**

- Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde las artes.
- Conocer el currículo escolar de la educación artística, en sus aspectos plástico, audiovisual y musical.
- Adquirir recursos para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades artísticas y culturales dentro y fuera de la escuela.

Materia: **Enseñanza y aprendizaje de la educación física**

- Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde la educación física.
- Conocer el currículo escolar de la educación física.
- Ser capaces de adquirir recursos para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades deportivas dentro y fuera de la escuela.

Las competencias a adquirir en el módulo se detallan en el apartado 3.2. y aparecen distribuidas por materias en los **anexo IV(a) y IV(b)**.

La asignación concreta de las competencias a desarrollar por el alumno en cada una de las asignaturas se recoger~~á~~ en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hace pública a través de la Guía del Estudiante.

Acciones de coordinación

Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1

Actividades formativas del módulo indicando su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Para facilitar una planificación común y relacionada de las enseñanzas de cada materia del Grado, así como para facilitar su coordinación, coherencia y posterior concreción a través las distintas asignaturas que componen dichas materias, se ha confeccionado una Tabla de doble entrada **[véase anexo IV(a)]** que permite precisar mediante la reflexión conjunta los elementos competenciales de cada materia (competencias generales y específicas para promover el aprendizaje) y la relación existente entre dichos elementos competenciales y las modalidades de enseñanza más adecuadas en cada caso y el sistema general de evaluación.

En este sentido, cada modalidad de enseñanza incluye un conjunto coherente de métodos y técnicas de enseñanza coordinadas y relacionadas por los distintos profesores que imparten una materia y que dirigen la actividad del estudiante hacia la consecución de las competencias marcadas en cada caso.

Materia: **Enseñanza y aprendizaje de las ciencias experimentales**

Modalidades de enseñanza aplicables en la materia:

- Clases teóricas
- Seminarios y talleres
- Clases prácticas

- Tutorías
- Estudio y trabajo en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del alumno

Métodos de enseñanza aplicables en la materia:
- Lección magistral
- Estudio de casos
- Resolución de ejercicios y problemas

Materia: **Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales**

Modalidades de enseñanza aplicables en la materia:
- Clases teóricas
- Seminarios y talleres
- Clases prácticas
- Tutorías
- Estudio y trabajo en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del alumno

Métodos de enseñanza aplicables en la materia:
- Lección magistral
- Estudio de casos
- Resolución de ejercicios y problemas

Materia: **Enseñanza y aprendizaje de las matemáticas**

Modalidades de enseñanza aplicables en la materia:
- Clases teóricas
- Seminarios y talleres
- Clases prácticas
- Tutorías
- Estudio y trabajo en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del alumno

Métodos de enseñanza aplicables en la materia:
- Lección magistral
- Estudio de casos
- Resolución de ejercicios y problemas

Materia: **Enseñanza y aprendizaje de las enseñanza de las lenguas**

Modalidades de enseñanza aplicables en la materia:
- Clases teóricas
- Seminarios y talleres
- Clases prácticas
- Tutorías
- Estudio y trabajo en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del alumno

Métodos de enseñanza aplicables en la materia:
- Lección magistral
- Estudio de casos
- Resolución de ejercicios y problemas

Materia: **Enseñanza y aprendizaje de la educación musical, plástica y visual**

Modalidades de enseñanza aplicables en la materia:
- Clases teóricas
- Seminarios y talleres
- Clases prácticas (Montajes)
- Prácticas externas optativas. Dependiendo de la oferta y la demanda.
- Tutorías
- Estudio y trabajo en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del alumno

- Defensa y exposición de recursos materiales.

Métodos de enseñanza aplicables en la materia:
- Lección magistral
- Estudio de casos
- Resolución de ejercicios y problemas
- Aprendizaje orientado a proyectos
- Aprendizaje cooperativo

Materia: **Enseñanza y aprendizaje de la educación física**

Modalidades de enseñanza aplicables en la materia:
- Clases teóricas
- Seminarios y talleres
- Clases prácticas
- Tutorías
- Estudio y trabajo en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del alumno

Métodos de enseñanza aplicables en la materia:
- Lección magistral
- Estudio de casos
- Resolución de ejercicios y problemas
- Aprendizaje orientado a proyectos
- Aprendizaje cooperativo

La asignación concreta de los métodos y modalidades de enseñanza a desarrollar en cada una de las asignaturas se recoge~~rá~~ en el Plan Docente del Título y se hace pública a través de la Guía del Estudiante.

Las actividades presenciales para el alumno supondrán un porcentaje de dedicación en ECTS que estará comprendido entre el 35% y el 40% de los créditos del módulo, lo que supone que el trabajo autónomo del estudiante (individual o en grupo) requerirá una dedicación que estará comprendida entre el 65% y el 60% de los créditos totales del módulo.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias del módulo y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

La evaluación del módulo será acumulativa por materias sin evaluación global final.

El proceso de evaluación será continuo, y consistirá en la verificación y valoración de la adquisición de las competencias por parte de cada estudiante. Para ello se utilizarán diferentes actividades y sistemas de evaluación que permitirán averiguar el grado de consecución de todas las competencias enumeradas. El sistema de evaluación de cada materia puede ser planificado a través de un conjunto de actividades organizadas y relacionadas de acuerdo con el criterio de validez. A continuación, los profesores implicados señalan la utilidad de los mismos para valorar el proceso formativo y los resultados de aprendizaje, en referencia clara a las competencias generales y específicas que se detallan en las tablas del **anexo IV(b)**.

Materia: **Enseñanza y aprendizaje de las ciencias experimentales**
- Pruebas escritas
- Pruebas orales
- Trabajos y proyectos
- Informes/memorias de prácticas
- Técnicas de observación

Materia: **Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales**
- Pruebas escritas
- Pruebas orales
- Trabajos y proyectos
- Informes/memorias de prácticas
- Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas

Materia: **Enseñanza y aprendizaje de las matemáticas**
- Pruebas escritas
- Pruebas orales
- Trabajos y proyectos
- Informes/memorias de prácticas
- Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas
- Escalas de actitudes
- Técnicas de observación
- Portafolio

Materia: **Enseñanza y aprendizaje de las enseñanza de las lenguas**
- Pruebas escritas
- Pruebas orales
- Trabajos y proyectos
- Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas
- Escalas de actitudes
- Técnicas de observación
- Portafolio

Materia: **Enseñanza y aprendizaje de la educación musical, plástica y visual**
- Pruebas escritas
- Trabajos y proyectos
- Informes/memorias de prácticas
- Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas
- Técnicas de observación
- Portafolio
- Listas de control

Materia: **Enseñanza y aprendizaje de la educación física**
- Pruebas escritas
- Pruebas orales
- Trabajos y proyectos
- Informes/memorias de prácticas
- Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas
- Escalas de actitudes
- Técnicas de observación
- Portafolio
- Listas de control

Tales actividades se integrarán en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje para mantener la necesaria coherencia entre actividades formativas y actividades evaluadoras; además el sistema de evaluación continua permite detectar precozmente lagunas o errores en los aprendizajes y, en consecuencia, subsanarlos antes de finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Con ello se acentúa el carácter formativo de la evaluación continua y puede ejercer una función preventiva del fracaso.

La asignación concreta de los sistemas de evaluación a aplicar en cada una de las asignaturas, que en cualquier caso deberá ser coherente con las competencias correspondientes, se recoge en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hace pública a

través de la Guía del Estudiante.

Caso de no ser posible por distintas razones (imposibilidad del alumno de la presentación secuencial de medios y sistemas de evaluación, no superación de lo programado, etc.), se arbitrarán sistemas compensatorios, bajo forma de prueba única.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Recreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En cualquier caso, se adecuará a lo que al respecto establezca la legislación vigente.

Módulo: **Practicum y Trabajo Fin de Grado**

Créditos ECTS: **50**

Carácter: **Obligatorio**

Unidad temporal: **Semestre**

Actividad: **Prácticas Escolares**

Créditos ECTS: **41** (Del total de los 41 ECTS, los alumnos que cursen el módulo de Educación Física o Lengua Extranjera podrán hacer al menos 7,5 en su especialidad, con objeto de obtener una mención en ésta")

Carácter: **Obligatorio**

Actividad: **Trabajo Fin de Grado**

Créditos ECTS: **9**

Carácter: **Obligatorio**

Breve descripción del contenido del Módulo

- Conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.
- Procesos de interacción y comunicación en el aula, así como destrezas y habilidades sociales necesarias para un clima de aprendizaje y convivencia.
- Técnicas y estrategias de los procesos educativos y de enseñanza-aprendizaje.
- Relación teoría y práctica con la realidad del aula y del Centro escolar.
- Participación en la actividad docente y reflexión desde la práctica para la innovación y mejora.
- Unidades de programación para adaptar el curriculum al contexto sociocultural.
- Evaluación de la práctica docente y de la gestión del Centro como medio de innovación.
- Colaboración con la comunidad educativa y el entorno social.
- Habilidades psicosociales y de comunicación en el aula: psicología del profesor.
- Procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes de 6-12 años.
- Transferencia a la práctica docente de las competencias adquiridas.
- Proyectos de investigación e innovación relacionados con la enseñanza-aprendizaje en Educación Primaria para la mejora de la calidad educativa.
- Informe científico y habilidades de defensa oral del trabajo de investigación en lengua castellana y/o extranjera.

En las prácticas específicas para Educación Física y Lengua Extranjera estos contenidos se adaptan en consecuencia y cuando corresponda a dichas materias.

Requisitos previos

Competencias que adquiere el estudiante en el módulo

A continuación se exponen las competencias que adquiere el estudiante en el módulo

- Capacidad de adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma
- Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula y dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima de aula que facilite el aprendizaje y la convivencia
- Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo, y en particular el de enseñanza aprendizaje, mediante el dominio de las técnicas y estrategias necesarias
- Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro
- Capacidad para experimentar y comprender la complejidad de los procesos educativos en general y de los procesos de enseñanza-aprendizaje en particular
- Diseñar y desarrollar proyectos educativos y unidades de programación que permitan adaptar el currículum al contexto sociocultural
- Capacidad para utilizar la evaluación, en su función propiamente pedagógica y no meramente acreditativa, como elemento regulador y promotor de la mejora de la enseñanza, del aprendizaje y de su propia formación
- Participar en proyectos de investigación relacionados con la enseñanza y el aprendizaje, introduciendo propuestas de innovación encaminadas a la mejora de la calidad educativa
- Capacidad para colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social
- Tener una imagen realista de si mismo, actuar conforme a las propias convicciones, asumir responsabilidades , tomar decisiones y relativizar las posibles frustraciones
- Capacidad de regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes 6 - 12 años
- Capacidad de implicarse en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro
- Reflexionar desde la práctica en la actividad docente para aprender a saber hacer y actuar
- Proyectar todas las competencias adquiridas en el proceso de enseñanza apprendizaje de todas las materias de este grado para su aplicación en la práctica y la elaboración del trabajo de fin de grado

Las competencias a adquirir en el módulo se detallan en el apartado 3.2. y en el anexo IV.

En las prácticas específicas para Educación Física y Lengua Extranjera estas competencias se trabajan en relación con estas materias.

Acciones de coordinación

Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1

Actividades formativas del módulo indicando su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Toda vez hecha referencia a las competencias específicas que adquiere el estudiante en el módulo, se exponen las actividades formativas del módulo:

Modalidades de enseñanza aplicables:
- Clases teóricas
- Seminarios y talleres
- Clases prácticas
- Prácticas externas
- Tutorías
- Estudio y trabajo en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del alumno

Métodos de enseñanza aplicables
- Lección magistral
- Estudio de casos
- Resolución de ejercicios y problemas
- Aprendizaje basado en problemas
- Aprendizaje orientado a proyectos
- Aprendizaje cooperativo

En el **anexo IV(a)**, se amplia la información sobre la relación de las actividades formativas y métodos de enseñanza con las competencias que debe adquirir el estudiante tras cursar el módulo.

La combinación de las modalidades y métodos de enseñanza expuestos en el **anexo IV(a)**, permitirá a los alumnos desarrollar las competencias consideradas para el módulo.

Las actividades presenciales para el alumno supondrán un porcentaje de dedicación en ECTS que estará comprendido entre el 35% y el 40% de los créditos del módulo, lo que supone que el trabajo autónomo del estudiante (individual o en grupo) requerirá una dedicación que estará comprendida entre el 65% y el 60% de los créditos totales del módulo.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias del módulo y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

El proceso de evaluación será continuo, y consistirá en la verificación y valoración de la adquisición de las competencias por parte de cada estudiante. Para ello se utilizarán diferentes actividades y sistemas de evaluación que permitirán averiguar el grado de consecución de todas las competencias enumeradas. A continuación, se exponen los sistemas de evaluación de la adquisición de las competencias del módulo:

- Pruebas escritas
- Pruebas orales
- Trabajos y proyectos
- Informes/memorias de prácticas
- Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas
- Escalas de actitudes
- Técnicas de observación

- Portafolio

En el **anexo IV(b)**, se amplia la información sobre la relación de los sistemas de evaluación con las competencias que debe adquirir el estudiante tras cursar las materias que constituyen el módulo

Tales actividades se integrarán en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje para mantener la necesaria coherencia entre actividades formativas y actividades evaluadoras; además el sistema de evaluación continua permite detectar precozmente lagunas o errores en los aprendizajes y, en consecuencia, subsanarlos antes de finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Con ello se acentúa el carácter formativo de la evaluación continua y puede ejercer una función preventiva del fracaso

La asignación concreta de los sistemas de evaluación a aplicar deberá ser, en cualquier caso, coherente con las competencias correspondientes, se recogerá en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hará pública a través de la Guía del Estudiante.

Sirva de referencia en relación a la necesaria coherencia entre estrategias evaluativas y competencias, la tabla 15, pág. 132, correspondiente a la relación entre estas variables, que aparece en la publicación citada en el apartado anterior.

La evaluación final tendrá carácter acreditativo, en consecuencia, el estudiante demostrará el dominio de las competencias y contenidos que componen el Grado.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Recreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En cualquier caso, se adecuará a lo que al respecto establezca la legislación vigente.

La optatividad se configura con 107 ECTS. Esta optatividad se organiza en asignaturas de, al menos, 4'5 ECTS, cuyo contenido guarda una coherencia académica, permitiendo configurar cuatro perfiles de 22'5 ECTS, dos de los cuales ofrecerán al alumno la posibilidad de obtener una mención cualificadora mediante una oferta complementaria de 7'5 ECTS de practicum especifico acorde con el perfil.

Optatividad

La optatividad se configura con 107 ECTS. Esta optatividad se organiza en asignaturas de, al menos, 4'5 ECTS, cuyo contenido guarda una coherencia académica, permitiendo configurar cuatro perfiles de 22'5 ECTS, dos de los cuales ofrecerán al alumno la posibilidad de obtener una mención cualificadora mediante una oferta complementaria de 7'5 ECTS de practicum especifico acorde con el perfil.

Perfiles formativos

Los posibles itinerarios formativos se han acordado teniendo en cuenta un triple criterio: 1) las atribuciones profesionales y recomendaciones recogidas en la Orden ECI 3857/2007 de 27 de diciembre, y en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja (BOR 13 de mayo de 2008); 2) la adecuación a las demandas profesionales en nuestra sociedad, y, 3) la posibilidad de su impartición acorde con la fuerza y capacitación docente existente.

Estos perfiles se organizan mediante los cuatro módulos siguientes:

Módulo: **Educación Física** Créditos ECTS: **22,5** Carácter: **Optativo** Unidad temporal: **Semestre**	
Materia: **Educación Física** Créditos ECTS: **22,5**	
Asignaturas:	El desarrollo de la materia en asignaturas se recoge en el Plan Docente del Título.

Justificación

La presente Mención se justifica normativamente a partir de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación. Ya el artículo relativo a los Objetivos de la Educación Primaria -artículo 17-, incluye el objetivo (k) valorar la higiene y la salud, aceptando el propio cuerpo y el de los otros, respetando las diferencias y utilizando la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social. Además, en el desarrollo de la mencionada ley -artículo 18-, se encuadra a la Educación Física como un área de la Etapa educativa de Primaria. Completa lo anterior el artículo 93, donde se especifica que la enseñanza de la Educación Física será

impartida por maestros con la especialización o cualificación correspondiente.

Breve descripción del contenido del módulo

En el módulo se profundizará en los contenidos propios de la materia "Enseñanza y aprendizaje de la educación física" que permitan al alumno desarrollar competencias relacionadas con el objetivo k), del Artículo 17 sobre Objetivos de la educación primaria, antes mencionado, incluido en la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Contenidos relativos a:

Actividad Física y salud

- Actividad física y salud. Relación entre actividad física, salud y calidad de vida. Factores de riesgo para la salud.
- Beneficios de la actividad física sobre el organismo. Mecanismos de las respuestas fisiológicas del niño ante el ejercicio. Fundamentos anatómicos y fisiológicos básicos.
- Tratamiento de la salud en el currículo de la Etapa Primaria.
- Principios de la actividad física relacionada con la salud.
- Prevención y tratamiento de las alteraciones posturales en los escolares a través de la actividad física. Valoración de la postura y de los trastornos de la estática del raquis.
- Adaptaciones curriculares en escolares con alteraciones de la salud: diabetes, asma, EPOC…
- Seguridad en la actividad física. Prevención y actuación:
    - Pautas de seguridad en la Educación Física.
    - Ejercicios desaconsejados.
    - Actuaciones básicas en primeros auxilios.
- Perspectivas profesionales en el ámbito de la actividad física para la salud. Contextos de promoción de la actividad física saludable.

Cuerpo, percepción y habilidad motriz

- Organización de la motricidad.
- Procesos tónico-posturales: tono, relajación, respiración.
- El esquema corporal.
- Equilibrio, actitud y ajuste postural.
- Lateralidad.
- Organización espacial.
- Organización temporal.
- De las Habilidades Motrices Fundamentales a las Específicas.
- Desarrollo de las Habilidades Motrices en función de la edad.

Expresión y comunicación corporal

- El cuerpo: concepciones.
- El cuerpo y el movimiento como medios de expresión.
- La expresión corporal: concepto, elementos básicos
- Habilidades gestuales
- Habilidades rítmicas. El ritmo asociado al movimiento.
- La expresión corporal en el currículo de educación primaria.

Juego y actividad deportiva

- Significado del juego motor y de la iniciación deportiva desde una perspectiva epistemológica: conceptos, clasificaciones, aspectos estructurales, valores educativos, modelos de desarrollo,, etc.
- Características de los contenidos de juego motor y de iniciación deportiva en el currículo de la Educación Física en Primaria y enfoques metodológicos: fundamentos técnico-tácticos, ejemplos de cómo evoluciona la metodología en la enseñanza y aprendizaje de estos

contenidos, relación entre, enfoques metodológicos y sus aportaciones educativas.
- Consideraciones pedagógicas y modelos de intervención docente a través del juego y los deportes en Educación Primaria: formas de abordar los contenidos deportivos como ejes significativos al servicio de las intenciones educativas necesarias para cada contexto.
- Modelos de enseñanza-aprendizaje deportivo, modelos de iniciación deportiva, experiencias didácticas, análisis crítico, etc.
- Análisis crítico del significado social del deporte y sus repercusiones en el mundo actual.

Actividades Físicas de Tiempo Libre
- Concepto y evolución del tiempo libre, ocio y recreación.
- La planificación de actividades físicas de tiempo libre.
- Las técnicas de recreación y animación en sus diferentes contextos. (escolar, social y en la naturaleza)
- Planes de actuación en la organización de actividades recreativas, deportivas, culturales, sociales y en la naturaleza.
- La oferta pública y privada de actividades físicas de tiempo libre: Recorridos turístico recreativos, granjas escuela, colonias, campos de trabajo, cicloturismo, etc.

Para garantizar la flexibilidad en los contenidos de los itinerarios y la adaptación a la realidad social, económica y cultural cambiante, los contenidos se podrán redefinir en los planes docentes del título según lo establecido en el procedimiento de seguimiento del plan docente del título. Asimismo, existirá la posibilidad de reconocimiento de contenidos relacionados con el itinerario.

Requisitos previos

Competencias que adquiere el estudiante en el módulo

A continuación se exponen las competencias específicas del módulo por temáticas:

Competencias relativas a actividad Física y salud
- Conocer y valorar el propio cuerpo y sus posibilidades motrices, así como los beneficios que tiene sobre la salud.
- Saber detectar dificultades anatómico-funcionales, cognitivas y de relación social, a partir de indicios corporales y motrices, para aplicar adaptaciones curriculares individualizadas.
- Conocimiento de la repercusión y beneficios de la actividad física sobre la salud de los escolares.
- Dominar las directrices básicas para garantizar la seguridad de los alumnos en las clases de Educación física.
- Dominio en la aplicación de los criterios para un correcto desarrollo y adaptación de la actividad física en condiciones especiales de salud de los escolares: desviaciones del raquis, diabetes, asma…
- Conocimiento de los riesgos que existen al realizar actividades física para convertirlo en criterio clave de selección de ejercicios y actividades.
- Capacidad de actuación frente a accidentes en la práctica de la Educación Física.
- Ser capaces de promover hábitos perdurables y autónomos de práctica físico deportiva.

Competencias relativas a cuerpo, percepción y habilidad motriz (4,5 créditos)
- Potenciar el desarrollo motor del niño en Primaria y su intervención educativa.
- Diseño y aplicación de propuestas de intervención que favorezcan el desarrollo perceptivo y la adquisición de habilidades motrices propias de la etapa.
- Conocer y valorar el propio cuerpo y sus posibilidades motrices, así como los beneficios que tiene sobre la salud.
- Diferenciar las etapas, momentos o periodos más adecuados para el desarrollo de las

capacidades perceptivo-motrices.
- Conocer, identificar y saber hacer uso de las estrategias más adecuadas para la práctica del trabajo perceptivo motriz en educación primaria.
- Diseñar, planificar y evaluar el desarrollo de las habilidades motrices, teniendo en cuenta el soporte perceptivo-motriz.

Competencias relativas a expresión y comunicación corporal
- Conocer y saber utilizar los fundamentos de la expresión y comunicación corporal.
- Potenciar el desarrollo motor del niño en Primaria y su intervención educativa.
- Diseño y aplicación de propuestas de intervención que favorezcan el desarrollo perceptivo y la adquisición de habilidades motrices propias de la etapa.
- Conocer y valorar el propio cuerpo y sus posibilidades motrices, así como los beneficios que tiene sobre la salud.
- Saber utilizar el juego como recurso didáctico y como contenido de enseñanza.
- Saber detectar dificultades anatómico-funcionales, cognitivas y de relación social, a partir de indicios corporales y motrices, para aplicar adaptaciones curriculares individualizadas.
- Entender el cuerpo como la manifestación integral de la persona, desde la propia vivencia interior, y como un instrumento para la expresión y comunicación.
- Adquirir recursos para desarrollar en el niño el control y dominio del cuerpo en la manifestación de sus posibilidades de expresión.
- Propiciar en el niño la comunicación con los demás por medio del lenguaje del cuerpo, mediante elementos espacio-temporales y emocionales o afectivos.
- Adquirir las habilidades gestuales y rítmicas necesarias para su aplicación en la escuela.
- Establecer criterios propios para la apreciación, comprensión y disfrute de todas las manifestaciones artísticas, fundamentalmente las que tienen lo corporal como fundamento

Competencias relativas a Juego y actividad deportiva (4,5 créditos)
- Conocimiento de los conceptos básicos y dominio del vocabulario y la terminología específica de los juegos y la iniciación deportiva, como contenidos a vivenciar, planificar y utilizar en contextos educativos formales y no formales.
- Valorar el juego motor y la iniciación deportiva como elementos educativos de primer orden.
- Saber relacionar e integrar los conocimientos teóricos del juego motor y la iniciación deportiva y aplicarlos a las situaciones prácticas, así como saber manejar fuentes documentales propias de la asignatura.
- Saber utilizar el juego como principal recurso didáctico y como contenido en el proceso de enseñanza aprendizaje escolar y saber diseñar actividades de aprendizaje basadas en principios lúdicos.
- Ser capaz de secuenciar las habilidades motrices específicas adaptándolas a las fases del desarrollo motriz de los alumnos.
- Ser capaz de analizar los mecanismos motores implicados en las habilidades específicas y manejarlos para manipular las dificultad de los juegos motores y las tareas de iniciación deportiva.
- Tener la capacidad de programar, ejecutar, organizar y analizar sesiones aplicando las pautas didácticas y metodológicas de la iniciación deportiva.
- Potenciar el desarrollo motor del niño en Primaria y su intervención educativa.
- Conocer y valorar el propio cuerpo y sus posibilidades motrices, así como los beneficios que tiene sobre la salud

Competencias relativas a Actividades Físicas de Tiempo Libre
- Diseño y aplicación de propuestas de intervención que favorezcan el desarrollo perceptivo y la adquisición de habilidades motrices propias de la etapa.
- Conocer y saber utilizar los fundamentos de la expresión y comunicación corporal.
- Saber utilizar el juego como recurso didáctico y como contenido de enseñanza.
- Saber aplicar los fundamentos y las técnicas de iniciación deportiva.
- Conocer los conceptos y fundamentos de la Educación para el Tiempo Libre y la evolución

histórica con relación a esta disciplina.
- Conocer el valor pedagógico del ocio y tiempo libre en la vertiente de las actividades físicas aplicadas en diferentes contextos (escolar, social y medio ambiente)
- Saber diseñar actividades de recreación y animación social desde una perspectiva teórico-práctica.
- Tener conocimientos básicos sobre recursos, técnicas y estrategias para la planificación y gestión de programas de recreación, animación y actividades en la naturaleza.
- Conocer la importancia de estas actividades dentro del currículum de Primaria y su conexión con otras áreas, así como con los temas transversales, confeccionando un programa de actividades global e integral.
- Analizar las ofertas públicas y privadas de las posibles actividades de ocio.
- Realizar con destreza una oferta de actividades de tiempo libre, ya sea dentro del ámbito escolar o extraescolar.

La asignación concreta de las competencias a desarrollar por el alumno en cada una de las asignaturas se recogerá en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hará pública a través de la Guía del Estudiante.

Acciones de coordinación

Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1

Actividades formativas del módulo indicando su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Toda vez hecha referencia a las competencias específicas que adquiere el estudiante en el módulo, se exponen las actividades formativas del módulo en relación a las diferentes asignaturas que lo constituyen:

MODALIDADES DE ENSEÑANZA APLICABLES EN EL MÓDULO:

Clases teóricas

Seminarios y talleres

Clases prácticas

Tutorías

Estudio y trabajo en grupo

Estudio y trabajo autónomo del alumno

MÉTODOS DE ENSEÑANZA APLICABLES EN EL MÓDULO:

Lección magistral

Estudio de casos

Resolución de ejercicios y problemas

Aprendizaje orientado a proyectos

Aprendizaje cooperativo

Contrato de aprendizaje

La combinación de las anteriores modalidades y métodos de enseñanza permitirá a los alumnos desarrollar las competencias consideradas para el módulo.

La asignación concreta de los métodos y modalidades de enseñanza a desarrollar en cada una de las asignaturas se recoge en el Plan Docente del Título y se hace pública a través de la Guía del Estudiante.

Las actividades presenciales para el alumno supondrán un porcentaje de dedicación en ECTS que estará comprendido entre el 35% y el 40% de los créditos del módulo, lo que supone que el trabajo autónomo del estudiante (individual o en grupo) requerirá una dedicación que estará comprendida entre el 65% y el 60% de los créditos totales del módulo.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias del módulo y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

El proceso de evaluación será continuo, y consistirá en la verificación y valoración de la adquisición de las competencias por parte de cada estudiante. Para ello se utilizarán diferentes actividades y sistemas de evaluación que permitirán averiguar el grado de consecución de todas las competencias enumeradas. A continuación, se exponen los sistema de evaluación de la adquisición de las competencias del módulo:

SISTEMAS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN EL MÓDULO:

Pruebas escritas

Pruebas orales

Trabajos y proyectos

Informes/memorias de prácticas

Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas

Sistemas de Autoevaluación

Escalas de actitudes

Técnicas de observación

Portafolio

Tales actividades se integrarán en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje para mantener la necesaria coherencia entre actividades formativas y actividades evaluadoras; además el sistema de evaluación continua permite detectar precozmente lagunas o errores en los aprendizajes y, en consecuencia, subsanarlos antes de finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Con ello se acentúa el carácter formativo de la evaluación continua y puede ejercer una función preventiva del fracaso.

La asignación concreta de los sistemas de evaluación a aplicar en cada una de las asignaturas, que en cualquier caso deberá ser coherente con las competencias correspondientes, se recoge en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hace pública a través de la Guía del Estudiante.

Caso de no ser posible por distintas razones (imposibilidad del alumno de la presentación secuencial de medios y sistemas de evaluación, no superación de lo programado, etc.), se arbitrarán sistemas compensatorios, bajo forma de prueba única.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Recreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En cualquier caso, se adecuará a lo que al respecto establezca la legislación vigente.

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Módulo: **Lengua Extranjera**

Créditos ECTS: **22,5**

Carácter: **Optativo**

Unidad temporal: **Semestre**

Materia: **Lengua Extranjera**

Créditos ECTS: **22,5**

Asignaturas:	El desarrollo de la materia en asignaturas se recoge en el Plan Docente del Título.

Justificación

Se justifica por la recomendación explícita del Ministerio para la formación en lenguas extranjeras de los futuros maestros. En el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación -artículo 18-, se encuadra asimismo a la Educación en Lengua Extranjera como un área de la Etapa educativa de Primaria. Completa lo anterior el artículo 93, donde se especifica que la enseñanza de la Lengua Extranjera será impartida por maestros con la especialización o cualificación correspondiente.

Permitirá la adquisición del nivel B2 según el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas Extranjeras.

Breve descripción del contenido del módulo

Contenidos relativos a:

Didáctica de las Lenguas Extranjeras

- Currículo escolar de las lenguas extranjeras en Educación Primaria.
- Profundización en los fundamentos lingüísticos, psicolingüísticos, sociolingüísticos y socioculturales relacionados con el aprendizaje de las lenguas extranjeras.
- Profundización en la didáctica de las lenguas extranjeras en Educación Primaria.
- Corrientes didácticas de la enseñanza de las lenguas extranjeras y sus literaturas en Educación Primaria.
- Habilidades comunicativas y lingüísticas: Comunicación verbal y no verbal. Las cuatro destrezas lingüísticas: escuchar y comprender, hablar, leer, y escribir en lenguas extranjeras.
- Diversidad lingüística y cultural de las lenguas extranjeras.
- Profundización de los recursos y materiales didácticos para la enseñanza/aprendizaje de las lenguas extranjeras.
- Tecnologías de la información y la comunicación al servicio de la didáctica de las lenguas extranjeras.

Idioma Moderno

- Adquisición de los conocimientos y competencias de comunicación oral y escrita en inglés que permitan la consecución del nivel B2 dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Extranjeras.

Para garantizar la flexibilidad en los contenidos de los itinerarios y la adaptación a la realidad social, económica y cultural cambiante, los contenidos se podrán redefinir en los planes docentes del título según lo establecido en el procedimiento de seguimiento del plan docente del título. Asimismo, existirá la posibilidad de reconocimiento de contenidos relacionados con el itinerario.

Requisitos previos

Competencias que adquiere el estudiante en el módulo

A continuación se exponen las competencias específicas que adquiere el estudiante en el módulo por temática:

Competencias relativas a Didáctica de las Lenguas Extranjeras

- Conocer el currículo de las lenguas extranjeras en Educación Primaria, así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes.
- Conocer los fundamentos lingüísticos, psicolingüísticos, sociolingüísticos y didácticos del aprendizaje de las lenguas extranjeras y ser capaz de evaluar su desarrollo y competencia comunicativa en Educación Primaria.
- Comprender los principios básicos de las ciencias del lenguaje y la comunicación, y su relación con la didáctica de las lenguas extranjeras.
- Conocer las dificultades para el aprendizaje de las lenguas extranjeras en Educación Primaria.
- Conocer las principales corrientes didácticas de la enseñaza de las lenguas extranjeras a niños y su aplicación al aula en los distintos niveles establecidos por el currículo.
- Ser capaces de afrontar situaciones de aprendizaje de las lenguas extranjeras en contextos multilingües y multiculturales.
- Expresarse, de modo adecuado, en la comunicación oral y escrita de las lenguas extranjeras y ser capaces de dominar técnicas para favorecer su desarrollo a través de la interacción en Educación Primaria.
- Reconocer y valorar el uso adecuado del lenguaje verbal y no verbal.
- Ser capaces de incorporar en los niños y niñas el aprendizaje funcional de una lengua extranjera.
- Conocer y usar los recursos y materiales didácticos para la enseñanza/ aprendizaje de las lenguas extranjeras en Educación Primaria.
- Conocer suficientemente la cultura y la lengua enseñada, así como su principales manifestaciones para su utilización didáctica en clase.
- Ser capaces de realizar experiencias de iniciación a las tecnologías de la información y comunicación para la didáctica de las lenguas castellana y extranjeras en Educación Primaria.
- Seleccionar y diseñar material educativo procedente tanto de la literatura en la lengua objeto como los medios de comunicación oral y escrito de la lengua extranjera.
- Ser capaz de programar y evaluar unidades didáctica de enseñanza-aprendizaje en lengua extranjera.
- Ser capaz de planificar lo que va a ser enseñado y evaluado; así como seleccionar, concebir y elaborar estrategias de enseñanza, tipos de actividades y materiales de clase.
- Aplicar diversos medios para evaluar el aprendizaje de los alumnos: previsión de lo que será evaluado, el grado de éxito, los criterios e instrumentos de evaluación, así como los momentos en los que la evaluación tendrá lugar.

Competencias relativas a Idioma Moderno

- Conocimiento de la lengua inglesa conducente a la consecución del nivel C1 Marco de

Referencia Europeo para las Lenguas Extranjeras: al final del proceso el graduado deberá poder comunicarse de forma eficaz en todos los contextos y registros, incluyendo la habilidad de presentar argumentos orales y escritos persuasivos; asimismo, deberá poseer un dominio léxico amplio, siendo capaz de distinguir y utilizar la terminología propia de cada contexto y registro.

- Capacidad de traducir del inglés al español y del español al inglés.
- Capacidad para analizar textos desde una perspectiva lingüística y comunicativa en las lenguas objeto de estudio.
- Capacidad de análisis y síntesis de información en las lenguas objeto de estudio.
- Capacidad de comunicación oral en las lenguas objeto de estudio.
- Capacidad de comunicación escrita en las lenguas objeto de estudio.
- Capacidad para redactar con corrección lingüística y coherencia estructural textos de diferente tipo en lengua inglesa.
- Capacidad para expresarse oralmente y por escrito con corrección lingüística y coherencia estructural por medio de textos de diferente tipo en inglés.
- Capacidad de utilizar a nivel de usuario software relacionado con el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas objeto de estudio, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.
- Capacidad de buscar en internet recursos relacionados con con el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas objeto de estudio, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.
- Capacidad para hacer exposiciones orales y escritas en lengua inglesa con eficacia comunicativa y corrección gramatical.

La asignación concreta de las competencias a desarrollar por el alumno en cada una de las asignaturas se recogerá en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hará pública a través de la Guía del Estudiante.

Acciones de coordinación

Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1

Actividades formativas del módulo indicando su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Toda vez hecha referencia a las competencias específicas que adquiere el estudiante, se exponen las actividades formativas del módulo:

MODALIDADES DE ENSEÑANZA APLICABLES EN EL MÓDULO:

Clases teóricas

Seminarios y talleres

Clases prácticas

Tutorías

Estudio y trabajo en grupo

Estudio y trabajo autónomo del alumno

MÉTODOS DE ENSEÑANZA APLICABLES EN EL MÓDULO:

Lección magistral

Estudio de casos

Resolución de ejercicios y problemas

Aprendizaje orientado a proyectos

Aprendizaje cooperativo

Contrato de aprendizaje

La combinación de las anteriores modalidades y métodos de enseñanza permitirá a los alumnos desarrollar las competencias consideradas para el módulo.

La asignación concreta de los métodos y modalidades de enseñanza a desarrollar en cada una de las asignaturas se recoge en el Plan Docente del Título y se hace pública a través de la Guía del Estudiante.

Las actividades presenciales para el alumno supondrán un porcentaje de dedicación en ECTS que estará comprendido entre el 35% y el 40% de los créditos del módulo, lo que supone que el trabajo autónomo del estudiante (individual o en grupo) requerirá una dedicación que estará comprendida entre el 65% y el 60% de los créditos totales del módulo.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias del módulo y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

El proceso de evaluación será continuo, y consistirá en la verificación y valoración de la adquisición de las competencias por parte de cada estudiante. Para ello se utilizarán diferentes actividades y sistemas de evaluación que permitirán averiguar el grado de consecución de todas las competencias enumeradas. A continuación, se exponen los sistema de evaluación de la adquisición de las competencias del módulo:

SISTEMAS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN EL MÓDULO:

Pruebas escritas

Pruebas orales

Trabajos y proyectos

Informes/memorias de prácticas

Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas

Sistemas de Autoevaluación

Escalas de actitudes

Técnicas de observación

Portafolio

Tales actividades se integrarán en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje para mantener la necesaria coherencia entre actividades formativas y actividades evaluadoras; además el sistema de evaluación continua permite detectar precozmente lagunas o errores en los aprendizajes y, en consecuencia, subsanarlos antes de finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Con ello se acentúa el carácter formativo de la evaluación continua y puede ejercer una función preventiva del fracaso.

La asignación concreta de los sistemas de evaluación a aplicar en cada una de las asignaturas, que en cualquier caso deberá ser coherente con las competencias correspondientes, se recoge en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hace pública a través de la Guía del Estudiante.

Caso de no ser posible por distintas razones (imposibilidad del alumno de la presentación secuencial de medios y sistemas de evaluación, no superación de lo programado, etc.), se arbitrarán sistemas compensatorios, bajo forma de prueba única.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Recreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En cualquier caso, se adecuará a lo que al respecto establezca la legislación vigente.

Módulo: **Atención a la Diversidad**

Créditos ECTS: **22,5**

Carácter: **Optativo**

Unidad temporal: **Semestre**

Materia: **Enseñanza y Aprendizaje de la Lengua**
Créditos ECTS: **4,5**

Materia: **Educación Física**
Créditos ECTS: **4,5**

Materia: **Educación Especial**
Créditos ECTS: **4,5**

Materia: **Psicología**
Créditos ECTS: **4,5**

Materia: **Sociología**
Créditos ECTS: **4,5**

Asignaturas:	El desarrollo de las materias en asignaturas se recoge en el Plan Docente del Título.

Justificación

Se entiende que este itinerario, de carácter interdisciplinar, tiene su fundamento en el reconocimiento generalizado, y explícito en la LOE (2006) de la atención a la diversidad como principio fundamental que debe regir toda la enseñanza básica con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades. En consecuencia, en educación primaria se pone el énfasis en la atención a la diversidad del alumnado y en la prevención de las dificultades de aprendizaje. Además, desde la equidad, se reconoce la necesidad de proporcionar una atención educativa diferente a la ordinaria destinada a aquellos estudiantes que, con carácter temporal o permanente, requieran algún apoyo o medida educativa específica, con el objetivo de lograr su plena inclusión e integración. La formación que proporcionará este itinerario permitirá a los docentes atender adecuadamente al alumnado que presenta necesidades educativas especiales, al alumnado con altas capacidades y a los alumnos con integración tardía en el sistema educativo español.

Breve descripción del contenido del módulo

Contenidos relativos a:

Lengua castellana para atención a la diversidad

- Lengua castellana: uso de la lengua.
- Adquisición y desarrollo de la lengua castellana.
- Desarrollo de la lengua en situaciones especiales.
- Situaciones de enseñanza-aprendizaje en contextos multiculturales y multilingües.
- La lengua castellana como idioma extranjero.
- La lengua castellana en educación de adultos.

- La alfabetización.

Intervención motriz en las dificultades de aprendizaje

- N.E.E y Educación Física. Actividad Física Adaptada- Organización de la educación física adaptada
- La adaptación de la A.F para la integración de alumnos con Necesidades Educativas Especiales
- Deficiencias Psíquica y su tratamiento en Educación Física
- Deficiencias Físicas y su tratamiento en Educación Física
- Deficiencias Sensoriales y su tratamiento en Educación Física
- Deficiencias afectivas y su tratamiento en Educación Física
- Superdotados y su tratamiento en Educación Física
- Otros alumnos con Necesidades Educativas Especiales y su tratamiento en Educación Física

Educación especial en Educación Infantil

- Actitudes de valoración y respeto hacia la diversidad del alumnado.
- Proyectos educativos, programaciones didácticas adaptadas a la diversidad de necesidades para adaptar el currículo al contexto sociocultural y a la diversidad de necesidades.
- Propuestas para el apoyo, refuerzo y enriquecimiento del currículo desde modelos de inclusión educativa.
- Planificación, desarrollo y evaluación de trabajo individualizado. Respuesta educativa de calidad para todo el alumnado que lo requiera.
- Aprendizaje autónomo de los niños y niñas. Estrategias de enseñanza y aprendizaje que previenen la exclusión y discriminación.
- Barreras para el aprendizaje y la participación. Necesidad de su detección, prevención y eliminación.
- Ayudas y recursos tecnológicos que facilitan la enseñanza y el aprendizaje y permiten una mejora de la calidad de vida.
- Investigación e innovación sobre respuesta educativa a la diversidad. Propuestas de mejora-

Psicología de las altas capacidades

- Naturaleza de la inteligencia humana y de las altas capacidades intelectuales
- Definición diferencial de las altas capacidades
- Desarrollo y cristalización de las altas capacidades durante infancia, adolescencia y adultez
- Características intelectuales de las altas capacidades
- Características sociales y emocionales de las altas capacidades
- Características educativas de las altas capacidades y respuesta psicoeducativa

La acción socioeducativa en contextos multiculturales

- La acción socioeducativa en contextos multiculturales
- Recursos para la integración de la diversidad cultural.
- Los menores inmigrantes. Los dilemas de la mal llamada segunda generación.
- Educación Intercultural y escolarización de hijos de inmigrantes.

En el módulo se profundizará en contenidos que permitan al alumno desarrollar las competencias propias del módulo y que, en cualquier caso, atenderán a lo establecido en esta materia por la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Para garantizar la flexibilidad en los contenidos de los itinerarios y la adaptación a la realidad social, económica y cultural cambiante, los contenidos se podrán redefinir en los planes docentes del título según lo establecido en el procedimiento de seguimiento del plan docente del título. Asimismo, existirá la posibilidad de reconocimiento de contenidos relacionados con el itinerario.

Requisitos previos

Competencias que adquiere el estudiante en el módulo

A continuación se exponen las competencias específicas que adquiere el estudiante en el módulo por temática:

Competencias relativas a Lengua castellana para atención a la diversidad

- Conocer la lengua castellana y su currículo escolar.
- Conocer los diversos registros y usos de la lengua.
- Comprender el tránsito de la expresión oral a la escrita.
- Conocer la evolución de la lengua castellana en la infancia, saber identificar posibles disfunciones y velar por su correcta evolución.
- Ser capaz de desarrollar actitudes y representaciones positivas y de apertura a la diversidad lingüística y cultural en el aula.
- Ser capaz de afrontar procesos de educación comunicativa en situaciones de atención a la diversidad.
- Ser capaz de conocer y usar los recursos audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación con creatividad, con criterios cívicos, culturales y de atención a la diversidad.

Competencias relativas a Intervención motriz en las dificultades de aprendizaje

- Ser capaz de detectar alumnos con necesidades educativas especiales o con altas capacidades que requieran una intervención motriz especializada para prevenir las dificultades de aprendizaje.
- Saber programar unidades didácticas y sesiones de Educación Física que incluyan e integren a los alumnos con dificultades de aprendizaje teniendo en cuenta sus características y necesidades.
- Ser capaz de atender adecuadamente, desde las clases de educación física, al alumnado con necesidades educativas especiales, así como al que presenta altas capacidades, consiguiendo su inclusión e integración dentro del grupo clase.

Competencias relativas a Educación especial en Educación Infantil

- Mostrar una actitud de valoración y respeto hacia la diversidad del alumnado y promover esa misma actitud entre aquellos con quienes trabaje más directamente.
- Diseño y desarrollo de proyectos educativos, de enseñanza-aprendizaje y unidades de programación que permitan adaptar el currículo al contexto sociocultural y a la diversidad de necesidades de los estudiantes, así como proporcionar los apoyos necesarios.
- Elaboración y aplicación de unidades didácticas y programas específicos curriculares y extracurriculares que permitan apoyar, reforzar o enriquecer el currículo, en función de la diversidad de necesidades educativas del alumnado.

- Ser capaz de impulsar y realizar, directamente o en colaboración con el resto del profesorado, la planificación, el desarrollo y la evaluación de trabajo individualizado así como de ofrecer una respuesta educativa de calidad para todo estudiante que lo requiera.
- Capacidad para promover el aprendizaje autónomo de los estudiantes, desarrollando estrategias que eviten la exclusión y discriminación.
- Capacidad para programar y realizar actividades educativas de apoyo en el marco de una educación inclusiva.
- Compromiso de potenciar el máximo desarrollo y aprendizaje de todos los estudiantes y su progreso personal y escolar, en el marco de una educación inclusiva.
- Detectar y analizar las posibles barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado en el entorno del centro y en sus instalaciones, así como en su contexto.
- Conocer las ayudas y recursos tecnológicos que contribuyan a mejorar las condiciones de aprendizaje y la calidad de vida.
- Participar en proyectos de investigación relativos a la enseñanza y aprendizaje adaptados a la diversidad del alumnado, introduciendo propuestas de innovación y mejora de la calidad educativa para todos..

Competencias relativas a psicología de las altas capacidades

- Ser capaz de conocer la naturaleza de las altas capacidades intelectuales y su funcionamiento.
- Capacitar para distinguir entre superdotación y talento.
- Ser capaz de detectar en el aula alumnos de altas capacidades y sus necesidades psicoeducativas.
- Promover el análisis sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, ajustando a las altas capacidades.
- Ser capaz de conocer y aplicar las características del profesor que favorecen el aprendizaje y ajuste con alumnos con alta capacidad intelectual.
- Ser capaz de promover una interacción en el aula que favorezca el desarrollo emocional y habilidades sociales de los alumnos con altas capacidades.

Competencias relativas a la acción socioeducativa en contextos multiculturales

- Promover un aprendizaje global e integrador que permita la enseñanza-aprendizaje de las distintas áreas que configuran la etapa de Educación Primaria.
- Identificar los problemas relativos a la enseñanza y aprendizaje, y plantear alternativas y soluciones.
- Analizar críticamente el desempeño de la docencia, de las buenas prácticas utilizando indicadores de calidad.
- Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas educativas.
- Ser capaz de diseñar y desarrollar proyectos de evaluación, innovación docente e iniciación a la investigación educativa.
- Conocer y saber aplicar las distintas estrategias metodológicas para la enseñanza de la comunicación oral, la lectura y la escritura, potenciando tanto la adquisición de su decodificación como su comprensión.

La asignación concreta de las competencias a desarrollar por el alumno en cada una de las asignaturas se recoge en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hace pública a través de la Guía del Estudiante.

Acciones de coordinación

Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1

Actividades formativas del módulo indicando su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Toda vez hecha referencia a las competencias específicas que adquiere el estudiante en el módulo, se exponen las actividades formativas del módulo:

MODALIDADES DE ENSEÑANZA APLICABLES EN EL MÓDULO:

Clases teóricas

Seminarios y talleres

Clases prácticas

Tutorías

Estudio y trabajo en grupo

Estudio y trabajo autónomo del alumno

MÉTODOS DE ENSEÑANZA APLICABLES EN EL MÓDULO:

Lección magistral

Estudio de casos

Resolución de ejercicios y problemas

Aprendizaje orientado a proyectos

Aprendizaje cooperativo

Contrato de aprendizaje

La combinación de las anteriores modalidades y métodos de enseñanza permitirá a los alumnos desarrollar las competencias consideradas para el módulo.

La asignación concreta de los métodos y modalidades de enseñanza a desarrollar en cada una de las materias y asignaturas se recoge en el Plan Docente del Título y se hace pública a través de la Guía del Estudiante.

Las actividades presenciales para el alumno supondrán un porcentaje de dedicación en ECTS que estará comprendido entre el 35% y el 40% de los créditos del módulo, lo que supone que el trabajo autónomo del estudiante (individual o en grupo) requerirá una dedicación que estará comprendida entre el 65% y el 60% de los créditos totales del módulo.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias del módulo y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

El proceso de evaluación será continuo, y consistirá en la verificación y valoración de la adquisición de las competencias por parte de cada estudiante. Para ello se utilizarán diferentes actividades y sistemas de evaluación que permitirán averiguar el grado de consecución de todas las competencias enumeradas. A continuación, se exponen los sistema de evaluación de la adquisición de las competencias del módulo:

SISTEMAS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN EL MÓDULO:

Pruebas escritas

Pruebas orales

Trabajos y proyectos

Informes/memorias de prácticas

Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas

Sistemas de Autoevaluación

Escalas de actitudes

Técnicas de observación

Portafolio

Tales actividades se integrarán en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje para mantener la necesaria coherencia entre actividades formativas y actividades evaluadoras; además el sistema de evaluación continua permite detectar precozmente lagunas o errores en los aprendizajes y, en consecuencia, subsanarlos antes de finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Con ello se acentúa el carácter formativo de la evaluación continua y puede ejercer una función preventiva del fracaso.

La asignación concreta de los sistemas de evaluación a aplicar en cada una de las asignaturas, que en cualquier caso deberá ser coherente con las competencias correspondientes, se recogerá en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hace pública a través de la Guía del Estudiante.

Caso de no ser posible por distintas razones (imposibilidad del alumno de la presentación secuencial de medios y sistemas de evaluación, no superación de lo programado, etc.), se arbitrarán sistemas compensatorios, bajo forma de prueba única.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Recreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En cualquier caso, se adecuará a lo que al respecto establezca la legislación vigente.

Módulo: **Intensificación Curricular** Créditos ECTS: **22,5** Carácter: **Optativo** Unidad temporal: **Semestre**
Materia: **Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas** Créditos ECTS: **4,5**
Materia: **Enseñanza y Aprendizaje de la Educación Musical, Plástica y Visual** Créditos ECTS: **9**
Materia: **Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Sociales y Experimentales** Créditos ECTS: **9**
Materia: **Educación para la ciudadanía y derechos humanos** Créditos ECTS: **4,5**
Materia: **Enseñanza y Aprendizaje de la Religión Católica** Créditos ECTS: **4,5**

Asignaturas:	El desarrollo de las materias en asignaturas se recoge en el Plan Docente del Título.

Justificación

Este perfil se justifica por la conveniencia de complementar la formación del maestro de Educación Primaria en competencias culturales e instrumentales básicas, adoptando un carácter global e integrador. Este itinerario permite profundizar en ellas.

Breve descripción del contenido del módulo

Contenidos relativos a:

Innovación docente e iniciación a la investigación en la enseñanza de las Matemáticas en la E.P.

- Innovación docente e iniciación a la investigación en Educación Matemática.
  - Agenda actual de investigación sobre el Profesorado de Matemáticas de E.P.
  - Fuentes bibliográficas y referentes en Didáctica de la Matemática.
  - Relacionar y diferenciar investigación e innovación.
  - Algunas propuestas innovadoras en la enseñanza de las Matemáticas en E.P.
  - Análisis de algunas líneas de investigación de especial relevancia que se vienen desarrollando en los grupos de investigación.
  - Definir y analizar modelos de investigación en Didáctica de la Matemática.

Expresión y Creación Musical

- La música y la sociedad
  - La función social de la música
  - Uso y repercusión de la música en los Mass-Medio.
  - La música como terapia.
- Percepción Auditiva
  - Escucha
  - Discriminación
  - Análisis musical
- Expresión, interpretación y creación musical
  - Expresión vocal y canto
  - Expresión instrumental
  - Expresión Corporal

Expresión plástica para Educación Primaria

- Principios y bases que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde las artes.
- Fundamentos plásticos y audiovisuales del currículo de la Etapa de Educación Primaria.
- Conocimiento, disfrute y valoración de producciones plásticas de diferentes características.
- Exploración de los elementos plásticos y audiovisuales desde la percepción visual, al tratamiento de los materiales plásticos y a las diversas posibilidades de expresar lo percibido y sentido a través de la expresión plástica.
- Propuestas didácticas artísticas, creativas y lúdicas que fomenten la percepción y expresión artística en los dos lenguajes de comunicación que integran el área de conocimiento: el musical y el plástico. Dramatización.
- Invención, improvisación y creación de distintas producciones plásticas.

Innovación educativa en Didáctica de las Ciencias Sociales y Experimentales

- Innovación y práctica educativa en el aula de Conocimiento del Medio.
  - Proyectos de innovación educativa en el ámbito de las Ciencias Experimentales.
  - Proyectos de innovación educativa en el ámbito de las Ciencias Sociales.
- Principales técnicas metodológicas para la enseñanza de las Ciencias Experimentales y Sociales en EP.
- Diseño de secuencias de actividades: criterios para diseñar y secuenciar actividades en el área de Conocimiento del Medio
- Recursos, medios y materiales en el aula de Conocimiento del Medio. TIC e itinerarios didácticos.

Religión, Cultura y Valores

- Identidad del área de religión y moral católica
  - Naturaleza y finalidad de la enseñanza religiosa escolar.
  - Legitimidad de la formación religiosa en la escuela.
- El hecho religioso en la historia y en la estructura antropológica del ser humano
  - La experiencia religiosa: realidad antropológica.
  - El hecho religioso y sus distintas manifestaciones sociales, morales, culturales y artísticas.
  - El hecho religioso hoy. Principales tradiciones y creencias religiosas presentes en nuestra sociedad: el Cristianismo, el Judaísmo, el Islam.
- Hecho religioso cristiano y la cultura
  - Evangelización e inculturación de la fe.
  - La Iglesia y la cultura. La relación entre la fe y la razón.
  - El hombre a la búsqueda de Dios. Religión y cultura.
  - Raíces cristianas de la cultura española. - Los desafíos de la cultura actual.
  - La tarea de la ERE: insertar el Evangelio en el corazón de la cultura.
  - Influencia del Cristianismo en nuestro patrimonio cultural.
  - El diálogo intercultural e interreligioso en la construcción de la convivencia ciudadana.

Educación para la ciudadanía y derechos humanos

- Relaciones interpersonales y participación
- La vida en comunidad en un mundo global.
- Deberes y derechos ciudadanos.

Para garantizar la flexibilidad en los contenidos de los itinerarios y la adaptación a la realidad social, económica y cultural cambiante, estos contenidos se podrán redefinir en los planes docentes del título según lo establecido en el procedimiento de seguimiento del plan docente del título. Asimismo, existirá la posibilidad de reconocimiento de contenidos relacionados con el itinerario.

Requisitos previos

Competencias que adquiere el estudiante en el módulo

A continuación se exponen las competencias específicas que adquiere el estudiante en el módulo por temática:

Competencias relativas a Innovación docente e iniciación a la investigación en la enseñanza de las Matemáticas en la Educación Primaria

- Conocimiento de los contenidos curriculares de las matemáticas de la E.P.
- Conocimiento del cuerpo de fundamentos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje de las matemáticas de E.P.
- Conocimiento y utilizar procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias de la E.P.
- Capacidad para transformar la información procedente de diversas fuentes en procesos de enseñanza aprendizaje de las matemáticas de E.P.
- Capacidad para diseñar secuencias didácticas de matemáticas
- Capacidad de gestionar un aula de matemáticas

- Capacidad para diseñar actividades interdisciplinares desde las matemáticas
- Capacidad para dar respuestas a la diversidad en el aula de matemáticas
- Conocimiento y uso de las TIC en el proceso de enseñanza aprendizaje de las matemáticas
- Conocimiento y aplicación de propuestas docentes innovadoras en el ámbito de la educación matemática
- Capacidad para identificar problemas relativos a la enseñanza y aprendizaje de las matemáticas y plantear alternativas y soluciones.
- Capacidad para diseñar y desarrollar proyectos de investigación, innovación y evaluación en educación matemática

Competencias relativas a Expresión y Creación Musical

- Analizar y reflexionar sobre los procedimientos y estrategias didácticas que se han de realizar en el aprendizaje de la música.
- Aplicar los procedimientos, estrategias y recursos didáctico-musicales para llevar a cabo un proceso sistemático de enseñanza-aprendizaje en el aula de música.
- Desarrollar desde la percepción auditiva la capacidad de expresión vocal, instrumental y corporal, y fomentar la improvisación y creatividad musical.
- Elaborar diferentes recursos materiales para la práctica docente en el aula de música y en la sociedad.
- Apreciar la importancia del valor formativo de la educación musical en sus múltiples dimensiones y su repercusión en la sociedad actual.

Competencias relativas a expresión plástica para Educación Primaria

- Promover un aprendizaje global e integrador que permita la enseñanza-aprendizaje de las distintas áreas que configuran la etapa de Educación Primaria.
- Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas educativas en el ámbito de la educación artística, en sus aspectos plástico y audiovisual.
- Profundizar en el valor formativo y cultural de la plástica.
- Ser capaz de diseñar y desarrollar proyectos de evaluación, innovación docente e iniciación a la investigación educativa en el ámbito de la plástica.

Competencias relativas a Innovación educativa en Didáctica de las Ciencias Sociales y Experimentales

- Ser capaz de participar en proyectos de innovación relacionados con la enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Experimentales y Sociales e introducir propuestas de innovación dirigidas a mejorar la calidad educativa.
- Saber diseñar proyectos educativos para la caracterización de los fenómenos y elementos del entorno de acuerdo con el nivel de los alumnos
- Conocer los principios metodológicos básicos para la enseñanza de las ciencias sociales y las ciencias experimentales.
- Exponer y aplicar las técnicas y métodos propios de las ciencias naturales y sociales aplicadas a la educación primaria.
- Saber fomentar la interdisciplinariedad de las ciencias sociales, naturales y del resto de áreas curriculares de la educación primaria
- Tener capacidad para responder a la diversidad en el aula de educación primaria.
- Obtener habilidad en el uso de las TICs aplicadas a la enseñanza de las ciencias naturales y sociales.

Competencias relativas a Religión, Cultura y Valores

- Conciencia crítica de la existencia de una trascendencia y su vivencia en el hecho religioso.
- Capacidad para plantearse preguntas sobre el sentido último de la vida.
- Conocimiento sistemático del hecho religioso en las diversas culturas, así como de su influencia social, ética y cultural.
- Conciencia de y respecto hacia las religiones de otras culturas.
- Capacidad para identificar y comprender el significado del lenguaje religioso como modo de expresar lo inefable.

Competencias relativas a Educación para la ciudadanía y derechos humanos.

- Promover un aprendizaje global e integrador que permita la enseñanza-aprendizaje de las distintas áreas que configuran la etapa de Educación Primaria.
- Identificar los problemas relativos a la enseñanza y aprendizaje, y plantear alternativas y soluciones.
- Analizar críticamente el desempeño de la docencia, de las buenas prácticas utilizando indicadores de calidad.
- Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas educativas.
- Ser capaz de diseñar y desarrollar proyectos de evaluación, innovación docente e iniciación a la investigación educativa.
- Conocer y saber aplicar las distintas estrategias metodológicas para la enseñanza de la comunicación oral, la lectura y la escritura, potenciando tanto la adquisición de su decodificación como su comprensión.

La asignación concreta de las competencias a desarrollar por el alumno en cada una de las asignaturas se recogerá en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hará pública a través de la Guía del Estudiante.

Acciones de coordinación

Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1

Actividades formativas del módulo indicando su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Toda vez hecha referencia a las competencias que adquiere el estudiante en el módulo, se exponen las actividades formativas del módulo en relación a las diferentes asignaturas que lo constituyen:

MODALIDADES DE ENSEÑANZA APLICABLES EN EL MÓDULO:

Clases teóricas

Seminarios y talleres

Clases prácticas

Tutorías

Estudio y trabajo en grupo

Estudio y trabajo autónomo del alumno

MÉTODOS DE ENSEÑANZA APLICABLES EN EL MÓDULO:

Lección magistral

Estudio de casos

Resolución de ejercicios y problemas

Aprendizaje orientado a proyectos

Aprendizaje cooperativo

Contrato de aprendizaje

La combinación de las anteriores modalidades y métodos de enseñanza permitirá a los alumnos desarrollar las competencias consideradas para el módulo.

La asignación concreta de los métodos y modalidades de enseñanza a desarrollar en cada una de las asignaturas se recoge en el Plan Docente del Título y se hace pública a través de la Guía del Estudiante.

Las actividades presenciales para el alumno supondrán un porcentaje de dedicación en ECTS que estará comprendido entre el 35% y el 40% de los créditos del módulo, lo que supone que el trabajo autónomo del estudiante (individual o en grupo) requerirá una dedicación que estará comprendida entre el 65% y el 60% de los créditos totales del módulo.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias del módulo y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

El proceso de evaluación será continuo, y consistirá en la verificación y valoración de la adquisición de las competencias por parte de cada estudiante. Para ello se utilizarán diferentes actividades y sistemas de evaluación que permitirán averiguar el grado de consecución de todas las competencias enumeradas. A continuación, se exponen los sistema de evaluación de la adquisición de las competencias del módulo:

SISTEMAS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN EL MÓDULO:

Pruebas escritas

Pruebas orales

Trabajos y proyectos

Informes/memorias de prácticas

Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas

Sistemas de Autoevaluación

Escalas de actitudes

Técnicas de observación

Portafolio

Tales actividades se integrarán en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje para mantener la necesaria coherencia entre actividades formativas y actividades evaluadoras; además el sistema de evaluación continua permite detectar precozmente lagunas o errores en los aprendizajes y, en consecuencia, subsanarlos antes de finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Con ello se acentúa el carácter formativo de la evaluación continua y puede ejercer una función preventiva del fracaso.

La asignación concreta de los sistemas de evaluación a aplicar en cada una de las asignaturas, que en cualquier caso deberá ser coherente con las competencias correspondientes, se recoge en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hace pública a través de la Guía del Estudiante.

Caso de no ser posible por distintas razones (imposibilidad del alumno de la presentación secuencial de medios y sistemas de evaluación, no superación de lo programado, etc.), se arbitrarán sistemas compensatorios, bajo forma de prueba única.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Recreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En cualquier caso, se adecuará a lo que al respecto establezca la legislación vigente.

Reconocimiento académico en créditos:

De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, y con el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado. En cualquier caso, éstas deberán ser relevantes para la formación del maestro de Educación Primaria y se pondrá optar entre este reconocimiento o cursar el número de créditos ECTS de las optativas correspondientes.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

- ***Personal académico disponible***

Educación Primaria		CU	TU	CEU	TEU	TEU	Cont. Dr.	Ay. Dr.	Col.	Col.	Ay.	Ay.
Cód. Dpto	Departamento	(Dr.)	(Dr.)	(Dr.)	(Dr.)	(L.)	(Dr.)	(Dr.)	(Dr.)	(L.)	(DR.)	(L.)
R101	AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	0	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0
R115	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1	6	0	2	6	0	0	4	0	0	2
R114	CIENCIAS HUMANAS	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R106	FILOLOGÍAS HISPÁNICAS Y CLÁSICAS	1	7	0	1	1	1	0	0	0	0	2
R107	FILOLOGÍAS MODERNAS	1	11	0	1	3	1	1	0	0	2	0
R111	MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN	1	17	0	0	2	3	0	3	0	1	1
	Total general	4	46	1	4	13	5	1	7	0	3	5

Educación Primaria		Inter. TC	Inter. TC	Inter. TP	Inter. TP	AS TC	AS TC	AS LRU TP	AS LRU TP	AS LOU TP	AS LOU TP
Cód. Dpto	Departamento	(Dr.)	(L.)	(Dr.)	(L.)	(Dr.)	(L.)	(Dr.)	(L.)	(Dr.)	(L.)
R101	AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
R115	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	2	0	0	0	0	1	0	2	4	8,5
R114	CIENCIAS HUMANAS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
R106	FILOLOGÍAS HISPÁNICAS Y CLÁSICAS	0	0	0	0	1	0	1	1	3	3
R107	FILOLOGÍAS MODERNAS	2	2	0	0	1	1	1	1	0	3
R111	MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2
	Total general	5	2	0	0	3	2	2	4	8	19,5

Áreas consideradas en el cálculo de disponibilidad:

Didáctica de las Ciencias Experimentales

Botánica

Didáctica de la Expresión Corporal

Didáctica de la Expresión Musical

Psicología Evolutiva y de la Educación

Didáctica y Organización Escolar

Didáctica de las Ciencias Sociales

Dibujo

Teoría e Historia de la Educación
Didáctica de la Expresión Plástica
Filosofía
Filosofía Moral
Sociología
Didáctica de la Lengua y la Literatura
Lingüística General
Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
Lengua Española
Literatura Española
Filología Inglesa
Filología Francesa
Didáctica de las Matemáticas
Lenguajes y Sistemas Informáticos
Álgebra
Geometría y Topología
Matemática Aplicada

Para el cálculo de disponibilidad, se han considerado las áreas de conocimiento, de cada uno de los departamentos, que pueden tener participación en el título.

El listado, sin embargo, no es excluyente ni supone tampoco que personal de todas las áreas consideradas tenga docencia en la titulación.

Como orientación sobre el grado de dedicación del profesorado disponible al Título de Grado en Educación Primaria se proporciona a continuación una tabla con información sobre el profesorado con docencia en las actuales diplomaturas de Educación en las especialidades de Educación Infantil, Educación Física, Educación Musical y Lengua Extranjera:

ÁREA	CATEGORÍA	Cód. Dedicación	Número	Capacidad Teórica en horas	Capacidad Teórica en horas	M.E. Infantil	Grado de Dedicación E.I.	M.E. Física	M.E. Musical	M.I. Extranjera	Total M.E. Primaria	Grado de Dedicación E.P.	Total general	Grado de Dedicación Educación
ÁLGEBRA	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	1	240	240	100	41,67%	20	0	0	20	8,33%	120	50,00%
Total ÁLGEBRA				**240**	**240**	**100**	**41,67%**	**20**	**0**	**0**	**20**	**8,33%**	**120**	**50,00%**
BOTÁNICA	CATEDRATICO ESCUELA UNIVERSITARIA	TC	1	240	240	9	3,75%	0	0	0	0	0,00%	9	3,75%
	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	1	240	240	9	3,75%	0	0	0	0	0,00%	9	3,75%
Total BOTÁNICA				**480**	**480**	**18**	**3,75%**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0,00%**	**18**	**3,75%**
DIBUJO	ASOCIADO	TC	1	240	240	70	29,17%	120	0	30	150	62,50%	220	91,67%
	LABORAL DOCENTE-ASOCIADO	P2	1	60	60	0	0,00%	30	0	0	30	50,00%	30	50,00%
Total DIBUJO				**300**	**300**	**70**	**23,33%**	**150**	**0**	**30**	**180**	**60,00%**	**250**	**83,33%**
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	ASOCIADO	P5	1	150	150	0	0,00%	150	0	0	150	100,00%	150	100,00%
	AYUDANTE (NO DOCTOR)	TC	1	240	240	0	0,00%	40	0	0	40	16,67%	40	16,67%
	COLABORADOR-TIPO 2 (Doctor)	TC	2	240	480	15	3,13%	195	0	0	195	40,63%	210	43,75%
	LABORAL DOCENTE-ASOCIADO	P3	1	90	90	0	0,00%	30	0	0	30	33,33%	30	33,33%
		P4	1	120	120	0	0,00%	190	45	0	235	195,83%	235	195,83%
		P6	2	180	360	0	0,00%	220	0	0	220	61,11%	220	61,11%
	PROFESOR INTERINO	TC	1	240	240	0	0,00%	117	0	0	117	48,75%	117	48,75%
	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITA	TC	1	240	240	30	12,50%	0	0	0	0	0,00%	30	12,50%
		DN	2	270	540	145	26,85%	163	25	55	243	45,00%	388	71,85%
	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	2	240	480	155	32,29%	210	0	0	210	43,75%	365	76,04%
Total DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL				**2010**	**2940**	**345**	**11,73%**	**1315**	**70**	**55**	**1440**	**48,98%**	**1785**	**60,71%**
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	LABORAL DOCENTE-ASOCIADO	P4	2	120	240	120	50,00%	0	105	0	105	43,75%	225	93,75%
		P5	1	150	150	0	0,00%	0	90	45	135	90,00%	135	90,00%
	PROFESOR INTERINO	TC	1	240	240	8	3,33%	2,7	4,7	0	7,4	3,08%	15,4	6,42%
	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITA	TC	1	240	240	5	2,08%	42,3	185,3	0	227,6	94,83%	232,6	96,92%
		DN	2	270	540	157	29,07%	0	250	0	250	46,30%	407	75,37%
	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	1	240	240	5	2,08%	0	200	0	200	83,33%	205	85,42%
Total DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL				**1260**	**1650**	**295**	**17,88%**	**45**	**835**	**45**	**925**	**56,06%**	**1220**	**73,94%**
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITA	DN	1	270	270	205	75,93%	0	75	0	75	27,78%	280	103,70%
Total DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA				**270**	**270**	**205**	**75,93%**	**0**	**75**	**0**	**75**	**27,78%**	**280**	**103,70%**
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	ASOCIADO	P6	1	180	180	90	50,00%	45	45	0	90	50,00%	180	100,00%
	LABORAL DOCENTE-ASOCIADO	P6	1	180	180	60	33,33%	35	0	0	35	19,44%	95	52,78%
	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITA	TC	1	240	240	80	33,33%	0	0	45	45	18,75%	125	52,08%
		DN	2	270	540	120	22,22%	40	95	135	270	50,00%	390	72,22%
Total DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA				**870**	**1140**	**350**	**30,70%**	**120**	**140**	**180**	**440**	**38,60%**	**790**	**69,30%**
DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	AYUDANTE (NO DOCTOR)	TC	1	240	240	10	4,17%	0	50	0	50	20,83%	60	25,00%
	LABORAL DOCENTE-ASOCIADO	P3	2	90	180	0	0,00%	20	20	90	130	72,22%	130	72,22%
	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	1	240	240	85	35,42%	50	0	0	50	20,83%	135	56,25%
Total DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA				**570**	**660**	**95**	**14,39%**	**70**	**70**	**90**	**230**	**34,85%**	**325**	**49,24%**
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	LABORAL DOCENTE-ASOCIADO	P3	1	90	90	30	33,33%	0	15	10	25	27,78%	55	61,11%
	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITA	DN	1	270	270	100	37,04%	100	40	30	170	62,96%	270	100,00%
	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	1	240	240	203	84,58%	0	15	15	30	12,50%	233	97,08%
Total DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES				**600**	**600**	**333**	**55,50%**	**100**	**70**	**55**	**225**	**37,50%**	**558**	**93,00%**
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	LABORAL DOCENTE-ASOCIADO	P6	1	180	180	105	58,33%	0	0	0	0	0,00%	105	58,33%
	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	1	240	240	60	25,00%	40	40	40	120	50,00%	180	75,00%
Total DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES				**420**	**420**	**165**	**39,29%**	**40**	**40**	**40**	**120**	**28,57%**	**285**	**67,86%**
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	ASOCIADO	P6	1	180	180	40	22,22%	40	40	60	140	77,78%	180	100,00%
	COLABORADOR-TIPO 2 (Doctor)	TC	1	240	240	45	18,75%	45	35	0	80	33,33%	125	52,08%
	LABORAL DOCENTE-ASOCIADO	P2	1	60	60	35	58,33%	0	0	0	0	0,00%	35	58,33%
		P5	1	150	150	20	13,33%	30	0	0	30	20,00%	50	33,33%
	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITA	TC	1	240	240	85	35,42%	55	55	0	110	45,83%	195	81,25%
	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	1	240	240	0	0,00%	5	45	80	130	54,17%	130	54,17%
Total DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR				**1110**	**1110**	**225**	**20,27%**	**175**	**175**	**140**	**490**	**44,14%**	**715**	**64,41%**
FILOLOGÍA FRANCESA	ASOCIADO	P3	1	90	90	0	0,00%	0	0	30	30	33,33%	30	33,33%
	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITA	TC	1	240	240	0	0,00%	0	0	120	120	50,00%	120	50,00%
		DN	1	270	270	35	12,96%	0	0	150	150	55,56%	185	68,52%
	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	2	240	480	0	0,00%	0	0	150	150	31,25%	150	31,25%
Total FILOLOGÍA FRANCESA				**840**	**1080**	**35**	**3,24%**	**0**	**0**	**450**	**450**	**41,67%**	**485**	**44,91%**
FILOLOGÍA INGLESA	AYUDANTE (DOCTOR)	TC	1	240	240	0	0,00%	0	0	30	30	12,50%	30	12,50%
	AYUDANTE (NO DOCTOR)	TC	1	240	240	0	0,00%	0	0	87	87	36,25%	87	36,25%
	CONTRATADO DOCTOR -TIPO 1	TC	1	240	240	0	0,00%	0	0	70	70	29,17%	70	29,17%
	LABORAL DOCENTE-ASOCIADO	P3	1	90	90	0	0,00%	40	0	45	85	94,44%	85	94,44%
	PROFESOR INTERINO	TC	2	240	480	30	6,25%	0	0	180	180	37,50%	210	43,75%
	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	4	240	960	85	8,85%	0	40	378	418	43,54%	503	52,40%
Total FILOLOGÍA INGLESA				**1290**	**2250**	**115**	**5,11%**	**40**	**40**	**790**	**870**	**38,67%**	**985**	**43,78%**
FILOSOFÍA	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITA	TC	1	240	240	45	18,75%	0	0	0	0	0,00%	45	18,75%
Total FILOSOFÍA				**240**	**240**	**45**	**18,75%**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0,00%**	**45**	**18,75%**
FÍSICA APLICADA	CONTRATADO DOCTOR -TIPO 1	TC	2	240	480	90	18,75%	60	0	0	60	12,50%	150	31,25%
Total FÍSICA APLICADA				**240**	**480**	**90**	**18,75%**	**60**	**0**	**0**	**60**	**12,50%**	**150**	**31,25%**
FISIOLOGÍA VEGETAL	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	1	240	240	9	3,75%	0	0	0	0	0,00%	9	3,75%
Total FISIOLOGÍA VEGETAL				**240**	**240**	**9**	**3,75%**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0,00%**	**9**	**3,75%**
GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	1	240	240	10	4,17%	0	0	0	0	0,00%	10	4,17%
Total GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA				**240**	**240**	**10**	**4,17%**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0,00%**	**10**	**4,17%**
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	COLABORADOR-TIPO 2 (Doctor)	TC	1	240	240	0	0,00%	0	40	40	80	33,33%	80	33,33%
Total LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS				**240**	**240**	**0**	**0,00%**	**0**	**40**	**40**	**80**	**33,33%**	**80**	**33,33%**
LINGÜÍSTICA GENERAL	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	1	240	240	0	0,00%	0	0	45	45	18,75%	45	18,75%
Total LINGÜÍSTICA GENERAL				**240**	**240**	**0**	**0,00%**	**0**	**0**	**45**	**45**	**18,75%**	**45**	**18,75%**
MATEMÁTICA APLICADA	AYUDANTE (DOCTOR)	TC	1	240	240	45	18,75%	0	20	0	20	8,33%	65	27,08%
Total MATEMÁTICA APLICADA				**240**	**240**	**45**	**18,75%**	**0**	**20**	**0**	**20**	**8,33%**	**65**	**27,08%**
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	AYUDANTE (NO DOCTOR)	TC	1	240	240	60	25,00%	0	0	0	0	0,00%	60	25,00%
	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC	1	240	240	30	12,50%	0	0	0	0	0,00%	30	12,50%
	LABORAL DOCENTE-ASOCIADO	P4	1	120	120	0	0,00%	45	15	0	60	50,00%	60	50,00%
		P6	1	180	180	90	50,00%	0	0	45	45	25,00%	135	75,00%
	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITA	DN	1	270	270	85	31,48%	75	30	0	105	38,89%	190	70,37%
	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	2	240	480	75	15,63%	90	90	90	270	56,25%	345	71,88%
Total PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN				**1290**	**1530**	**340**	**22,22%**	**210**	**135**	**135**	**480**	**31,37%**	**820**	**53,59%**
SOCIOLOGÍA	LABORAL DOCENTE-ASOCIADO	P6	1	180	180	0	0,00%	0	40	0	40	22,22%	40	22,22%
	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	2	240	480	105	21,88%	40	0	50	90	18,75%	195	40,63%
Total SOCIOLOGÍA				**420**	**660**	**105**	**15,91%**	**40**	**40**	**50**	**130**	**19,70%**	**235**	**35,61%**
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	COLABORADOR-TIPO 2 (Doctor)	TC	1	240	240	60	25,00%	0	40	40	80	33,33%	140	58,33%
	LABORAL DOCENTE-ASOCIADO	P2	1	60	60	0	0,00%	40	0	0	40	66,67%	40	66,67%
Total TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN				**300**	**300**	**60**	**20,00%**	**40**	**40**	**40**	**120**	**40,00%**	**180**	**60,00%**
Total general			**83**	**13950**	**17550**	**3055**	**17,41%**	**2425**	**1790**	**2185**	**6400**	**36,47%**	**9455**	**53,87%**

Código de Dedicación:

Dedicación Normal* (270 horas)	DN
Tiempo Completo (240 horas)	TC
Tiempo Parcial (180 horas)	TP6
Tiempo Parcial (150 horas)	TP5
Tiempo Parcial (120 horas)	TP4
Tiempo Parcial (90 horas)	TP3
Tiempo Parcial (60 horas)	TP2

* Titulares de Escuela Universitaria No Doctores

A continuación se proporciona información sobre la estructura de dotación de PDI, por categoría, titulación y dedicación, así como la experiencia docente e investigadora del personal disponible de cada uno de los departamentos, en las áreas que pueden tener participación en el título:

			PDI disponible		Capac. en Horas.	
Total general		**Total general**	134,5	100,00%	27570	100,00%
		Total doctores	89	66,17%	19710	71,49%
SEXENIOS		**Total a tiempo completo**	101	75,09%	23190	84,11%
64		**Total permanentes**	80	59,48%	19590	71,06%
QUINQUENIOS		**Total contratados**	59,5	44,24%	9180	33,30%
279		**Total contratados temporales**	47,5	35,32%	6300	22,85%
ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (**)		**Total interinos**	7	5,20%	1680	6,09%
3,02	**TC**	**Total permanentes doctores**	67	49,81%	16080	58,32%
ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (*)(**)	**TC**	**Total contratados doctores**	19	14,13%	4020	14,58%
2,83	**TC**	**Total contratados temporales doctores**	7	5,20%	1140	4,13%
SEXENIOS por PDI funcionario doctor (*)	**TC**	**Total interinos doctores**	5	3,72%	1200	4,35%
0,71	**TC**	**Total permanentes no doctores**	13	9,67%	3510	12,73%
QUINQUENIOS por PDI funcionario (*)	**TC**	**Total contratados no doctores**	2	1,49%	480	1,74%
4,01	**TC**	**Total contratados temporales no doctores**	7	5,20%	780	2,83%
	TC	**Total interinos no doctores**	2	1,49%	480	1,74%
(*) Ponderados por el peso relativo del departamento	**TP**	**Total permanentes doctores**	0	0,00%	0	0,00%
(**) Profesorado no perteneciente a los cuerpos docentes	**TP**	**Total contratados doctores**	10	7,43%	1290	4,68%
	TP	**Total contratados temporales doctores**	10	7,43%	1290	4,68%
	TP	**Total interinos doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TP	**Total permanentes no doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TP	**Total contratados no doctores**	23,5	17,47%	3090	11,21%
	TP	**Total contratados temporales no doctores**	23,5	17,47%	3090	11,21%
	TP	**Total interinos no doctores**	0	0,00%	0	0,00%

		PDI disponible		Capac. en Horas.	
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	**Total general**	5	100,00%	1080	100,00%
	Total doctores	3	60,00%	720	66,67%
SEXENIOS	**Total a tiempo completo**	4	80,00%	990	91,67%
4	**Total permanentes**	4	80,00%	990	91,67%

QUINQUENIOS		**Total contratados**	1	20,00%	90	8,33%
22		**Total contratados temporales**	1	20,00%	90	8,33%
ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (**)		**Total interinos**	0	0,00%	0	0,00%
0,25	**TC**	**Total permanentes doctores**	3	60,00%	720	66,67%
SEXENIOS por PDI funcionario doctor	**TC**	**Total contratados doctores**	0	0,00%	0	0,00%
1,33	**TC**	**Total contratados temporales doctores**	0	0,00%	0	0,00%
QUINQUENIOS por PDI funcionario	**TC**	**Total interinos doctores**	0	0,00%	0	0,00%
5,50	**TC**	**Total permanentes no doctores**	1	20,00%	270	25,00%
	TC	**Total contratados no doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TC	**Total contratados temporales no doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TC	**Total interinos no doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TP	**Total permanentes doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TP	**Total contratados doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TP	**Total contratados temporales doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TP	**Total interinos doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TP	**Total permanentes no doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TP	**Total contratados no doctores**	1	20,00%	90	8,33%
	TP	**Total contratados temporales no doctores**	1	20,00%	90	8,33%
	TP	**Total interinos no doctores**	0	0,00%	0	0,00%

			PDI disponible		**Capac. en Horas.**	
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		**Total general**	38,5	100,00%	7770	100,00%
		Total doctores	19	49,35%	4200	54,05%
SEXENIOS		**Total a tiempo completo**	24	62,34%	5580	71,81%
2		**Total permanentes**	19	49,35%	4740	61,00%
QUINQUENIOS		**Total contratados**	21,5	55,84%	3510	45,17%
58		**Total contratados temporales**	17,5	45,45%	2550	32,82%
ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (**)		**Total interinos**	2	5,19%	480	6,18%
2,72	**TC**	**Total permanentes doctores**	13	33,77%	3120	40,15%
SEXENIOS por PDI funcionario doctor	**TC**	**Total contratados doctores**	4	10,39%	960	12,36%
0,22	**TC**	**Total contratados temporales doctores**	0	0,00%	0	0,00%
QUINQUENIOS por PDI funcionario	**TC**	**Total interinos doctores**	2	5,19%	480	6,18%
3,87	**TC**	**Total permanentes no doctores**	6	15,58%	1620	20,85%
	TC	**Total contratados no doctores**	1	2,60%	240	3,09%
	TC	**Total contratados temporales no doctores**	3	7,79%	360	4,63%
	TC	**Total interinos no doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TP	**Total permanentes doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TP	**Total contratados doctores**	4	10,39%	600	7,72%
	TP	**Total contratados temporales doctores**	4	10,39%	600	7,72%
	TP	**Total interinos doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TP	**Total permanentes no doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TP	**Total contratados no doctores**	10,5	27,27%	1590	20,46%
	TP	**Total contratados temporales no doctores**	10,5	27,27%	1590	20,46%
	TP	**Total interinos no doctores**	**0**	**0,00%**	**0**	**0,00%**

			PDI disponible		**Capac. en Horas.**	
CIENCIAS HUMANAS		**Total general**	6	100,00%	1230	100,00%
		Total doctores	4	66,67%	960	78,05%
SEXENIOS		**Total a tiempo completo**	4	66,67%	960	78,05%
2		**Total permanentes**	3	50,00%	720	58,54%

QUINQUENIOS		**Total contratados**	2	33,33%	270	21,95%
11		**Total contratados temporales**	2	33,33%	270	21,95%
ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (**)		**Total interinos**	1	16,67%	240	19,51%
2,23	**TC**	**Total permanentes doctores**	3	50,00%	720	58,54%
SEXENIOS por PDI funcionario doctor	**TC**	**Total contratados doctores**	0	0,00%	0	0,00%
0,67	**TC**	**Total contratados temporales doctores**	0	0,00%	0	0,00%
QUINQUENIOS por PDI funcionario	**TC**	**Total interinos doctores**	1	16,67%	240	19,51%
3,67	**TC**	**Total permanentes no doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TC	**Total contratados no doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TC	**Total contratados temporales no doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TC	**Total interinos no doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TP	**Total permanentes doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TP	**Total contratados doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TP	**Total contratados temporales doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TP	**Total interinos doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TP	**Total permanentes no doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TP	**Total contratados no doctores**	2	33,33%	270	21,95%
	TP	**Total contratados temporales no doctores**	2	33,33%	270	21,95%
	TP	**Total interinos no doctores**	0	0,00%	0	0,00%

			PDI disponible		**Capac. en Horas.**	
FILOLOGÍAS HISPÁNICAS Y CLÁSICAS		**Total general**	22	100,00%	4080	100,00%
		Total doctores	15	68,18%	3090	75,74%
SEXENIOS		**Total a tiempo completo**	14	63,64%	3030	74,26%
12		**Total permanentes**	11	50,00%	2670	65,44%
QUINQUENIOS		**Total contratados**	12	54,55%	1650	40,44%
50		**Total contratados temporales**	11	50,00%	1410	34,56%
ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (**)		**Total interinos**	0	0,00%	0	0,00%
3,39	**TC**	**Total permanentes doctores**	10	45,45%	2400	58,82%
SEXENIOS por PDI funcionario doctor	**TC**	**Total contratados doctores**	2	9,09%	480	11,76%
1,33	**TC**	**Total contratados temporales doctores**	1	4,55%	240	5,88%
QUINQUENIOS por PDI funcionario	**TC**	**Total interinos doctores**	0	0,00%	0	0,00%
5,00	**TC**	**Total permanentes no doctores**	1	4,55%	270	6,62%
	TC	**Total contratados no doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TC	**Total contratados temporales no doctores**	2	9,09%	120	2,94%
	TC	**Total interinos no doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TP	**Total permanentes doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TP	**Total contratados doctores**	4	18,18%	450	11,03%
	TP	**Total contratados temporales doctores**	4	18,18%	450	11,03%
	TP	**Total interinos doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TP	**Total permanentes no doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TP	**Total contratados no doctores**	4	18,18%	600	14,71%
	TP	**Total contratados temporales no doctores**	4	18,18%	600	14,71%
	TP	**Total interinos no doctores**	0	0,00%	0	0,00%

			PDI disponible		**Capac. en Horas.**	
FILOLOGÍAS MODERNAS		**Total general**	31	100,00%	6450	100,00%
		Total doctores	21	67,74%	4590	71,16%
SEXENIOS		**Total a tiempo completo**	26	83,87%	5970	92,56%
16		**Total permanentes**	17	54,84%	4170	64,65%

QUINQUENIOS		**Total contratados**	11	35,48%	1560	24,19%
54		**Total contratados temporales**	10	32,26%	1320	20,47%
ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (**)		**Total interinos**	4	12,90%	960	14,88%
3,47	**TC**	**Total permanentes doctores**	14	45,16%	3360	52,09%
SEXENIOS por PDI funcionario doctor	**TC**	**Total contratados doctores**	5	16,13%	840	13,02%
1,23	**TC**	**Total contratados temporales doctores**	4	12,90%	600	9,30%
QUINQUENIOS por PDI funcionario	**TC**	**Total interinos doctores**	2	6,45%	480	7,44%
3,38	**TC**	**Total permanentes no doctores**	3	9,68%	810	12,56%
	TC	**Total contratados no doctores**	1	3,23%	240	3,72%
	TC	**Total contratados temporales no doctores**	1	3,23%	240	3,72%
	TC	**Total interinos no doctores**	2	6,45%	480	7,44%
	TP	**Total permanentes doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TP	**Total contratados doctores**	1	3,23%	150	2,33%
	TP	**Total contratados temporales doctores**	1	3,23%	150	2,33%
	TP	**Total interinos doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TP	**Total permanentes no doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TP	**Total contratados no doctores**	4	12,90%	330	5,12%
	TP	**Total contratados temporales no doctores**	4	12,90%	330	5,12%
	TP	**Total interinos no doctores**	0	0,00%	0	0,00%

			PDI disponible		**Capac. en Horas.**	
MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN		**Total general**	32	100,00%	6960	100,00%
		Total doctores	27	84,38%	6150	88,36%
SEXENIOS		**Total a tiempo completo**	29	90,63%	6660	95,69%
28		**Total permanentes**	26	81,25%	6300	90,52%
QUINQUENIOS		**Total contratados**	12	37,50%	2100	30,17%
84		**Total contratados temporales**	6	18,75%	660	9,48%
ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (**)		**Total interinos**	0	0,00%	0	0,00%
3,09	**TC**	**Total permanentes doctores**	24	75,00%	5760	82,76%
SEXENIOS por PDI funcionario doctor	**TC**	**Total contratados doctores**	8	25,00%	1740	25,00%
1,56	**TC**	**Total contratados temporales doctores**	2	6,25%	300	4,31%
QUINQUENIOS por PDI funcionario	**TC**	**Total interinos doctores**	0	0,00%	0	0,00%
4,20	**TC**	**Total permanentes no doctores**	2	6,25%	540	7,76%
	TC	**Total contratados no doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TC	**Total contratados temporales no doctores**	1	3,13%	60	0,86%
	TC	**Total interinos no doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TP	**Total permanentes doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TP	**Total contratados doctores**	1	3,13%	90	1,29%
	TP	**Total contratados temporales doctores**	1	3,13%	90	1,29%
	TP	**Total interinos doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TP	**Total permanentes no doctores**	0	0,00%	0	0,00%
	TP	**Total contratados no doctores**	2	6,25%	210	3,02%
	TP	**Total contratados temporales no doctores**	2	6,25%	210	3,02%
	TP	**Total interinos no doctores**	0	0,00%	0	0,00%

- Plan de formación del Personal Docente e Investigador

La Universidad de La Rioja desarrolla de forma anual planes estructurados de formación. En la siguiente pagina web se puede encontrar información de todos los planes de formación y sus resultados desde el curso 2004-05 hasta al actualidad:

- ***Otros recursos humanos disponibles***

El tamaño de la Universidad de La Rioja (6.716 alumnos matriculados en titulaciones oficiales en el curso 2007/08, de los cuáles 1.698 se matricularon en titulaciones on-line y 455 en centros adscritos) y su organización en un campus compacto, hace que la mayor parte de los recursos y servicios atiendan a varios centros y titulaciones cuando no a todos. En este sentido, los datos que se proporcionan a continuación hacen referencia a los servicios del campus en su conjunto y que están a disposición de los alumnos matriculados en todas las titulaciones.

NÚMERO DE P.A.S. POR ÁREAS O SERVICIOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS

SERVICIO	Total laborales	Total funcionarios	Total general
ÁREA ACADÉMICA Y DE COORDINACIÓN	6	17	23
SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA[5]	0	10	10
CENTRO POLITÉCNICO Y DEPARTAMENTAL[6]	1	6	7
CENTRO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO[7]	0	6	6
CENTRO VIVES Y FILOLÓGICO[8]	0	11	11
CENTRO QUINTILIANO[9]	1	10	11
LABORATORIOS Y TALLERES	18	0	18
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	4	2	6
ÁREA DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADTIVA.	0	1	1

[5] Da servicio a todo el alumnado del campus de forma centralizada a través de la Oficina del Estudiante.

[6] Da servicio fundamentalmente a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, a la cual se adscriben las actuales titulaciones de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electricidad, Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electrónica Industrial, Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Mecánica e Ingeniería Industrial (2º ciclo), todas ellas pendientes de transformación. Asimismo, da servicio a los Departamentos de Ingeniería Eléctrica y Mecánica.

[7] Da servicio fundamentalmente a la Facultad de Ciencias, Estudios Agroalimentarios e Informática, a la cual se adscriben las actuales titulaciones de Ingeniería Técnica Agrícola, especialidades en Hortofruticultura y Jardinería y en Industrias Agrarias y Alimentarias y a las Licenciaturas en Química y Enología, todas ellas pendientes de transformación, y a la que se adscribirían los Grados en Ingeniería Informática y Matemáticas, en proceso de verificación. Asimismo, da servicio a los Departamentos de Agricultura y Alimentación y Química.

[8] Da servicio fundamentalmente a la Facultad de Letras y de la Educación, a la cual se adscribe la Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música (on-line de sólo segundo ciclo), pendiente de transformación, y se adscribirían los Grados en Lengua y Literatura Hispánica, Estudios Ingleses, Geografía e Historia, Educación Infantil y Educación Primaria, todos ellos en proceso de verificación. Asimismo, da servicio a los Departamentos de Filologías Hispánica y Clásica, Filologías Modernas, Ciencias Humanas, Ciencias de la Educación, y Matemáticas y Computación, este último de forma provisional, en tanto se pone en marcha el proyecto de ampliación del Centro Científico-Tecnológico.

[9] Da servicio fundamentalmente a las Facultades de Ciencias Empresariales y Ciencias Jurídicas y Sociales, a las cuales se adscribirían los Grados en Administración y Dirección de Empresas, Derecho y Trabajo Social, todos ellos en proceso de verificación, y a la última de las cuales se adscribe la Licenciatura en Ciencias del Trabajo (on-line de sólo segundo ciclo), pendiente de transformación. Asimismo, da servicio a los Departamentos de Economía y Empresa, y Derecho.

SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL Y RETRIB	1	9	10
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	3	1	4
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y REGISTRO	28	3	31
ÁREA ECONÓMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN	0	1	1
SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y COMPRAS	1	10	11
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	0	7	7
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y BECAS	0	6	6
ASESORÍA JURÍDICA	3	2	5
BIBLIOTECA	4	30	34
GERENCIA	0	1	1
OBRAS, INSTALACIONES Y CONSUMOS	8	1	9
OFICINA DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS	1	4	5
RECTORADO	0	13	13
SERVICIO DE COMUNICACIÓN	4	4	8
SERVICIO DE CONTROL INTERNO	0	3	3
SERVICIO INFORMÁTICO	19	1	20
UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES	2	2	4
Total general	104	161	265

	SUBGRUPOS P.A.S. FUNCIONARIO				**Total**
SERVICIO	**A1**	**A2**	**C1**	**C2**	**funcionarios**
ÁREA ACADÉMICA Y DE COORDINACIÓN	1		7	9	17
SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA		3	3	4	10
CENTRO POLITÉCNICO Y DEPARTAMENTAL			2	4	6
CENTRO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO			5	1	6
CENTRO VIVES Y FILOLÓGICO		1	5	5	11
CENTRO QUINTILIANO			4	6	10
LABORATORIOS Y TALLERES					0
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS				2	2
ÁREA DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADTIVA.	1				1
SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL Y RETRIB		1	5	3	9
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	1				1
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y REGISTRO			2	1	3
ÁREA ECONÓMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN	1				1
SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y COMPRAS		2	4	4	10
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	1		3	3	7
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y BECAS		1	2	3	6
ASESORÍA JURÍDICA			1	1	2
BIBLIOTECA	2	7	21		30
GERENCIA	1				1
OBRAS, INSTALACIONES Y CONSUMOS				1	1
OFICINA DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS			4		4
RECTORADO		1	7	5	13
SERVICIO DE COMUNICACIÓN			2	2	4
SERVICIO DE CONTROL INTERNO	1		1	1	3
SERVICIO INFORMÁTICO			1		1
UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES				2	2
Total general	9	16	79	57	161

	GRUPOS P.A.S. LABORAL					Total
SERVICIO	**I**	**II**	**III**	**4A**	**4B**	**laborales**
ÁREA ACADÉMICA Y DE COORDINACIÓN	1		3	2		6
SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA						0
CENTRO POLITÉCNICO Y DEPARTAMENTAL				1		1
CENTRO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO						0
CENTRO VIVES Y FILOLÓGICO						0
CENTRO QUINTILIANO				1		1
LABORATORIOS Y TALLERES	1	1	8	8		18
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	2	1			4
ÁREA DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADTIVA.						0
SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL Y RETRIB				1		1
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	1	2				3
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y REGISTRO				25	3	28
ÁREA ECONÓMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN						0
SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y COMPRAS		1				1
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO						0
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y BECAS						0
ASESORÍA JURÍDICA	3					3
BIBLIOTECA		1	3			4
GERENCIA						0
OBRAS, INSTALACIONES Y CONSUMOS		6	2			8
OFICINA DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS		1				1
RECTORADO						0
SERVICIO DE COMUNICACIÓN	2		2			4
SERVICIO DE CONTROL INTERNO						0
SERVICIO INFORMÁTICO	15		4			19
UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES			2			2
Total general	24	14	25	38	3	104

- ***Previsión de profesorado necesario***

			PDI requerido		Horas requeridas	
Capacidad del PDI a ETC:		**Necesidades estimadas con resultados actuales**	**30,09**		**7221,27**	
240	R101	AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	1,54	5,11%	368,75	5,11%
	R115	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	16,71	55,53%	4010,11	55,53%
	R114	CIENCIAS HUMANAS	0,38	1,28%	92,19	1,28%
	R106	FILOLOGÍAS HISPÁNICAS Y CLÁSICAS	3,07	10,21%	737,49	10,21%
	R107	FILOLOGÍAS MODERNAS	5,51	18,30%	1321,34	18,30%
	R111	**MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN**	**0,15**	**9,57%**	**35,31**	**9,57%**
		Necesidades corregidas por créditos compartidos	**29,98**		**7195,65**	
	R101	AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	1,53	5,11%	367,44	5,11%
	R115	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	16,65	55,53%	3995,88	55,53%
	R114	CIENCIAS HUMANAS	0,38	1,28%	91,86	1,28%
	R106	FILOLOGÍAS HISPÁNICAS Y CLÁSICAS	3,06	10,21%	734,87	10,21%
	R107	FILOLOGÍAS MODERNAS	5,49	18,30%	1316,65	18,30%
	R111	MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN	0,15	9,57%	35,18	9,57%

Las estimaciones de los porcentajes de participación recogidas en esta tabla están calculadas sobre los créditos del plan de estudios.

Las necesidades de créditos y profesorado son estimaciones calculadas para unas condiciones que son cambiantes y se encuentran sujetas al desarrollo posterior del Plan de Estudios a través del Plan Docente y en muchos casos a factores no controlables por la Universidad, por lo que tienen una naturaleza meramente orientativa. Para su cálculo se han teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos:

- Las tasas de rendimiento y abandono de las actuales titulaciones de Magisterio en Educación Física, Musical y en Lengua extranjera (Inglés).
- Un oferta de 150 plazas ampliable según la disponibilidad de profesorado.
- Unas condiciones de impartición de la docencia sujetas a los parámetros establecidos en el modelo de Universidad aprobado en Consejo de Gobierno. En función de las características de la actividad docente y tomando como base el nuevo ingreso, se establecen cuatro categorías de grupos:
    - Grupos de teoría o de prácticas que no requieran de desdoblamiento (hasta 75 alumnos)
    - Grupos de seminarios, talleres y prácticas que requieran de desdoblamiento. (hasta 25 alumnos)
    - Grupos de prácticas de laboratorio y prácticas experimentales de campo (de 6 a 25 alumnos, en función de la dotación de equipos, de la capacidad de los laboratorios o aulas y de la especificidad o/y temporalidad de algunas asignaturas, así como consecuencia de informes de riesgos laborales)
    - Grupos de tutoría docente (hasta 5 alumnos)
- Se ha previsto asimismo una corrección en la creación de grupos para los casos en los que la matrícula pueda estar significativamente por encima de lo fijado en función del nuevo ingreso (según los tipos de actividad, se produce el desdoblamiento cada 90, 30 y 6 alumnos matriculados, o cada 75, 25 y 5 nuevos ingresos respectivamente). En cualquier caso estas cifras son susceptibles de ser modificadas en función de la disponibilidad de recursos humanos y una estructura de plantilla adecuada que al menos permita cumplir en la titulación los criterios generales exigidos a la Universidad.
- En tanto se aprueba el nuevo estatuto del personal docente e investigador de las universidades españolas la capacidad viene dada por el número máximo de horas lectivas (8) por semana (30), lo que proporciona una capacidad de 240 horas profesor.
- Se ha considerado con carácter general para toda la docencia, un porcentaje de actividad del 66,67% en grupos de teoría o de prácticas que no requieran de desdoblamiento y del 33% en grupos de seminarios, talleres y prácticas que requieran de desdoblamiento. Según la disponibilidad de profesorado se implantarán grupos de tutoría docente,

reduciéndose los porcentajes anteriores. Estos porcentajes son meramente orientativos y pueden modificarse en el proceso de elaboración del Plan Docente.

- La estimación tiene en cuenta las intersecciones entre títulos, por lo que se incluye en el cálculo la reducción de necesidades que generarán las asignaturas compartidas con el nuevo grado en Educación Infantil (6 créditos comunes) y Estudios Ingleses (18 créditos comunes de inglés).

El modelo que se ha utilizado para hacer la estimación es de carácter general, por lo que no recogen todas las especificidades del título. Entre otros aspectos:

- No se incluyen grupos de prácticas de laboratorio y prácticas experimentales de campo que sí podrían plantearse en el Plan Docente.

Las memorias de los planes de estudio de los Grados en Educación Infantil y Educación Primaria se han elaborado de forma conjunta y teniendo en cuenta el personal docente disponible para atender el paso de las diplomaturas actuales (Maestro en las especialidades de Educación Infantil, Educación Física, Educación Musical y Lengua Extranjera) de tres a cuatro años y la reducción del número de títulos a dos.

Se ha adaptado la oferta de plazas a las disponibilidades actuales de profesorado, por lo que se ha reducido la oferta de plazas en educación primaria de 210 a 150 y se ha aumentado la de educación infantil muy ligeramente de 70 a 75. Se ha adoptado esta decisión para poder mejorar la condiciones de impartición (niveles mínimos de desdoblamiento de la actividad docente, con al menos un tercio de la docencia en grupos desdoblados de hasta 25 alumnos de nuevo ingreso) con la plantilla actual, sin perjuicio de que se pueda ir mejorando a futuro estas condiciones en la medida de que se disponga del personal cualificado requerido.

Bajo los parámetros comentados la Universidad de La Rioja dispone el personal docente cualificado requerido para implantar el título previsto, dando continuidad a unos estudios que lleva impartiendo desde su creación. Los desajustes habituales en la transición entre planes de estudio, que puedan darse en áreas concretas, son perfectamente absorbibles mediante los procesos normales de contratación anual.

La diferencia estimada entre el número de horas que requerirá el nuevo titulo de grado, si se mantienen los niveles de demanda actuales y bajo las condiciones de desdoblamiento ya explicadas en el apartado 6, y las actuales Diplomaturas de Maestro en Educación Física, Educación Musical y Lengua Extranjera a las que sustituye es de 796 horas (7.196 – 6.400), aproximadamente 3,23 profesores en equivalente a tiempo completo, sobre un total para la estimación de necesidades del título de 29,98, es decir, un 11,07%. Este porcentaje se absorberá mediante los excedentes de capacidad docente de varios de los departamentos implicados en el título y el refuerzo de las áreas más directamente vinculadas a la titulación, especialmente Psicología Evolutiva y de la Educación y, Didáctica y Organización Escolar, donde los cambios en

el plan de estudios marcados por la Orden ECI/3857/2007 de 27 de diciembre por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro de Educación Primaria, tienen un mayor impacto.

A continuación se proporciona información de la situación de encargo docente de los diferentes departamentos con participación prevista en el título:

El departamento de Agricultura y Alimentación asume o puede asumir encargo docente en al menos las siguientes titulaciones:	Participación	Horas P. Viejos	Horas P. Nuevos	Disponible	Necesario
* Encargo docente actual (Hasta la extinción de los cursos en los que participa)		6636			
* Reconocimiento por Gestión		420	420		
* Reconocimiento por investigación		908	908		
* Reconocimiento por otras actividades		265	265		
* Grado en Química (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)					
* Grado en Enología (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)					
* Grado o grados Ingeniería Técnica Agrícola (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)					
* Grado en Educación Infantil (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	2,31%		88		
* Grado en Educación Primaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	6,37%		458		
* Máster en Formación del Profesorado de Secundaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)					
* Doctorado (Dedicación dependiente de su adaptación al R.D. 1393/2007)					
		8229	547	8850	-8303

El departamento de Ciencias de la Educación asume o puede asumir encargo docente en al menos las siguientes titulaciones:	Participación	Horas P. Viejos	Horas P. Nuevos	Disponible	Necesario
* Encargo docente actual (Hasta la extinción de los cursos en los que participa)		7782			
* Reconocimiento por Gestión		390	390		
* Reconocimiento por investigación		150	150		
* Reconocimiento por otras actividades		110	110		
* Grado en Educación Infantil (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	68,31%		2613		
* Grado en Educación Primaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	54,43%		3916		
* Grado en Administración y Dirección de Empresas(Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	2,93%		247		
* Grado en Trabajo Social (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	15,72%		522		
* Grado en Ciencias del Trabajo (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)					
* Grado en Derecho (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	2,10%		75		
* Máster en Formación del Profesorado de Secundaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)					
* Doctorado (Dedicación dependiente de su adaptación al R.D. 1393/2007)					
		8432	7373	8490	-1117

El departamento de Ciencias Humanas asume o puede asumir encargo docente en al menos las siguientes titulaciones:	Participación	Horas P. Viejos	Horas P. Nuevos	Disponible	Necesario
* Encargo docente actual (Hasta la extinción de los cursos en los que participa)		5935			
* Reconocimiento por Gestión		310	310		
* Reconocimiento por investigación		460	460		
* Reconocimiento por otras actividades		200	200		
* Grado en Lengua y Literatura Hispánicas (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	9,47%		228		
* Grado en Estudios Ingleses (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	9,48%		229		
* Grado en Geografía e Historia (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	85,80%		2044		
* Grado en Educación Infantil (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	3,08%		118		
* Grado en Educación Primaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	1,59%		115		
* Grado en Administración y Dirección de Empresas(Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	1,47%		123		
* Grado en Trabajo Social (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	16,38%		543		
* Grado en Derecho (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	2,10%		75		
* Grado en Ciencias del Trabajo (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)					
* Máster en Historia y Ciencias de la Música (Pendiente de transformación. Implantación sin fecha prevista) (1)					
* Máster en Formación del Profesorado de Secundaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)					
* Doctorado (Dedicación dependiente de su adaptación al R.D. 1393/2007)					
(1) El encargo docente del área de Música en la actual Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música es de 1.950 horas.		6905	4445	6990	-2545

El departamento de Filologías Hispánica y Clásicas asume o puede asumir encargo docente en al menos las siguientes titulaciones:	Participación	Horas P. Viejos	Horas P. Nuevos	Disponible	Necesario
* Encargo docente actual (Hasta la extinción de los cursos en los que participa)		4035			
* Reconocimiento por Gestión		270	270		
* Reconocimiento por investigación		220	220		
* Reconocimiento por otras actividades		170	170		
* Grado en Lengua y Literatura Hispánicas (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	77,50%		1861		
* Grado en Estudios Ingleses (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	13,04%		315		
* Grado en Geografía e Historia (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	7,10%		169		
* Grado en Educación Infantil (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	9,82%		376		
* Grado en Educación Primaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	12,74%		917		
* Máster en Formación del Profesorado de Secundaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)					
* Doctorado (Dedicación dependiente de su adaptación al R.D. 1393/2007)					
		4695	4298	4980	-682

El departamento de Filologías Modernas asume o puede asumir encargo docente en al menos las siguientes titulaciones:	Horas				
	Participación	P. Viejos	P. Nuevos	Disponible	Necesario
* Encargo docente actual (Hasta la extinción de los cursos en los que participa)		5447			
* Reconocimiento por Gestión		380	380		
* Reconocimiento por investigación		425	425		
* Reconocimiento por otras actividades		270	270		
* Grado en Lengua y Literatura Hispánicas (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	13,03%		313		
* Grado en Estudios Ingleses (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	77,47%		1869		
* Grado en Geografía e Historia (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	7,10%		169		
* Grado en Educación Infantil (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	10,79%		413		
* Grado en Educación Primaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	14,57%		1049		
* Máster en Formación del Profesorado de Secundaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)					
* Doctorado (Dedicación dependiente de su adaptación al R.D. 1393/2007)					
		6522	4887	6450	-1563

El departamento de Matemáticas asume o puede asumir encargo docente en al menos las siguientes titulaciones:	Horas				
	Participación	P. Viejos	P. Nuevos	Disponible	Necesario
* Encargo docente actual (Hasta la extinción de los cursos en los que participa)		9041			
* Reconocimiento por Gestión		570	570		
* Reconocimiento por investigación		413	413		
* Reconocimiento por otras actividades		189	189		
* Grado en Matemáticas (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	93,90%		2271		
* Grado en Ingeniería Informática (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	78,77%		2864		
* Grado en Química (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)					
* Grado en Enología (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)					
* Grado o grados Ingeniería Técnia Agrícola (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)					
* Grado o grados Ingeniería Técnia Industrial (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)					
* Grado en Educación Infantil (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	5,68%		217		
* Grado en Educación Primaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	10,29%		741		
* Grado en Administración y Dirección de Empresas(Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	5,86%		493		
* Grado en Trabajo Social (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	2,87%		95		
* Grado en Ciencias del Trabajo (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)					
* Máster en Formación del Profesorado de Secundaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)					
* Doctorado (Dedicación dependiente de su adaptación al R.D. 1393/2007)					
		10213	7853	10560	-2707

Las participaciones están establecidas sobre el total de horas previstas de presencialidad de profesorado, por lo que pueden variar en función de la matrícula. Los datos para los nuevos títulos son meras estimaciones.

- ***Previsión de otros recursos humanos necesarios***

No se contempla un incremento de las necesidades de personal de administración y servicios que esté vinculado a la implantación y desarrollo de los nuevos planes de estudio.

Sí se ha procedido a una reestructuración organizativa de los servicios vinculados a la gestión académica, que se han agrupado bajo una dirección única, centralizando en una oficina de atención al estudiante la gestión de matrícula, expedientes e información, bajo el principio de ventanilla única.

- ***Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad***

La Universidad de La Rioja, en materia de contratación de personal, aplica la normativa vigente en materia de acceso al empleo público con arreglo a los principios constitucionales de mérito y capacidad.

Las políticas de paridad entre hombres y mujeres que puedan aplicarse al respecto están supeditadas a estos principios.

En materia de discapacidad, hasta la fecha en los procesos selectivos que se han desarrollado en el ámbito de la Universidad de La Rioja para el personal de administración y servicios se ha reservado el porcentaje legalmente establecido y se ha cubierto en todas las convocatorias celebradas.

En los procesos selectivos del personal docente e investigador las convocatorias son para una plaza concreta de carácter individual, no para un conjunto de plazas de idénticas o similares características, como ocurre en los procesos selectivos del personal de administración y servicios. Consecuencia de esta peculiaridad es la imposibilidad de establecer porcentaje de reserva alguno, manteniendo, en su caso, la correspondiente adaptación para la realización de las pruebas.

Normativa aplicable en materia de discapacidad:

EBEP
Artículo 59. Personas con discapacidad.

1. En las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al cinco por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en cada Administración Pública.

2. Cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo a las necesidades de las personas con discapacidad.

LCSP
Artículo 101. Reglas para el establecimiento de prescripciones técnicas.

1. Las prescripciones técnicas se definirán, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, tal como son definidos estos términos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y, siempre que el objeto del contrato afecte o pueda afectar al medio ambiente, aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

De no ser posible definir las prescripciones técnicas teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, deberá motivarse suficientemente esta circunstancia.

Disposición adicional sexta. Contratación con empresas que tengan en su plantilla personas con discapacidad o en situación de exclusión social y con entidades sin ánimo de lucro.

1. Los órganos de contratación podrán señalar en los pliegos de cláusulas administrativas particulares la preferencia en la adjudicación de los contratos para las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

2. Igualmente podrá establecerse la preferencia en la adjudicación de contratos, en igualdad de condiciones con las que sean económicamente más ventajosas, para las proposiciones presentadas por aquellas empresas dedicadas específicamente a la promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social, reguladas en la Disposición Adicional Novena de la Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad, valorándose el compromiso formal del licitador de contratar no menos del 30 por ciento de sus puestos de trabajo con personas pertenecientes a los siguientes colectivos, cuya situación será acreditada por los servicios sociales públicos competentes:

a) Perceptores de rentas mínimas de inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.

b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por falta del periodo exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la unidad perceptora, o por haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.

c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de instituciones de protección de menores.

d) Personas con problemas de drogadicción o alcoholismo que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.

e) Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo, así como liberados condicionales y ex reclusos.

f) Personas con discapacidad.

3. En la misma forma y condiciones podrá establecerse tal preferencia en la adjudicación de los contratos relativos a prestaciones de carácter social o asistencial para las proposiciones presentadas por entidades sin ánimo de lucro,

con personalidad jurídica, siempre que su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y figuren inscritas en el correspondiente registro oficial. En este supuesto el órgano de contratación podrá requerir de estas entidades la presentación del detalle relativo a la descomposición del precio ofertado en función de sus costes.

4. Los órganos de contratación podrán señalar en los pliegos de cláusulas administrativas particulares la preferencia en la adjudicación de los contratos que tengan como objeto productos en los que exista alternativa de Comercio Justo para las proposiciones presentadas por aquellas entidades reconocidas como Organizaciones de Comercio Justo, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

Disposición adicional séptima. Contratos reservados.

Podrá reservarse la participación en los procedimientos de adjudicación de contratos a Centros Especiales de Empleo, o reservar su ejecución en el marco de programas de empleo protegido, cuando al menos el 70 por ciento de los trabajadores afectados sean personas con discapacidad que, debido a la índole o a la gravedad de sus deficiencias, no puedan ejercer una actividad profesional en condiciones normales. En el anuncio de licitación deberá hacerse referencia a la presente disposición.

Disposición adicional vigésimo primera. Garantía de accesibilidad para personas con discapacidad.

En el ámbito de la contratación pública, la determinación de los medios de comunicación admisibles, el diseño de los elementos instrumentales y la implantación de los trámites procedimentales, deberán realizarse teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, tal y como son definidos estos términos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

- ***Información específica de la titulación***

Dicha información se refleja en la tabla siguiente (fuente: Facultad de Letras y de la Educación):

Edificio	Denominación	Titular	Usuario	Plz.Teóricas	Plz.Reales	Plz.Examen	Cañón	Tv y Video	Proyectores	Audio	Ordenador
Filologías	**A101 Audiovisuales**	FLE	FLE	20	20	14	Si	Tv.Dvd.Vhs	Trans	No	Cpu.Tft
Filologías	**Aula PC1**	FLE	FLE	28	28	20	No	No	No	No	No
Polideportivo	**Aula Polideportivo**	SD	FLE		60	42	Si	Tv.Dvd.Vhs	Trans	No	Port
Vives	**A003**	FLE	FLE	18	18	13	No	No	Trans	No	No
Vives	**A004**	FLE	FLE	58	58	41	Si	No	Trans	Si	Cpu.Ctr
Vives	**A010**	FLE	FLE	40	40	28	Si	No	Trans	No	Cpu.Ctr
Vives	**A100**	FLE	FLE	78	74	52	Si	No	Trans	No	No
Vives	**A101**	FLE	FLE	42	42	29	Si	No	Trans	No	No
Vives	**A105**	FLE	FLE	50	48	34	Si	No	Trans	No	Cpu.Ctr
Vives	**A200**	FLE	FLE	72	72	50	No	Tv.Dvd.Vhs	Trans	No	No
Vives	**A303**	FLE	FLE	54	54	38	Si	No	Trans	No	Cpu.Ctr
Vives	**A304**	FLE	FLE	42	42	29	No	No	Trans	No	No
Vives	**A305**	FLE	FLE	91	91	64	Si	No	Trans	Si	Cpu.Ctr
Vives	**A311**	FLE	FLE	54	54	38	Si	No	Trans	No	Cpu.Ctr
Vives	**A312**	FLE	FLE	42	42	29	Si	No	Trans	No	No
Vives	**A313**	FCEAI	FLE	91	91	64	Si	No	Trans	No	Cpu.Ctr
Vives	**A400**	FLE	FLE	48	48	34	Si	Tv.Dvd.Vhs	Trans	No	No
Vives	**A425**	FLE	FLE	34	30	21	No	No	Trans	No	No
Vives	**A426**	FLE	FLE	28	28	20	Si	No	Trans	No	Cpu.Ctr
Vives	**A427**	FLE	FLE	60	60	42	Si	No	Trans	No	Cpu.Ctr
Vives	**A428**	FLE	FLE	78	78	55	Si	No	Trans	No	Cpu.Tft

- ***Información general sobre la Universidad***

El tamaño de la Universidad de La Rioja (6.716 alumnos matriculados en titulaciones oficiales en el curso 2007/08, de los cuáles 1.698 se matricularon en titulaciones on-line y 455 en centros adscritos) y su organización en un campus compacto, hace que la mayor parte de los recursos y servicios atiendan a varios centros y titulaciones cuando no a todos. En este sentido, los datos que se proporcionan a continuación hacen referencia a los servicios del campus en su conjunto y que están a disposición de los alumnos matriculados en todas las titulaciones.

- *Edificios*

Los edificios que acogen los diferentes estudios y servicios de la Universidad de La Rioja son los siguientes:

- Filologías, acoge a la Facultad de Letras y de la Educación, fundamentalmente da servicio a las siguientes titulaciones:

· Licenciatura en Filología Hispánica – Grado en Lengua y Literatura Hispánicas (pendiente de verificación)

· Licenciatura en Filología Inglesa – Grado en Estudios Ingleses (pendiente de verificación)

· Licenciatura en Humanidades – Grado en Geografía e Historia (pendiente de verificación)

- Quintiliano, acoge a las Facultades de Ciencias Empresariales y Ciencias Sociales y Jurídicas y a la Escuela de Relaciones Laborales (adscrita), fundamentalmente da servicio a las siguientes titulaciones:

· Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas – Grado en Administración y Dirección de Empresas (pendiente de verificación)

· Licenciatura en Derecho – Grado en Derecho (pendiente de verificación)

· Diplomatura en Trabajo Social – Grado en Trabajo Social (pendiente de verificación)

· Licenciatura en Ciencias del Trabajo (on-line) – (pendiente de transformación)

· Diplomatura en Relaciones Laborales (adscrita) – (pendiente de transformación)

Este edificio acoge asimismo a la:

· Oficina del Estudiante (Oficina central de atención al alumno)

- Vives, acoge a las Facultades de Letras y de la Educación y de Ciencias, Estudios Agroalimentarios e Informática, fundamentalmente da servicio a las siguientes titulaciones:

· Maestro en Educación Infantil – Grado en Educación Infantil (pendiente de verificación)

· Maestro en Educación Física – Grado en Educación Primaria (pendiente de verificación)

· Maestro en Educación Musical – Grado en Educación Primaria (pendiente de verificación)

· Maestro en Lengua Extranjera (Francés) – Grado en Educación Primaria (pendiente de verificación)

· Maestro en Lengua Extranjera (Inglés) – Grado en Educación Primaria (pendiente de verificación)

· Licenciatura en Humanidades – Grado en Geografía e Historia (pendiente de verificación)

· Licenciatura en Hª y Ciencias de la Música (on-line) – (pendiente de transformación)

· Licenciatura en Matemáticas – Grado en Matemáticas (pendiente de verificación)

· Ing. Téc. en Informática de Gestión – Grado en Ingeniería Informática (pendiente de verificación)

- Departamental, acoge a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, fundamentalmente da servicio a las siguientes titulaciones:

· Ing. Téc. Industrial, en Electricidad – (pendiente de transformación)

· Ing. Téc. Industrial, en Electrónica Industrial – (pendiente de transformación)

· Ing. Téc. Industrial, en Mecánica – (pendiente de transformación)

· Ingeniería Industrial (2º ciclo) – (pendiente de transformación)

· Licenciatura en Matemáticas – Grado en Matemáticas (pendiente de verificación)

· Ing. Téc. en Informática de Gestión – Grado en Ingeniería Informática (pendiente de verificación)

- Politécnico (Edificio completamente rehabilitado y entregado en 2008), acoge a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, fundamentalmente da servicio a las siguientes titulaciones:

· Ing. Téc. Industrial, en Electricidad – (pendiente de transformación)

· Ing. Téc. Industrial, en Electrónica Industrial – (pendiente de transformación)

· Ing. Téc. Industrial, en Mecánica – (pendiente de transformación)

· Ingeniería Industrial (2º ciclo) – (pendiente de transformación)

· Licenciatura en Matemáticas – Grado en Matemáticas (pendiente de verificación)

· Ing. Téc. en Informática de Gestión – Grado en Ingeniería Informática (pendiente de verificación)

- CCT, acoge a la Facultad de Ciencias, Estudios Agroalimentarios e Informática, fundamentalmente da servicio a las siguientes titulaciones:

· Ing. Téc. Agrícola, en Hortofruticultura y Jardinería – (pendiente de transformación)

· Ing. Téc. Agrícola, en Industrias Agrarias y Alimentarias – (pendiente de transformación)

· Licenciatura en Química – (pendiente de transformación)

· Licenciatura en Enología (2º ciclo) – (pendiente de transformación)

- CCT (Ampliación en fase de elaboración de proyecto) a la Facultad de Ciencias, Estudios Agroalimentarios e Informática, fundamentalmente dará servicio a las siguientes titulaciones:

· Grado en Matemáticas – Grado en Matemáticas (pendiente de verificación)

· Grado en Informática – Grado en Ingeniería Informática (pendiente de verificación)

- Biblioteca

· General de campus

- Rectorado

· Servicios centrales

- *Distribución del número de espacios universitarios y puestos de estudio. Datos de Universidad.*

AULAS		LABORATORIOS		BIBLIOTECAS		AULAS DE INFORMÁTICA	
NÚMERO	PUESTOS	NÚMERO	PUESTOS	NÚMERO	PUESTOS	NÚMERO	PUESTOS
78	5.782	75	727	1	516	20	483

- *Distribución de la superficie construida de los edificios e instalaciones universitarias por finalidad de uso (en m2). Datos de Universidad.*

AULARIOS	LABORATORIOS	AULAS INFORMÁTICAS	OTROS ESPACIOS DOCENTES	INVESTIGACIÓN	DESPACHOS Y SEMINARIOS PDI
7.242	7.486	950	200	7.486	6.515

GESTIÓN Y ADMÓN.	BIBLIOTECA	SERVICIOS INFORMÁTICOS	INSTALACIONES DEPORTIVAS	OTROS SERVICIOS	ZONAS VERDES UR
4.741	4.064	414	2.390	62.964	35.870

- *Servicio de Biblioteca*

Número de volúmenes	280.362
Total pedidos tramitados	10.769
Total pedidos recibidos	10.434
Total registro de nuevos fondos	15.861

Número de títulos distintos	226.288
Total revistas gestionadas	4.643
Revistas gestionadas por subscripción	1.540
Revistas gestionadas por intercambio	990
Revistas gestionadas por donación	777
Revistas electrónicas	5.073
Total préstamo domiciliario	57.225
Préstamo a alumnos	33.522
Préstamo a profesores	9.373
Préstamo interbibl. enviado a otros centros	4.623
Artículos enviados fuera	3.790
Libros enviados fuera	833
Préstamo interbibliotecario pedido	2.310
Artículos pedidos	1.725
Libros pedidos	585

Cabe señalar asimismo que la Biblioteca y el Servicio Informático de la Universidad de la Rioja han desarrollado el servicio de alertas sobre publicación de contenidos científicos DIALNET.

DIALNET: número de revistas	**5.067**
Número de artículos (revistas+monografías)	**1.779.515**
Usuarios registrados	**291.023**
Alertas emitidas	**6.009.779**
Textos completos (alojados + URLs)	**210.721**

Colección de la biblioteca de la UR por materias a fecha 31/07/2008:

CÓDIGO	MATERIA	*Nº EJEMPLARES*
01	Polígrafías. Colecciones generales	4
02	Enciclopedias. Diccionarios. Tesauros	205
03	Bibliografías, catálogos y repertorios de bases de datos	121
04	Repertorios biográficos. Colecciones de biografías	24
05	Repertorios de tesis, proyectos e informes de investigación	36
06	Publicaciones de referencia seriadas: Anuarios	175
07	Directorios	63
08	Atlas geográficos y generales	33
09	Otras obras de referencia	41
1A	Ciencia. Historia de la ciencia	2.488
1C	Matemáticas	7.061
1D	Estadística matemática e Investigación Operativa	1.482
1E	Ciencias de la computación. Informática	3.782
1G	Astronomía y astrofísica	184
1H	Física	1.673
1M	Química	3.929
2A	Ciencias del medio ambiente	921
2C	Geografía. Ordenación del territorio	2.282
2D	Geodinámica externa. Geomorfología	321

2E	Geología	587
2G	Cristalografía. Mineralogía	119
2H	Topografía. Geodesia. Fotogrametría	172
2J	Ciencias del suelo. Edafología	194
2K	Ciencias de la atmósfera. Meteorología. Climatología	293
2L	Hidrología	226
2M	Paleontología	223
2P	Ciencias biológicas	2.060
2R	Botánica	825
2S	Biología humana y ciencias médicas.	1.247
3A	Agricultura. Agronomía	1.243
3C	Ingeniería agrícola	654
3E	Arquitectura del paisaje. Jardineria y paisajismo	327
3H	Ingeniería forestal. Silvicultura. Florestas. Arboricultura	199
3K	Zootecnia. Piscicultura. Veterinaria	70
3L	Alimentos. Tecnología de la alimentación	900
3T	Viticultura	477
3V	Enología	847
4A	Tecnología industrial. Generalidades	861
4B	Expresión gráfica	594
4C	Ciencia de los materiales.	346
4D	Arquitectura	820
4E	Infraestructuras e ingeniería civil.	176
4G	Tecnología ambiental	555
4H	Tecnología e ingeniería mecánica.	550
4L	Energía. Termodinámica	881
4M	Tecnología del transporte	164
4P	Tecnología eléctrica	1.310
4R	Tecnología electrónica	1.154
4S	Ingeniería de sistemas y automática	419
4T	Telecomunicaciones	243
4Z	Otras tecnologías	6
5A	Ciencias sociales. Sociología	3.227
5B	Demografía y población	156
5C	Trabajo social	876
5D	Antropología	742
5H	Ciencias económicas. Teoría económica	1.829
5K	Economía cuantitativa	945
5M	Economía financiera y monetaria. Sistema financiero	2.047
5N	Economía del sector público y Hacienda pública	1.032
5P	Economía aplicada. Estructura económica	1.307
5R	Economía internacional	898
5S	Contabilidad. Auditoría	2.510
5T	Administración de empresas. Economía de la empresa y de las organizaciones	4.188
5V	Comercio y mercado. Investigación de mercados. Publicidad.	2.276
5X	Turismo	134

6A	Ciencias políticas y jurídicas. Generalidades	559
6B	Historia del derecho y de las instituciones	1.602
6C	Teoría y filosofía del derecho	1.788
6E	Derecho romano	1.299
6F	Ciencias políticas y derecho constitucional	3.426
6G	Derecho constitucional español	1.902
6H	Derecho administrativo y administración pública	4.841
6J	Derecho internacional. Relaciones internacionales	1.803
6K	Derecho comunitario	951
6L	Derecho procesal y organización de la Justicia	1.775
6M	Derecho penal	2.432
6N	Derecho privado. Derecho civil	5.118
6P	Derecho mercantil y de finanzas	2.283
6R	Derecho tributario y financiero	2.509
6S	Derecho social. Derecho del trabajo y de la Seguridad Social	3.937
6T	Derecho canónico	886
6V	Derecho eclesiástico del Estado	656
7A	Cultura. Civilización (Generalidades)	690
7B	Historia. Historia universal	6.369
7C	Prehistoria	1.298
7D	Historia Antigua	4.551
7E	Historia Medieval	2.817
7F	Historia Moderna	3.249
7G	Historia Contemporánea	4.477
7H	Historia social y económica	995
7K	Historia de América	1.078
7L	Religión. Historia de las religiones	3.099
7M	Filosofía y ética	6.027
7N	Psicología	4.486
7P	Educación y enseñanza	13.769
7R	Educación física, deportes y juegos	3.762
7S	Arte. Teoría e historia	5.733
7T	Bellas artes. Expresión artística	1.338
7V	Música. Musicología	6.172
7X	Artes audiovisuales	3.736
7Z	Ciencias de la información y la documentación	2.187
8A	Comunicación	333
8B	Lingüística	4.718
8C	Literatura general y teoría literaria	3.359
8D	Lengua y literatura griega	2.254
8E	Lengua y literatura latina	3.235
8G	Lengua española	2.637
8H	Literatura en lengua española	15.088
8J	Lenguas y literaturas hispánicas no castellanas	729
8K	Lengua inglesa	1.570
8L	Literatura en lengua inglesa	6.058

8M	Lengua francesa	751
8N	Literatura en lengua francesa	3.879
8P	Lengua y literatura italiana	306
8R	Lenguas y literaturas germánicas	307
8S	Otras lenguas y literaturas	516
8Z	Literatura infantil y juvenil	7.581
LT	Libros de texto primaria, secundaria	871
	OTROS (sin especificar materia)	24.019
	TOTAL	**257.545**

- *Servicios informáticos*

  - Equipos y salas de usuarios:

Edificio	Número de equipos en salas de usuarios
Filologías	79
Quintiliano	97
Vives	80
Departamental	57
Politécnico	21
CCT	88
Biblioteca	61
TOTAL	**483**

  - Aulas Informáticas:

AULAS	Total Ordenadores	Otros Equipos	Conexión a Red
PC Filologías 1	29	1 Impresora HP Laserjet 4000 N (compartida con sala 2) 1 cañon de vídeo fijo	Si
PC Filologías 2	29	1 cañon de vídeo fijo	Si
Laboratorio de Idiomas Filologías	21	1 cañón de vídeo fijo	Si
PC Quintiliano 1	21	1 Impresora HP Laserjetm 5M (compartida con sala 2) 1 cañon de vídeo fijo	Si
PC Quintiliano 2	17	1 Imp. HP LaserJet 5M 1 cañon de vídeo fijo	Si
PC Quintiliano 3	22	1 Impresora HP Laserjetm 4000N	Si
Aula Wireless Quintilinao	16	armario transportador/punto acceso	Si
Laboratorio de Idiomas Quintiliano	21		
Aula Wireless Biblioteca	61		Si
Sala 1 Vives	22	1 cañon de vídeo fijo	Si
Sala 2 Vives	17	1 Impresora HP Laserjet 4000 N (compartida con sala MAC)	Si
Sala 3 Proyectos Vives	20	1 cañon de vídeo fijo 1 Impresora HP Laserjet 4000 N	Si
Sala 4 BSCH Vives	21	1 Impresora HP Laser 4050 1 cañon de vídeo fijo	Si
		1 Imp. HP Laserjet 5M	

Sala 1 Departamental	30	cañon de video fijo	Si
Sala 2 Departamental	27	1 cañon de vídeo fijo	Sí
Sala 205 Politécnico	21	1 impresora HP 4000 N	Sí
Sala 1 CCT	21	1 Impresora HP Laserjet 4000 N cañon de video fijo	Sí
Sala 2 CCT	21		Si
Sala 3 CCT	25		Sí
Sala 4 CCT	21	1 Impresora HP Laserjet	
Sala de Vídeoconferencia del CCT		1 Cañón de vídeo 1 Pantalla eléctrica de 2,5 m. 1 Estación de vídeoconferencia 2 Cámaras móviles de vídeo 1 VCR 1 Grabador DVD	Sí

- Campus inalámbrico

El Campus Inalámbrico de la UR permite extender el acceso a la red, allí donde no existen tomas de datos para conectarse a la red local cableada.

Está disponible en todos los edificios del Campus de la UR y su uso está restringido de forma exclusiva a los miembros de la comunidad universitaria, usuarios de organizaciones adheridas al proyecto EduRoam y personal externo autorizado expresamente por escrito.

- Enseñanza on-line

El desarrollo del equipamiento informático y de las infraestructura de telecomunicaciones que dan servicio a las titulaciones on-line y la experiencia adquirida en su gestión y uso han permitido asignar a todas las asignaturas y actividades docentes del campus de aulas virtuales, siendo la cobertura en este sentido plena, ya en las titulaciones actuales.

- Otras actividades de apoyo a la docencia realizadas por el servicio informático
  - compras, gestión de software, gestión de arranque remoto
  - la red (cable y wifi) y todo su soporte y servicios
  - servicios generales: correo, web
  - aulas dotadas de cañones
  - aulas virtuales (carrito de portátiles)
  - portátiles en préstamo en biblioteca
  - toda la dotación de ITIG tanto de servidores como los dos técnicos subcontratados
  - acuerdos de cesión de software ORACLE, Microsoft, Trend Micro
  - acuerdos para financiar compra de ordenadores
  - herramienta de teleformación con sus técnicos de la fundación y la
  - subcontrata de explotación de Blackboard

- *Instalaciones para actividades deportivas*

- Pista polideportiva:
  - · Dimensiones: 29 x 45 m.
  - · Espacio útil deportivo: 1300 m2.
  - · Pavimento: sintético taraflex.
  - · Gradas telescópicas
  - · Aforo: 380 asientos.
  - · Marcador electrónico.
  - · Altura libre: 8 metros.
- Espacios auxiliares
  - · Vestíbulo (con taquillas individuales y para equipos).
  - · Vestuarios (para usuarios, técnicos y árbitros).
  - · Aseos adaptados para minusválidos
  - · Sala Fisioterapia.
- Sauna
- Sala de musculación
- Sala de usos múltiples
- Aula
  - Para uso de cursos, seminarios y otras actividades.
  - · Capacidad con sillas: 40 personas.
  - · Capacidad como sala polivalente: 30 usuarios.
  - · Pavimento: parquet flotante.
  - · Equipación: video, tv, retroproyector, pizarras.

- *Accesibilidad*

La Universidad de La Rioja dispone de un único Campus situado en la zona este de la ciudad de Logroño, con una superficie construida de unos 70.000 metros cuadrados.

Se trata de un Campus urbano con acceso desde varias líneas de transporte urbano, todas ellas adaptadas, que lo comunican de manera satisfactoria con el resto de la ciudad.

Durante el año 2006 se llevo a cabo un estudio de accesibilidad a cargo de la asociación Logroño sin Barreras: “Guía de Accesibilidad de Logroño”, que, entre otros, comprendía el análisis de todos los edificios y Servicios del Campus de la Universidad de La Rioja; espacios comunes, aulas, despachos y puestos de atención a los usuarios.

Como resultado del citado estudio se concluyó que la mayoría de los espacios de uso público de la Universidad de La Rioja son accesibles o al menos casi todos ellos practicables.

Algunos de los reparos planteados por este estudio se han subsanado a lo largo del curso 2007/2008

Entorno, itinerarios

Los itinerarios alrededor del Campus para el acceso a los edificios de la Universidad de La Rioja se encuentran adaptados; los elementos comunes de urbanización y el mobiliario urbano instalado en los recorridos son adaptados, todas las aceras disponen de una banda libre o peatonal suficiente y en el alcance con los pasos de peatones ser encuentran rebajadas y con texturas diferenciadas del pavimento (Pavimento Especial Señalizador).

Existen plazas de aparcamiento público reservadas en las inmediaciones de todos los edificios de la Universidad de La Rioja.

Para el año 2009 están previstas actuaciones en materia de accesibilidad en el entorno del edificio de Filologías.

Los bordillos de los alcorques situados en los itinerarios públicos municipales no están adaptados encontrándose en la actualidad sin protecciones y sin enrasar con el pavimente, presentando desniveles de superficie.

Edificios

Todos los edificios del Campus de la Universidad de La Rioja disponen de entradas accesibles o bien tienen habilitados accesos adaptados para alumnos con discapacidad motora.

Los itinerarios dentro de las zonas comunes de los edificios son practicables, si bien presentan, en su mayoría, obstáculos móviles.

Aulas

Las aulas son accesibles, la mayoría de ellas con mobiliario móvil, permitiendo los desplazamientos por pasillos con un ancho de paso y área de maniobra suficiente para silla de ruedas.

Algunas aulas aún conservan mobiliario fijado a suelo con pasillos con ancho de paso no accesible. Se han acometido actuaciones puntuales en estos espacios cuando se ha necesitado por la presencia de alumnos con discapacidad motora.

Los estrados de las aulas no son accesibles ni practicables, si bien en algunos edificios se dispones de pequeñas rampas móviles para facilitar su accesibilidad.

Igualmente los estrados de los Salones de Actos de los edificios de Filologías y Politécnico, así como el Aula Magna y la Sala de Grados del edificio Quintiliano no son accesibles ni practicables.

Se está trabajando en la búsqueda de soluciones a estos reparos a través de diferentes modelos de plataformas elevadoras y de modificación de la estructura del estrado en aquellos espacios que lo permiten.

- *Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de materiales y servicios en la Universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización*

- Mantenimiento Integral de Edificios y Dependencias de la Universidad de La Rioja

Estas actividades se desarrollan a través de un contrato de mantenimiento de Edificio y Dependencias de la UR.

El objeto del contrato es fijar las condiciones necesarias para garantizar el mantenimiento técnico legal, preventivo y correctivo de las instalaciones, de los edificios y dependencias de la Universidad de La Rioja.

Para el desarrollo de los trabajos, las empresas deberán tener en cuenta la distribución horaria de las distintas especialidades a fin de cumplir con lo objetivos.

- Mantenimiento técnico legal
- Mantenimiento preventivo.
- Mantenimiento correctivo: Consiste en dos partes: por un lado la reparación de averías, patologías, deficiencias o anomalías que puedan producirse y, por otro lado, en la realización de modificaciones, ampliaciones o cambios de uso que se deriven de la conveniencia de mejoras operativas de las instalaciones y locales considerados.

Para la gestión del mantenimiento se emplea la aplicación informática que Servicio de Obras Instalaciones y Consumos (SOIC) de la Universidad tiene instalada en sus servidores centrales. La empresa adjudicataria se encargará bajo supervisión del Servicio de Obras de los siguientes aspectos:

- Tener actualizado mensualmente el inventario de las infraestructuras del campus
- Realizar las modificaciones estructurales que se planifiquen desde el Servicio de Obras (SOIC).
- Ejecutar mensualmente la planificación que se indique desde el Servicio de Obras

- Aulas Informáticas
  - Nº aulas 1 gestionadas directamente por el servicio informático: 19
  - Total de ordenadores en salas informáticas: 483
  - Sala video conferencia 2 CCT: 1

Además de estas aulas existen diferentes laboratorios con equipamiento informático en los departamentos de ingeniería Mecánica y Eléctrica gestionados por ellos mismos con soporte técnico del Servicio Informático bajo demanda.

Existe además una sala de videoconferencia el Edificio Departamental gestionada por el Departamento de Ingeniería Mecánica con soporte técnico del Servicio Informático bajo demanda.

Renovación de aulas informáticas

En el 2004 se realizó un plan a 4 años de renovación total de aulas hasta el 2008 con objeto de implantar como puesto mínimo de trabajo equipos Pentium 4.

Actualmente el ciclo ha finalizado y se ha planificado para el 2009 renovar todas las aulas que poseen Pentium 4 con objeto de implantar como puesto mínimo equipo con microprocesador DUAL CORE.

Servicio de mantenimiento microinformático

Consta de lo siguiente medios:

- Personal de la Universidad del área de microinformática
  - Responsable de área de microinformática
  - 2 técnicos de microinformática
  - 19 becarios de colaboración
- Personal subcontratado
  - Centralita de Atención al usuario: hasta un máximo de 3 operadores simultáneos. Se permite la apertura de incidencias in situ, mediante llamada telefónica y mediante aplicación Web. Opción de soporte mediante control remoto
  - Gestión de todas las incidencias recibidas mediante herramienta BMC REMEDY
  - Técnicos de soporte: 3 técnicos a jornada completa y un técnico a media jornada

Otras actividades de apoyo a la docencia realizadas por el servicio informático

- compras, gestión de software, gestión de arranque remoto
- la red (cable y wifi) y todo su soporte y servicios
- servicios generales: correo, web
- aulas dotadas de cañones
- aulas virtuales (carrito de portátiles)
- portátiles en préstamo en biblioteca
- toda la dotación de ITIG tanto de servidores como los dos técnicos subcontratados
- acuerdos de cesión de software ORACLE, Microsoft, Trend Micro
- acuerdos para financiar compra de ordenadores
- herramienta de teleformación con sus técnicos de la fundación y la
- subcontrata de explotación de Blackboard
- además, en el futuro inmediato:
  - espacio de almacenamiento en red
  - herramienta de foros
  - sistema de impresión y fotocopias

- ***Convenios de cooperación educativa***

  Esta información se recoge en el Anexo II.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

El plan de estudios se implantaría de manera progresiva, y al ritmo en el que se produzca la extinción del título al que se sustituye, por lo que los recursos requeridos son los aplicados en la actualidad a éste último, no previéndose necesidades adicionales relevantes.

En todo caso, podría plantearse transformar en seminarios o espacios más polivalentes alguna de las aulas de mayor tamaño de las que se dispone en la actualidad.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	**60% ± 5**
TASA DE ABANDONO	**25% ± 5**
TASA DE EFICIENCIA	**90% ± 5**

- *Tasa de graduación y abandono*

Resultados de las Diplomaturas de Magisterio en las especialidades de Educación Física, Educación Musical y Lengua extranjera (inglés) [Resultados Agregados]

PLAN	AÑO INGRESO	Tasa de Abandono	Tasa de Graduación	Graduados % hasta 3er año	4º año	5º año	Graduados acumulado % hasta 3er año	hasta 4º año	hasta 5º año
107A M EP	1993-94	15,65%	65,99%	57,14%	8,84%	3,40%	57,14%	65,99%	69,39%
	1994-95	17,05%	68,75%	48,86%	19,89%	2,84%	48,86%	68,75%	71,59%
	1995-96	20,35%	65,70%	47,09%	18,60%	2,33%	47,09%	65,70%	68,02%
	1996-97	19,89%	63,64%	48,30%	15,34%	3,41%	48,30%	63,64%	67,05%
	1997-98	20,36%	63,47%	46,11%	17,37%	2,40%	46,11%	63,47%	65,87%
	1998-99	17,50%	62,50%	46,25%	16,25%	7,50%	46,25%	62,50%	70,00%
	1999-00	29,79%	51,06%	36,70%	14,36%	6,38%	36,70%	51,06%	57,45%
	2000-01	34,10%	53,18%	41,04%	12,14%	2,89%	41,04%	53,18%	56,07%
	2001-02	19,86%	66,67%	59,57%	7,09%	2,13%	59,57%	66,67%	68,79%
	2002-03	25,15%	53,29%	43,11%	10,18%	5,99%	43,11%	53,29%	59,28%
	2003-04	28,88%	56,68%	41,71%	14,97%		41,71%	56,68%	
	2004-05			34,17%			34,17%		
Total a 03-04		**22,87%**	**60,73%**	**46,44%**	**14,29%**		**46,44%**	**60,73%**	

Se espera que la incorporación de nuevas metodologías docentes y el esfuerzo de desdoblamiento de grupos que requiere su implantación, facilite poder mantener al menos los niveles de abandono en torno al 25% y de graduación en torno al 60% que se observan en la media histórica de las titulaciones actuales.

- *Tasa de eficiencia*

Resultados de las Diplomaturas de Magisterio en las especialidades de Educación Física, Educación Musical y Lengua extranjera (inglés)

[Resultados por titulación]

	M.E. Física	M.E. Musical	M.L. Extr. Inglés
1997-98	90,14	91,19	85,66
1998-99	92,78	96,63	84,90
1999-00	95,87	91,38	79,10
2000-01	99,35	92,72	82,92

2001-02	109,86	86,64	88,53
2002-03	100,67	93,93	92,06
2003-04	91,66	104,96	102,22
2004-05	93,38	73,20	104,88
2005-06	95,68	93,87	101,78
2006-07	93,16	86,37	99,64

Se espera que la incorporación de nuevas metodologías docentes y el esfuerzo de desdoblamiento de grupos que requiere su implantación, facilite mantener los niveles de eficiencia alrededor del 90%. De todos modos, hay que tener en cuenta el efecto sobre estos datos que tiene la incorporación de estudiantes procedentes de otras titulaciones y que provoca que incluso se puedan observar datos en niveles superiores al 100%.

- *Condicionantes a tener en cuenta*

Cualquier estimación de resultados debe tomar en consideración una serie de factores que pueden afectar a los objetivos que se establezcan:

- El incremento del número de cursos a cuatro, reforzándose el nivel de contenidos, puede modificar de forma importante los resultados académicos.
- Es necesario controlar el efecto sobre el indicador de eficiencia que puede tener el que los alumnos, buscando mejorar su currículo, se matriculen de más créditos de los que necesitan para obtener el título.
- Es necesario controlar el efecto de los estudiantes que se incorporan desde otras titulaciones.
- Es necesario controlar los alumnos con dedicación a tiempo parcial.
- No se esperan variaciones importantes en los resultados en los primeros años de implantación, en tanto el modelo de enseñanza vaya ajustándose. La mejora debería ser progresiva.
- La mejora de resultados depende de forma crítica de la posibilidad de trabajar con grupos adaptados a las metodologías docentes y de evaluación.
- Los resultados dependen de forma crítica de los niveles de entrada.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

El Sistema de Garantía de Calidad del Título, que se incorpora como anexo al apartado 9 de esta memoria, incluye los mecanismos precisos para evaluar de manera continuada el progreso y los resultados del aprendizaje. En dicho sistema, además de establecerse la creación de la Comisión Académica de la Facultad y mecanismos de evaluación del profesorado y del grado de satisfacción de los estudiantes, se prevé la elaboración periódica de planes de mejora.

La Comisión Académica de la Universidad establecerá el conjunto de indicadores a utilizar para el seguimiento del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Estos indicadores recogerán, al menos:

- Resultados de rendimiento académico
- Resultados de inserción laboral
- Satisfacción de los grupos de interés

La comisión académica de la Facultad es la encargada de hacer el seguimiento de estos indicadores y proponer acciones con vistas a la mejora.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

Ver Anexo III

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

Ver Anexo III

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

Ver Anexo III

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

Ver Anexo III

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

Ver Anexo III

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

La implantación del plan de estudios se hará de forma progresiva curso a curso, estando previsto su inicio en el curso 2009/2010, siempre y cuando se haya podido finalizar todo el proceso de verificación, aprobación de la implantación por parte de la comunidad autónoma y registro del título.

Año	Cursos implantados nuevo título	Cursos con docencia título antiguo	Cursos evaluables
2009/10	1º	2º ,3º y 4º	1º, 2º 3º y 4º
2010/11	1º y 2º	3º y 4º	1º, 2º 3º y 4º
2011/12	1º, 2º y 3º	4º	2º 3º y 4º
2012/13	1º, 2º, 3º y 4º		3º y 4º
2013/14			4º

El retraso en el inicio de la implantación retrasaría todo el calendario en un año.

10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Reconocimiento de los créditos cursados en la Diplomatura Maestro Especialista en Educación Física, Educación Musical y Lengua Extranjera (UR) en el Grado de Educación Primaria:

En el proceso de elaboración del plan docente de la titulación de estudios, en el que se desarrolla el plan de estudios en asignaturas, se establecen tablas de correspondencia entre el estudio preexistente y la nueva titulación que le sustituye, tomando como referencia en los dos casos los contenidos, competencias y habilidades que se han desarrollado en el plan de estudios cursado y los que están previstos en el nuevo plan.

La tabla puede contener diferentes criterios de agrupación: por asignaturas, bloques de asignaturas, materias, cursos, etc.

También se puede determinar la aplicación de otras medidas complementarias necesarias para dar por superadas las asignaturas del nuevo plan de estudios. El objetivo es que los estudiantes no resulten perjudicados por el proceso de cambio.

Esta información será aplicable tanto a los estudiantes que sin finalizar los actuales estudios deseen incorporarse al nuevo estudio, como los que habiendo finalizado los estudios y obtenido el título, deseen acceder a los nuevos estudios y poder obtener el título de Grado.

El procedimiento de adaptación de los estudiantes existentes al nuevo plan de estudios se regirá por lo establecido con carácter general por la Universidad para el reconocimiento y transferencia de créditos, cuyos criterios generales se recogen en la memoria en el apartado 4.4.

Se incluye a continuación una tabla de correspondencias que relaciona asignaturas de los planes de estudios de los títulos de Maestro especialidades en Educación Física, Educación Musical y lengua Extranhjera y materias del plan de estudios del título de Grado en educación Infantil que les sustituye. En el plan docente de la titulación se incluirá una nueva versión de la tabla en la que se incorporarán los nombres de las asignaturas en las que se desarrollan las materias del plan de estudios del grado.

TABLA DE CORRESPONDENCIA DE ASIGNATURAS CON MATERIAS DEL GRADO

Asignaturas Maestro especialidades en Educación Física, Lengua Extranjera y Educación Musical	**Créditos**	**Materias del Grado en Educación Primaria**	**ECTS**
Didáctica General I (4,5 cdtos.) + Didáctica General II (3,5 cdtos.) + Teoría e Instituciones Contemporáneas de la Educación (4 cdtos.) + Tecnologías Aplicadas a la Educación (4 cdtos.) + Base Pedagógicas de la Educación Especial (3,5 cdtos.) + Organización del Centro escolar (4 cdtos.)	23,5*	Procesos y Contextos Educativos. Asignaturas: Didáctica General en Educación Primaria (6 ECTS), Organización Educativa del Centro Docente de Primaria (6 ECTS), Sistemas Educativos. Fundamentos e Historia de la Educación (6 ECTS) y Educación Inclusiva y Respuesta a la Diversidad (6 ECTS).	24
Teoría e Instituciones Contemporáneas de la Educación (4 cdtos.)	4*	Procesos y Contextos Educativos. Asignaturas: Sistemas Educativos. Fundamentos e Historia de la Educación Contemporánea (6 ECTS)	6
Organización del Centro escolar (4 cdtos.)	4*	Procesos y Contextos Educativos. Asignaturas: Organización Educativa del Centro Docente de Primaria (6 ECTS)	6
Didáctica General I (4,5 cdtos.) + Didáctica General II (3,5 cdtos.)	8	Procesos y Contextos Educativos. Asignatura: Didáctica General en Educación Primaria	6
Didáctica General I (4,5 cdtos.)	4,5*	Procesos y Contextos Educativos. Asignatura: Didáctica General en Educación Primaria	6
Psicología del Desarrollo (4,5 cdtos.)	13,5	Aprendizaje y desarrollo de la	12

+ Psicología de la Educación (4,5 cdtos.) + Bases Psicológicas de la Educación Especial (4,5 cdtos.)		Personalidad. Asignaturas: Psicología de la Educación (6 ECTS) y Trastornos del Desarrollo y dificultades del Aprendizaje (6 ECTS)	
Psicología de la Educación (4,5 cdtos.)	4,5*	Aprendizaje y desarrollo de la Personalidad. Asignaturas: Psicología de la Educación (6 ECTS)	6
Bases Psicológicas de la Educación Especial (4,5 cdtos.)	4,5*	Aprendizaje y desarrollo de la Personalidad. Asignaturas: Trastornos del Desarrollo y dificultades del Aprendizaje (6 ECTS)	6
Sociología de la Educación (4 cdtos.)	4*	Sociedad, Familia y Escuela. Asignatura: Sociedad, Familia y Tutoría (6 ECTS)	6
Didáctica de la Lengua y la Literatura Española I + Didáctica de la Lengua y la Literatura Española II	8*	Enseñanza y Aprendizaje de las Lenguas. Asignaturas: Las que desarrollen esta materia en lo relativo a la didáctica de la lengua castellana y su literatura	8,5
Didáctica del Idioma Extranjero: Inglés (Especialidad en Lengua Extranjera: Inglés)	6	Enseñanza y Aprendizaje de las Lenguas. Asignaturas: Las que desarrollen esta materia en lo relativo a la didáctica de las lenguas	6
Didáctica del Idioma Extranjero: Francés (Especialidad en Lengua Extranjera: Francés)	6	Enseñanza y Aprendizaje de las Lenguas. Asignaturas: Las que desarrollen esta materia en lo relativo a la didáctica de las lenguas	6
Idioma Extranjero I (6 cdtos.)	6	Enseñanza y Aprendizaje de las Lenguas. Asignatura: La primera asignatura en la formación en una segunda lengua, para un estudiante con un nivel de entrada correspondiente al A2	6
Idioma Extranjero II (6 cdtos.)	6	Enseñanza y Aprendizaje de las Lenguas. Asignatura:	6

		La segunda asignatura en la formación en una segunda lengua, para un estudiante con un nivel de entrada correspondiente al A2	
Idioma Extranjero III (6 cdtos.)	6	Enseñanza y Aprendizaje de las Lenguas. Asignatura: La tercera asignatura en la formación en una segunda lengua, para un estudiante con un nivel de entrada correspondiente al A2	6
Matemáticas y su Didáctica (6 cdtos.)	6	Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas. Asignaturas: Las que desarrollen esta materia en lo relativo a la Matemáticas y su Didáctica	6
Conocimiento del Medio Natural (4 cdtos.) + Ecología y Educación ambiental (4,5 cdtos.) + Educación para la Salud y el Consumo (4,5 cdtos.)	13	Materia: Enseñanza y aprendizaje de las ciencias experimentales: 12 ects. Asignaturas: Todas las que desarrollen la materia	12
Didáctica de la Educación Física I (4 cdtos.) + Didáctica de la Educación Física II (7,5 cdtos)	11,5	Educación Física y su Didáctica	9
Didáctica de la Expresión Musical I (4 cdtos.) + Didáctica de la Expresión Musical II (4 cdtos.)	8	Enseñanza y Aprendizaje de la Educación Musical, Plástica y visual. Asignaturas: Las que desarrollen esta materia en lo relativo a la educación musical y su didáctica	6
Lenguaje Musical (4,5 cdtos.) u otra asignatura de Formación Musical + Didáctica de la Expresión Musical I (4 cdtos.) o Didáctica de la Expresión Musical II (4 cdtos.)	8,5	Enseñanza y Aprendizaje de la Educación Musical, Plástica y visual. Asignaturas: Las que desarrollen esta materia en lo relativo a la educación musical y su didáctica	6
Expresión Plástica y su Didáctica (3 cdtos.) (Especilidades de Educación	10,5* o 12	Enseñanza y Aprendizaje de la Educación Musical, Plástica y visual.	12

Física y Lengua Extranjera) o Expresión Plástica y su Didáctica (4,5 cdtos.) (Especialidad de Educación Musical) + Taller de la Expresión Plástica para la Educación Primaria (4,5 cdtos.) + Expresión Musical y su Didáctica (3 cdtos.)		Asignaturas: Las que desarrollen esta materia en lo relativo a la Educación plástica y su didáctica	
Expresión Plástica y su Didáctica (3 cdtos.) (Especilidades de Educación Física y Lengua Extranjera) o Expresión Plástica y su Didáctica (4,5 cdtos.) (Especialidad de Educación Musical) + Taller de la Expresión Plástica para la Educación Primaria (4,5 cdtos.)	7,5 o 9	Enseñanza y Aprendizaje de la Educación Musical, Plástica y visual. Asignaturas: Las que desarrollen esta materia en lo relativo a la Educación plástica y su didáctica	6

* Esta correspondencia se hará siempre que el número total de créditos superados de la Diplomatura sea igual o superior a los créditos ECTS reconocidos.

Módulos de optatividad:

- Los créditos optativos del nuevo Grado en Educación Primaria podrán ser reconocidos por la Comisión Académica de la Facultad de forma total o parcial, en función del currículo del estudiante. Para ello se tendrá en cuenta tanto la correspondencia entre asignaturas de los dos planes como la idoneidad de los créditos cursados.
- Para poder obtener la mención cualificadora o perfil formativo correspondiente a uno de los itinerarios previstos se deberán cumplir las condiciones del mismo con las asignaturas reconocidas y las cursadas del nuevo grado en Educación Primaria.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Diplomaturas de Magisterio en las especialidades de Educación Física, Educación Musical y Lengua Extranjera (Plan de 1993)

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Anexo I

1.5 Número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo y requisitos de matriculación

NORMATIVA DE PERMANENCIA PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTUDIOS DE GRADO.

Criterios generales para su adaptación a los nuevos estudios

Objeto y ámbito de aplicación

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, contempla las modalidades de tiempo parcial y tiempo completo como dedicación al estudio. La primera de estas dos modalidades no está contemplada en la vigente normativa de la Universidad de La Rioja que regula la permanencia de los estudiantes.

El presente documento tiene como objeto indicar los criterios generales que se han de tener en consideración en la nueva regulación de la permanencia de los estudiantes de Grado tanto en la modalidad de dedicación al estudio a tiempo completo como en la de tiempo parcial.

Es preciso destacar que los criterios que a continuación se exponen podrán ser modificados en función de las necesidades que puedan derivarse de la implantación y el desarrollo de las nuevas metodologías docentes.

Comisión de permanencia
En la Universidad de La Rioja existirá una comisión de permanencia que será la encargada de elaborar la propuesta de normativa, la aplicación de la misma una vez aprobada por los órganos de gobierno de la Universidad y de proponer cuantas modificaciones a la misma estime oportuno.

Calendario y número de convocatorias
Los estudiantes dispondrán de 2 convocatorias de evaluación en cada curso académico. El calendario de las convocatorias no tendrá que coincidir necesariamente con el que se recoge en la normativa actual y podrá ser modificado en virtud de las necesidades que se deriven de la implantación de las nuevas metodologías docentes, así como de las relacionadas con la movilidad de los estudiantes.

Régimen de permanencia
La normativa de permanencia en los estudios de Grado en la Universidad de La Rioja deberá distinguir a los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial a la hora de regular las condiciones de permanencia.

Los estudiantes dispondrán de un total de seis convocatorias para superar una asignatura. La aplicación de sistemas de evaluación continua supondrá que el alumno agote cada curso académico al menos una convocatoria de las asignaturas de las que se matricule, lo que implica que el estudiante no podrá matricular la misma asignatura más de seis años consecutivos.

Para matricularse por segunda y sucesivas veces e independientemente del tipo de modalidad de dedicación al estudio escogida—tiempo completo o tiempo parcial—, los estudiantes habrán de superar como mínimo 6 créditos ECTS.

La normativa de permanencia establecerá el número mínimo de créditos que los estudiantes deberán haber superado para matricularse por tercera y sucesivas veces. Este número podrá ser distinto para los estudiantes a tiempo parcial y a tiempo completo y, en cualquier caso, proporcionado a los créditos de matrícula anual previstos para cada uno de los regímenes de dedicación.

En cualquiera de los casos, la normativa contemplará la posibilidad de que la comisión de permanencia de la Universidad pueda valorar la existencia de causas justificadas que hayan impedido al estudiante alcanzar los límites establecidos en la misma.

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

NORMATIVA DE PERMANENCIA PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ACTUALES ESTUDIOS DE LICENCIATURA, DIPLOMATURA, INGENIERÍA O INGENIERÍA TÉCNICA

NORMATIVA DE PERMANENCIA DE ESTUDIANTES

EN LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

(Aprobada por el Consejo Social el 26 de abril de 2006)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los miembros de la Comunidad Universitaria tienen la responsabilidad de utilizar eficazmente los recursos públicos que aporta la Comunidad Autónoma para atender las necesidades de formación de los alumnos. La Universidad, por su parte, está obligada a proporcionar a los estudiantes los medios necesarios para que reciban una enseñanza de calidad y puedan alcanzar un rendimiento adecuado y los alumnos, a su vez, adquieren el compromiso de realizar una labor intelectual propia de su condición de universitarios con el suficiente aprovechamiento.

Con objeto de dar respuesta a esta demanda social de utilización racional de los recursos públicos, y en virtud de la autonomía para "La admisión, régimen de permanencia y verificación de los conocimientos de los estudiantes" que confiere a las universidades el artículo 2.2.f. de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, se elabora esta Normativa de Permanencia de Estudiantes en la Universidad de La Rioja. Esta normativa, tal como establece el artículo 46.3 de la citada ley, deberá ser aprobada por el Consejo Social de la Universidad de La Rioja, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de la Rioja.

TÍTULO I

SOBRE LAS NORMAS DE PERMANENCIA

Artículo 1. Ámbito de aplicación

Las presentes normas tienen por objeto regular las condiciones de permanencia de los estudiantes matriculados en la Universidad de La Rioja y en sus centros adscritos para la obtención de títulos de carácter oficial.

Artículo 2. Rendimiento mínimo para la permanencia en la Universidad de La Rioja.

1. El alumno que se matricule por primera vez en primer curso deberá aprobar, como mínimo, 6 créditos troncales u obligatorios del plan de estudios en el que fue admitido.

2. Al finalizar el tercer año de matrícula en los estudios de que se trate, el estudiante deberá tener aprobado, como mínimo el 30% de los créditos troncales y obligatorios correspondientes al primer y segundo curso de este plan de estudios.

3. Los alumnos que acceden a un segundo ciclo de una titulación procedentes de otra titulación, al finalizar el primer año de matrícula, deberán haber aprobado 6 créditos troncales u obligatorios

correspondientes al primer curso del segundo ciclo de este plan de estudios. A estos efectos se considerarán, en su caso, los complementos de formación en los que debe matricularse el alumno.

4. Los créditos convalidados o adaptados no contabilizarán a los efectos previstos en este artículo salvo que por el volumen de créditos convalidados o adaptados le resten al alumno, para finalizar sus estudios, un mínimo de créditos inferior al exigido en el artículo 2.1.

Artículo 3. Régimen de convocatorias

1. Los alumnos dispondrán de 6 convocatorias de examen para superar cada asignatura.

2. En cada curso académico los estudiantes dispondrán de dos convocatorias de evaluación: la primera al término del correspondiente cuatrimestre y la segunda en septiembre.

3. Excepcionalmente, cualquier estudiante podrá solicitar a la Facultad o Escuela en la tercera y cuarta convocatoria, mediante escrito motivado dirigido al Decano o Director de la Escuela y presentado en registro, la creación de un Tribunal de carácter extraordinario, responsable de la determinación y calificación de su examen. La solicitud deberá efectuarse al menos treinta días antes del periodo de iniciación de exámenes.

El Decano o Director de Escuela estimará o desestimará, en su caso, la creación de dicho Tribunal.

El Tribunal extraordinario, que será nombrado por el Decano o Director de Escuela, a propuesta del Departamento afectado, estará formado por tres profesores permanentes:

a) Dos profesores permanentes, si los hubiere, del área de conocimiento, o área afín, a la que está adscrita la asignatura a evaluar, con exclusión del profesor responsable de la misma.

b) Un profesor permanente del Departamento designado por sorteo.

De la misma manera se designarán los miembros suplentes.

Actuará como presidente del Tribunal el profesor de más categoría y antigüedad en el cuerpo y como secretario el profesor más joven de los restantes, en caso de coincidencia actuará como presidente el profesor de mayor edad.

4. Las evaluaciones de la 5ª y 6ª convocatorias se llevarán a cabo mediante Tribunales constituidos al efecto, nombrados por los Decanos de las Facultades y el Director de la Escuela, a propuesta de los Departamentos.
Estos Tribunales estarán formados por tres profesores permanentes:

a) Dos profesores permanentes, si los hubiere, del área de conocimiento o área afín a la que está adscrita la asignatura a evaluar.

b) Un profesor permanente del Departamento designado por sorteo.

De la misma manera se designarán los miembros suplentes.
Actuará como presidente del Tribunal el profesor más antiguo en el cargo y como secretario el profesor más joven en el cargo.

5. Aquellos estudiantes que para obtener el título tengan pendiente una o dos asignaturas (más proyecto en el caso de cualquier Ingeniería) impartida en el 1º o 2º cuatrimestre podrán solicitar al Rector el adelanto de las convocatorias oficiales correspondientes a tales asignaturas al mes de diciembre.

6. Aquellos estudiantes que hayan agotado las convocatorias indicadas en el artículo 3.1. podrán solicitar la concesión de una convocatoria excepcional en escrito dirigido al Rector.

7. La incomparecencia a examen no agota convocatoria, excepto para aquellos exámenes regulados en el artículo 3.3, 3.5. y 3.6. y todos aquellos cuya realización requiera solicitud expresa por parte de los estudiantes. En estos casos la convocatoria quedará agotada a todos los efectos aunque el alumno no se presente a examen.

Artículo 4. Requisitos para la permanencia

Para poder continuar sus estudios en la Universidad de La Rioja los estudiantes deberán cumplir los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 2 y el apartado 1 del artículo 3 .

Los alumnos que no cumplan estos requisitos únicamente podrán reiniciar sus estudios después de permanecer sin matricularse en ellos durante dos años académicos.

No obstante podrán iniciar otros estudios diferentes en la Universidad de La Rioja, con sujeción al procedimiento general de ingreso establecido en la misma.

TITULO II

COMISIÓN DE PERMANENCIA

Artículo 5. Composición de la Comisión de Permanencia

1. La Comisión de Permanencia estará compuesta por el Vicerrector competente en materia de Estudiantes que la presidirá, el Secretario del Consejo Social, los Decanos de las Facultades y el Director de la Escuela, dos estudiantes, uno de los cuales será el representante de los mismos en el Consejo Social y el otro elegido por el Consejo de Estudiantes, y el Jefe de Servicio de Gestión académica, que actuará como secretario, con voz pero sin voto.

2. La decisión de la Comisión de Permanencia no agota la vía administrativa y contra ella, en el plazo de un mes a partir de su notificación, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector.

3. En el caso de que la Comisión de Permanencia sea convocada para resolver las solicitudes indicadas en el artículo 6.b) bastaría la presencia del Decano/s o Director de Escuela a cuyo centro pertenezcan los alumnos cuyas situaciones sean consideradas.

Artículo 6. Funciones de la Comisión de Permanencia

Son funciones de la Comisión de Permanencia:

a) Llevar a cabo el seguimiento de la implantación de estas normas y sus resultados.

b) Resolver de manera individualizada las solicitudes de los estudiantes que, a pesar de no haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 2., deseen continuar los estudios iniciados, siempre que dichas solicitudes se encuentren justificadas en razones de enfermedad grave, simultaneidad de trabajo y estudio, maternidad o imposibilidad de matricularse durante alguno de los cursos en el total de los créditos previstos para cada año, debido a la aplicación de la normativa vigente para el plan de estudios.

c) Proponer, si lo estima oportuno, la reforma de estas normas.

Artículo 7. Plazos de presentación de solicitudes

Aquellos estudiantes que por las causas señaladas en el artículo 6.b) no hayan cumplido los requisitos establecidos en el artículo 2. y deseen continuar los estudios iniciados en la Universidad de La Rioja, podrán solicitar a la Comisión de Permanencia autorización para volver a matricularse en los mismos estudios. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días a partir del día de la fecha de finalización de la entrega de actas de la convocatoria septiembre.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Las fechas de las convocatorias de la defensa del Proyecto o Trabajo Fin de Carrera se regirán por lo establecido en las normativas específicas aprobadas por el Consejo de Gobierno.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Esta normativa se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los apartados 2 y 4 del artículo 2 de la presente normativa, serán de aplicación, en el curso 2007/2008, a los alumnos que hayan comenzado estudios en la Universidad de La Rioja con anterioridad al curso 2006/2007.

DISPOSICIÓN FINAL

Estas normas entrarán en vigor en el curso académico siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja para todos los alumnos que se matriculen en la Universidad de La Rioja.

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Anexo II

- ***Convenios de Cooperación Educativa (PRACTICUM)***

El practicum de las actuales Diplomaturas de Maestro de Educación Primaria en las especialidades de Educación Física, Educación Musical y Lengua Extranjera se ha desarrollo dentro de un marco de colaboración entre la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Universidad de La Rioja. En cumplimiento de lo establecido en la ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria, está en proceso de redacción el correspondiente convenio entre la Administración Educativa y la Universidad de La Rioja que ha de regular el desarrollo de las prácticas en centros de educación primaria reconocidos como centros de formación en prácticas.

- ***Listado de convenios de cooperación educativa (PRACTICUM)***

Centros que han ofertado plazas para la realización de prácticas de magisterio en las especialidades de Educación Primaria:

Denominacion	Plazas Ofertadas Primaria	Plazas Ofertadas Ingles	Plazas Ofertadas Frances	Plazas Ofertadas E. Fisica	Plazas Ofertadas Musical	Plazas Ofertadas P Terapeutica	Plazas Ofertadas Totales
C.E.E.E. Marqués de Vallejo						4	4
C.E.P.A. de Alfaro		1					1
C.E.P.A. Plus Ultra	3	2		1			6
C.E.P.A. Rioja Alta	1						1
C.P. Angel Oliván	4	1			1		6
C.P. Antonio Delgado Calvete	3	1		1			5
C.P. Aurelio Prudencio	3	1		1	1		6
C.P. Beato Jerónimo Hermosilla	8	2		3	1	3	17
C.P. Bretón de los Herreros		2		1	1		4
C.P. Caballero de la Rosa	2			1	1		4
C.P. Cervantes	2			2			4
C.P. Doctor Castroviejo	1	1		1			3
C.P. Duquesa de la Victoria		1					1
C.P. Eduardo González Gallarza	4	1		1		1	7
C.P. Eduardo González Gallarza (RS)	3			2	1	1	7
C.P. Eladio del Campo Íñiguez			1	1	1		3
C.P. Escultor Vicente Ochoa	5	1		1			7
C.P. General Espartero	1	1		1			3
C.P. Gonzalo de Berceo (V)		1		1	1		3
C.P. Gregoria Artacho					1		1

C.P. José Luis Arrese	1			1			2
C.P. José Ortega Valderrama	6	2		1	1	1	11
C.P. Juan Yagüe	2	1		1			4
C.P. La Estación	7	2		2	1		12
C.P. Las Gaunas	2	1		4			7
C.P. Madre de Dios				2	1		3
C.P. Milenario de la Lengua				1	1		2
C.P. Navarrete el Mudo	2			1	1		4
C.P. Ntra. Sra. de la Vega	13			3	1	1	18
C.P. Ntra. Sra. del Sagrario	5	1		2			8
C.P. Obispo Blanco Nájera				1		1	2
C.P. Obispo Ezequiel Moreno	2	1					3
C.P. Quintiliano	1						1
C.P. San Felices de Bilibio	2	1				1	4
C.P. San Fernando	1			1	1	1	4
C.P. San Francisco	2	1		2	1		6
C.P. San Lorenzo	5	1		1	1		8
C.P. San Pío X	4	1					5
C.P. San Prudencio				1			1
C.P. Sancho III El Mayor	11	1		2	1	1	16
C.P. Siete Infantes de Lara	9	1		1	2	1	14
C.P. Varia		2		2			4
C.P. Vélez de Guevara	1	1		1			3
C.P. Villa de Autol	6	2		2	1	1	12
C.P. Vuelo Madrid Manila	3	1		2	1		7
C.P.C. Alcaste	1	1	2				4
C.P.C. Alcaste-Las Fuentes	2	2	2	2	2		10
C.P.C. Amor Misericordioso	4						4
C.P.C. Colegio Lasalle-El Pilar	2	1		1	1	1	6
C.P.C. Compañía de María		1			1		2
C.P.C. Escuelas Pías	1	2		4	2		9
C.P.C. Inmaculado Corazón de María	3	1		1	1		6
C.P.C. La Milagrosa	2	2		1	1		6
C.P.C. Los Boscos	1	1			1		3
C.P.C. Nuestra Señora de La Piedad	1			1			2
C.P.C. Paula Montal	1				1		2
C.P.C. Purísima Concepción y Sta. M.ª Micaela		1		1	1		3
C.P.C. Rey Pastor				2	1		3
C.P.C. Sagrado Corazón	4	1		2	1		8
C.P.C. Sagrado Corazón (Jesuitas)	1			1	2		4
C.P.C. Sagrado Corazón de Jesús	3	1		1	1		6
C.P.C. San José (Maristas)	1	1		1			3
C.P.C. Santa Teresa	4	1		2			7
C.R.A. Alhama	5	1		1		1	8
C.R.A. Cameros Nuevo		1		1			2
C.R.A. Cuenca del Najerilla	3	3		2	1	3	12
C.R.A. de Ausejo		2		3	1		6

C.R.A. de Badarán	3	2		2	1		8
C.R.A. de Casalarreina	1	1		2			4
C.R.A. de Castañares de Rioja	3	1		1		1	6
C.R.A. de Igea	5	2		1	1		9
C.R.A. Entreviñas	3	9		3	3		18
C.R.A. Las Cuatro Villas	4	1			1		6
C.R.A. Moncalvillo	5	1					6
TOTAL	**188**	**76**	**5**	**88**	**47**	**23**	**427**

- ***Convenios de Cooperación Educativa (Prácticas Voluntarias)***

En la siguiente página web de la Universidad de La Rioja se puede encontrar la información que se proporciona a través de este medio a estudiantes, empresas e instituciones: http://www.unirioja.es/servicios/sre/empleo_practicas/index.shtml

Hasta el momento se han firmado 1.789 convenios de cooperación educativa, de los cuales 1.759 se encuentran vigentes.

- ***Listado de convenios de cooperación educativa***

Empresas que han solicitado, en los últimos 5 años, prácticas de estudiantes de la titulación a la que sustituiría el título de grado propuesto:

MAESTRO ESP. EN EDUCACIÓN FÍSICA
ALTERNATIVA 4 S. L
CENTRO SPA COLUMNATA
EL TOBOGÁN RIOJANO, S. L.
FEDERACIÓN RIOJANA DE FÚTBOL
FERDIS
GIMNASIO COLÓN
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

MAESTRO ESP. EN EDUCACIÓN MUSICAL
CENTRO SPA COLUMNATA
CITE RIOJA C.C.O.O.
FRANCISCO LARREA NICOLÁS
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y JUVENTUD BURGASSOT
J.I.G. CONSULTING S. L.
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

MAESTRO ESP. EDUCACIÓN LENGUA EXTRANJERA
ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN JOSÉ
EL TOBOGÁN RIOJANO, S. L.
FEDERACIÓN RIOJANA DE FÚTBOL
J.I.G. CONSULTING S. L.
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

- ***Modelos de convenio de cooperación educativa***

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y LA EMPRESA/ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, PROYECTOS O TRABAJOS FIN DE CARRERA.

REUNIDOS

De una parte, en representación de la Universidad de La Rioja, D./Dª. , en su condición de , de conformidad con la delegación de competencias realizada por el Rector de la Universidad de La Rioja por Resolución num. 704/2008, de 9 de julio, por la que se delegan competencias en los miembros del Consejo de Dirección (BOR nº 100 de 29 de julio).

Y por la otra, D./Dª. , con poderes legales suficientes en representación de la Empresa , con CIF: , domiciliada en de , actuando en virtud de las atribuciones que le confiere su cargo de en la citada empresa, según poderes otorgados por escritura del notario D. con fecha .

MANIFIESTAN

Primero.- Que ambas partes, siendo sensibles a la situación específica de la inserción laboral de los/las universitarios/as, desean contribuir a completar la formación de los/as estudiantes de la Universidad de La Rioja mediante la realización por parte de éstos de prácticas profesionales, proyectos o trabajo fin de carrera, en el ámbito de la empresa.

Segundo.- Que dicha Formación Práctica se llevará a efecto en la empresa de acuerdo con el marco legal del Real Decreto 1497/1981 de 19 de Junio (B.O.E. 22 y 23 de Julio), modificado por el Real Decreto 1845/1994 de 9 de Septiembre, sobre Programas de Cooperación Educativa.

Tercero.- Que se pretende con ello dar la oportunidad al estudiante de combinar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico y de incorporarse al mundo profesional al finalizar el programa con un mínimo de experiencia. También, este Programa, permite que las empresas colaboren en la formación de los/as futuros/as graduados/as, contribuyendo a introducir con realismo los conocimientos que el trabajo cotidiano exige en la formación de los/as estudiantes.

Y en virtud de lo anterior, ambas partes convienen las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Se establece un Programa de Formación Práctica a fin de reforzar la formación de los/as estudiantes de la Universidad en las áreas operativas de la Empresa para conseguir profesionales con una visión real de los problemas y sus interrelaciones, preparando su incorporación al mercado laboral.

Segunda.- Podrán participar en el desarrollo de prácticas, estudiantes que hayan superado el 50 % de los créditos de las Enseñanzas Oficiales cursadas en la Universidad de La Rioja. Asimismo, podrán realizar proyectos o trabajos fin de carrera en empresas, aquellos/as estudiantes que hayan matriculado formalmente los mismos.

La información concreta de cada práctica, proyecto o trabajo quedará reflejada en acuerdos que se unirán al presente Convenio como Anexos.

Tercera.- La gestión de los convenios para la realización de prácticas, proyectos o trabajos, así como de sus correspondientes Anexos, es competencia de la Unidad de Prácticas y Empleo de la Universidad de La Rioja.

Cuarta.- Las prácticas, proyectos o trabajos derivados de este convenio tendrán una duración mínima de 100 h. y máxima de 600 h. o 6 meses.

Quinta.- Cada estudiante que participe en el programa de prácticas en empresas estará cubierto por el Seguro Escolar en las condiciones que se establezcan en las disposiciones legales que lo regulan. Si el/la estudiante, por ser mayor de 28 años, no estuviera cubierto por el Seguro Escolar, la Universidad de La Rioja suscribirá una póliza de accidentes con cobertura de asistencia sanitaria.

Sexta.- En concepto de bolsa de ayuda, la empresa podrá asignar al estudiante una cantidad que dependerá del tiempo de dedicación en la empresa y de la labor realizada. Dicha dotación quedará reflejada en el acuerdo que se unirá al presente Convenio como Anexo y será abonada directamente por la empresa al estudiante.

Séptima.- La relación estudiante – empresa no supondrá más compromiso que el derivado del presente convenio, no existiendo en ningún caso relación laboral entre ambas partes. En consecuencia, si al finalizar el Programa el/la estudiante se incorporase a la plantilla de la empresa, el tiempo de estancia no se computará a efectos de antigüedad ni eximirá del periodo de prueba.

Octava.- La Universidad de La Rioja designará un/a tutor/a o director/a académico/a responsable del correcto desarrollo académico de cada una de las prácticas, proyecto o trabajo derivadas de este Convenio. Asimismo, la Empresa designará un/a tutor/a de

empresa que será el/la interlocutor/a con el/la estudiante, el/la tutor/a académico/a y la Unidad de Prácticas y Empleo.

Ambos tutores se responsabilizarán del seguimiento del plan formativo y tareas asignadas al estudiante, así como de realizar una valoración final emitiendo el correspondiente informe.

Novena.- Finalizado el programa, el/la estudiante podrá recibir previa petición a la empresa o a la universidad, y con el informe favorable de los correspondientes tutores, un certificado de la práctica, proyecto o trabajo.

Décima.- En la medida en que los resultados de un proyecto o trabajo sean registrables como patente, modelo de utilidad o cualquier otro procedimiento legal, la universidad y la empresa regularán en el correspondiente Anexo los derechos de titularidad y, en su caso, de explotación comercial. Lo anteriormente expuesto sin perjuicio de lo recogido en el RD Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, en el que se recoge el derecho moral o personal del autor/es como un derecho irrenunciable e inalienable.

Undécima.- La Empresa deberá cumplir la normativa sobre prevención de riesgos laborales, especialmente en lo referente a la información y formación al estudiante sobre los riesgos derivados durante su estancia en la empresa.

Decimosegunda.- De acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal por el que se regula la recogida de datos, le informamos de que sus datos serán integrados en un fichero automatizado con la finalidad exclusiva de la gestión de prácticas y formación para el empleo, así como para la realización de encuestas, estudios y promoción de actividades propias de la Universidad de La Rioja.

Decimotercera.- El presente acuerdo tendrá una vigencia de un año, renovable automáticamente si no existiese denuncia por cualquiera de las partes.

En prueba de conformidad, se firma por duplicado a un solo efecto sendos ejemplares, en Logroño, a de de 2008.

Por la Universidad de La Rioja Por la Empresa

Fdo.: Fdo.:

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

ANEXO QUE SE INCORPORA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA

El/la Estudiante , de , con DNI: , realizará un periodo de prácticas del al , no pudiendo superar el máximo de 600h. Si en el transcurso de este periodo, se iniciara un nuevo curso académico, el/la estudiante deberá formalizar la correspondiente matrícula en el nuevo curso. En caso de no hacerlo, deberá obligatoriamente presentar la renuncia.

1. El/la estudiante declara tener conocimiento de las características de las prácticas desarrolladas en el marco de los programas de cooperación educativa de la Universidad, según recoge el "Manual de Prácticas del Alumno" a disposición del mismo en la dirección **http://www.unirioja.es/ope**, y acepta asumirlas en todo su contenido y formulación.
2. Durante su estancia en la Empresa, el/la estudiante realizará tareas profesionales habituales de la unidad en que esté adscrito/a, no existiendo en ningún caso relación laboral entre las partes, ya que las prácticas en empresa tienen exclusivamente la consideración de formación académica.
3. El/la estudiante no podrá tener vinculación laboral con la empresa ni previamente al inicio de la práctica ni durante el desarrollo de la misma.
4. Las funciones que desempeñará el/la estudiante durante la práctica serán: .
5. El/la estudiante se obliga a:
    - Ponerse en contacto con su tutor/a académico/a al inicio de las prácticas.
    - Comportarse según las reglas establecidas en la empresa y ajustarse al horario establecido.
    - Respetar los medios materiales que se ponen a su disposición, aplicándose con diligencia a las actividades encomendadas.
    - En caso de ausencia o enfermedad avisar a su tutor/a de empresa.
    - Guardar estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, salvo que ésta sea de dominio público, durante su estancia en la empresa y una vez finalizada ésta.
    - Cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales que tenga establecidas la empresa.

- Presentar en un plazo máximo de 10 días desde la finalización de la práctica, a su tutor/a académico/a una memoria sobre el trabajo realizado, y a la OPE, el cuestionario de evaluación de la práctica a su disposición en http://www.unirioja.es/ope

6. Una vez iniciada la práctica en la Empresa y hasta que finalice su estancia en la misma, el/la estudiante no podrá incorporarse a otra Empresa/Institución para realizar otra práctica, salvo por causas debidamente justificadas y documentadas.
7. La Empresa tiene derecho a rescindir este acuerdo inmediatamente si el/la estudiante, a juicio de la Dirección, no cumple con dichas obligaciones, en cuyo caso deberá comunicarlo a la OPE.
8. Si durante la estancia en la empresa, el/la estudiante solicitara la expedición del título académico, deberá finalizar la práctica, comunicándolo inmediatamente a su tutor/a de empresa y a la OPE.
9. El/la estudiante percibirá la cantidad de euros mensuales, en concepto de bolsa de ayuda, que será abonada directamente por la empresa y estará sujeta a la retención de IRPF que la legislación vigente establezca. Si la empresa o el/la estudiante rescinden este acuerdo, el/la estudiante sólo tendrá derecho a recibir las cantidades devengadas por el periodo realizado. No obstante, el/la estudiante no tendrá derecho a compensación económica alguna si su permanencia en la empresa es inferior a un mes.
10. La empresa designa como Tutor/a de Empresa a D./Dª. , quien deberá orientar y realizar el seguimiento de la actividad del estudiante. El tutor/a de empresa deberá enviar a la OPE el informe y cuestionario de evaluación de la práctica, a su disposición en **http://www.unirioja.es/ope**, en un plazo máximo de 10 días desde la finalización de la misma.
11. La Universidad de La Rioja designa como Tutor/a Académico/a a D./Dª. , quien deberá evaluar académicamente el desarrollo de la práctica, emitiendo, en su caso, la correspondiente calificación.

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por triplicado ejemplar, en Logroño, a de de 2008.

La Vicerrectora de Relaciones Internacionales e Institucionales	El Alumno	El Tutor de Empresa
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

ANEXO QUE SE INCORPORA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO O TRABAJOS FIN DE CARRERA

En el marco del Convenio suscrito por la Universidad de La Rioja para la realización de prácticas profesionales, el/la estudiante de , y con D.N.I. realizará un periodo de prácticas del al en el que no podrá superar el máximo de 600 horas. Si en el transcurso de este periodo, se iniciara un nuevo curso académico, el/la estudiante deberá formalizar la correspondiente matrícula en el nuevo curso. En caso de no hacerlo, deberá obligatoriamente presentar la renuncia.

1. A este respecto, el/la estudiante declara tener conocimiento de las características de las prácticas según recoge el "Manual de Prácticas del Alumno" a disposición del mismo en la dirección **http://www.unirioja.es/ope**, y acepta asumirlas en todo su contenido y formulación.

2. Durante su estancia en la Empresa, el/la estudiante realizará el Proyecto Fin de Carrera " **"** , según los objetivos descritos al final de este Anexo, no existiendo en ningún caso relación laboral entre las partes.

3. El/la estudiante y la empresa "declaran" que no existe vinculación laboral entre ambos, ni previamente al inicio de la práctica, ni durante el desarrollo de la misma.

4. El/la estudiante se obliga a:

- ✓ Ponerse en contacto con su director/a académico/a al inicio de las prácticas/proyecto.
- ✓ Comportarse según las reglas establecidas en la Empresa.
- ✓ Ajustarse al horario establecido.
- ✓ Respetar el material que se pone a su disposición.
- ✓ En caso de ausencia avisar a su responsable.
- ✓ Aplicarse con diligencia a las actividades que se le encomienden.
- ✓ Guardar secreto sobre la información a la que tuviere acceso, durante su estancia y una vez finalizada ésta.
- ✓ Presentar en un plazo máximo de 10 días desde la finalización de la práctica al tutor/a académico/a, una memoria sobre el trabajo realizado y a la OPE el cuestionario de satisfacción de la práctica.

5. Una vez iniciada la práctica en la Empresa y hasta que finalice su estancia en la misma, el/la estudiante no podrá incorporarse a otra Empresa o /Institución en calidad de “estudiante de la Universidad de La Rioja en prácticas en Empresas e Instituciones”, salvo por causas debidamente documentadas y con el acuerdo entre las partes.

6. La Empresa tiene derecho a rescindir este acuerdo inmediatamente si el/la estudiante, a juicio de la Dirección, no cumple con dichas obligaciones, en cuyo caso deberá comunicarlo a la OPE.

7. El periodo de prácticas en la Empresa deberá finalizar en todo caso en el momento en que el/la estudiante solicite la expedición del título oficial y haya abonado los derechos económicos. A tal efecto, el/la estudiante se compromete a comunicar de forma inmediata a la Empresa y a la OPE dicha circunstancia.

8. El/la estudiante podrá percibir una bolsa de ayuda que será determinada libremente por la Empresa, será abonada directamente por ésta y estará sujeta a la retención de IRPF que la legislación vigente establezca. Si la Empresa o el/la estudiante rescinden este acuerdo, el/la estudiante solo tendrá derecho a recibir las cantidades devengadas por el periodo realizado. En cualquier caso, el/la estudiante no tendrá derecho a compensación económica alguna si su permanencia en la Empresa es inferior a un mes.

9. La Empresa designa, como responsable de la supervisión de las prácticas, a D./Dª. como Tutor/a de la Empresa, quien deberá enviar a la OPE el informe del tutor/a de empresa y cuestionario a su disposición en: **http://www.unirioja.es/ope**, en un plazo máximo de 10 días desde la finalización de la misma.

10. La Universidad de La Rioja designa como Director/a Académico/a a D./Dª. .

11. Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por cuadruplicado ejemplar, en Logroño (La Rioja) a de de .

La Universidad de La Rioja	El Tutor de Empresa	El Alumno	El Director Académico
Vicerrector de Relaciones Internacionales e Institucionales	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Anexo III

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

ÍNDICE:

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios pág. 2

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

9.2.1. Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza pág. 4
9.2.2. Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad del profesorado pág. 13

9.3 Procedimiento de garantía de la calidad de las prácticas externas pág. 14

9.4 Procedimiento de garantía de la calidad de la movilidad estudiantil pág. 18

9.5 Procedimiento de análisis y seguimiento de la inserción laboral y de satisfacción con la formación recibida pág. 21

9.6 Procedimiento de análisis y seguimiento de los diferentes colectivos implicados (estudiantes, pdi, pas, etc.) pág. 24

9.7 Procedimiento de gestión de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones pág. 27

9.8 Procedimiento de extinción de un título y de garantía de los derechos de los alumnos afectados pág. 31

9.9 Procedimiento de información pública pág. 36

9.10 Procedimiento de medición, análisis y mejora pág. 40

9 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La Universidad de La Rioja, siguiendo las acciones que las agencias de calidad impulsan, ha iniciado la revisión y diseño de sus *Sistemas de Garantía Interna de la Calidad (SGIC)*. El impulso por parte de la ANECA del programa AUDIT ha llevado a la universidad al diseño, durante el curso 2007/08, de un SGIC común que podrá ser utilizado como referencia en la adaptación de los procedimientos a la gestión específica que se desarrolla en cada una de las Unidades Académicas de la UR.

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios

La definición de la política de calidad de la Universidad es responsabilidad del *Vicerrectorado con competencias en materia de calidad (VC)* y, la de los programas de formación, es responsabilidad del *Vicerrectorado con competencias en ordenación académica (VOA)*. Los ejes estratégicos, objetivos y acciones en materia de calidad de la Universidad serán aprobados cuatrienalmente por el *Consejo de Gobierno (CG)*.

La *Comisión Académica de la Universidad de La Rioja (CAUR),* incorporará las funciones de comisión de calidad en la planificación, desarrollo y seguimiento de los programas formativos, al entender que el SGIC como herramienta de seguimiento del proceso docente es parte integrante de éste. La CAUR como comisión de trabajo del CG, será la responsable del seguimiento de las acciones y objetivos generales de la Universidad en materia de calidad de los programas formativos de la misma. Así mismo, será responsable de proponer al CG la revisión de las acciones y objetivos de carácter general cuando de la observación de resultados se derive la necesidad de modificarlos.

Para llevar a cabo su labor, recibirá periódicamente informes elaborados por el VC que cuenta con el apoyo técnico y administrativo de la *Oficina de Servicios Estratégicos (OSE)*. Igualmente, esta comisión informará el plan de calidad de la Universidad en todo lo referente a los programas formativos con carácter previo a su envío al CG.

Al igual que en el nivel de Universidad, se creará *una Comisión Académica de Unidad (CAU)* para cada Centro, Departamento o Instituto que tenga responsabilidad en programas formativos[10] (a partir de aquí se denominará *Unidad Académica (UA)*). Esta comisión incorporará las funciones de comisión de calidad en la planificación, desarrollo y seguimiento de los programas formativos, en todas las cuestiones que le correspondan a la unidad académica como encargada de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de un título.

La CAU elaborará cuatrienalmente un *Plan de Mejoras de la Unidad Académica (PMUA)*. Una vez elaborado, el PMUA será enviado a la *Junta de la Unidad Académica (JUA)* (Junta de Centro, Consejo de Departamento o Consejo de Instituto) para que ésta lo informe y eleve a la CAUR para su aprobación. La CAU será responsable asimismo del

[10] Para los estudios propios gestionados por la Fundación Universidad de la Rioja, se establecerá un mecanismo particular adaptado a su estructura.

seguimiento del PMUA, pudiendo proponer su revisión y siguiendo el mismo procedimiento que para su aprobación, cuando de la observación de resultados se derive la necesidad de modificarlo. Para llevar a cabo su labor, dispondrá de la información proporcionada por el *Sistema Informático de Soporte al sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)* de cuya gestión central es responsable el VC.

La ejecución de la política de calidad de la Universidad en lo que atañe a la Unidad Académica es responsabilidad del *Director de la Unidad Académica (DUA)* (Decano o Director de Escuela, Departamento o Instituto) que actuará como coordinador de calidad de la Unidad Académica. El DUA es el responsable de la ejecución del PMUA, preside la CAU y coordina a los *Responsables de Estudios (RE)* en el desarrollo de las labores que les delega.

Anualmente, los Responsables de Estudios elaborarán un informe de seguimiento de su título donde se valorará, entre otros aspectos, el grado de realización/consecución de las acciones/objetivos previstos para ese año. Este informe será remitido a la CAU para que elabore un documento común de la Unidad Académica, al que se adjuntará, en su caso, una propuesta de modificación del Plan de Mejoras de la Unidad. Este documento deberá ser informado por la JUA y enviado a la CAUR para su estudio y aprobación final.

Otras funciones destacables de las comisiones académicas en materia de calidad de los programas de formación, son las siguientes:

- Analizar cada uno de los requerimientos del punto 9, Sistema de Garantía de Calidad, del anexo 1 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
- Definir y revisar todos los procedimientos incluidos en el Real Decreto y elaborar el plan de trabajo a llevar a cabo.
- Definir y revisar las estructuras básicas de apoyo (organigrama de responsabilidades) que servirán como punto partida para el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC).
- Identificar y solicitar la información relevante para el proceso.
- Favorecer la participación de la comunidad universitaria.
- Definir los medios utilizados para involucrar al personal y transmitir los objetivos y aspectos básicos del SGIC (difusión pública).

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD

Esta comisión estará presidida por el *Vicerrector con competencias en ordenación académica (VOA)*, que será el encargado de liderar y coordinar el proceso. Se incluirá en su composición a miembros que reflejen la organización interna del Consejo de Gobierno de la Universidad (miembros del Consejo de Dirección de la Universidad, directores de unidades académicas, profesores, personal de administración de servicios, estudiantes y miembros del Consejo Social).

La Comisión tendrá una composición mínima en la que figurarán:

- **El Vicerrector con competencias en ordenación académica (VOA).**
- **El Vicerrector con competencias en calidad (VC).**
- **Tres directores de unidades académicas (RE).**
- **Dos representantes del PDI.**
- **Un representante del PAS.**

- **Un representante de los estudiantes.**
- **Un representante del Consejo Social.**

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES ACADÉMICAS DE LAS UNIDADES

Cada Comisión estará presidida por el *Director de la Unidad Académica (DUA)*, que será el encargado de liderar y coordinar el proceso. Se incluirá en su composición a miembros que reflejen la organización interna de la *Unidad Académica* (Responsables de Estudios, profesores, personal de administración de servicios y estudiantes).

Las Comisiones tendrán una composición mínima en la que figurarán:

- **El Director de la Unidad Académica (DUA):** Decano de la Facultad o Director de la Escuela, Departamento o Instituto.
- **El Secretario de la Unidad Académica (SUA):** Secretario de la Facultad, Escuela, Departamento o Instituto.
- **Los Responsables de Estudios (RE).**
- **Un representante del PDI.**
- **Un representante del PAS.**
- **Un representante de los estudiantes.**

Cuando las comisiones académicas de la unidades actúen como comisiones de calidad se incorporará a su composición un agente externo.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

9.2.1. Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es definir como las *Unidades Académicas de la UR* (Facultades, Escuelas, Departamentos o Institutos) utilizan la evaluación de resultados derivada del análisis del *Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC).* A partir de este análisis, el procedimiento indica cómo se revisan los objetivos anuales y se elaboran las propuestas para la mejora de la calidad de la enseñanza impartida, mediante el seguimiento del cumplimiento de objetivos y ejecución de acciones.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a todos los programas formativos de los títulos oficiales que se imparten en las Unidades Académicas propias de la Universidad de La Rioja. Los programas formativos de carácter interuniversitario o impartidos por Centros o institutos adscritos, mixtos o interuniversitarios se regularán a través de lo dispuesto en los respectivos convenios.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR, aprobado en Consejo de Gobierno el 13/03/08, para la implantación de los títulos de grado.
- Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales de ANECA, 29/11/07.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario incorporar ninguna definición.

5. RESPONSABILIDADES

- **ANECA, o los órganos de evaluación que las Leyes de las Comunidades Autónomas determinen**: elaborar el informe de acreditación de títulos cada seis años desde la fecha de inclusión en el Registro de universidades, centros y títulos (RUCT). Realizar un seguimiento de los títulos registrados. Valorar las modificaciones presentadas por las universidades.
- **Vicerrector con competencias en materia de calidad (VC)**: definir la política de calidad de la Universidad.

- **Vicerrector con competencias en materia de ordenación académica (VOA)**: definir la política de calidad de los programas de formación de la Universidad.
- **Consejo de Gobierno (CG)**: aprobar la política de calidad de la Universidad.
- **Comisión Académica de la Universidad de La Rioja (CAUR):** realizar el seguimiento de las acciones y objetivos de carácter general en materia de calidad de los estudios. Informar el plan de calidad de la Universidad en todo lo referente a los programas formativos. Aprobar los *Planes de Mejora de las Unidades Académicas (PMUA)*.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU)**: elaborar de forma cuatrienal el *Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)*. Realizar un seguimiento sistemático del desarrollo de las enseñanzas oficiales de las que es responsable la Unidad y del cumplimiento de su PMUA proponiendo modificaciones cuando lo considere oportuno. Para ello, desarrollará anualmente un *Informe de Seguimiento del SGIC* en el que se podrán recoger propuestas de modificación de objetivos y acciones previstos en el *PMUA*. Además, de forma cuatrienal, elaborará un *Informe de Resultados del SGIC* que incluirá los objetivos para el cuatrienio siguiente y las propuestas de mejora que la CAU estime, y que podrán alcanzar a la documentación del SGIC, el desarrollo de los procesos, etc.
- **Director de la Unidad Académica (UA) (Decano de Facultad o Director de Escuela, Departamento o Instituto):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la Comisión Académica de la Unidad (CAU). Ejecutar la política de calidad de la Universidad a través del PMUA.
- **Responsable de Estudios (RE):** atender en primera instancia los posibles problemas de coordinación que puedan presentarse en el desarrollo de la actividad docente. Ejecutar el PMUA en lo que haga referencia a su título. Realizar un seguimiento sistemático del desarrollo de el título de la que es responsable, del cumplimiento del PMUA en lo que atañe a ésta. Proponer modificaciones del PMUA cuando lo considere oportuno. Participar en la elaboración del PMUA.
- **Junta de Unidad Académica (JUA) (Junta de Centro, Consejo de Departamento o Consejo de Instituto):** informar los PMUA presentados y las propuestas de modificación y elevarlos a la CAUR para su aprobación.

Además, también son responsables todas las personas que participan en este proceso, analizando los informes de evaluación de resultados y propuestas de mejora de los diferentes procedimientos, y decidiendo sobre su inclusión en el PMUA.

6. DESARROLLO

Una vez aprobada la oferta formativa de la UR y diseñados e implantados los planes de estudio, tanto el propio SGIC implantado en la Unidad Académica como el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias, proponen cauces para la revisión y mejora sistemática de la enseñanza.

Además del seguimiento externo de ANECA y otros órganos de evaluación que la normativa de la CAR pueda establecer en el futuro, la *Comisión Académica de cada Unidad Académica (CAU*), realizará un seguimiento sistemático del desarrollo de cada programa formativo y revisará todo el contenido de cada programa, desde los objetivos hasta el contenido y los resultados conseguidos, utilizando toda la información disponible y basándose en el procedimiento de *Medición, análisis y mejora*. En este seguimiento interno, se pondrá especial atención en comprobar que el plan de estudios se está

llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial, para lo que se tendrá en cuenta la Memoria presentada para la solicitud de verificación de el título y los criterios y directrices contenidos en dicho documento.

A partir del Plan de Estudios aprobado por el *Consejo de Gobierno (CG)*, cada UA procederá a planificar el desarrollo de las enseñanzas ofertadas para su posterior implantación.

Los planes de estudios de las titulaciones de grado se organizan por módulos y materias y se desarrollarán mediante Planes Docentes de los Títulos que estructurarán los módulos y materias en asignaturas. Las materias podrán incorporar asimismo seminarios, trabajos dirigidos u otras actividades formativas. Los módulos podrán incluir a su vez seminarios, trabajos dirigidos u otras actividades formativas que abarquen varias de las materias agrupadas en el módulo. El Plan Docente del Título requerirá la aprobación del Consejo de Gobierno y será revisable con la periodicidad y criterios que éste establezca.

A partir del Plan Docente del Título y el calendario del curso aprobado por el *Consejo de Gobierno (CG)*, cada UA procederá a planificar anualmente el desarrollo de las enseñanzas ofertadas.

Para ello, los Consejos de Departamento han de elaborar el *Plan de Ordenación Docente (POD)*, así como aprobar y coordinar los programas de las asignaturas asignadas y, de modo general, velar por la calidad de la docencia encomendada al Departamento.

Cuando el título no sea responsabilidad directa de un Departamento, la Junta o Consejo del Centro o Instituto ha de conocer e informar los Planes de Ordenación Docente y demás propuestas de los Consejos de Departamento que impartan docencia en el Centro o Instituto en lo que concierne a sus titulaciones.

Con antelación a la apertura del periodo de matrícula del siguiente curso académico, las Unidades Académicas (UA) deberán publicar a través de una Guía del Estudiante su programación docente anual que incluirá la oferta de grupos, asignaturas a impartir, horarios, programas de las asignaturas, calendario de exámenes, criterios de evaluación y profesorado asignado a cada asignatura y grupo. Dicha programación se llevará a efecto a partir de la documentación remitida por los distintos Departamentos.

En consecuencia, antes del inicio del periodo de matrícula de cada curso académico, la *Junta de la Unidad Académica (JUA)* (y por delegación de ésta la CAU) ha de comprobar la existencia, adecuación al Plan Docente del Título y actualización de la Guía del Estudiante que contenga, al menos, los siguientes elementos básicos (revisados y actualizados):

- Definición de los objetivos del programa formativo.
- Una ficha por asignatura que contemple:
    - Objetivos y competencias de la asignatura.
    - Características de la materia o asignatura en cuanto a número de créditos, distribución entre teoría y práctica, periodo en el que se imparte, relación con los objetivos del programa formativo y con otras asignaturas, etcétera.
    - Contenidos del programa de la asignatura incluyendo las prácticas asignadas.
    - Metodología de enseñanza-aprendizaje.

  - Métodos y criterios de evaluación del aprendizaje.
  - Personal académico responsable de la materia o asignatura y personal colaborador.
  - Bibliografía y fuentes de referencia.
  - Recomendaciones para cursar la materia o asignatura.
  - Horarios y lugar donde se imparten las clases y las tutorías.
- Prácticas externas.
- Calendario de exámenes.
- Actividades complementarias.

En el supuesto de que este documento esté incompleto, el DUA tomará las medidas oportunas para subsanarlo. Además, el Equipo de Dirección se responsabilizará de favorecer la difusión de la información anteriormente indicada para su accesibilidad y utilización por los diferentes grupos de interés de las titulaciones impartidas por la Unidad Académica. Para facilitar el desarrollo de la planificación docente de la UA, la CAU velará por la coordinación de los programas formativos, evitando vacíos o duplicidades en los mismos.

La CAU establecerá las medidas de control que considere adecuadas para favorecer el correcto desarrollo de la planificación de las enseñanzas así como las medidas correctoras oportunas derivadas de las desviaciones apreciadas. Para ello, se basará en los objetivos y acciones establecidas por la CAUR, los informes proporcionados por los Responsables de Estudios (RE) y otras fuentes de información. Además del resto de funciones asociadas a la garantía y mejora del SGIC, en particular, y respecto al sistema documental:

- Los RE se responsabilizarán de volcar en el *Sistema Informático de Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)*, toda la información requerida por el mismo y no aportada por otras fuentes. Así mismo, el RE atenderá las reclamaciones que puedan surgir a tenor del desarrollo de los diferentes programas formativos informando a la CAU de las incidencias observadas.

- El *Director de la Unidad Académica (DUA)* se responsabilizará de coordinar todo el proceso de volcado de la información relativa a su UA en el SISGIC con el objetivo de que la información requerida esté disponible dentro de los plazos previstos.

Tras el análisis final del desarrollo de los programas formativos implantados, la CAU podrá proponer modificaciones a los diferentes programas. Estas modificaciones habrán de ser informadas por la JUA y la CAUR y aprobadas por CG, según la normativa vigente, antes de su envío a la ANECA para su valoración. Si ANECA considera que tales modificaciones no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título inscrito en el *Registro de universidades, centros y títulos (RUCT)*, o transcurren tres meses sin pronunciamiento expreso, se considerará aceptada la propuesta de modificación. En caso contrario, se considerará que se trata de un nuevo plan de estudios y se procederá a actuar como corresponde a un nuevo título.

7. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Memoria para la solicitud de verificación del título	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado	Permanente
Informes de acreditación	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Planificación y Calidad	Permanente
Informes de seguimiento externo	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Planificación y Calidad	6 años
Actas de la CAU relativas al seguimiento interno, acciones correctivas y propuestas de modificación de programas formativos	Papel e informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Actas o documentos relativos a la aprobación por Junta de Unidad Académica (JUA) de modificaciones de los programas formativos	Papel e informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Actas o documentos relativos a la aprobación por Consejo de Gobierno (CG) de modificaciones de los programas formativos	Papel y/o informático	Secretaría General de la UR	6 años
Acta de aprobación del POD y los programas de las asignaturas (Consejo de Departamento)	Papel y/o informático	Secretaría del Departamento	Permanentemente actualizada
Actas de aprobación de la planificación docente de la Unidad Académica (Junta de Unidad Académica)	Papel e informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Planificación docente de el título que se plasmará en la Guía Académica	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad Académica	Permanentemente actualizada
Otras Actas de la CAU	Papel e informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Encuestas de satisfacción con el programa formativo (profesores y alumnos)	Papel y/o informático	Oficina de Servicios Estratégicos	6 años

Informes de evaluación de resultados y propuestas de mejora de las enseñanzas	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Cuadro de indicadores	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)*.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá la información necesaria para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

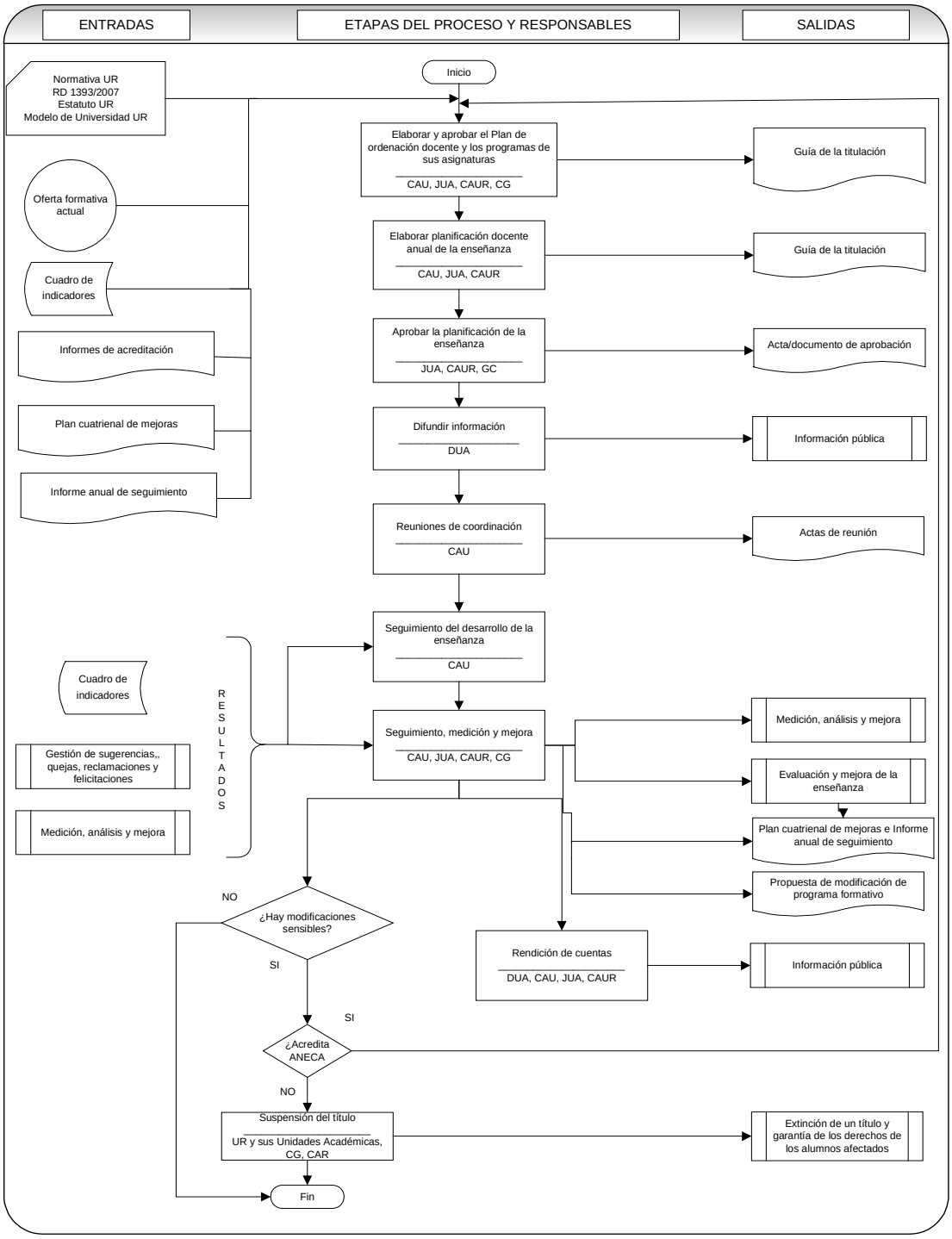

10. INDICADORES

Todos los indicadores recogidos en el despliegue de los procedimientos, así como los asociados a su Plan Anual de Gestión se recogen en un cuadro de indicadores, que, en la medida en que sea posible, se facilitarán desglosados por título.

	INDICADOR	RESULTADO	OBJETIVO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
9.2.1 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	Tasa de egreso				
	Tasa de abandono				
	Tasa de eficiencia				
	Tasa de presentados				
	Tasa de rendimiento				
	Tasa de éxito				
	Resultados de la encuesta de satisfacción con el programa formativo (segmentados)				
9.2.2 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PROFESORADO	Resultados de los valores del programa DOCENTIA				
	% de profesores por título que participan en el programa de formación del PDI				
	Grado de satisfacción de los participantes en los cursos				
	% de profesores por título que obtienen reconocimiento de excelencia				
	Número de tramos de docencia/profesores para cada título				
	Nº de quinquenios /profesores				

	Número de tramos de investigación/profesores				
	Nº de sexenios /profesores				
9.3 PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	Nº convenios de colaboración con empresas				
	% alumnado que realiza prácticas				
	% de valoraciones positivas del alumnado				
	% de incidencias, quejas y reclamaciones				
9.4 PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	Nº de convenios establecidos con otras universidades				
	% alumnado participante				
	% de plazas ofertadas cubiertas en cada convocatoria				
	Nº de alumnos de otras universidades				
	% de valoraciones positivas del alumnado				
	% de incidencias, quejas y reclamaciones				
9.5 PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE	% empleo encajado en los titulados				

DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	Valoración de la formación recibida				
	Valoración de dicha formación en el desempeño laboral				
9.6 PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS	% de participación de los grupos de interés que han cumplimentado los cuestionarios (segmentado)				
	Grado de satisfacción de los grupos de interés (segmentado).				
9.7 PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE SUGERENCIAS, QUEJAS, RECLAMACIONES Y FELICITACIONES	Número de sugerencias y reclamaciones recibidas en un curso segmentado por grupo de interés.				
	Número de sugerencias y reclamaciones resueltas, por grupo de interés.				
	Nº de felicitaciones recibidas				

9.8 PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE UN TÍTULO Y DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS AFECTADOS	Se incluirán los indicadores que la Unidad Académica estime necesarios				
9.9 PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	Número de visitas a la Web				

9.2.2. Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad del profesorado

La UR ha definido su marco de evaluación de la actividad docente del profesorado con base en el programa DOCENTIA (En fase de verificación, tras una primera revisión). La propuesta de "Evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de La Rioja" (Anexo 1) establece los criterios para la evaluación positiva de la actividad docente. Los ítems para la valoración están totalmente relacionados con los de mejora de la calidad de la enseñanza y, por tanto, de acuerdo también con lo expresado en el apartado anterior.

Las acciones propuestas para cada profesor se incorporan en sus objetivos y los resultados agregados de este proceso de evaluación son analizados por la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente y son elevados al Consejo de Gobierno para su aprobación.

La Comisión de Evaluación de la Actividad Docente puede también establecer propuestas de mejora en relación al proceso de evaluación y en relación a la mejora de la actividad docente del profesorado. Dichas propuestas serán valoradas y aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UR. Así mismo, mantendrá permanentemente informados a los grupos de interés que podrán plantear propuestas de mejora ante la misma para que reviertan en la revisión y mejora del programa formativo.

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá la información necesaria para que la CAU proceda al análisis de los resultados de la actividad docente y a la planificación de la misma para que revierta en la revisión y mejora del programa formativo de las diferentes titulaciones de las que es responsable la Unidad Académica. También informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis, así como de las propuestas de mejora. Además, siguiendo el *Procedimiento de Información Pública*, se informará a los grupos de interés internos y externos de forma global.

9.3 Procedimiento de garantía de la calidad de las prácticas externas

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan y mejoran la calidad de las prácticas externas de sus estudiantes.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a las prácticas que realizan los estudiantes de cualquiera de las titulaciones impartidas en las Unidades Académicas de la UR, incorporados a los diferentes programas formativos.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOMLOU)
- Real Decreto 1497/1981, de 19 Junio y Real Decreto 1845/1994, de 9 de septiembre, sobre Programas de Cooperación Educativa.
- Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR.
- Normativa sobre el desarrollo, reconocimiento y calificación de las prácticas en empresas o en instituciones públicas o privadas como créditos de libre elección, aprobada en Junta de Gobierno del 07/02/2002 y modificada en la sesión de Consejo de Gobierno de 15-04-2003, 23/02/2004 y 03/02/05.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. RESPONSABILIDADES

- **Consejo de Gobierno (CG)**: aprobar los criterios para el desempeño de las funciones del tutor de alumnos en prácticas, a propuesta de la CAUR.
- **Consejos de Departamento (CD):** incorporar en la propuesta de POD tutores para los alumnos en prácticas de las titulaciones en las que imparten docencia.
- **Director de la Unidad Académica (DUA)**: coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la Comisión Académica de la Unidad (CAU). Colaborar en la difusión del programa y en la búsqueda de empresas interesadas en participar en el programa de prácticas.

- **Oficina de Orientación Profesional y Empleo (OPE):** búsqueda de empresas interesadas en participar en el programa de prácticas. Gestión del programa de prácticas externas a nivel de la UR
- **Responsable de Estudios (RE):** obtener información sobre el desarrollo y los resultados del programa de prácticas externas. Asignar tutores internos a los alumnos en prácticas.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** analizar la información aportada por los Responsables de Estudios y proponer las mejoras oportunas.
- **Tutor Académico, de Empresa y Estudiante en prácticas:** las indicadas en la normativa correspondiente.

6. DESARROLLO

El presente procedimiento es de aplicación generalizada a todas las Unidades Académicas de la UR, pues estas actuaciones están centralizadas básicamente en la *Oficina de Orientación Profesional y Empleo (OPE*). Por tal motivo, a continuación se comentarán únicamente, y de forma resumida, las actividades destacables desde el punto de vista de la *Unidad Académica (UA)* y del programa formativo.

El contacto con la UA es imprescindible para tener un conocimiento suficiente del estado de estos convenios, para lo que las Unidades Académicas de la UR cuentan con los *Responsables de Estudios (RE)* que son los responsables de coordinar el programa de prácticas obligatorias u optativas incorporado a su programa formativo.

6.1. Establecimiento de convenios

La OPE, bien por iniciativa propia o a petición de profesores, alumnos, Equipos de Dirección de las UA de la UR o de alguna empresa o institución interesada, establecerá los correspondientes convenios. La formalización del convenio será imprescindible para comenzar el desarrollo de las prácticas.

6.2 Difusión del programa

Los RE han de promover actividades para fomentar la participación de los estudiantes en este tipo de programas. De la planificación, desarrollo y resultados mantendrá informada a la CAU. En las actividades de difusión del programa de prácticas externas deberá tener en cuenta la programación que haya elaborado la OPE para evitar posibles interferencias o aprovechar la colaboración. En la página Web de la OPE se informará sobre el programa de prácticas externas.

6.3 Propuesta de tutores

Al estudiante, antes de comenzar las prácticas se le deberán asignar dos tutores:

- Un tutor interno, profesor vinculado a el título que cursa el alumno.

- Un tutor de empresa, preferiblemente de entre los técnicos cualificados de la plantilla con competencias profesionales en el área en que vaya a desarrollar las prácticas o, en su defecto, con conocimientos necesarios para llevar a cabo una tutela efectiva.

Las UA harán una propuesta de tutores internos, a partir de la cual, los Responsables de Estudios harán la correspondiente asignación.

6.4 Asignación de prácticas al estudiante

Teniendo en cuenta los requisitos planteados por la empresa/institución externa y por el propio estudiante, la Oficina del Estudiante comunicará a la empresa un correo electrónico con los curriculum de los alumnos interesados y unas recomendaciones dirigidas a garantizar una mayor eficacia y agilidad en el proceso. La empresa/institución realizará las pruebas de selección que considere oportunas (casi siempre entrevistas personales) y enviará a la Oficina del Estudiante por correo electrónico el nombre del candidato seleccionado según un formulario disponible en la Web de la Oficina del Estudiante. Finalmente, la Oficina del Estudiante verificará que el alumno seleccionado reúna todos los requisitos legales vigentes y realizará la asignación de las prácticas a los alumnos seleccionados. Antes del comienzo de las prácticas, el alumno y los tutores habrán de ser informados por la Oficina del Estudiante sobre sus derechos y deberes junto con la actividad objeto de las prácticas, para el correcto progreso de las mismas.

6.5 Desarrollo de las prácticas

Durante el desarrollo de las prácticas, los tutores se responsabilizarán del cumplimiento de los objetivos definidos en los Convenios de Cooperación y en sus correspondientes Anexos. Las incidencias que surjan durante el desarrollo de las prácticas serán comunicadas al tutor interno y éste analizará la incidencia y actuará en función de la gravedad de la misma. El estudiante finalizará las prácticas cuando se agote la duración estipulada en el Convenio, a no ser que surjan incidencias durante el desarrollo que obliguen al estudiante a abandonarlas, de lo que se informará a todos los implicados en el proceso. Cuando se den por concluidas las prácticas, tanto los tutores como el estudiante deberán remitir un informe a la Oficina del Estudiante sobre las actividades realizadas.

7. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Programaciones anuales de prácticas externas	Papel o informático	Oficina del Estudiante	6 años
Convenios de cooperación con las empresas/instituciones	Papel o informático	Oficina del Estudiante	6 años

Solicitud de alumnos para participar en programas de prácticas externas	Papel o informático	Oficina del Estudiante	6 años
Informe de la OPE acerca de resultados	Papel o informático	Oficina del Estudiante	6 años
Informes de los tutores externos e internos	Papel o informático	Oficina del Estudiante	6 años
Acta de la CAU de la sesión en la que se analizan los resultados de las prácticas de sus estudiantes y se realizan propuestas de mejora	Papel o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Registro de los indicadores	Papel o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)*.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá la información necesaria acerca de las prácticas externas para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de Información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

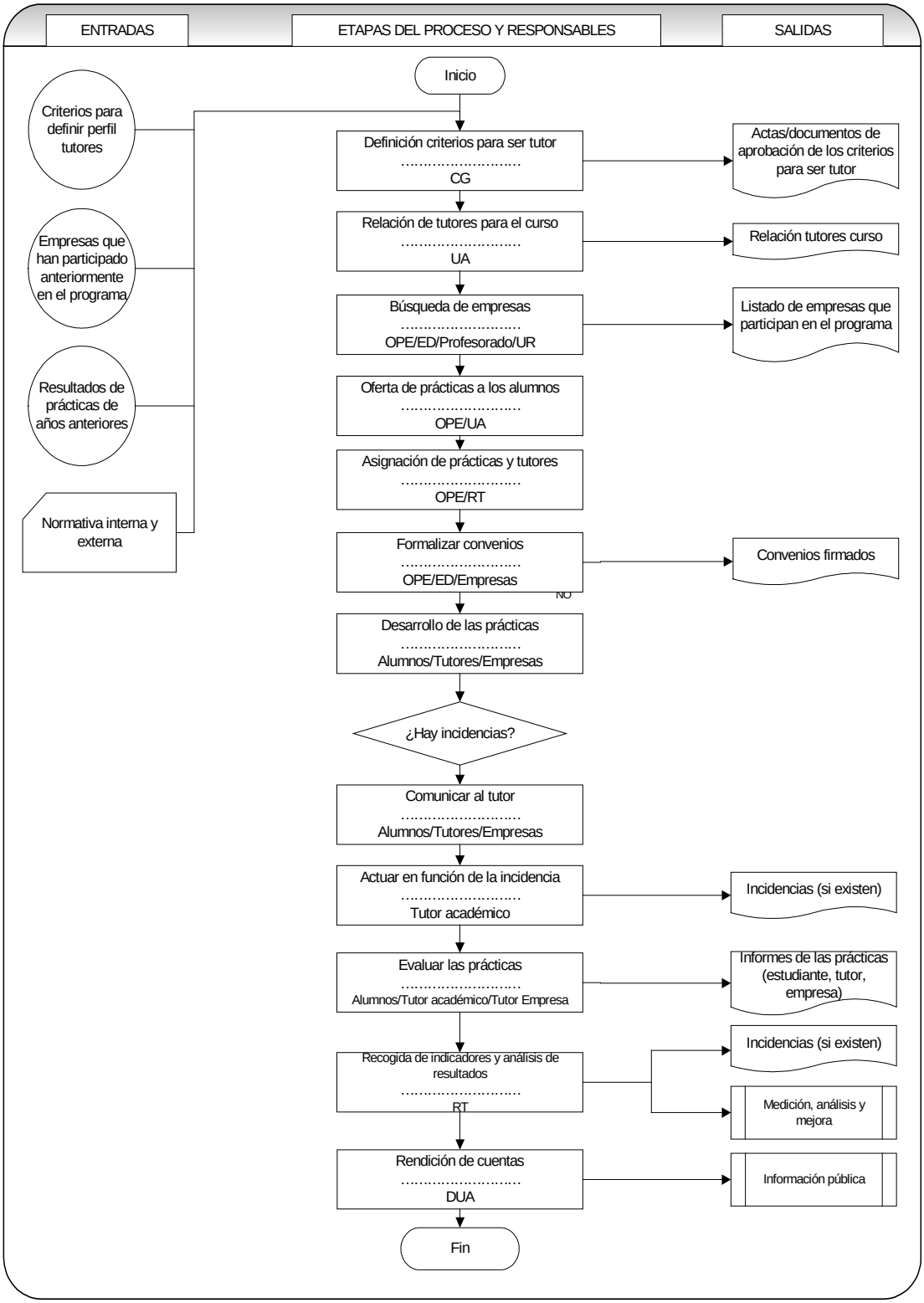

9.4 Procedimiento de garantía de la calidad de la movilidad estudiantil

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan y mejoran la calidad de las estancias de sus alumnos para realizar estudios o prácticas fuera de la propia Universidad, así como la de los estudiantes de otras universidades que realizan estancias en la UR, para que adquieran los conocimientos y capacidades objetivo de el título.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones impartidas en los Unidad Académicas de la UR.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Decisión nº 1720/206/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente (Diario Oficial de la Unión Europea).
- Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR.
- Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos (pendiente de desarrollo).
- Normativa reguladora de la movilidad (pendiente de desarrollo).

4. DEFINICIONES

- **Movilidad**: posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero, que suele llevar asociado el reconocimiento académico de las materias cursadas durante la estancia.
- **Programa de movilidad**: programa de intercambio académico que tiene por finalidad promover y fomentar la movilidad de los estudiantes.
- **Convenio de movilidad**: marco jurídico firmado entre las instituciones de educación participantes en un programa de movilidad y en el que se establecen las condiciones y las bases académicas y/o económicas de dicha movilidad.

5. RESPONSABILIDADES

- **Vicerrectorado con competencias en materia de Relaciones Internacionales (VRI)**: diseñar y coordinar la estrategia de Internacionalización de la Universidad de La Rioja, priorizando los programas de movilidad internacionales y la cooperación con universidades extranjeras.
- **Vicerrectorado con competencias en materia de Estudiantes (VE)**: diseñar y coordinar la estrategia de movilidad nacional de los estudiantes.

- **Servicio de Relaciones Internacionales (SRI)**: gestionar los programas de movilidad de estudiantes en toda la Universidad de La Rioja.
- **Director de la Unidad Académica (DUA)**: coordinar la labor de los Responsables de Estudios (RE). Presidir la Comisión Académica de la Unidad (CAU). Colaborar en la difusión del programa y en la búsqueda de acuerdos de intercambio con otros centros, departamentos o institutos.
- **Responsable de Estudios (RE):** obtener información sobre el desarrollo y los resultados del programa de movilidad en el título. Realizar el seguimiento de los alumnos asignados.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** analizar la información aportada por los RE y proponer las mejoras oportunas.

6. DESARROLLO

El presente procedimiento es de desarrollo generalizado para todas las *Unidad Académicas (UA)* de la Universidad de La Rioja, puesto que la mayor parte de las actuaciones en materia de movilidad de los estudiantes se encuentran centralizadas en el *Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales (VRI)* y en el *Servicio de Relaciones Internacionales (SRI)*.

6.1. Alumnos de la Unidad Académica participantes en los programas de movilidad

El VRI y el SRI, por iniciativa propia o a petición de las UA de la UR, establecerá los correspondientes acuerdos o convenios con las universidades de interés. El contacto con la UA es imprescindible para tener un conocimiento suficiente del estado de estos convenios, por lo que la UA contará con los *Responsables de Estudios (RE)* que se encargarán de desarrollar la labor de seguimiento de los estudiantes.

El *Director de la Unidad Académica (DUA)* será el responsable de los programas de movilidad y de promover actividades para fomentar la participación de los estudiantes en este tipo de programas. De la planificación, desarrollo y resultados mantendrá informada a la *Comisión Académica de la Unidad (CAU)*.

El SRI informará a los estudiantes a través de su página Web sobre la existencia de los diferentes programas de movilidad, la universidad y título de acogida, el número de plazas ofertadas, los requisitos para poder optar a alguna de las plazas de movilidad ofertadas, los tutores correspondientes, las ayudas económicas, etc. Una vez que el alumno haya sido seleccionado y acepte la beca de movilidad, el SRI gestionará la documentación para presentarla en la Universidad de destino y, junto al RE, resolverá cualquier incidencia que pudiera presentarse. Finalizada la estancia, los alumnos participantes verán reconocidos, según la normativa en vigor, las asignaturas cursadas según la valoración asignada por la universidad receptora.

6.2. Alumnos procedentes de otras Universidades

Los convenios de movilidad para estudiantes procedentes de otras universidades, los establecerá el VRI y los gestionará el SRI. Este mismo servicio se encargará de la acogida de estudiantes. La matriculación, orientación e información de estos alumnos se hará de manera conjunta entre el SRI, el RE y la *Oficina del Estudiante (OE)*, que serán los encargados de solucionar cualquier incidencia que surja durante la estancia del alumno en la UR. Estas incidencias, caso de producirse, serán tenidas en cuenta para la mejora de los programas de movilidad.

7. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Programas anuales de movilidad	Papel o informático	SRI	6 años
Solicitud de alumnos para participar en programas de movilidad	Papel o informático	SRI	6 años
Informe del SRI acerca de resultados	Papel o informático	SRI	6 años
Acta CAU de la sesión en la que se analizan los resultados de movilidad de sus estudiantes y se realizan propuestas de mejora	Papel o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Registro de los indicadores	Papel o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)*.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá la información necesaria acerca de las movilidad de los estudiantes para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de Información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

9.5 Procedimiento de análisis y seguimiento de la inserción laboral y de satisfacción con la formación recibida

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja reciben y utilizan, para la mejora de sus titulaciones, la información sobre la inserción laboral de sus titulados y también la referente a la satisfacción con la formación recibida.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones impartidas en las Unidades Académicas de la Universidad de La Rioja

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- Estatutos Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR, aprobado en Consejo de Gobierno el13/03/2008.
- Procedimiento que describe los estudios de inserción laboral y de medida de satisfacción de los egresados de la UR, gestionado por la OSE (Observatorio de Tendencias Profesionales Emergentes e Inserción Laboral, OTPE).
- Estudios de inserción laboral (OSE).

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. RESPONSABILIDADES

- **Oficina de Servicios Estratégicos (OSE):** realizar, difundir, analizar y mejorar los estudios de inserción laboral y de medida de la satisfacción de los egresados con la formación recibida.
- **Director de la Unidad Académica (DUA):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la Comisión Académica de la Unidad

(CAU). Hacer una valoración de los resultados de la Unidad en este terreno y, en su caso, las propuestas de mejora oportunas. Colaborar en las iniciativas que lleve a cabo la Universidad en esta materia.

- **Responsable de Estudios (RE):** hacer una valoración de los resultados del Título en este terreno y, en su caso, las propuestas de mejora oportunas.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** analizar los informes elaborados por la OSE y realizar sugerencias. Incluir en el *Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA*) aquellas que estime pertinentes en este ámbito.
- **Comisión Académica de la Universidad (CAUR):** aprobar el contenido de la información a publicar, determinar hacia quién va dirigida y difundir dicha información

6. DESARROLLO

La *Oficina de Servicios Estratégicos (OSE)* lleva realizando, desde el curso 2000/01, estudios sobre la inserción laboral de los titulados de la Universidad de La Rioja (que además aportan información sobre su grado de satisfacción con la formación recibida) en base a un proceso definido e implantado en la OSE. Estos estudios se realizan sobre un amplio muestreo de egresados de todas las titulaciones impartidas por la UR, a los que se encuesta telefónicamente en base a un cuestionario preparado y validado por la OSE. Como resultado de este estudio, que está previsto se continúe anualmente, se realiza una publicación que se envía a todas las Unidades Académicas de la UR. Además, se publica en su página Web los resultados más destacables, haciéndoselos llegar también a los egresados que han respondido a la encuesta.

El *Director* de cada *Unidad Académica (DUA),* una vez recibido el informe de la OSE, seleccionará los indicadores más relevantes relacionados con las diferentes titulaciones que imparta la Unidad Académica y hará una valoración de los resultados que presentará a la Comisión Académica (CAU) para su consideración junto con las propuestas de mejora que considere necesarias. Para su informe resumen podrá solicitar información más precisa, de carácter cualitativo, a los *Responsables de Estudios (RE)*. La CAU incluirá en las acciones anuales de mejora de la unidad, aquellas que estime pertinentes en este ámbito.

Asimismo, la CAU, caso de observar alguna ausencia en el informe recibido de la OSE, se la hará llegar a la misma para completar la información o proceder a su inclusión en el próximo estudio.

7. EVIDENCIAS

Identificación de las Evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informe de inserción laboral y de satisfacción con la formación recibida de los titulados de la UR	Papel e informático	OSE	6 años

Valoración de resultados del Informe de inserción laboral y de satisfacción con la formación recibida de los titulados de la Unidad Académica	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Acta CAU de la sesión en la que se analiza la valoración de resultados del informe de inserción laboral y se realizan las propuestas de mejora.	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC).*

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá la información relativa a su Unidad acerca de la inserción laboral y la satisfacción de los egresados con la UR para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

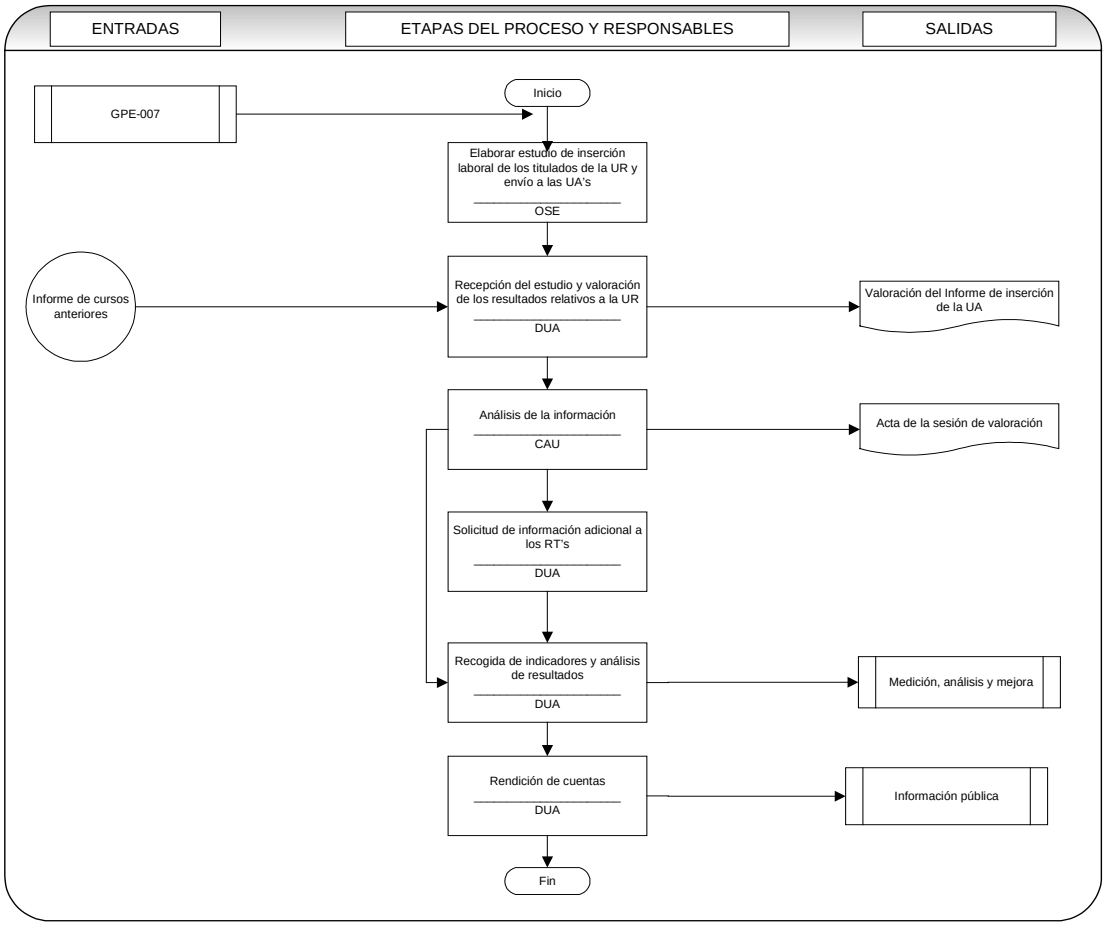

9.6 Procedimiento de análisis y seguimiento de los diferentes colectivos implicados (estudiantes, PDI, PAS, etc.)

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es definir cómo las *Unidad Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan la medición y análisis de los resultados de satisfacción de los grupos de interés, y la obtención de información sobre sus necesidades y expectativas para tomar decisiones de mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los grupos de interés de la UR: PDI, PAS, alumnado, egresados, empleadores, colaboradores (Instituciones, empresas, profesionales, etc.).

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- Estatutos Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR, aprobado en Consejo de Gobierno el13/03/2008.
- Procedimiento que describe los estudios de clima laboral y de satisfacción, gestionado por la OSE (Observatorio de Clima Interno).
- Estudios de clima laboral y de satisfacción (OSE).
- Estudios de satisfacción de los empleadores que acogen las prácticas externas de la UR.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. RESPONSABILIDADES

- **Oficina de Servicios Estratégicos (OSE):** realizar, difundir, analizar y mejorar los estudios de clima laboral y de medida de la satisfacción de los egresados con la formación recibida.
- **Director de la Unidad Académica (DUA):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la Comisión Académica de la Unidad (CAU). Hacer una valoración de los resultados de la Unidad en este terreno y, en su caso, las propuestas de mejora oportunas.
- **Responsable de Estudios (RE):** hacer una valoración de los resultados de el título en este terreno y, en su caso, las propuestas de mejora oportunas.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** analizar los informes elaborados por la OSE y realizar sugerencias. Incluir en el Plan de Mejora de la Unidad (MPUA), aquellas que estime pertinentes en este ámbito.
- **Comisión Académica de la Universidad (CAUR):** aprobar el contenido de la información a publicar, hacia quién va dirigida y difundir dicha información.

6. DESARROLLO

La *Oficina de Servicios Estratégicos (OSE)* está realizando, desde el curso 2004/05, estudios sobre clima laboral y satisfacción dirigidos al PDI, al PAS, a los alumnos, a los líderes de la universidad (se consideran como tales a los Directores de Unidad Académica y al resto de su Equipo Directo, así como a los jefes de servicio) y a los proveedores de la UR.

Estos estudios se llevan a cabo en base a un proceso definido e implantado en la OSE. Se realizan sobre la población total de la comunidad universitaria y, en el caso de los proveedores, a los que han prestado servicio vía mesa de contratación.

Por otro lado, la Oficina del Estudiante viene desarrollando encuestas de satisfacción dirigidas a los empleadores de los alumnos que desarrollan prácticas en empresas y/o instituciones. Estos datos se integrarán en el *Observatorio de Inserción Laboral y Tendencias Profesionales Emergentes*.

En el marco del *Observatorio de Clima Interno* se desarrollarán, a partir del curso 2009/10, estudios de satisfacción de la sociedad en general, que se basarán en entrevistas con representantes de organismos, empresas, instituciones, sindicatos, organizaciones patronales, colegios profesionales, etc.

Como resultado de estos estudios, que está previsto continúen, se realizará una publicación que se enviará a todas las Unidades Académicas de la UR. Además, se publicarán en la página Web de la OSE los resultados.

El *Director de cada Unidad Académica (DUA),* una vez recibidos los informes de la OSE, seleccionará los indicadores más relevantes relacionados con las diferentes titulaciones que imparta la Unidad Académica y presentará un informe particularizado de los mismos a la CAU para su consideración junto con la propuesta de actuaciones de mejora que considere necesarias. La CAU actualizará en el *Plan de Mejoras de la Unidad Académica (PMUA)*, aquellas que estime pertinentes en este ámbito.

La CAU, caso de observar alguna ausencia en los informes recibidos de la OSE, se la hará llegar a la misma para completar la información o proceder a su inclusión en el próximo estudio.

7. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Calendario de recogida de información	Papel e informático	OSE	6 años
Informes del Observatorio de Clima Interno	Papel e informático	OSE	6 años
Informe de satisfacción de los empleadores con los alumnos que realizan prácticas externas	Papel e informático	Oficina del Estudiante	6 años
Informes particularizados elaborados por el DUA.	Papel e informático	Secretaría de Unidad Académica	6 años
Acta CAU de la sesión en la que se analizan los informes resumen y se realizan las propuestas de mejora.	Papel e informático	Secretaría de Unidad Académica	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC).*

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá los resultados del presente procedimiento relativos a su Unidad para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

9.7 Procedimiento de gestión de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones

1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan la correcta gestión de las incidencias que ocurren (sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones, S-Q-R-F) y les son comunicadas por sus grupos de interés, con el fin de mejorar los servicios que prestan.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a las incidencias (sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones, S-Q-R-F) que se planteen relativas a cualquiera de las titulaciones que imparte cada Unidad Académica.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Estatutos Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR, aprobado en Consejo de Gobierno el13/03/2008.

4. DEFINICIONES

- **Incidencia**: acontecimiento que sobreviene en el curso de un asunto o negocio y tiene con él alguna conexión, influencia o repercusión.
- **Sugerencia**: insinuación, inspiración, idea que se sugiere.
- **Queja**: acción de manifestar disconformidad con algo o alguien.
- **Reclamación**: acción de pedir o exigir con derecho o con instancia algo.
- **Felicitación**: acción y efecto de manifestar a alguien la satisfacción que se experimenta con motivo de algún suceso fausto para él.

5. RESPONSABILIDADES

- **Responsables de Estudios (RE)**: Resolver e informar al DUA de las incidencias (S-Q-R-F) recibidas. Analizar en primer término y comunicar al departamento o servicio afectado, si se considera oportuno, las incidencias recibidas. Volcar toda la información en el *Sistema Informático que da Soporte al SGIC (SISGIC*). Elaborar un informe anual de incidencias e informar a la CAU. Enviar expedientes de incidencias para su archivo por parte de *la Secretaría de la Unidad Académica* (SU).

- **Director de la Unidad Académica (DUA)**: coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la *Comisión Académica de la Unidad (CAU)*. Recepcionar, resolver o redirigir a los responsables pertinentes, aquellas incidencias que desborden el ámbito de competencias de los RE. Informar al RE del resultado de su actuación.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU)**: definir y difundir el canal de atención de incidencias. Informar a la Junta de la Unidad Académica (JUA) acerca de los resultados de este proceso. Desarrollar planes de mejora a partir de los informes anuales remitidos por los RE.
- **Responsables de los Servicios o Departamentos implicados**: analizar las sugerencias, quejas y reclamaciones que afecten a sus funciones. Procurar solución a la reclamación/queja, estudiar la viabilidad de la sugerencia y ejecutar las acciones de mejora, en su caso. Comunicar por escrito al reclamante o a quien formule una sugerencia, la solución adoptada. Agradecer y difundir en su Servicio/Departamento la felicitación. Enviar anualmente los expedientes tramitados al DUA.

6. DESARROLLO

La CAU debe definir y tener actualizado y suficientemente difundido a todos los grupos de interés internos y externos a la Unidad Académica, un canal de atención de incidencias (S-Q-R-F).

6.1 Formulación

Las incidencias (S-Q-R-F) dirigidas al *Unidad Académica (UA)* se interpondrán mediante escrito dirigido al DUA, a través de fax, correo postal o electrónico o vía página Web de la UA (por medio de un formulario específico), cumplimentando la hoja de incidencias (S-Q-R-F). También serán consideradas si se plantean de forma oral, siempre que se formulen a algún miembro del Equipo Directivo y éste según su criterio, y si lo considera oportuno, haga suya la incidencia y cumplimente el correspondiente formulario. También podrán ser enviadas por el Defensor Universitario si el proponente decide utilizar esta vía. Una vez recepcionada por el Equipo Directivo, éste la enviará a la CAU, que procederá a su análisis y comunicación al Servicio o Departamento implicado/afectado, siempre que no sea la propia CAU.

6.2 Análisis, solución y archivo

El Servicio, Unidad o Responsable afectado procederá a considerar la resolución de la queja/reclamación o la viabilidad de la sugerencia. Si se tratará de una felicitación será comunicada al resto de miembros del Servicio/Unidad y se agradecerá al proponente. Una vez adoptadas las acciones para la solución de la queja/reclamación o puesta en marcha de las actividades precisas para implantar la sugerencia recibida, el Servicio o Unidad implicado comunicará a quien haya interpuesto la queja/reclamación o la sugerencia la solución adoptada, en su caso. En el supuesto de no poder actuar sobre la misma, se lo comunicará al DUA para que proceda a su envío a otras instancias. El Servicio/Unidad implicado abrirá un expediente de la incidencia recibida, que mantendrá abierto hasta

finalizar las acciones relativas a la misma. Una vez resuelta, remitirá los expedientes completos al DUA para su conocimiento, archivo y seguimiento, si fuera necesario.

Cada expediente constará de:

- Hoja de incidencias (S-Q-R-F).
- Informe de sugerencia, queja o reclamación.
- Comunicado al reclamante, en su caso.

7. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Incidencias recibidas	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Informe tras el análisis	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Comunicado al proponente	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Registro del indicador	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC).*

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá los resultados del presente procedimiento relativos a su Unidad para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

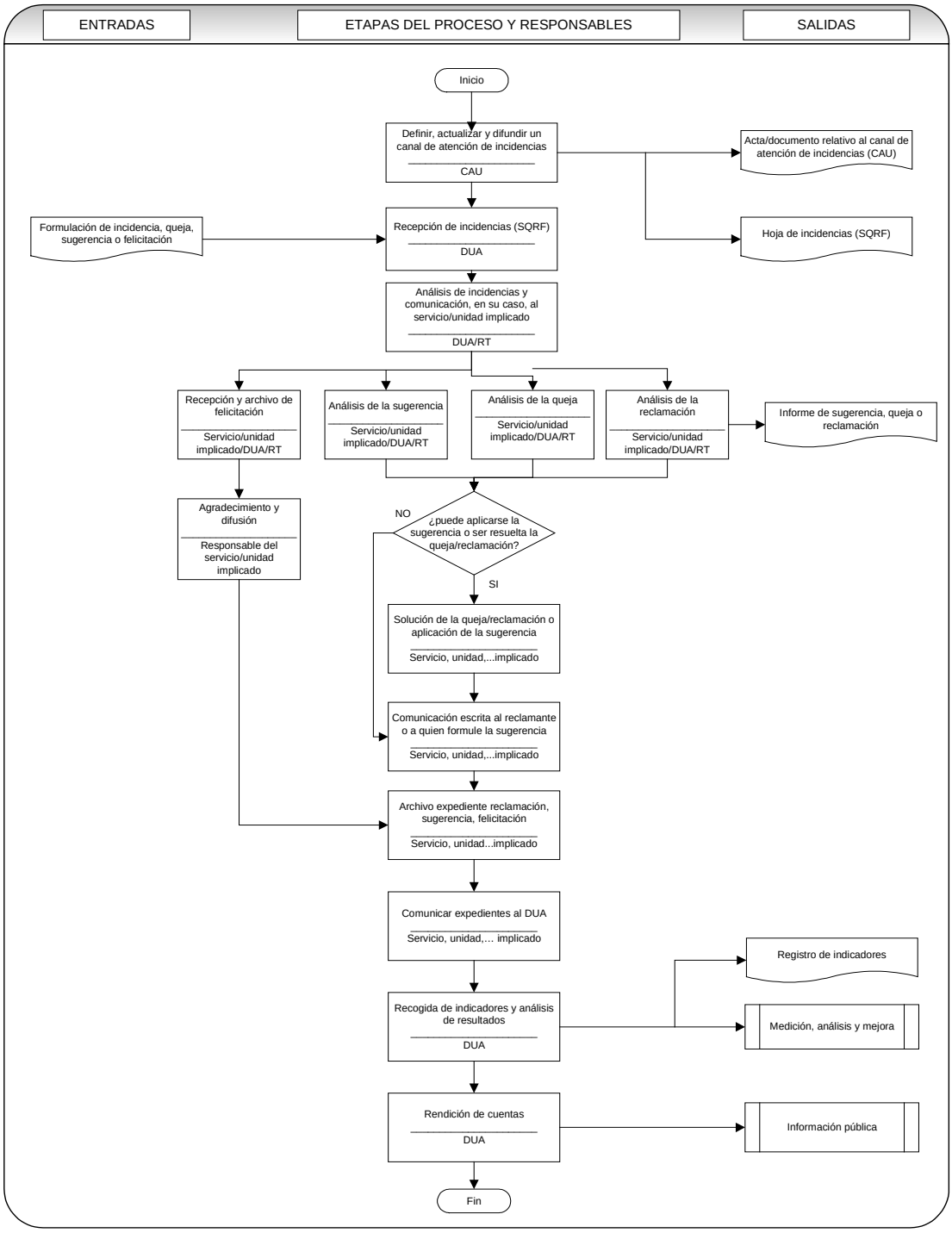

9.8 Procedimiento de extinción de un título y de garantía de los derechos de los alumnos afectados

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer el modo por el cual las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan que, en caso de extinción de un título, los estudiantes que hubiesen iniciado las correspondientes enseñanzas van a disponer de un adecuado desarrollo efectivo de las mismas hasta su finalización.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a todas las titulaciones ofertadas por los Unidad Académicas de la UR y que se extingan en la Universidad de La Rioja.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR, aprobado en Consejo de Gobierno el 13/03/08, para la implantación de los títulos de grado.

4. DEFINICIONES

- **Extinción**: A efectos de este procedimiento deberá entenderse por extinción de un título, la baja del mismo en el *Registro de Universidades, Centros y Titulaciones (RUCT)*.

5. RESPONSABILIDADES.

- **ANECA:** comunicar a la UR, *Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Rioja (CAR)* y Consejo de Universidades las deficiencias detectadas en el proceso de seguimiento de los títulos. Emitir informes de acreditación. Valorar modificaciones de los planes de estudios.
- **Consejo de Gobierno (CG):** proponer, si procede, la extinción de un título. Acordar, si procede, la suspensión de un título a iniciativa de la CAR. Establecer los criterios generales que proporcionen las garantías necesarias a los estudiantes que estén cursando estudios que se extinguen

- **Consejo Social (CS):** informar la propuesta de extinción del título.
- **Comunidad Autónoma de La Rioja (CAR)**: acordar si procede la extinción de un título bien a iniciativa propia, con el acuerdo del CG de la Universidad, bien a iniciativa de este último.
- **Equipo Directivo de la Unidad:** gestionar el proceso de extinción del título siguiendo las directrices establecidas por el CG en materia de garantías necesarias para los estudiantes que estén cursando estudios que se extinguen.
- **Junta de la Unidad Académica (JUA):** Proponer al Consejo de Gobierno de la Universidad la extinción de un título si procede.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** establecer mecanismos para analizar y revisar los resultados. Analizar el seguimiento de las acciones docentes de los alumnos matriculados en el título extinguido.
- **Vicerrectorado de Estudiantes (VE)*:*** velar por la adecuada difusión de la extinción del título.

6. DESARROLLO

La extinción de un título oficial impartido por las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja podrá producirse por no obtener un informe de acreditación positivo o porque se considere que el título ha sufrido una amplia serie de modificaciones de modo que se produzca un cambio apreciable en su naturaleza y objetivos o bien a iniciativa de la Unidad Académica, del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja o de la propia CAR.

El Real Decreto 1393/2007 establece que las titulaciones acreditadas inicialmente deben someterse a un proceso de evaluación, por la ANECA o los órganos de evaluación que las distintas leyes de las Comunidades Autónomas determinen, cada 6 años desde la fecha de su registro en el RUCT, con el fin de mantener su acreditación. Tal como indica el artículo 27 del citado RD, la acreditación de los títulos se mantendrá cuando obtengan un informe de acreditación positivo. En caso de informe negativo, se comunicará a la Universidad, a la CAR y al Consejo de Universidades para que las deficiencias encontradas puedan ser subsanadas. De no serlo, el título causará baja en el RUCT y perderá su carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, estableciéndose en la resolución correspondiente las garantías necesarias para los estudiantes que se encuentren cursando dichos estudios. Por tanto, un plan de estudios se considerará extinguido cuando no supere este proceso de acreditación.

También se procederá a la extinción del título cuando, tras modificar los planes de estudios y comunicarlo al Consejo de Universidades para su valoración por ANECA (artículo 28 del mencionado RD), ésta considere que tales modificaciones suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del título previamente inscrito en el RUCT, lo que supone que se trata de un nuevo plan de estudios y se procederá a actuar como corresponde a un nuevo título.

Por último, también podría producirse la extinción de un título oficial cuando, de forma razonada, lo proponga la Unidad Académica (tras aprobación por su Junta o Consejo), el Consejo de Gobierno de la UR o la Comunidad Autónoma de la Rioja (CAR). En este caso, algunos de los criterios que la universidad podrá utilizar para la extinción de un título serán los siguientes:

- Implantación de un nuevo título que sustituya al anterior.
- Reducción progresiva del número de estudiantes de nuevo ingreso que ponga en situación crítica la viabilidad del título. Se considerará que un título de grado se encuentra en esta situación, cuando durante cuatro años consecutivos, el número de horas requeridas de dedicación presencial del profesorado por alumno de nuevo ingreso, exclusivamente dedicadas a este título, esté por encima de las 300 horas. En cualquier caso, la decisión definitiva, cuando se de esta situación, deberá tener en cuenta asimismo la importancia estratégica del título.

Cuando tenga lugar la extinción de un título oficial, las Universidades están obligadas a garantizar el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización. El Consejo de Dirección de la Universidad debe proponer al Consejo de Gobierno, para su aprobación, los criterios que garanticen los derechos del alumnado que hubiera iniciado el título, que contemplarán, entre otras, las siguientes medidas:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en el título.
- La extinción gradual de la impartición de la docencia.
- La impartición de acciones tutoriales y de orientación específicas a los estudiantes afectados.
- El derecho a evaluación hasta las convocatorias reguladas por la normativa académica de la UR.
- El establecimiento de mecanismos específicos de reconocimiento y transferencia de créditos del plan de estudios extinguido a otro.

6. 1. Información a los estudiantes

- Se informará a los estudiantes matriculados que pudiesen verse afectados por estudios que se extingan, indicándoles las convocatorias que pueden utilizar y las posibilidades de reconocimiento y transferencia de créditos en otros estudios de acuerdo con la regulación que se apruebe en la Universidad de La Rioja.
- El estudiante optará entre continuar los estudios iniciados o realizar un cambio de estudios.
- En caso de cambio de estudios se aplicará la normativa aprobada por la Universidad de La Rioja y los procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos establecidos e incluidos en los procedimientos del sistema de garantía de calidad.
- Una vez finalizadas las convocatorias que se establezcan en la regulación del Consejo de Gobierno, el estudiante no podrá continuar los estudios extinguidos. Se le comunicará esta situación y obtendrá una certificación oficial en la que consten las materias/asignaturas superadas.

6. 2. Plazos

- La información al estudiante se realizará en el periodo de matrícula.
- La expedición de la certificación, en caso de que se agoten los plazos establecidos para la extinción del plan, se facilitará junto con la comunicación que le indica la imposibilidad de finalizar los estudios extinguidos y las posibilidades de reconocimiento y transferencia de créditos en otras titulaciones.

7. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento en el que se comunique la extinción del título/plan de estudios	Papel y/o informático	Secretaría General	6 años
Acta/documento con los criterios que garanticen el adecuado desarrollo de las enseñanzas (Junta de la Unidad Académica)	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Acta de la CAU relativa al seguimiento de las acciones referidas a el título suspendida	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Actas/documentos relativos a la petición de suspensión de un título por Junta de la Unidad Académica, Consejo de Gobierno o CAR.	Papel y/o informático	Secretaria de la Unidad/Secretaría General	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC).*

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

El *Vicerrectorado de Estudiantes* y el *Equipo Directivo de la Unidad Académica* velarán por la difusión eficaz a la sociedad de la suspensión de los planes de estudios de la UR, así como de las actuaciones que se realicen desde la Unidad Académica correspondiente para garantizar a los estudiantes el desarrollo efectivo de las enseñanzas que estos hubieran iniciado.

9. DIAGRAMA DE FLUJO

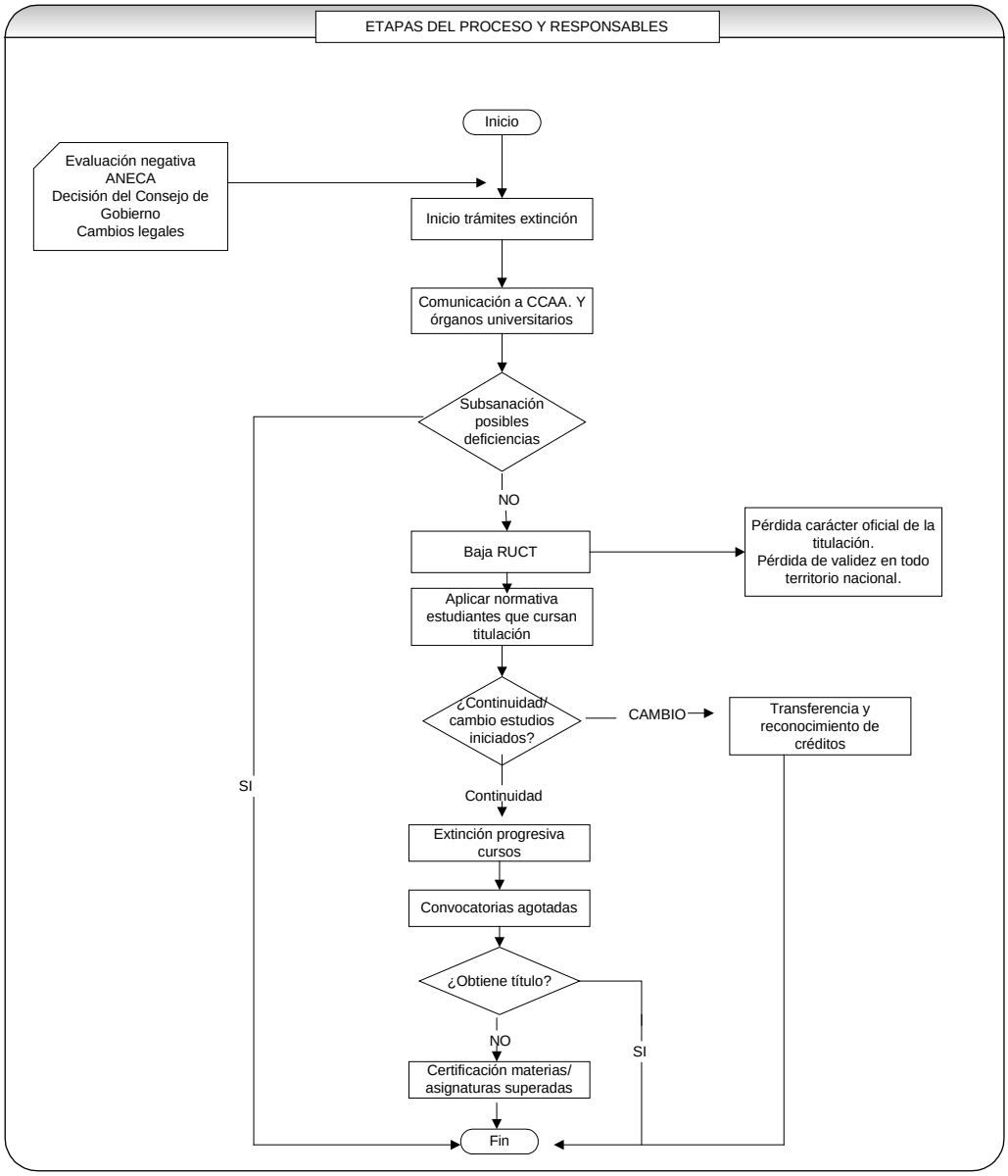

9.9 Procedimiento de información pública

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja hacen pública la información actualizada relativa a las titulaciones que imparten, para el conocimiento de sus grupos de interés.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a la información relativa a todas las titulaciones de cada Unidad Académica de la Universidad de La Rioja.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. RESPONSABILIDADES

- **Comisión Académica de la Universidad (CAUR):** aprobar los criterios generales sobre la información a publicar, hacia quién debe dirigirse y el modo de elaborar y difundir la antedicha información.
- **Responsable de Estudios**: obtener la información necesaria y comprobar su actualización. Actualizar y volcar en el *Sistema Informático de Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)* toda la información requerida por el mismo y no aportada por otras fuentes.
- **Directores de Área o Servicio:** proporcionar la información requerida por los RE.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** proponer los contenidos de información a publicar a partir de la información proporcionada por los RE. En su caso, proponer a la CAUR modificaciones en los criterios generales.

- **Director de la Unidad Académica (DUA)**: coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la CAU. Proporcionar la información requerida por los RE. Difundir la información. Coordinar todo el proceso de volcado de la información relativa a su UA en el SISGIC con el objetivo de que la información requerida esté disponible dentro de los plazos previstos.

6. DESARROLLO

6.1. Generalidades

Las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja consideran una obligación propia mantener informados a sus grupos de interés sobre su estructura organizativa, titulaciones y programas por lo que publica y revisa, de forma periódica, información actualizada sobre las mismas. En cuanto a las titulaciones y programas formativos, se ha de informar, al menos, sobre:

- La oferta formativa.
- Los objetivos y la planificación de las titulaciones.
- Las políticas de acceso y orientación de los estudiantes.
- Las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
- Las posibilidades de movilidad.
- Los mecanismos para realizar alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
- Los procedimientos de acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo.
- Los servicios que ofrece y la utilización de los recursos materiales.
- Los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).

6.2 Obtención de la información

La Comisión Académica de la Universidad (CAUR), con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, propondrá los contenidos de la información a publicar a partir de la información proporcionada por los RE, Directores de Unidad Académica (DUA), Directores de Área o Jefes de Servicio, en función de si se trata de datos elaborados por Servicios Centrales o no. Estos criterios serán enviados a la JUA para su conocimiento.

6.3 Difusión

La CAU revisará la información relativa a su Unidad, comprobando que sea fiable y suficiente, y la pondrá a disposición del Equipo Directivo de la Unidad para que sea este quien se responsabilice de su difusión. Los RE asumirán la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada, haciendo llegar cualquier observación al respecto a la CAU para que sea debidamente atendida.

7. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas CAU	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Actas Equipo Dirección o JUA	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Información anual publicada	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC).*

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá los resultados del presente procedimiento relativos a su Unidad para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de Información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

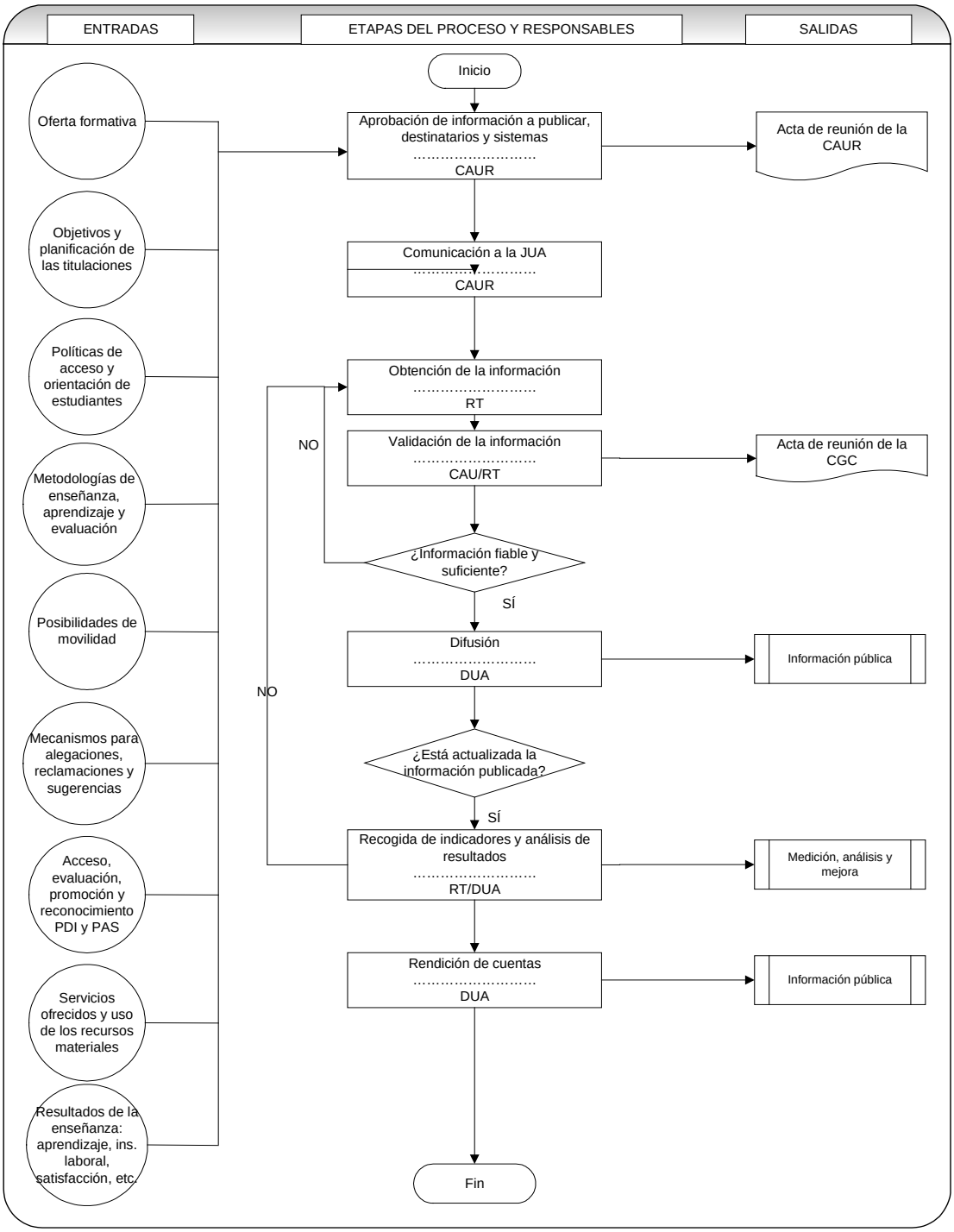

9.10 Procedimiento de medición, análisis y mejora

1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como los de cualquier otro procedimiento que pueda afectar a la calidad de la formación que imparten. A partir de este análisis, el procedimiento indica cómo se tomarán decisiones para la mejora de la calidad.

Del análisis de resultados se desprenderán acciones correctivas para alcanzar los objetivos previstos, propuestas de mejora que afecten al SGIC o a alguno de sus procesos, o la propuesta de objetivos para la siguiente anualidad.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones impartidas en cada Unidad Académica de la UR.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Indicadores establecidos, con sus resultados y objetivos.
- Procesos y procedimientos asociados al SGIC.
- Resultados de las acciones de mejora de los cursos anteriores.

4. DEFINICIONES

Evaluación del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC): análisis sistemático que se lleva a cabo para determinar si las actividades y los resultados relativos al SGIC cumplen con las disposiciones previamente establecidas y si estas disposiciones se encuentran implantadas de forma efectiva y son adecuadas para alcanzar los objetivos previamente establecidos.

5. RESPONSABILIDADES

- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** analizar toda la documentación que le facilita el DUA, incluyendo el nivel de alcance de los objetivos del curso anterior y elabora un *Informe de Seguimiento de Resultados del SGIC*. Proponer, en su caso, la revisión de objetivos y acciones para el curso siguiente y elaborar cuatrienalmente el *Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)*.
- **Director de la Unidad Académica (DUA):** recoger toda la información disponible y remitirla a la *Comisión Académica de la Unidad (CAU).* Difundir los objetivos y acciones para el próximo curso y los resultados de la revisión. Coordinar todo el

proceso de volcado de la información relativa a su UA en el *Sistema Informático de Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)* con el objetivo de que la información requerida esté disponible dentro de los plazos previstos.

- **Responsables de Estudios (RE):** recopilar, revisar y comprobar la validez de toda la información necesaria para el análisis. Comunicar al suministrador de la información si se detecta alguna ausencia o falta de fiabilidad en la misma. Actualizar y volcar en el SISGIC toda la información requerida por el mismo y no aportada por otras fuentes.
- **Junta de la Unidad Académica (JUA):** Informar los PMUA presentados y las propuestas de modificación y elevarlos a la CAUR para su aprobación.
- **Oficina de Servicios Estratégicos (OSE)**: planificar y ejecutar el seguimiento externo del SGIC de las Unidades Académicas de la Universidad de La Rioja.
- **Evaluadores del SGIC:** verificar que el SGIC se adecua a lo establecido en los documentos del propio sistema.

Todas las personas de la Unidad Académica son responsables de colaborar en la realización de las evaluaciones de los procedimientos y ayudar a poner en práctica las acciones de mejora propuestas.

6. DESARROLLO

6. 1. Obtención y revisión de la información

Las *Unidades Académicas (UA)* de la UR en su labor de mejora continua, analizarán periódicamente y de forma sistemática los diferentes resultados que obtienen sus principales procesos y, a partir de ese análisis y siempre que se considere procedente, establecerán acciones para corregir los problemas detectados y determinar propuestas para su mejora. La información a considerar procederá de los resultados del análisis de necesidades, expectativas y satisfacción de los diferentes grupos de interés, de los resultados académicos, de la inserción laboral, así como de cada uno de los procesos clave definidos en el SGIC y del informe de evaluación que lleve a cabo la *Oficina de Servicios Estratégicos (OSE).*

Los RE, coordinados por el DUA, serán los responsables de recopilar, revisar y comprobar la validez de toda la información necesaria para el análisis. En caso de que detecten alguna ausencia o falta de fiabilidad en la información la comunicarán al suministrador para su oportuna corrección. Igualmente, se responsabilizarán de todo el proceso de volcado y supervisión de la información relativa a su UA en el SISGIC con el objetivo de que la información requerida sea válida y esté disponible dentro de los plazos previstos.

6.2. Análisis de resultados

La CAU recibirá la información que le suministran los RE y la analizará, elaborando anualmente un *Informe de Seguimiento de Resultados del SGIC*, en el que se contemplen todos los aspectos de interés, particularmente los que afecten a la política y a los objetivos generales de calidad. De este modo, se revisará el estado de cumplimiento de

los objetivos definidos para el curso anterior y, caso de producirse desviaciones y tras analizar las causas de las mismas, propondrá la realización de acciones correctivas para facilitar su consecución. A partir de la información que aporten los informes de seguimiento, se propondrán, si es el caso, modificaciones en los objetivos y acciones previstas para el siguiente curso.

6.3. Informes Finales de Análisis de Resultados del SGIC

Se diferenciará entre el *Informe de Seguimiento del SGIC*, de carácter anual, en el que se podrán recoger propuestas de modificación de objetivos y acciones previstos en el *Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)* y el *Informe de Resultados del SGIC* que, elaborado de forma cuatrienal, incluirá los objetivos para el cuatrienio siguiente y las propuestas de mejora que la CAU estime, y que podrán alcanzar a toda la documentación del SGIC, al desarrollo de los procesos, etc.

El *Informe de Seguimiento del SGIC* es un documento en el que, atendiendo a lo comentado en el párrafo anterior, deberá hacerse referencia, como mínimo, al estado de:

- La política de calidad y los objetivos generales.
- Los resultados del seguimiento y el cumplimiento de los objetivos de calidad de la Unidad Académica.
- El estado de las acciones del Plan de Mejora a realizar durante el presente ejercicio.
- Resultados y seguimiento del aprendizaje.
- Resultados y seguimiento de la inserción laboral.
- Seguimiento de las acciones previstas en anteriores revisiones del SGIC.
- Cambios que podrían afectar al Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Evaluación de las oportunidades de mejora y necesidad de efectuar cambios en la gestión del sistema.
- La información relativa a la satisfacción de los grupos de interés, quejas o reclamaciones, así como la relativa a sus necesidades y expectativas.
- Grado de satisfacción y motivación del personal.
- Sugerencias para la mejora.
- Información acerca de los puntos fuertes y débiles detectados en el seguimiento que realice la OSE y/o otros evaluadores internos.

El *Informe de Resultados del SGIC* además de la revisión de seguimiento anual, ha de incluir los objetivos para el siguiente cuatrienio, elaborados a partir del análisis del grado de cumplimiento de los anteriores y de nuevas consideraciones. Además, este Informe de resultados deberá recoger las propuestas de mejora, que pueden afectar a cualquiera de los procesos que conforman el SGIC de la Unidad Académica. Estas propuestas de mejora deben incluir etapas, responsables, indicadores de seguimiento, etc.

A partir de las propuestas de mejora, la CAU de la Unidad Académica propondrá las que se deberán realizar durante el año siguiente. El conjunto del Informe se remitirá a la *Junta de la Unidad Académica (JUA)* para su informe y traslado a la CAUR responsabilizándose el DUA de su difusión y aplicación.

6.4. Seguimiento por la Unidad de Garantía de Calidad

La OSE, en su función de Unidad de Calidad, atendiendo a una planificación sistemática previa, coordinará la realización de evaluaciones de seguimiento del SGIC de las Unidades Académicas de la UR, para verificar su eficacia y grado de implantación. Para estas evaluaciones podrá contar como evaluadores con los Directores de las Unidades Académicas de la UR y Responsables de Estudios, que ya tengan implantados su SGIC, y con profesores de la Institución.

6.4.1. Evaluaciones internas

Las evaluaciones internas de todos los procedimientos se llevarán a cabo para verificar el SGIC y deberán planificarse, trienalmente, por el Equipo de Dirección de la Unidad Académica. La planificación incluirá los siguientes datos:

- Fechas para su realización (las evaluaciones deberán desarrollarse antes de que la Dirección proceda a la revisión del SGIC).
- Equipo evaluador.

6.4.2. Evaluaciones extraordinarias

La CAUR a iniciativa propia o de las Comisiones Académicas de la Unidades podrá proponer al Equipo de de Dirección la realización de evaluaciones adicionales a las programadas, en los siguientes casos:

- Durante los primeros seis años de implantación de un título.
- Cuando se sospeche que no se está actuando en un procedimiento con el nivel de exigencia establecido.
- Cuando se hayan producido cambios significativos en el SGIC que requieran un control exhaustivo.

6.4.3. Realización de la evaluación

Las verificaciones a efectuar durante la evaluación serán:

- Comprobación de la existencia de la documentación requerida (procedimientos y otros documentos aplicables) y su estado de revisión.
- Análisis de los registros, indicadores u otras evidencias documentales que demuestren el eficaz funcionamiento del SGIC.
- Supervisión directa de las actividades para la comprobación de su desarrollo según se encuentra establecido en la documentación.

6.4.4. Informe de evaluación

Tras la realización de la evaluación, el equipo evaluador emitirá un informe en el constarán, como mínimo, los siguientes datos:

- Objeto y fecha de la evaluación.
- Procedimientos revisados.
- Desviaciones encontradas y áreas de mejora.
- Recomendaciones.

7. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informe de análisis de resultados del SGIC	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Objetivos anuales y seguimiento	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Seguimiento del Plan de Mejora	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Informes, en su caso, de evaluación	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Acta/documento de aprobación de objetivos y Plan de Mejora	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC).*

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

De los resultados obtenidos como consecuencia de la aplicación del presente procedimiento, la CAU informará puntualmente a la Junta de la Unidad Académica (JUA), con consideración especial cuando se trate de proponer el Plan de Mejora y su actualización-revisión.

El Equipo de Dirección decidirá la información a suministrar a todos sus grupos de interés atendiendo al proceso de Información Pública.

9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

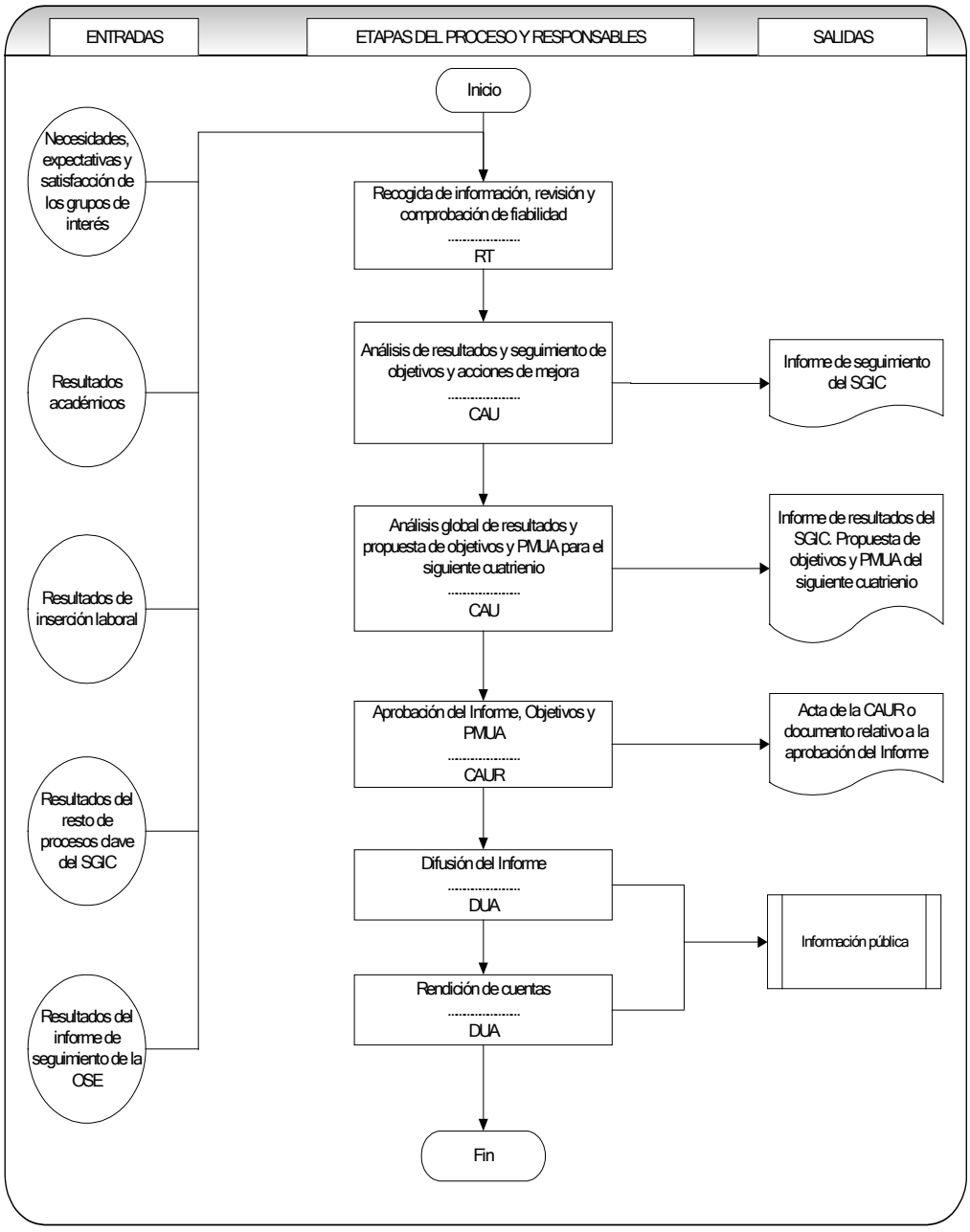

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

ANEXO 1

Evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de La Rioja (Programa DOCENTIA)

1. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO

La Universidad de La Rioja, en adelante UR, cuenta entre sus compromisos el análisis de la actividad docente de su profesorado con el fin último de garantizar la calidad docente. Así lo recoge en sus Estatutos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su sesión del 26 de marzo de 2004. El Título VII: "De las actividades de la Universidad", en su Capítulo I, de la Docencia y del Estudio, dice en su artículo 158:

"1. El profesorado de la Universidad de La Rioja será periódicamente evaluado en condiciones de objetividad y transparencia.

2. Con este objetivo, se ampliarán las funciones de la Comisión de Evaluación Docente de la Universidad de La Rioja, cuya composición y funcionamiento serán regulados por un Reglamento de Régimen Interno aprobado por el Consejo de Gobierno.

3. En todo caso, los resultados de las evaluaciones serán tenidos en cuenta en lo relativo a la emisión de informes preceptivos sobre cualificación del profesorado, en los términos recogidos en la legislación vigente."

Por otra parte, el Tratado de Bolonia y el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior tienen como eje prioritario la promoción de la calidad en las universidades. En el asunto que nos ocupa, las Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, elaboradas por la ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education) y aprobadas en la reunión de Bergen 2005, recomiendan el aseguramiento de la calidad de la actividad docente como uno de los estándares y pautas de actuación para el aseguramiento interno de la calidad.

La Ley Orgánica de Universidades de 21 de diciembre de 2001 citaba como una de las propuestas específicas la evaluación de "las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario". La Ley Orgánica de Modificación de la LOU, de marzo de 2007, se reafirma en los procesos de garantía de calidad y evaluación.

Existen ya iniciativas pioneras en la creación de sistemas de evaluación de la actividad docente en las universidades catalanas, con el apoyo específico de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya. En el ámbito estatal, la ANECA ha lanzado en 2007 un programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA). A través de este programa se ofrece a las universidades un modelo y unos procedimientos para el desarrollo de sistemas de evaluación. Las universidades diseñarán sus propios modelos de evaluación, que posteriormente serán certificados por la ANECA tras una fase de experimentación. Será en este marco donde la UR validará el modelo de evaluación diseñado para su acreditación definitiva.

En el marco descrito anteriormente, las finalidades concretas del proceso de evaluación docente del profesorado de la UR son, fundamentalmente:

a) Garantizar la calidad de la actividad docente del profesorado, mediante su mejora y formación continuas.
b) Dotar de un valor añadido a la consecución de tramos docentes (quinquenios), por parte del profesorado de los cuerpos docentes.
c) Reforzar la función docente de los profesores que no están sujetos a renovación de contratos, de manera que cuenten con una evaluación objetiva, que suponga un mérito a tener en cuenta a la hora de su posible promoción.
d) Conseguir que los profesores sujetos a renovación de contratos cuenten con una evaluación objetiva, que suponga un mérito a tener en cuenta a la hora de proceder a la mencionada renovación.

Los agentes implicados en este sistema de evaluación, de carácter obligatorio, son los siguientes:

1) Todos los profesores de la UR, los cuales son evaluados y, a su vez, mediante un *autoinforme* aportan información a los evaluadores. Los profesores de los cuerpos docentes emitirán un *autoinforme* en el mes de diciembre del año en que deban obtener su correspondiente tramo docente (quinquenio). Los profesores colaboradores y los contratados doctores emitirán un *autoinforme* también en el mes de diciembre del primer año del nuevo modelo (la mitad de ellos). La otra mitad lo hará el segundo año y todos con una periodicidad de entrega de cinco años. El resto de profesores participarán en el proceso emitiendo el *autoinforme* desde el primer año[11] del nuevo modelo y en los años siguientes, hasta completar un ciclo de tres (Profesor Asociado) o dos (Profesor Ayudante y Profesor Ayudante Doctor), no será necesaria la emisión del *autoinforme*.

2) Los estudiantes de la UR, que expresan su opinión sobre la actividad docente del profesor en cada asignatura, mediante una *encuesta*

[11] Los Profesores Asociados, los Profesores Ayudantes y los Profesores Ayudantes Doctores emitirán el *autoinforme* en el mes en que se apruebe en Consejo de Gobierno las normas para la elaboración del P.O.D.

institucional validada, lo que significa que cada profesor es encuestado por cada una de las asignaturas que imparte. Las encuestas serán obligatorias en el caso de los profesores que sean responsables de más de un crédito en una asignatura.

3) Los responsables académicos (Decanos y Directores de Escuela), que emitirán los informes oportunos (*informe de responsables académicos*) acerca de la actividad docente del profesorado. Es importante destacar que cuando un profesor imparta docencia en más de un centro durante un determinado periodo sometido a evaluación, emitirá informe cada centro, es decir un profesor podrá tener más de un *informe de responsables académicos*. Para facilitar la labor de estos responsables académicos, cada curso académico los departamentos les enviarán un listado de las posibles incidencias que se hayan dado relacionadas con la actividad docente de su profesorado. Además, también les enviarán la información procedente del sistema de garantía de calidad de las nuevas titulaciones de grado y posgrado.

4) La Oficina de Servicios Estratégicos, OSE en adelante, que proporcionará al profesorado y a las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos la información docente que aparece en las bases de datos de la UR, acerca del profesorado a evaluar:
   - *Resumen de actividades docentes*, donde figura tanto la docencia impartida durante el periodo a evaluar como otras actividades relacionadas con el Plan de Ordenación Docente que conllevan reconocimiento de créditos.
   - *Informes de evaluación anuales* correspondientes a los resultados de las encuestas institucionales de valoración docente efectuadas por el alumnado durante el periodo sometido a evaluación.
   - *Informe de resultados académicos* de las asignaturas impartidas por el profesor durante el tramo en cuestión.

5) Las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos, CEDD en adelante, que cada curso cumplimentan el *informe de evaluación anual* de cada profesor. Además, cada vez que un profesor se somete a evaluación, estudian los *informes de evaluación anuales* integrados en el periodo a evaluar, el *autoinforme* del profesor, el *informe de los responsables académicos* y la documentación requerida y, a la vista de estas evidencias, siguiendo una serie de criterios establecidos, evalúan cumplimentando el *protocolo de evaluación*[12] y emitiendo el correspondiente *informe de resolución* acerca de sus profesores. Esta documentación la envían a la Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR.

[12] El protocolo de evaluación es una herramienta de evaluación que se define en detalle en los anexos a este documento.

6) La Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR, CED en adelante, que recibe y estudia la documentación anterior y la hace llegar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado. Esta comisión también es la encargada de resolver las posibles reclamaciones por parte del profesorado que muestre su disconformidad con la evaluación otorgada.

7) El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, en adelante VOAP, que tomará las decisiones finales sobre las consecuencias de la evaluación de la actividad docente del profesorado, en función de la documentación enviada por la CED.

Todos los impresos (en cursiva), incluida la encuesta a los alumnos, que se mencionan en el apartado anterior figuran como anexos al final de este documento. Este nuevo modelo de evaluación docente se implantará, de forma experimental, durante los cursos 2009/10 y 2010/2011. A partir del curso 2011/12 y tras la certificación, si ha lugar, por parte de la ANECA, se convertirá en el modelo definitivo de evaluación.

La evaluación de la actividad docente del profesorado se reflejará en el *informe de resolución* que emiten las CEDD y podrá ser **favorable** o **no favorable** y las consecuencias de una valoración u otra serán diferentes en función de la vinculación que el profesor tenga con la institución.

En el caso de los profesores pertenecientes a los cuerpos docentes, las consecuencias de una evaluación favorable serán la obtención de los correspondientes tramos docentes. En los casos de Profesor Contratado Doctor y Profesor Colaborador, cuyos contratos son de carácter indefinido, una evaluación favorable supondrá un mérito para su promoción. Para los profesores no permanentes sujetos a renovación de contrato, una evaluación favorable será un requisito para conseguir dicha renovación (Profesores Asociados). En los casos particulares de Profesor Ayudante y Profesor Ayudante Doctor, y teniendo en cuenta que se encuentran en periodo de formación, una evaluación favorable supondrá un mérito a la hora de la renovación de sus contratos.

Ocurrirá lo contrario a lo explicado en el párrafo anterior, en el caso de una evaluación no favorable; con el añadido de que la evaluación no favorable del profesor comprometerá al mismo a cursar un mínimo de tres créditos (30 horas) de formación específica en el plan de formación del personal docente de la UR.

Los profesores de los cuerpos docentes a los que se les haya denegado el quinquenio solicitado podrán participar en una nueva convocatoria, transcurridos al menos dos años (convocatorias) desde la convocatoria en la que se le denegó, donde serán evaluados por el periodo transcurrido entre la denegación y la nueva solicitud. Del mismo modo, los profesores contratados doctores y colaboradores que hayan obtenido una evaluación NO FAVORABLE, podrán someterse a una nueva evaluación al cabo de dos años con objeto de obtener el mérito para su promoción. Por otro lado, para someterse a una nueva evaluación será requisito

presentar a la comisión de evaluación de la docencia fotocopia del correspondiente certificado que emite el VOAP de haber superado los tres créditos de formación a los que se aludía en el párrafo anterior.

Además, en el *informe de resolución* también figurará el reconocimiento de la "excelencia" a aquellos profesores que así se consideren en la evaluación.

En el siguiente apartado, y una vez explicado en detalle el modelo de evaluación, se expone con qué periodicidad cada tipo de profesor debe someter a evaluación su actividad docente.

El ámbito de aplicación de este nuevo modelo de evaluación comprenderá las enseñanzas, tanto de primer como de segundo ciclo, que actualmente se imparten en la UR incluidas las "on line", así como las futuras de grado y posgrado.

La Universidad de La Rioja difundirá este nuevo modelo de evaluación mediante los medios oportunos, que incluirán reuniones con todos los agentes implicados, responsables académicos, estudiantes, personal de administración y servicios, así como mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación (página web, correo-e, etc.).

2. MODELO DE EVALUACIÓN

2.1. Dimensiones a evaluar, fuentes de información y herramientas de evaluación

El modelo de evaluación planteado por la UR pretende analizar y valorar tres dimensiones de la actividad docente del profesorado: planificación, desarrollo y resultados. Cada una de estas dimensiones comprende un conjunto de características que se desglosan a continuación:

a) DIMENSIÓN 1: **PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA**
   a.1. Organización de la enseñanza (clases teóricas, prácticas, problemas, seminarios, tutorías, etc.).
   a.2. Coordinación con otras materias.
   a.3. Métodos de evaluación del alumnado.
   a.4. Programa previsto de la asignatura.
   a.5. Objetivos formativos previstos.

b) DIMENSIÓN 2: **DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA**
   b.1. Actividades de enseñanza-aprendizaje realizadas.
   b.2. Interacción con los estudiantes.
   b.3. Procedimientos de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

c) DIMENSIÓN 3: **RESULTADOS OBTENIDOS**
   c.1. Resultados objetivos: calificaciones obtenidas por los alumnos .
   c.2. Resultados subjetivos: objetivos formativos logrados por los alumnos.
   c.3. Revisión y mejora de la actividad docente mediante la formación, innovación, investigación docente y actividades institucionales de mejora de la docencia:
      - Asistencia a cursos de formación.
      - Participación en proyectos de innovación docente.
      - Participación en tareas de mejora de la docencia e innovación docente
      - Participación en tareas docentes de transición al E.E.E.S.
      - Generación de materiales para la docencia.

Siguiendo las pautas establecidas por la ANECA en su programa DOCENTIA y con el fin de asegurar la calidad de la información necesaria para poder evaluar estas tres dimensiones de la actividad docente del profesorado, evitar sesgos en la información recogida y dotar al sistema de transparencia, el modelo de evaluación que se presenta recoge la información desde tres fuentes diferentes: estudiantes, profesores y responsables académicos.

Los procedimientos o herramientas con los que cada una de las fuentes aporta información acerca de cada una de las dimensiones objeto de evaluación se detallan a continuación:

- Los estudiantes opinan sobre las tres dimensiones de la actividad docente del profesor mediante una *encuesta* institucional validada.

- Los responsables académicos informan sobre las tres dimensiones de la actividad docente del profesor mediante un documento denominado *informe de responsables académicos.*

- Los profesores aportan su punto de vista acerca de las tres dimensiones de su actividad docente mediante un *autoinforme*.

Además, con objeto de ayudar a elaborar los correspondientes informes o autoinformes, tanto los responsables académicos como los profesores dispondrán de información complementaria consistente en evidencias docentes que aportará la Oficina de Servicios Estratégicos de la UR:

- *Resumen de actividades docentes*, donde figura tanto la docencia impartida durante el periodo a evaluar como otras actividades relacionadas con el Plan de Ordenación Docente (POD) que conllevan reconocimiento de créditos.

- *Informes de evaluación anuales* correspondientes a los resultados de las encuestas de valoración docente efectuadas por el alumnado durante el periodo que se valora.

- *Informe de resultados académicos* de las asignaturas impartidas por el profesor durante el periodo a evaluar.

Así mismo, en su *autoinforme*, el profesor podrá presentar información adicional, concerniente a las actividades de desarrollo y mejora de la docencia que haya realizado durante el periodo objeto de evaluación.

2.2. Procedimiento y Cronograma

El nuevo modelo de evaluación, una vez verificado por la ANECA, se implantará en un plazo aproximado de seis meses (curso 2009/10). El procedimiento se inicia con la evaluación de las tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) de la actividad docente del profesorado por parte de la primera fuente de información: los estudiantes, mediante la correspondiente encuesta institucional.

Por tanto, los estudiantes de la UR seguirán realizando la encuesta institucional validada, en los mismos términos que se viene llevando a cabo y de acuerdo con las NORMAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO aprobadas en Consejo de Gobierno el 2.12.04 (Anexo 1) y

prorrogadas hasta la puesta en marcha en nuestra universidad del Programa de Apoyo a la Evaluación Docente del Profesorado elaborado por la ANECA (Reuniones de Consejo de Gobierno de fecha 3.11.05 y de 16.11.06).

Cabe destacar que esta encuesta es realizada al final de cada cuatrimestre (finales de enero y finales de mayo, respectivamente) en cada curso académico. Son objeto de evaluación todos los profesores que han sido responsables de más de un crédito de una determinada asignatura de las enseñanzas de primer o segundo ciclo y, en el futuro, de grado o posgrado. En dicha encuesta se pregunta al alumnado acerca de las tres dimensiones a evaluar en la actividad docente del profesor que ha impartido una determinada asignatura o parte de ella (planificación de su docencia, desarrollo de la misma hasta la fecha en que se realiza la encuesta y resultados que previsiblemente se obtendrán).

El procedimiento de realización de estas encuestas dirigidas al alumnado es el siguiente:

La gestión administrativa es competencia de la Oficina de Servicios Estratégicos (OSE), figurando como agentes implicados el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, la Comisión de la Evaluación de la Docencia de la Universidad, los Departamentos y el Servicio Informático.

La CED aprueba el calendario con las fechas para la realización de la evaluación. Normalmente, la evaluación del primer cuatrimestre se desarrolla en la segunda quincena de enero, mientras que en la segunda quincena de mayo tiene lugar la del segundo cuatrimestre y en julio se confeccionan los *informes de evaluación anuales*.

Las actividades que se desarrollan y supervisan desde la OSE, los agentes implicados, sus funciones y los tiempos en que cada uno de ellos interviene son los siguientes:

a) Solicitud de códigos y lectora: se realiza al Servicio Informático que los extrae de las bases de datos de las aplicaciones de gestión de la UR y los remite a la OSE en, aproximadamente, una hora.

b) Adquisición de material: modelos de encuesta, recibos y sobres. La OSE encarga el material a una empresa externa que lo facilita en un plazo habitual de diez días.

c) Remisión de material a los Departamentos: se adjunta con una nota interna el material que a continuación se detalla: etiquetas personalizadas para cada profesor y asignatura/s que imparte, recibos para el profesor, el alumno encargado y la secretaría del Dpto. y sobres para recogida de encuestas. Estos envíos duran habitualmente dos días.

d) Desarrollo de la evaluación en los Departamentos: la duración usual es de una semana; el profesor recoge en la secretaría correspondiente el material de la asignatura a evaluar y, con la asistencia de un alumno (generalmente el delegado de estudiantes), reparte los cuestionarios entre los alumnos presentes. Una vez cumplimentados y contados dichos cuestionarios son introducidos en el sobre, que se cierra con las correspondientes firmas, para ser entregado en la antedicha secretaría. Una vez finalizado el plazo de evaluación se remiten todos los sobres a la OSE.

e) Recogida de sobres cumplimentados: una vez recibidos por la OSE los cuestionarios cumplimentados, se ordenan y comprueban las codificaciones para ver si existen errores que se pueden solventar anteriormente a su lectura óptica (cinco días). El resto de funciones que aparecen a continuación se llevan a cabo también en la OSE.

f) Lectura de cuestionarios: una vez leídos los cuestionarios se procede a la comprobación de errores y posteriormente se imprimen en color todos los informes (diez días).

g) Los informes individuales de los profesores son remitidos en sobre cerrado que contiene:

   a. Nota explicativa para la lectura de los resultados.

   b. Informes individuales cuantitativos (puntuación de 1 a 5 para cada asignatura evaluada).

   c. Un informe global del Departamento al que está adscrito el profesor y otro de la Titulación.

   d. Una fotocopia del cuestionario.

h) Estos sobres, acompañados de un listado de firmas para la recepción del informe, se remiten al Departamento de pertenencia del profesor (dos días).

i) Remisión de los dossieres que contienen todos los informes globales: se envían al Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Director del Departamento (que a su vez es el Presidente de la Comisión de Evaluación de la Docencia de dicho Departamento), al Presidente de la Junta de Personal del PDI y al Presidente del Comité de Empresa del PDI laboral. (dos días).

Informe de evaluación anual: una vez finalizada la evaluación de los dos cuatrimestres del curso académico, se confeccionan los *informes de evaluación anuales* (que contienen la valoración, cualitativa, que realiza la CEDD sobre todas las asignaturas impartidas por cada profesor, tanto de manera global como de

cada una de las dimensiones) para remitirlos a los Departamentos correspondientes con el fin de que sean entregados a los docentes interesados en sobres cerrados (dos días). En dicho informe también figura la valoración obtenida por el profesor en cada una de las dimensiones para cada asignatura (número entre 1 y 5), así como la valoración global de ellas en el curso académico. A pesar de que en dicho *informe de evaluación anual* figura la valoración cualitativa hasta el curso 2007/08 (favorable o no favorable), la OSE dispone de la calificación numérica correspondiente (media aritmética de las valoraciones obtenidas en las asignaturas del curso, que toma valores comprendidos entre 1 y 5). A partir del curso 2007/08, dicho informe irá acompañado de tal valoración numérica, con objeto de facilitar las tareas de las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos.

Además, cuando un profesor obtenga un valor igual o superior a 4 durante un curso determinado, éste recibirá un *diploma de buenas prácticas en la actividad docente* expedido por el VOAP. Este diploma supondrá un mérito docente para el profesor y lo podrá presentar en su *autoinforme* dentro del apartado de actividades de mejora para la docencia.

En definitiva, se dispone de información procedente de los estudiantes acerca de la actividad docente global del profesorado en cada curso académico, así como su desglose por dimensiones. A partir de aquí, el procedimiento, desarrollado de manera esquemática en forma de cronograma, variará según la tipología del profesor evaluado en función de si está sujeto a renovación de contrato (asociado, ayudante o ayudante doctor) o no (perteneciente a los cuerpos docentes, contratado doctor o colaborador) y se expone más adelante.

También, en función del tipo de figura del profesor, será diferente la periodicidad con la que ha de recabarse información de la actividad docente de éste por parte de las otras dos fuentes, a saber, responsables académicos y el propio profesor. Así, el profesorado perteneciente a los cuerpos docentes se someterá a evaluación (emisión del *autoinforme* e *informe de responsables académicos*) cada cinco años, en el momento de solicitud de un tramo docente (quinquenio). El resto del profesorado se someterá a evaluación el primer año del nuevo modelo (salvo la mitad de los profesores contratados doctores y colaboradores, que lo harán a partir del segundo año). En los años siguientes, los profesores colaboradores y contratados doctores se someterán a evaluación cada cinco años con objeto de obtener méritos para su promoción; los profesores asociados, cada tres, para obtener el requisito de renovación de contrato; y los profesores ayudantes y ayudantes doctores, cada dos, para conseguir méritos a la hora de renovación de contrato y de cara a mejorar su actividad docente, dado que se encuentran en periodo de formación.

Cabe destacar que esta periodicidad de evaluación en los profesores podría hacerse inferior a petición expresa del profesor, por ejemplo si necesitara el mérito docente correspondiente para un cambio de figura, una acreditación, una oposición, un concurso, etc.

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Evaluación de la Actividad Docente de Profesores de los Cuerpos Docentes, Colaboradores y Contratados Doctores

Cronograma

1 de diciembre

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado:
1. Avisa mediante correo electrónico a los profesores de los cuerpos docentes de que pueden solicitar su quinquenio y a los profesores colaboradores y contratados doctores de que deben someterse a evaluación.
2. Publica convocatoria de solicitud de quinquenios en la web, acompañada de los correspondientes impresos.
3. Avisa a los responsables académicos de que cumplimenten el *Informe de responsables académicos* sobre la docencia impartida por el profesor durante el tramo.

2 al 7 de diciembre

Oficina de Servicios Estratégicos: Envía a los profesores:
1. *Resumen de actividades docentes*, donde figura tanto la docencia impartida durante el quinquenio como otras actividades relacionadas con el Plan de Ordenación Docente (POD) que conllevan reconocimiento de créditos.
2. *Informes de evaluación anuales* correspondientes a los resultados de las encuestas de valoración docente efectuadas por el alumnado durante el quinquenio que se valora.
3. *Informe de resultados académicos* de las asignaturas impartidas por el profesor durante el periodo en cuestión.

8 al 15 de diciembre

Responsables Académicos: Emiten, a petición del VOAP, el correspondiente *Informe de responsables académicos* y lo envían a la Comisión de Evaluación de la Docencia del Departamento (CEDD).

16 al 22 de diciembre

Profesores:
1. Los pertenecientes a los cuerpos docentes rellenan el *Formulario de solicitud de quinquenio* y el *Autoinforme* correspondiente al tramo; el resto, sólo el *Autoinforme*.
2. Envían a la CEDD:
   - *Formulario de solicitud de quinquenio* (sólo los perteneciente a los cuerpos docentes),
   - *Autoinforme,*
   - *Resumen de actividades docentes*,
   - *Informes de evaluación anuales* de los estudiantes e
   - *Informe de resultados académicos*

10 de enero al 15 de marzo

Comisión de Evaluación de la Docencia del Departamento:
1. Recepción y estudio de la documentación remitida por el profesorado y los responsables académicos.
2. A la vista de la documentación anterior y de acuerdo con los criterios establecidos, cumplimenta el *Protocolo de evaluación* y el *Informe de resolución* y lo envía a la CED, junto con el resto de documentación.

16 al 31 de marzo

Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR:
Recepción de la documentación remitida por las CEDD y posterior envío al VOAP.

1 al 10 de abril

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado: Resolución de la convocatoria (toma de decisiones) a la vista de los informes emitidos por las CEDD.

11 al 21 de abril

Profesorado: Presentación, en su caso, ante la CED de solicitudes de revisión, según el impreso *Revisión de evaluación.*

1 al 15 de mayo

Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR : Tramitación y resolución de las solicitudes de revisión.

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Sujeto a Renovación de Contrato

Cronograma

Tras la aprobación por Consejo de Gobierno de las normas para la elaboración del P.O.D.	**Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado:** 1. Avisa a la OSE para que envíe a las correspondientes CEDD la siguiente documentación referida al periodo a evaluar: a. *Resumen de actividades docentes*, donde figura la docencia impartida. b. *Informes de evaluación anuales* procedentes de las encuestas institucionales. c. *Informe de resultados académicos* de las asignaturas impartidas. 2. Solicita a los responsables académicos el correspondiente *Informe de responsables académicos.* 3. Solicita al profesor el *Autoinforme*, sólo en los casos prescritos (el primer año del nuevo modelo; en los siguientes, hasta completar un ciclo de tres (Asociados) o dos (Ayudantes y Ayudantes Doctores), no será necesaria la emisión del autoinforme.
15 días después de la solucitud del VOAP	**Responsables Académicos**: emiten, a petición del VOAP, el correspondiente *Informe de responsables académicos* y lo envían a la Comisión de Evaluación de la Docencia del Departamento (CEDD).
15 días después de la solucitud del VOAP	**Profesorado**: envía a la CEDD el *Autoinforme;* para que pueda elaborar su *autoinforme*, la OSE proporcionará a cada profesor su *Resumen de actividades docentes*, los *Informes de evaluación anuales* procedentes de las encuestas y el *Informe de resultados académicos* de las asignaturas impartidas
15 días después de la recepción	**Comisión de Evaluación de la Docencia del Departamento**: 1. Recepción y estudio de la documentación remitida por la OSE, por el profesorado y por los responsables académicos. 2. A la vista de la documentación anterior y de acuerdo con los criterios establecidos, rellena el *Protocolo de evaluación* y el *Informe de resolución* y lo envía a la CED, con el resto de documentación.
15 días después de la recepción	**Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR:** Recepción de la documentación remitida por las CEDD y posterior envío al VOAP.
15 días después de la recepción	**Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado**: toma de decisiones a la vista del informe emitido por la CEDD.
10 días después de la resolución	**Profesorado**: presentación, en su caso, a la CED de solicitudes de revisión, según el impreso *Revisión de evaluación.*
15 días después de la solicitud	**Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR**: tramitación y resolución de las solicitudes de revisión.

Nota: todos los impresos (citados en cursiva), incluida la encuesta a los alumnos, que se mencionan en este apartado figuran como anexos al final de este documento.

2.3. Criterios de evaluación: valoración y ponderación de la información

Siguiendo las recomendaciones de DOCENTIA y después de un cuidadoso estudio, en este apartado se plasman los criterios de evaluación que cada una de las fuentes ha de seguir para valorar las correspondientes dimensiones. En todo momento se ha tenido en cuenta que los criterios sean adecuados a los requerimientos de la UR, que satisfagan a todos los agentes implicados, que proporcionen eficacia al sistema y que orienten al profesorado evaluado hacia la mejora docente y hacia la innovación.

El modelo de evaluación se basa en valoraciones cualitativas y cuantitativas, con una serie de informes y evidencias que sirven para evaluar las tres dimensiones de la actividad docente del profesor, una vez definidos los correspondientes indicadores y los criterios de valoración que ha de aplicar el agente evaluador (Comisiones de Evaluación de la Docencia) para determinar una valoración. Todo ello puede verse en las siguientes tablas:

NOTA: Para un mejor entendimiento de estos criterios se recomienda visualizar a la vez los modelos de informes que aparecen en los anexos de este documento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA QUE LAS CEDD ELABOREN EL *PROTOCOLO DE EVALUACIÓN* (Anexo 9)

Tipo de información	Procedencia información	Indicador			Criterio de valoración[a]	Determinación de valoración[a]
		Descripción	Tipo	Valores		
Encuesta (Anexo 2)	Estudiantes	*Informes de evaluación anuales* de cada curso académico de los comprendidos en el periodo a evaluar. (Anexo 3)	Cuantitativo	1 a 5 en cada curso académico desde 2008/09. Para los cursos anteriores se cuenta con la valoración definitiva de la CED.	· Si la media aritmética de los cursos del periodo evaluado es ≥ 2,6 ⇒ **F** · Si es < 2,6 ⇒ **NF**	**F** o **NF**
Autoinforme (Anexo 6)	Profesor	Contenidos del *autoinforme*	Cuantitativo	0 a 10	· Consistencia de la argumentación ⇒ hasta **5 puntos** · Por cada tipo de actividad de mejora en el periodo evaluado ⇒ **1 punto** (máximo 5 puntos) · Inconsistencia de contenidos en los apartados 1 y/o 2 ⇒ **0 puntos** en todo el autoinforme	**Numérica**
Informe de responsables académicos (Anexo 4)	Responsables académicos	Cuestionario a Decanos o Directores de Escuela	Cuantitativo	Valoración positiva (respuesta NO) o valoración negativa (respuesta SÍ)	· Mas de dos valoraciones negativas ⇒ **NF** · Valoración negativa de la cuestión 2a ó 3b ⇒ **NF** · Una o dos valoraciones negativas ⇒ **F**	**F** o **NF**

[a] Abreviaturas: **F** = FAVORABLE, **NF** = NO FAVORABLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA QUE LA CEDD ELABORE EL *PROTOCOLO DE EVALUACIÓN* (Anexo 9)
Y EL *INFORME DE RESOLUCIÓN* (Anexo 10)

	Tipo de información	Procedencia información	Indicador			Criterio de valoración[a]	Determinación de valoración[a]
			Descripción	Tipo	Valores[a]		
VALORACIÓN DE LAS DIMENSIONES	*Informes de evaluación anuales (Encuestas), Autoinforme e Informe de responsables académicos*	Estudiantes, Profesor y Responsables académicos	Valoraciones del *protocolo de evaluación* procedente de la CEDD. (Anexo 9)	Cuantitativo	Adecuada (**A**) y No Adeucada (**NA**)	Dimensión **PLANIFICACIÓN**: Será **A** si se cumple: · Que la media aritmética de esta dimensión en los *Informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado es ≥ 2,6. · Que la puntuación de esta dimensión en el *Autoinforme* es ≥ 0,75. · Que todas las respuestas relacionadas con esta dimensión (2/2) en los *informes de responsables académicos* son positivas (respuesta NO). Será **NA** cuando no se cumpla alguno de los requisitos anteriores. Dimensión **DESARROLLO**: Será **A** si se cumple: · Que la media aritmética de esta dimensión en los *Informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado es ≥ 2,6. · Que la puntuación de esta dimensión en el *Autoinforme* es ≥ 1,25. · Que la respuesta relacionada con esta dimensión (1/1) en el *Informe de responsables académicos* es positiva (respuesta NO). Será **NA** cuando no se cumpla alguno de los requisitos anteriores. Dimensión **RESULTADOS**: Será **A** si se cumple: · Que la media aritmética de esta dimensión en los *Informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado es ≥ 2,6. · Que la puntuación de esta dimensión en el *Autoinforme* es ≥ 0,5. · Que todas las respuestas relacionadas con esta dimensión (3/3) en el *Informe de responsables académicos* son positivas (respuesta NO). Será **NA** cuando no se cumpla alguno de los requisitos anteriores.	**A** o **NA**

[a] Abreviaturas: **A** = ADECUADA Y **NA** = NO ADECUADA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA QUE LA CEDD ELABORE EL *INFORME DE RESOLUCIÓN* (Anexo 10)

	Tipo de información	Procedencia información	Indicador			Criterio de valoración[a,b]	Determinación de valoración[a]
			Descripción	Tipo	Valores[a]		
VALORACIÓN GLOBAL	*Encuesta, Autoinforme e Informe de responsables académicos*	Estudiantes, Profesor y Responsables académicos	Valoraciones del *protocolo de evaluación* procedente de las CEDD. (Anexo 9)	Cuantitativo	Nº de valoraciones favorables (**F**), valor numérico del *autoinforme* (**0 a 10**) y Nº de valoraciones no favorables (**NF**)	· Dos valoraciones no favorables en el *protocolo de evaluación* ⇒ **NF** · Una valoración no favorable en el *protocolo de evaluación* y nº de puntos ≤ 5 ⇒ **NF** · Una valoración no favorable en el *protocolo de evaluación* y nº de puntos > 5 ⇒ **F*** o **NF** a decisión de la comisión · Dos valoraciones favorables en el *protocolo de evaluación* y nº de puntos ≤ 5⇒ **F*** · Dos valoraciones favorables en el *protocolo de evaluación* y nº de puntos > 5 ⇒ **F**	**F**, **F*** o **NF**

[a] Abreviaturas: **F** = FAVORABLE, **NF** = NO FAVORABLE y **F*** =FAVORABLE CONDICIONADO a la realización y superación de 3 créditos (30 horas) de cursos de formación dentro del plan de formación del personal docente de la UR y ello se reflejará en el *informe de resolución*.

Consecuencias de la valoración obtenida por un profesor en el *informe de resolución* que emite la CEDD:

F = FAVORABLE: el profesor de los cuerpos docentes obtiene el tramo docente solicitado (quinquenio), el profesor colaborador o contratado doctor obtiene un mérito para su promoción, el profesor asociado obtiene el requisito para la prórroga de su contrato y el profesor ayudante o ayudante doctor obtiene el mérito para renovación de su contrato.

F* = FAVORABLE CONDICIONADO: el profesor tendrá informe favorable, con las consecuencias que ello conlleva, una vez que haya cursado 30 horas dentro del plan de formación del personal docente de la UR.

NF = NO FAVORABLE, el profesor de los cuerpos docentes no obtiene el tramo docente solicitado (quinquenio) en esta convocatoria. El profesor colaborador o contratado doctor no obtiene el correspondiente mérito para su promoción. Tanto unos como otros podrán participar en una nueva convocatoria, transcurridos al menos dos años (convocatorias) desde la convocatoria en la que obtuvieron evaluación NF, donde se les evaluará por el periodo transcurrido entre dicha evaluación y la nueva solicitud. El profesor asociado no obtiene el requisito para la prórroga de su contrato. El profesor ayudante o ayudante doctor no obtiene el correspondiente mérito. Igual que en el caso anterior (F*), el profesor deberá cursar 30 horas dentro del plan de formación del personal docente de la UR.

RECONOCIMIENTO DE EXCELENCIA

Se otorgará el reconocimiento de "excelencia" a aquellos profesores que una vez evaluados en un periodo concreto obtengan los siguientes resultados:

1. La valoración de cada una de las tres dimensiones sea adecuada (**A**) en ese periodo.
2. La valoración global proveniente de la fuente de información ESTUDIANTES (la media aritmética de *Informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado) sea ≥ 4,0.
3. La valoración global proveniente de la fuente de información PROFESOR (*Autoinforme*) sea ≥ 8,0.
4. Respecto a la valoración global proveniente de la fuente de información RESPONSABLES ACADÉMICOS, es preciso que todas las respuestas sean positivas (respuesta NO) en el *Informe de responsables académicos*.

A continuación se explica detalladamente la información recogida en las tablas anteriores relacionada con los criterios de evaluación y su alineación con las dimensiones de evaluación. Más concretamente se explica qué criterio se aplica a cada dimensión, la forma de evaluar y los umbrales que se aplicarán.

a. Criterios de evaluación para que las CEDD elaboren el *Informe de evaluación anual* (Anexo 3) **y el *Protocolo de evaluación*** (Anexo 9)

a1. Fuente de información: ESTUDIANTES

La información procedente de los estudiantes acerca de la actividad docente de un determinado profesor durante un curso académico está recogida en las correspondientes **encuestas** que los alumnos han cumplimentado para cada asignatura que ese profesor ha impartido dicho curso. La información que aportan las encuestas (Anexo 2) tiene que ver con las tres dimensiones de evaluación citadas anteriormente. Así, las encuestas constan de 22 ítems y en cada uno de ellos el alumno da un valor de 1 a 5. Además, estos ítems están divididos en tres bloques, de los cuales, sólo el correspondiente a evaluar la labor docente del profesor (17 ítems: nº 4-18, nº 20 y nº nuevo incluido en el Anexo 2) se tiene en cuenta para este criterio de valoración. Es de destacar que en estos ítems se ha intentado obtener información por parte del estudiante acerca de las tres dimensiones a evaluar en la actividad docente del profesorado. Así, para este caso (estudiantes) se ha considerado conceder diferente peso a cada una de las tres dimensiones: planificación (29%), desarrollo (53%) y resultados (18%). Para ello, se han incluido cinco ítems correspondientes a la dimensión de planificación (6, 7, 9, 12 y 18), nueve ítems evalúan la dimensión de desarrollo (4, 5, 8, 10, 11, 13, 14, 15 y 17), y por último, la dimensión relacionada con resultados se evalúa a través de tres ítems (16, 20 y el nuevo incluido en el Anexo 2).

Cumplimentación del *Informe de evaluación anual*:
Cada curso académico las CEDD elaboran el *informe de evaluación anual* (Anexo 3) de un profesor determinado, a partir de la información procedente de las encuestas que la OSE le proporciona. En definitiva, el indicador procedente de la fuente estudiantes que da cuenta de la evaluación de las tres dimensiones para cada asignatura es de carácter cuantitativo (número comprendido entre 1 y 5) y responde a la media aritmética de los ítems correspondientes. Así mismo, la valoración global de la asignatura responde también a la media aritmética de todos los ítems del segundo bloque de la encuesta, denominado bloque para evaluar la labor docente del profesor. Se sigue el mismo procedimiento para cada una de las asignaturas que un profesor ha impartido en un curso académico dado. Respecto a la valoración global de las dimensiones en dicho curso, nuevamente se vuelve a hacer la media de ese número de asignaturas que ha impartido, obteniendo en cada curso un valor numérico también comprendido entre 1 y 5 para cada una de las dimensiones. Si el número que aparece en alguna de las dimensiones es inferior a 2,6 entonces la CEDD ha de hacerlo constar en la casilla de observaciones, indicando que tal profesor ha de mejorar la dimensión correspondiente. Dichos números quedan reflejados en el *informe de evaluación*

anual que emite la OSE por curso académico a cada uno de los profesores. En este informe, las únicas casillas que ha de rellenar la CEDD son la de observaciones si ha lugar y la correspondiente a la "valoración global de la docencia en el curso académico". En esta última figurará el número entre 1 y 5 procedente de la media aritmética de las valoraciones globales de las asignaturas impartidas en ese curso y a su lado la valoración que sólo podrá ser favorable (**F**) si es superior o igual a 2,6 o no favorable (**NF**) si es inferior a 2,6.

Cada vez que un profesor se someta a evaluación la CEDD debe cumplimentar el correspondiente *protocolo de evaluación* (Anexo 9). El criterio de valoración que la CEDD debe seguir, para otorgar la valoración global de esta fuente de información, responde al valor numérico procedente de la media aritmética de los cursos del periodo evaluado. De esta forma, la valoración será **F** si ese valor es mayor o igual que 2,6. Por el contrario, será **NF** si es inferior a 2,6.

Es preciso, además, completar la valoración de cada una de las dimensiones de esta fuente de información. Para ello, se efectúa la media aritmética de los valores correspondientes a cada una de las dimensiones, que aparecen también en el *informe de evaluación anual* de cada curso comprendido en el periodo sometido a evaluación.

a2. Fuente de información: PROFESOR

La información procedente del profesor acerca de su actividad docente comprendida en el periodo sometido a evaluación está recogida en el *autoinforme* (Anexo 6), el cual se divide en tres apartados. En el apartado 1, el profesor efectúa una síntesis valorativa de carácter general acerca de cada una de las tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) a evaluar en su actividad docente. En el apartado 2, el profesor lleva a cabo una reflexión que sintetiza sus puntos de vista sobre los resultados que ha obtenido en las encuestas de los estudiantes, durante los cursos integrados en el periodo objeto de evaluación, nuevamente en el marco de las tres dimensiones. Por último, en el apartado 3, el profesor enumera las actividades de mejora de la docencia desarrolladas durante el periodo a evaluar.

En definitiva, la información procedente del profesor se valora a partir del *autoinforme* con un **número** comprendido entre 0 y 10 en la casilla "Valoración GLOBAL" del *protocolo de evaluación*. Para obtener el valor de este número es preciso ir sumando puntos. De esta forma, si la CEDD considera que los contenidos del autoinforme en sus apartados 1 y 2 son consistentes se dará hasta un máximo de 5 puntos, teniendo en cuenta que a cada dimensión se le puede otorgar hasta un máximo concreto (planificación 1,5; desarrollo 2,5 y resultados 1,0). Además, por cada tipo de actividad de mejora (apartado 3) se sumará 1 punto hasta un máximo de 5 puntos. Si los contenidos de los apartados 1 y 2 no son consistentes (o ausencia de contenidos) entonces el *autoinforme* tomará valor 0 y los méritos del apartado 3 (si los hay) no se tendrán en cuenta.

a3. Fuente de información: RESPONSABLES ACADÉMICOS

La información procedente de los responsables académicos acerca de la actividad docente de un determinado profesor en un periodo objeto de evaluación está recogida en el *informe de responsables académicos* (Anexo 4). El decano o director de escuela, según corresponda, emitirá un informe por cada profesor sometido a evaluación. Realmente se trata de un cuestionario, en el que hay que responder SÍ o NO, siendo el NO la respuesta positiva. Para contestar SÍ (respuesta negativa) es necesario aportar la evidencia correspondiente. Dichas cuestiones están agrupadas por dimensiones. Para facilitar esta labor de los responsables académicos, los departamentos enviarán cada curso académico un listado de las posibles incidencias que se hayan dado relacionadas con la actividad docente de su profesorado.

Dicha información se valora como FAVORABLE (**F**) si todas las respuestas del *informe de responsables académicos* son positivas (respuesta NO) o si sólo hay una o dos valoraciones negativas (respuesta SÍ), siempre que éstas no se correspondan con la cuestiones 2a ó 3b del informe. Por otro lado, tal información se valorará como NO FAVORABLE (**NF**) si hay más de dos valoraciones negativas. Lo mismo ocurrirá si la cuestión 2a ó 3b tiene una valoración negativa. Es preciso, además, completar la valoración de cada una de las dimensiones de esta fuente de información, simplemente poniendo en cada casilla el número de valoraciones positivas (respuesta NO) respecto de las totales en cada dimensión.

a4. Evaluación global de las dimensiones en el *protocolo de evaluación*

La evaluación total de cada una de las dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) se valorará como ADECUADA (**A**) o NO ADECUADA (**NA**). Para otorgar dicha calificación hay que tener en cuenta lo siguiente:
Dimensión **PLANIFICACIÓN**:
Será **A** si se cumplen las tres siguientes condiciones:
· Que la media aritmética de esta dimensión en los *informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado sea ≥ 2,6.
· Que la puntuación de esta dimensión en el *autoinforme* sea ≥ 0,75.
· Que todas las respuestas relacionadas con esta dimensión (2/2) en el *informe de responsables académicos* sean positivas (respuesta NO).
Será **NA** cuando no se cumpla alguno de los requisitos anteriores.

Dimensión **DESARROLLO**:
Será **A** si se cumplen las tres siguientes condiciones:
· Que la media aritmética de esta dimensión en los *informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado sea ≥ 2,6.
· Que la puntuación de esta dimensión en el *autoinforme* sea ≥ 1,25.
· Que la respuesta relacionada con esta dimensión (1/1) en el *informe de responsables académicos* sea positiva (respuesta NO).
Será **NA** cuando no se cumpla alguno de los requisitos anteriores.

Dimensión **RESULTADOS**:
Será **A** si se cumplen las siguientes condiciones:
· Que la media aritmética de esta dimensión en los *informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado sea ≥ 2,6.
· Que la puntuación de esta dimensión en el *autoinforme* sea ≥ 0,5.
· Que todas las respuestas relacionadas con esta dimensión (3/3) en el *informe de responsables académicos* sean positivas (respuesta NO).
Será **NA** cuando no se cumpla alguno de los requisitos anteriores.

a5. Reconocimiento de "excelencia" en el *protocolo de evaluación*

Se otorgará el reconocimiento de "**excelencia**" a aquellos profesores que una vez evaluados en un periodo concreto obtengan los siguientes resultados:
· La valoración de cada una de las tres dimensiones sea adecuada (**A**) en ese periodo.
· La valoración global proveniente de la fuente de información ESTUDIANTES (la media aritmética de los *informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado) sea ≥ 4,0.
· La valoración global proveniente de la fuente de información PROFESOR (*autoinforme*) sea ≥ 8,0.
· Respecto a la valoración global proveniente de la fuente de información RESPONSABLES ACADÉMICOS, es preciso que todas las respuestas sean positivas (respuesta NO) en el *informe de responsables académicos*.

b. Criterios de evaluación para que las CEDD elaboren el *Informe de resolución* (Anexo 10)

La CEDD debe trasladar la información recopilada en el *protocolo de evaluación* al correspondiente *informe de resolución*, documento que en definitiva ha de llegar al profesor evaluado, una vez que la CED y el VOAP hayan dado su aprobación. Por ello, este *informe de resolución* se divide en cuatro apartados. En el primero se establece la valoración de cada una de las dimensiones obtenida por el profesor en el periodo evaluado. En el segundo se proporciona la valoración global de la docencia en dicho periodo de acuerdo con una serie de criterios que se explican más adelante. En el tercero se indica si el profesor es reconocido como "excelente" y en el cuarto la CEDD enumera las recomendaciones para el profesor evaluado en función, tanto de la valoración global obtenida, como de la valoración dimensional.

b1. Valoración de las dimensiones

Simplemente se trasladan las calificaciones de la evaluación total de cada una de las dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) expuestas en el *protocolo de evaluación*, es decir ADECUADA (**A**) o NO ADECUADA (**NA**).

b2. Valoración global de la docencia

Se establece a partir de las valoraciones obtenidas para cada una de las tres fuentes de información en el *protocolo de evaluación* y sólo puede ser FAVORABLE (**F**) o NO FAVORABLE (**NF**). Se contemplan casos especiales en los que el profesor puede tener una evaluación global favorable pero condicionada a la realización de una serie de actividades de mejora de la docencia, es decir su evaluación tendrá las correspondientes consecuencias una vez que el profesor haya realizado y superado 30 horas dentro del plan de formación del personal docente de la UR y haya presentado a la CEDD el correspondiente certificado. A este caso se alude en la tabla como FAVORABLE CONDICIONADO (**F***). Los criterios para que la CEDD otorgue estas valoraciones son los siguientes:

· Si la valoración global procedente de la fuente estudiantes y la procedente de responsables académicos son no favorables en el *protocolo de evaluación*, ello conlleva una valoración global de la docencia **NF**.

· Si sólo una de las valoraciones anteriores es no favorable en el *protocolo de evaluación* y el número de puntos es menor o igual que 5 en el valor numérico procedente del *autoinforme*, entonces la valoración global de la docencia es también **NF**.

· Por el contrario, si una valoración es no favorable en el *protocolo de evaluación* pero el número de puntos conseguidos en el *autoinforme* es mayor que 5, entonces la valoración global de la docencia será **F*** o **NF** a decisión de la comisión.

· Si la valoración global procedente de la fuente estudiantes y la procedente de responsables académicos son favorables en el *protocolo de evaluación* y el número de puntos es menor o igual que 5 en el valor numérico procedente del *autoinforme*, entonces la valoración global de la docencia es también **F***.

· Si la valoración global procedente de la fuente estudiantes y la procedente de responsables académicos son favorables en el *protocolo de evaluación* y el número de puntos es mayor que 5 en el valor numérico procedente del *autoinforme*, entonces la valoración global de la docencia es **F**.

b3. Reconocimiento de “excelencia”

Nuevamente se traslada lo obtenido en el *protocolo de evaluación*, es decir SÍ o NO.

3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

Para la valoración de las evaluaciones presentadas se aprovechará la experiencia de la actual **Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR (CED)**, que, para garantizar la transparencia del proceso, está formada por representantes de todos los agentes implicados en el mismo, a saber.

- el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, que la preside,
- el Vicerrector de Estudiantes,
- seis representantes de Decanos y Directores, elegidos de entre el Consejo de Gobierno,
- el Presidente del Consejo de Estudiantes y un estudiante de cada Facultad o Escuela, elegido por y de entre los representantes de los estudiantes en la correspondiente Junta de Facultad o Escuela (seis alumnos en total).

Sin embargo, en el caso de los Decanos y Directores de Escuela (responsables académicos) existe un conflicto de intereses ya que emiten el correspondiente informe y además participan en el proceso de evaluación como miembros de la CED. En este punto y siguiendo las recomendaciones del informe de verificación del diseño de evaluación de la actividad docente de la UR basado en el programa DOCENTIA, es preciso recalcar que la composición de la actual CED deberá ser modificada como se expone en el siguiente párrafo, por motivos de independencia y objetividad. Para ello, una vez que este diseño sea verificado por la ANECA, la UR adaptará su normativa referente a evaluación docente del profesorado a este modelo. De este modo, la nueva composición de la CED será la siguiente:

- el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, que la preside,
- el Vicerrector de Estudiantes,

- seis Directores de Departamento, elegidos por y entre los Directores de Departamento de la Universidad de La Rioja,

- el Presidente del Consejo de Estudiantes y un estudiante de cada Facultad o Escuela, elegido por y de entre los representantes de los estudiantes en la correspondiente Junta de Facultad o Escuela (seis alumnos en total).

La Comisión de Evaluación de la Docencia de la Universidad elige de entre sus miembros a un Secretario y será complementada, en aquellos casos en que sea necesario (evaluaciones no favorables, por ejemplo), con la presencia de expertos externos a la institución.

A su vez, con el objeto de coordinar el proceso de evaluación de la docencia de todo el profesorado, la UR dispone de las **Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos (CEDD)**. Éstas están constituidas por el Director del mismo, que la preside, por dos profesores con vinculación permanente a la UR y dedicación a tiempo completo (profesores de los cuerpos docentes, colaboradores o contratados doctores) que al menos cuenten con dos quinquenios docentes o diez años de experiencia docente en su haber, elegidos en Consejo de

Departamento, y por dos estudiantes, elegidos por y de entre los representantes de este sector en el Consejo de Departamento.

Los cometidos de la Comisión de Evaluación de la Docencia de la Universidad y de las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos serán los que siguen:

1) De acuerdo con las NORMAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO mencionadas anteriormente, las Comisiones de Evaluación de la Docencia llevarán a cabo las tareas que vienen realizando hasta la fecha en relación con la evaluación del profesorado en sus tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) por parte del alumnado (encuesta institucional). Es decir, cumplimentan cada curso académico el correspondiente *informe evaluación anual* de cada profesor.

2) Cuando un profesor de los cuerpos docentes solicite un tramo de docencia (quinquenio) o un profesor no perteneciente a dichos cuerpos haya de ser evaluado, la Comisión de Evaluación de la Docencia de su Departamento recibirá el *informe de los responsables académicos*, así como los documentos procedentes del profesor objeto de evaluación:

- *Formulario de solicitud de quinquenio* (sólo si pertenece a los cuerpos docentes),
- *Autoinforme,*
- *Resumen de actividades docentes,*
- *Informe de resultados académicos e*
- *Informes de evaluación anuales* de los cursos integrados en el periodo a evaluar.

A partir del contraste y valoración de las distintas evidencias presentadas por los responsables académicos y por el profesorado, que a su vez incluye información procedente tanto del mismo (*autoinforme*), como de los alumnos (*informes de evaluación anuales*) y de las bases de datos institucionales, la CEDD completará, de acuerdo con los criterios establecidos, el *protocolo de evaluación* y emitirá un *informe de resolución* para cada uno de los solicitantes. En dicho informe aparecerá la evaluación de cada una de las tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) en el periodo evaluado (ADECUADA o NO ADECUADA), así como la calificación global de la docencia (FAVORABLE o NO FAVORABLE) y el reconocimiento de “excelencia” si ha lugar. Tanto el *protocolo de evaluación* como el *informe de resolución* los remitirá, junto al resto de evidencias, a la CED, que a su vez los hará llegar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado para que tome las decisiones oportunas.

En el caso de posibles reclamaciones por parte del profesorado, la CED será la encargada de resolverlas.

En los casos en que algún miembro de las citadas comisiones solicite la valoración de sus prácticas docentes quedará excluido de sus responsabilidades en la comisión, en relación a este proceso, pasando a ser asumidas por un sustituto, si es el caso, o por el resto de miembros de la comisión siempre que en ésta se encuentre suficientemente representado el cargo o condición a la que represente el profesor sustituido.

4. TOMA DE DECISIONES Y PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

4.1. Toma de decisiones

A partir de la calificación otorgada (FAVORABLE o NO FAVORABLE) por las CEDD en el *informe de resolución* de cada profesor, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado tomará una serie de decisiones:

a) Profesorado de los cuerpos docentes

Si la evaluación global es FAVORABLE se concederá automáticamente el correspondiente tramo docente solicitado. Si por el contrario la calificación fuera NO FAVORABLE, no se concederá el tramo en esta convocatoria y el profesor se comprometerá a cursar un mínimo de tres créditos (30 horas) de formación específica en el plan de formación del personal docente de la UR. El profesor podrá participar en una nueva convocatoria, transcurridos al menos dos años (convocatorias) desde la convocatoria en la que se le denegó, donde se le evaluará del periodo transcurrido entre la denegación y la nueva solicitud.

b) Profesorado no perteneciente a los cuerpos docentes

Estos profesores participarán de igual manera que los anteriores durante el primer año del nuevo modelo (salvo la mitad de los profesores contratados doctores y colaboradores, que lo harán en el segundo año). Si la calificación global es FAVORABLE, la evaluación de la actividad docente de los profesores asociados no supondrá un problema para la prorroga de su contrato, el profesor colaborador o contratado doctor obtendrá un mérito para su promoción y el profesor ayudante o ayudante doctor obtendrá el mérito para la renovación de su contrato. Ocurrirá lo contrario si la calificación fuera NO FAVORABLE y además el profesor se comprometerá a cursar un mínimo de tres créditos (30 horas) de formación específica en el plan de formación del personal docente de la UR. En el caso del profesorado contratado doctor o colaborador, éste podrá participar en una nueva convocatoria, transcurridos al menos dos años (convocatorias) desde la convocatoria en la que obtuvo evaluación NO FAVORABLE, donde se le evaluará del periodo transcurrido entre dicha evaluación y la nueva solicitud.

4.2. Procedimiento de reclamaciones

Contra los informes definitivos y resoluciones de la Comisión de Evaluación de la Docencia del Departamento, el profesor podrá reclamar mediante el correspondiente impreso (*revisión de evaluación*) ante la Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR, en el plazo de diez días, a partir del día siguiente a la recepción de los mismos.

Contra la resolución que adopte la Comisión de Evaluación de la Docencia,[13] el profesor podrá interponer un recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la resolución definitiva. Contra la resolución que adopte el Rector, que agota la vía

[13] En el caso de que el profesor que reclame pertenezca a un Departamento, cuyo Director forme parte de la CED, dicho miembro de la CED se abstendrá de decisión y participación a la hora de resolver tal reclamación.

administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Logroño en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la citada resolución.

4.3. Seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente

Conviene destacar que incluso antes de que un profesor se someta a evaluación, la CED ya está llevando a cabo un seguimiento de la evaluación docente de éste, si bien dicha información todavía es parcial, ya que proviene sólo de la fuente de información ESTUDIANTES, a través de las encuestas anuales que se realizan. De esta forma, la OSE, con la información derivada de las encuestas que obra en sus bases de datos (información que también aparece en el correspondiente *informe de evaluación anual* de los estudiantes que un profesor obtiene por cada curso), elabora anualmente una tabla como la que aparece a continuación y la remite a la CED. El objeto de esto es que la CED pueda detectar algún tipo de anomalía en el desarrollo de la actividad docente de un determinado profesor, antes de someterse a evaluación.

Tabla de seguimiento de la evaluación docente de los profesores de la UR derivada de la fuente ESTUDIANTES (encuestas) por cada curso académico

Profesor	Asignatura	Evaluación dimensiones			Evaluación global asignatura	Evaluación global de las dimensiones			Evaluación global curso
		P	D	R		P	D	R	
Profesor-A	Asig-1								
	Asig-2								
	Asig-3								
	Asig-4								
Profesor-B	Asig-1								
	Asig-2								
	Asig-3								
	Asig-4								

P = planificación, D = desarrollo y R = resultados.
Las casillas de la tabla se completan con un número comprendido entre 1 y 5, proveniente de *los informes de evaluación anuales* de cada profesor.

Por otro lado, anualmente, el VOAP proporciona a la OSE los *informes de resolución* de aquellos profesores que se hayan sometido a evaluación dicho año, donde figuran los resultados de la evaluación de la docencia de cada profesor de la UR. A partir de ellos y junto con la información que ya obra en sus bases de datos, la OSE elabora cada año otra tabla como la que aparece en la siguiente página y la remite a la CED. De esta manera, esta comisión de evaluación dispone de un histórico de resultados de evaluación de cada profesor, en el que figura tanto la valoración global por periodo sometido a evaluación de cada una de las tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados), así como la valoración global de la docencia en dicho periodo. También figurará si ha habido reconocimiento de "excelencia" o no.
Además, la OSE, con la información proporcionada por el VOAP, elaborará anualmente un cuadro de indicadores donde figurarán los resultados del nuevo modelo de evaluación docente. Como mínimo, y en principio, deberán aparecer los siguientes (tanto a nivel de la UR, como a nivel de Departamento):

a) Tramos concedidos/Tramos solicitados.
b) Nº de asistentes a actividades de formación derivados de la evaluación/Nº de profesores evaluados.
c) Nº de no renovaciones contractuales derivadas de la evaluación/Nº de profesores no pertenecientes a los cuerpos docentes evaluados.

Tabla de seguimiento de la evaluación de la actividad docente de los profesores de la UR por periodo de tiempo sometido a evaluación.

Profesor	Evaluación global docencia (**F**, **F***, **NF**)	Excelencia (**SÍ** o **NO**)	Evaluación global dimensiones (**A** o **NA**)			Fuente: ESTUDIANTES				Fuente: PROFESOR					Fuente: RESPONSABLES ACADÉMICOS			
						Evaluación dimensiones			Evaluación global ESTUDIANTES (cursos integrados en el periodo)	Evaluación dimensiones			Activi-dades de mejora	Evaluación global PROFESOR	Evaluación dimensiones			Evaluación global RESPONSABLES ACADÉMICOS
			P	D	R	P	D	R		P	D	R			P	D	R	
Profesor-A															/2	/1	/3	
Profesor-B															/2	/1	/3	
Profesor-C															/2	/1	/3	
Profesor-D															/2	/1	/3	

P = planificación, D = desarrollo y R = resultados.
F = favorable, **F*** = favorable condicionado y **NF** = no favorable.
A = adecuada, **NA** = no adecuada.

Nº entre 1 y 5

Nº entre 0 y 1,5

Nº entre 0 y 2,5

Nº entre 0 y 1

Nº entre 0 y 5

Nº entre 0 y 10

FAVORABLE o NO FAVORABLE

Datos procedentes de *los informes de evaluación anuales* de cada profesor.

Es de destacar, que dentro del plan de seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente del profesorado, la UR establece una supervisión, sobre todo, de las consecuencias derivadas de una evaluación NO FAVORABLE o FAVORABLE CONDICIONADO, en lo referente a acciones de formación, es decir, a la superación de las 30 horas de cursos de formación que la UR oferta anualmente en su plan de formación del personal docente de la UR (http://www.unirioja.es/pdi_pas/formacion_pdi/).

De esta forma, el hecho de que ciertos profesores hayan obtenido una evaluación global de la docencia FAVORABLE CONDICIONADO significa que su evaluación tendrá las correspondientes consecuencias de FAVORABLE una vez que el profesor haya realizado y superado 30 horas dentro del plan de formación del personal docente de la UR.[14] Es decir, se tendrá que haber inscrito en uno o varios cursos que la UR ofrece hasta hacer el total de horas y por supuesto habrá de haberlos superado, de acuerdo con los criterios que el responsable del curso establezca, obteniendo así el correspondiente certificado que el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado emite acerca de ese o esos cursos. El profesor deberá entonces presentar fotocopia de este certificado a la CEDD, la cual lo hará llegar también a la CED para que a partir de ese momento las consecuencias de una calificación de FAVORABLE tengan lugar.

En el caso de aquellos profesores que hayan obtenido una evaluación global de la docencia NO FAVORABLE, a la hora de someterse a la siguiente evaluación, será requisito enviar a la CEDD, junto con el resto de documentación requerida, el certificado al que se aludía en el párrafo anterior, referente a la realización y superación de las 30 horas dentro del plan de formación del personal docente de la UR.

[14] Los cursos que se realizarán dentro de los que aparecen en el plan de formación de la UR serán de los del tipo que para superarlos no sólo se necesita la asistencia sino que además conllevan evaluación.

5. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

El nuevo modelo de evaluación seguirá conservando la confidencialidad de las evaluaciones singulares que se venían realizando hasta la actualidad, cuyos resultados serán conocidos únicamente por los profesores a quienes afecten y por las comisiones de evaluación docente.

No obstante lo expresado en el párrafo anterior, los profesores, en caso de disponer de su propia página web institucional, podrán informar a los alumnos y a la sociedad de cuantos datos derivados de la evaluación de su actividad docente estimen oportuno.

Los resultados globales se difundirán, a través de la página web de cada departamento y de la de la OSE, de forma que los mensajes sean siempre positivos. Figurarán:

a) El porcentaje de profesores que han realizado solicitud de tramos docentes y lo han conseguido o, lo que es lo mismo, el porcentaje de profesores de los cuerpos docentes con valoración favorable de la docencia.
b) El porcentaje de profesores no pertenecientes a los cuerpos docentes que han recibido valoración favorable de la docencia.
c) El informe global de evaluación de los estudiantes, por departamentos, que se difundirá cada cuatrimestre.
d) El informe global de evaluación de los estudiantes, por titulaciones, que se difundirá de igual modo que el anterior.
e) Aquellos autoinformes que los profesores deseen incluir en cada convocatoria.

Según lo expresado en los párrafos anteriores, la información derivada del nuevo modelo de evaluación será difundida con carácter universal, con el objeto de satisfacer tanto las demandas internas de información como la rendición de cuentas a la sociedad.

6. REVISIÓN DEL PROCESO

Al finalizar el periodo de experimentalidad al que está sujeto este modelo de evaluación, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado o la persona en quien delegue revisará el procedimiento que se describe en este documento.

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS SOBRE INFORMES Y EVIDENCIAS

- ***Encuesta institucional*** a realizar por los estudiantes. Es el cuestionario que al final de cada cuatrimestre el alumno debe responder en relación a la actividad docente desarrollada por los profesores en las asignaturas en las que tal alumno está matriculado (Anexo 2). Sólo quedan exentos de encuesta aquellos profesores que hayan sido responsables de menos de un crédito de una determinada asignatura.

- ***Informe de evaluación anual*** de los estudiantes, elaborado por la OSE a partir de la información procedente de las encuestas depositadas en las bases de datos de la UR y acabado de cumplimentar por la CED. Cada profesor dispone de un informe de evaluación anual de estudiantes por curso académico (Anexo 3).

- ***Informe de responsables académicos****,* a rellenar por el Director de Escuela o Decano de la Facultad donde haya impartido docencia un determinado profesor. Es importante destacar que cuando un profesor imparta docencia en más de un centro durante un determinado periodo sometido a evaluación, sólo emitirá informe el centro en el que más docencia se concentre. Se trata de un informe confidencial formado por un cuestionario de incidencias relacionadas con las tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) de la actividad docente de un profesor durante el periodo sometido a evaluación (Anexo 4).

- ***Formulario de solicitud de quinquenio****,* a rellenar por los profesores pertenecientes a los cuerpos docentes que desean solicitar el correspondiente tramo docente (Anexo 5).

- ***Autoinforme****,* a rellenar por el profesor. El profesor aportará su valoración sobre los distintos indicadores propuestos desde el *esquema* sugerido por la ANECA. Las valoraciones realizadas estarán referidas al conjunto de las asignaturas impartidas en titulaciones oficiales durante el periodo evaluado; se destacará aquello que el profesor considera que son buenas prácticas docentes que contribuyen al aprendizaje de sus estudiantes y a la valoración que éstos hacen de su labor docente (Anexo 6).

- ***Resumen de actividades docentes***, elaborado por la OSE, a partir de los datos que obran en las bases de datos institucionales de la UR. En él figura la docencia impartida por el profesor durante el periodo evaluado, así como los reconocimientos de créditos en el plan de ordenación docente y su porqué (Anexo 7).

- ***Informe de resultados académicos***, elaborado por la OSE. En él figuran las calificaciones (expresadas en porcentajes) de los alumnos en las asignaturas impartidas por el profesor durante el periodo evaluado (Anexo 8).

- ***Protocolo de evaluación****,* a rellenar por las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos, de acuerdo con los criterios establecidos y a partir de los datos procedentes del *informe de evaluación anual* de los estudiantes, del autoinforme del profesor y del *informe de responsables académicos*. Se trata de dar una valoración a cada fuente de procedencia de información de actividad docente desarrollada por el profesor en el periodo evaluado. (Anexo 9).

- ***Informe de resolución****,* a rellenar por la Comisión de Evaluación de la Docencia de los Departamentos, a partir de los datos procedentes del *protocolo de evaluación* y de acuerdo con los criterios establecidos. En él se expresa si la evaluación docente del profesor durante el periodo evaluado es favorable o no favorable (Anexo 10).

- ***Revisión de evaluación****,* a rellenar por el profesor y presentar ante la Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR en el caso de que no esté de acuerdo con la valoración obtenida durante el periodo de evaluación (Anexo 11).

8. RESUMEN DEL PROCESO EN FORMA DE CUESTIONES

¿Qué se evalúa?

La actividad docente del profesorado en sus tres dimensiones: (1) planificación de la docencia, (2) desarrollo de la enseñanza y (3) resultados obtenidos.

¿Cómo se evalúa?

Recogiendo información acerca de las tres dimensiones anteriores desde distintas fuentes: estudiantes, el propio profesor y responsables académicos.

- Los estudiantes aportan información en forma de encuestas que la OSE transforma en un *informe de evaluación anual* por curso académico.
- El profesor aporta información mediante un *autoinforme*.
- Los responsables académicos (Decano o Director de Escuela) aportan información respondiendo a una serie de cuestiones en el *informe de responsables académicos*.

¿Quién evalúa?

Las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos (CEDD), con la información anteriormente citada y aplicando una serie de criterios establecidos elaboran un informe denominado *protocolo de evaluación* y a partir de éste emiten el *informe de resolución* de la evaluación de la actividad docente del profesor durante un periodo determinado. Dicho informe puede ser FAVORABLE o NO FAVORABLE. Este informe lo envían a la Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR (CED).

¿Cuándo se evalúa y cuándo se toma información de las fuentes?

Los estudiantes realizan encuestas, para cada asignatura, al final de cada cuatrimestre. Por tanto, se tiene información de cada curso académico.

Los profesores deberán aportar información (autoinforme) en distintos periodos de tiempo, en función del tipo de vinculación que tengan con la institución:

- Los profesores de los cuerpos docentes, en el mes de diciembre del año en que cumpla su tramo docente (quinquenio), es decir, cada cinco años.
- La mitad de los profesores contratados doctores y colaboradores, también en el mes de diciembre del primer año de puesta en marcha de este modelo de evaluación y cada cinco. La otra mitad en el segundo año de puesta en marcha del modelo.
- Los profesores sujetos a renovación de contrato también el primer año de puesta en marcha del modelo, en el mes que corresponda a la aprobación

de las normas para la elaboración del POD y después cada tres años si son asociados y cada dos si son ayudantes o ayudantes doctores.

Los responsables académicos deberán aportar información cada vez que se someta a evaluación un profesor.

¿Qué consecuencias tiene una evaluación FAVORABLE o NO FAVORABLE?

En el caso del profesorado de los cuerpos docentes, una evaluación FAVORABLE implica la consecución del tramo docente (quinquenio).
En el caso del profesorado contratado de forma indefinida, obtener una evaluación FAVORABLE es un mérito para su promoción.
En el caso del profesorado sujeto a renovación de contrato, obtener una evaluación FAVORABLE es un mérito para dicha renovación (Ayudantes y Ayudantes Doctores), o un requisito para la misma (Asociados).

Anexo IV (a)

Relación entre Competencias y Actividades Formativas y Métodos de Enseñanza

1) Módulo de Formación Básica

MATERIA : APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD (6-12)	Actividades Formativas y Métodos de Enseñanza																									
	Lección magistral							Estudio de casos							Resolución de ejercicios y problemas											
	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorias	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorias	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorias	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo					
Competencias Genéricas Instrumentales																										
Capacidad de análisis y síntesis.	X								X	X	X		X	X		X	X	X		X	X					
Capacidad de organizar y planificar.	X								X	X	X		X	X		X	X	X		X	X					
Conocimientos generales básicos.	X								X	X	X		X	X		X	X	X		X	X					
Conocimientos básicos de la profesión.	X								X	X	X		X	X		X	X	X		X	X					
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	X								X	X	X					X	X	X								
Conocimiento de una segunda lengua.									X	X	X		X	X		X	X	X		X	X					
Habilidades básicas de manejo del ordenador.																X	X			X	X					
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar														X						X	X					
y analizar información proveniente de fuentes diversas).																										
Resolución de problemas.									X	X			X	X		X	X			X	X					
Competencias Genéricas Interpersonales																										
Capacidad crítica y autocrítica.	X									X			X			X	X	X		X	X					
Trabajo en equipo.										X			X			X	X	X		X	X					
Habilidades interpersonales.										X			X			X	X	X		X	X					
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.										X			X			X	X			X						
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.										X			X			X	X			X						
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.	X								X	X						X	X			X						
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.	X								X	X						X	X			X						
Compromiso ético.	X								X	X			X			X	X	X		X						
Competencias Genéricas Sistémicas																										
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.																X	X	X		X	X					
Habilidades de investigación.	X								X	X																
Capacidad de aprender.	X							X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X					
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.															X	X	X	X		X	X					
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).															X	X	X	X		X	X					
Liderazgo.																				X						
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.																X	X									
Habilidad para trabajar de forma autónoma.									X	X	X		X	X		X	X	X		X	X					
Diseño y gestión de proyectos.									X	X	X		X	X		X	X	X		X	X					
Iniciativa y espíritu emprendedor.															X	X	X	X		X	X					
Preocupación por la calidad.	X							X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X					
Motivación de logro.	X							X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X					
Competencias Específicas																										
Conocimiento del desarrollo humano en el periodo 6-12 en el contexto familiar, social y escolar	X							X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X						
Comprensión de los procesos de aprendizaje en el periodo 6-12 años	X							X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X					
Conocimiento y aplicación de las propuestas basadas en el aprendizaje de competencias	X							X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X					
Identificación y planificación de la resolución de situaciones educativas que afectan a estudientes con: a) disfunciones en el desarrollo de la personalidad, b) dificultades de aprendizaje y c)estudiantes con diferentes capacidades y ritmos de aprendizaje.	X							X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X					
Colaboración y coordinación con otros profesionales en el tratamiento de dichas situaciones										X			X			X	X			X						

MATERIA:	Actividades Formativas y Métodos de Enseñanza																													
	Lección magistral							Estudio de casos							Resolución de ejercicios y problemas							Aprendizaje cooperativo							
Procesos y contextos educativos	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo
Competencias Genéricas Instrumentales																														
Capacidad de análisis y síntesis.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x		x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	
Capacidad de organizar y planificar.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	
Conocimientos generales básicos.	x	x	x	x		x	x																							
Conocimientos básicos de la profesión.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	
Conocimiento de una segunda lengua.																														
Habilidades básicas de manejo del ordenador.									x	x			X	X		x	x			X	X		x	x	x		x	x	
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar																														
y analizar información proveniente de fuentes diversas).								x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	
Resolución de problemas.								x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	
Competencias Genéricas Interpersonales																														
Capacidad crítica y autocrítica.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	
Trabajo en equipo.									x	x			x			x	x	x		x	x		x	x	x		x	x	
Habilidades interpersonales.									x	x			x			x	x	x		x			x	x			x		
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.									x	x			x			x	x	x		x			x	x			x		
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.									x	x	x		x			x	x	x		x			x	x			x		
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.	x	x	x	x		x	x		x	x	x		x	x		x	x	x		x			x	x	x		x	x	
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.																														
Compromiso ético.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	X	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	
Competencias Genéricas Sistémicas																														
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.									x	x	x		x	x		x	x	x		x	x		x	x	x		x	x	
Habilidades de investigación.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	
Capacidad de aprender.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.		x	x			x			x	x			x			x	x			x			x	x			x		
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).									x	x			x	x		x	x	x		x	x		x	x	x		x	x	
Liderazgo.									x	x			x			x	x			x			x	x			x		
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	
Habilidad para trabajar de forma autónoma.									x	x	x		x	x		x	x	x		x	x		x	x	x		x	x	
Diseño y gestión de proyectos.									x	x	x		x	x		x	x	x		x	x		x	x	x		x	x	
Iniciativa y espíritu emprendedor.									x	x	x		x	x		x	x	x		x	x		x	x	x		x	x	
Preocupación por la calidad.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	
Motivación de logro.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	
Competencias Específicas																														
Capacidad para conocer y comprender los procesos de aprendizaje relativos al periodo 6-12 en el contexto familiar, social y escolar.								x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	
Capacidad para identificar dificultades de aprendizaje, informarlas y colaborar en su tratamiento.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	
Conocer las propuestas y desarrollos actuales basados en el aprendizaje de competencias.	x	x	x	x		x		x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	
Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afecten a estudiantes con diferentes capacidades y distintos ritmos de aprendizaje.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	
Adquirir recursos para favorecer la integración educativa de estudiantes con dificultades.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	
Analizar y comprender los procesos educativos en el aula y fuera de ella relativos al proceso 6-12 años.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	
Conocer los fundamentos de la educación primaria.								x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	
Capacidad para analizar la práctica docente y las condiciones institucionales que la enmarcan.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	
Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	
Diseñar, planificar y evaluar la actividad docente y el aprendizaje en el aula.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	
Conocer y aplicar experiencias innovadoras en educación primaria.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	
Saber diseñar y desarrollar proyectos educativos y unidades de programación que permitan adaptar el currículo al contexto sociocultural.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	
Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación educativa y ser capaz de diseñar proyectos de innovación identificando indicadores de evaluación.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	
Promover el trabajo cooperativo y autónomo.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	
Participar en la definición del proyecto educativo y en las programaciones de centro atendiendo a criterios de gestión de calidad	x	x	x	x		x	x		x	x	x		x	x		x	x	x		x	x		x	x	x		x	x	
Conocer la evolución histórica del sistema educativo en nuestro país y los condicionantes políticos y legislativos de la actividad educativa		x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x								x	x	x	x		x	x	

| MATERIA: | Actividades Formativas y Métodos de Enseñanza | | |

2) Módulo Didáctico-Disciplinar

MATERIA:	Actividades Formativas y Métodos de Enseñanza																								
	Lección magistral							Estudio de casos							Resolución de ejercicios y problemas										
ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo				
Competencias Genéricas Instrumentales																									
Capacidad de análisis y síntesis.	x		x			x	x	x									x			x	x				
Capacidad de organizar y planificar.									x	x	x		x				x								
Conocimientos generales básicos.	x	x	x				x										x				x				
Conocimientos básicos de la profesión.																									
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	x		x					x																	
Conocimiento de una segunda lengua.																									
Habilidades básicas de manejo del ordenador.			x			x	x																		
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).			x			x	x																		
Resolución de problemas.										x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Competencias Genéricas Interpersonales																									
Capacidad crítica y autocrítica.						x	x																		
Trabajo en equipo.						x	x						x							x				
Habilidades interpersonales.						x	x																		
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.																									
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.	x																								
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.																									
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.																									
Compromiso ético.	x								x	x															
Competencias Genéricas Sistémicas																									
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.								x	x	x					x	x	x								
Habilidades de investigación.			x						x	x							x								
Capacidad de aprender.	x	x	x	x		x	x	x			x							x							
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.																									
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).																									
Liderazgo.																									
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.	x																								
Habilidad para trabajar de forma autónoma.							x							x							x				
Diseño y gestión de proyectos.																									
Iniciativa y espíritu emprendedor.																									
Preocupación por la calidad.																									
Motivación de logro.	x					x	x						x	x		x									
Competencias Específicas																									
Comprender los principios básicos y las leyes fundamentales de las ciencias experimentales (Física, Química, Biología y Geología)	x	x	x	x											x		x								
Conocer el currículo de primaria para estas ciencias	x		x	x		x									x										
Plantear y resolver problemas asociados con las ciencias a la vida cotidiana			x					x	x	x															
Valorar las ciencias como un hecho cultural	x	x	x					x	x	x															
Reconocer la mutua influencia entre ciencia, sociedad y desarrollo tecnológico, así como las conductas ciudadanas pertinentes, para procurar un futuro sostenible	x	x	x					x	x	x															
Realizar trabajos en equipo, imitando a los equipos docentes de los centros o a grupos de innovación educativa y saber presentarlos de forma oral y escrita. Participar en decisiones consensuadas y responsabilizarse individualmente de las tareas que le correspondan			x						x	x															
Desarrollar y evaluar contenidos del currículo mediante recursos didácticos apropiados y promover la adquisición de competencias básicas en los alumnos	x	x	x	x				x	x	x															
Apropiarse del lenguaje científico, sabiendo identificar los casos de mal uso del mismo	x	x	x					x	x	x					x	x	x								
Ser capaz de participar en proyectos de innovación relacionados con la enseñanza y aprendizaje de la Ciencias Experimentales e introducir propuestas de innovación dirigidas a mejorar la calidad educativa.		x		x					x		x														
Conocer y utilizar criterios para escoger y adaptar recursos didácticos		x	x					x	x	x					x	x									
Saber diseñar investigaciones para para la caracterización de los fenómenos del entorno de acuerdo con el nivel de los alumnos			x							x							x								
Conocer las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes corespondientes	x	x	x																						

MATERIA:	Actividades Formativas y Métodos de Enseñanza																									
	Lección magistral							Estudio de casos							Resolución de ejercicios y problemas											
ENSEÑANZA APRENDIZAJE DELAS CIENCIAS SOCIALES	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo					
Competencias Genéricas Instrumentales																										
Capacidad de análisis y síntesis.	x	x						x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Capacidad de organizar y planificar.																										
Conocimientos generales básicos.	x	x						x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Conocimientos básicos de la profesión.		x						x	x	x			x	x	x	x	x			x	x				
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.								x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Conocimiento de una segunda lengua.																										
Habilidades básicas de manejo del ordenador.																										
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar								x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
y analizar información proveniente de fuentes diversas).																										
Resolución de problemas.	x	x						x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Competencias Genéricas Interpersonales																										
Capacidad crítica y autocrítica.	x							x	x	x	x		x		x	x	x	x		x					
Trabajo en equipo.									x	x	x		x			x	x	x		x					
Habilidades interpersonales.									x				x			x				x					
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.									x				x			x				x					
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.																										
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.									x				x			x				x					
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.																										
Compromiso ético.									x		x		x			x		x		x					
Competencias Genéricas Sistémicas																										
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Habilidades de investigación.																										
Capacidad de aprender.								x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.																										
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).								x	x	x			x	x	x	x	x			x	x				
Liderazgo.																										
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.																										
Habilidad para trabajar de forma autónoma.														x							x					
Diseño y gestión de proyectos.																										
Iniciativa y espíritu emprendedor.																x				x					
Preocupación por la calidad.																										
Motivación de logro.									x		x		x			x		x		x					
Competencias Específicas																										
Usar y hacer usar a los alumnos los números y sus significados	x							x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Ser capaz de representar y usar formas y relaciones geométricas	x							x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Ser capaz de analizar datos y situaciones aleatorias								x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Conocimiento del contenido matemático suficientemente amplio	x							x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
que le permita realizar su función docente con seguridad																										
Diseñar secuencias didácticas de matemáticas	x							x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Ser capaz de gestionar un aula de matemáticas									x							x									
Conocer, interpretar y representar situaciones o problemas								x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Utilizar estrategias de investigación, propuesta y resolución de problemas								x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Conocer los procesos de simbolización matemática	x							x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Conocer la puesta en práctica, control tutorizado y evaluación									x							x									
de alguna secuencia de aprendizaje matemático																										
Saber diseñar actividades interdisciplinares de las matemáticas con otras áre	x								x							x									
Saber utilizar el lenguaje algebraico	x							x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Tener capacidad de reflexionar sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje								x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Conocer los aspectos curriculares relacionados con la matemática y puesta	x							x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
en un aula de Primaria (real o simulada) de secuencias didácticas.																										
Reconocer las matemáticas como instrumento de modelización de la realida	x							x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Dar respuestas a la diversidad en el aula de matemáticas	x							x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Conocer elementos básicos de historia de las matemáticas de manera que	x								x							x									
se reconozca la necesidad del papel de la disciplina en el marco educativo.																										
Reflexionar a partir de la práctica escolar matemática sobre el desarrollo profesional								x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Saber utilizar programas informáticos generales y matemáticos y las tecnologías								x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
de la información para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.																										
Mostrar habilidad en el uso de TIC en matemáticas elementales.									x	x	x		x	x		x	x	x		x	x				

MATERIA: ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS	Actividades Formativas y Métodos de Enseñanza																									
	Lección magistral							Estudio de casos							Resolución de ejercicios y problemas											
	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo					
Competencias Genéricas Instrumentales																										
Capacidad de análisis y síntesis.	x	x						x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Capacidad de organizar y planificar.																										
Conocimientos generales básicos.	x	x						x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Conocimientos básicos de la profesión.		x						x	x	x			x	x	x	x	x			x	x				
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.								x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Conocimiento de una segunda lengua.																										
Habilidades básicas de manejo del ordenador.																										
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar								x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
y analizar información proveniente de fuentes diversas).																										
Resolución de problemas.	x	x						x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Competencias Genéricas Interpersonales																										
Capacidad crítica y autocrítica.	x							x	x	x	x		x		x	x	x	x		x					
Trabajo en equipo.									x	x	x		x			x	x	x		x					
Habilidades interpersonales.									x				x			x				x					
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.									x				x			x				x					
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.																										
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.									x				x			x				x					
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.																										
Compromiso ético.									x		x		x			x		x		x					
Competencias Genéricas Sistémicas																										
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Habilidades de investigación.																										
Capacidad de aprender.								x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.																										
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).								x	x	x			x	x	x	x	x			x	x				
Liderazgo.																										
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.																										
Habilidad para trabajar de forma autónoma.														x												
Diseño y gestión de proyectos.																										
Iniciativa y espíritu emprendedor.																x				x					
Preocupación por la calidad.																										
Motivación de logro.									x		x		x			x		x		x					
Competencias Específicas																										
Usar y hacer usar a los alumnos los números y sus significados	x							x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Ser capaz de representar y usar formas y relaciones geométricas	x							x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Ser capaz de analizar datos y situaciones aleatorias								x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Conocimiento del contenido matemático suficientemente amplio	x							x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
que le permita realizar su función docente con seguridad																										
Diseñar secuencias didácticas de matemáticas	x							x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Ser capaz de gestionar un aula de matemáticas									x							x									
Conocer, interpretar y representar situaciones o problemas								x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Utilizar estrategias de investigación, propuesta y resolución de problemas								x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Conocer los procesos de simbolización matemática	x							x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Conocer la puesta en práctica, control tutorizado y evaluación									x							x									
de alguna secuencia de aprendizaje matemático																										
Saber diseñar actividades interdisciplinares de las matemáticas con otras áre	x								x							x									
Saber utilizar el lenguaje algebraico	x							x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Tener capacidad de reflexionar sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje								x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Conocer los aspectos curriculares relacionados con la matemática y puesta	x							x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
en un aula de Primaria (real o simulada) de secuencias didácticas.																										
Reconocer las matemáticas como instrumento de modelización de la realida	x							x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Dar respuestas a la diversidad en el aula de matemáticas	x							x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Conocer elementos básicos de historia de las matemáticas de manera que	x								x							x									
se reconozca la necesidad del papel de la disciplina en el marco educativo.																										
Reflexionar a partir de la práctica escolar matemática sobre el desarrollo profesional								x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
Saber utilizar programas informáticos generales y matemáticos y las tecnologías								x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x				
de la información para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.																										
Mostrar habilidad en el uso de TIC en matemáticas elementales.									x	x	x		x	x		x	x	x		x	x				

MATERIA:

LENGUAS

	Actividades Formativas y Métodos de Enseñanza																									
	Lección magistral							Estudio de casos							Resolución de ejercicios y problemas											
	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo					
Competencias Genéricas Instrumentales																										
Capacidad de análisis y síntesis.	x	x					x	x	x					x	x	x					x					
Capacidad de organizar y planificar.	x	x					x	x	x					x	x	x					x					
Conocimientos generales básicos.		x					x		x					x		x					x					
Conocimientos básicos de la profesión.									x							x										
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	x	x					x	x	x					x	x	x					x					
Conocimiento de una segunda lengua.	x	x					x	x	x					x	x	x					x					
Habilidades básicas de manejo del ordenador.								x	x					x		x										
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).	x	x					x	x	x					x	x	x					x					
Resolución de problemas.		x					x		x					x	x	x					x					
Competencias Genéricas Interpersonales																										
Capacidad crítica y autocrítica.	x	x					x	x	x					x	x	x					x					
Trabajo en equipo.		x						x	x						x	x										
Habilidades interpersonales.	x	x						x	x						x	x										
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.		x						x	x						x	x										
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.		x						x	x						x	x										
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.	x	x						x	x						x	x										
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.	x	x						x	x						x	x										
Compromiso ético.	x	x					x	x	x					x	x	x					x					
Competencias Genéricas Sistémicas																										
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.		x					x	x	x					x	x	x					x					
Habilidades de investigación.		x					x	x	x					x	x	x					x					
Capacidad de aprender.	x	x					x	x	x					x	x	x					x					
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.	x	x					x	x	x					x	x	x					x					
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).		x					x	x	x					x	x	x					x					
Liderazgo.		x							x							x										
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.	x	x					x	x	x					x	x	x					x					
Habilidad para trabajar de forma autónoma.		x					x		x					x		x					x					
Diseño y gestión de proyectos.		x					x	x	x					x	x	x					x					
Iniciativa y espíritu emprendedor.	x	x					x	x	x					x	x	x					x					
Preocupación por la calidad.	x	x					x	x	x					x	x	x					x					
Motivación de logro.	x	x					x	x	x					x	x	x					x					
Competencias Específicas																										
Adquirir competencia comunicativa.		x	x				x		x				x	x		x				x	x					
Desarrollar conocimientos lingüísticos y socio-culturales de las lenguas que se enseñan.	x	x					x	x	x					x		x					x					
Adquirir formación literaria y conocer la literatura infantil.	x	x					x	x	x				x	x		x				x	x					
Conocer el curriculum escolar de las lenguas y las literaturas en educación primaria.	x	x					x		x				x	x		x				x	x					
Comprender los principios básicos de las ciencias del lenguaje y la comunicación.	x						x	x	x					x		x					x					
Conocer las principales corrientes didácticas de la enseñanza de lenguas y literatura en educación primaria, y su aplicación al aula en los distintos niveles establecidos en el currículo.	x	x					x		x				x	x		x				x	x					
Planificar y diseñar actividades así como aplicar y evaluar contenidos del currículo mediante recursos didácticos apropiados.		x				x	x		x	x	x		x	x		x	x	x		x	x					
Ser capaz de desarrollar actitudes y representaciones positivas y de apertura a la diversidad lingüística y cultural en el aula.		x				x	x		x				x	x		x	x			x	x					
Conocer las dificultades para el aprendizaje de las lenguas oficiales de estudiantes de otras lenguas.	x	x					x		x	x				x				x		x	x					
Afrontar situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y multilingües.		x				x	x		x				x	x			x	x		x	x					
Expresarse oralmente y por escrito en una lengua extranjera.		x				x	x			x			x	x			x	x		x	x					
Desarrollar progresivamente las competencias lingüísticas y comunicativas de los alumnos, mediante la práctica integrada de las cuatro destrezas.		x	x			x	x			x			x	x			x			x	x					
Conocer el proceso de aprendizaje del lenguaje escrito y su enseñanza.	x						x	x	x				x	x		x		x		x	x					
Animar a escribir y fomentar la lectura y el comentario crítico de textos diversos del currículo escolar.		x				x	x			x			x	x			x	x		x	x					
Ser capaz de conocer y usar los recursos audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación con creatividad, con criterios cívicos y culturales.	x	x				x	x		x				x	x		x		x		x	x					
Promover tanto el desarrollo de la lengua oral como la producción escrita, prestando una atención especial a las nuevas tecnologías como elementos de comunicación a larga distancia.	x	x					x			x			x	x			x			x	x					
Hablar, leer y escribir corecta y adecuadamente en lengua castellana		x	x				x		x				x	x		x				x	x					

MATERIA:	Actividades Formativas y Métodos de Enseñanza																																			
	Lección magistral							Estudio de casos							Resolución de ejercicios y problemas							Aprendizaje orientado a proyectos							Aprendizaje cooperativo						
Educación Musical, plástica y visual	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo
Competencias Genéricas Instrumentales																																				
Capacidad de análisis y síntesis.		X				X	X		X							X	X			X			X	X					X	X					
Capacidad de organizar y planificar.	X					X		X								X	X			X	X	X	X	X			X	X						X	X
Conocimientos generales básicos.	X							X		X			X			X						X		X						X					
Conocimientos básicos de la profesión.	X	X					X			X						X	X		X	X		X	X	X						X	X				
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.		X																					X	X			X			X	X				
Conocimiento de una segunda lengua.		X																				X	X	X				X		X	X		X		
Habilidades básicas de manejo del ordenador.													X																				X		
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).		X		X					X											X								X	X	X			X	X
Resolución de problemas.		X				X	X		X	X			X			X	X													X	X			X	
Competencias Genéricas Interpersonales																																				
Capacidad crítica y autocrítica.		X					X		X	X			X	X	X	X	X						X	X						X	X			X	
Trabajo en equipo.		X							X				X			X				X							X				X			X	
Habilidades interpersonales.		X				X			X	X			X					X		X			X	X			X			X	X			X	
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.		X				X			X										X				X	X			X			X					
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.		X							X							X			X				X						X	X					
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.	X							X	X							X	X						X							X	X				
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.				X					X																X										
Compromiso ético.	X	X						X	X						X	X						X		X			X			X	X			X	
Competencias Genéricas Sistémicas																																				
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.	X	X				X	X		X	X		X			X	X	X							X			X	X		X	X			X	
Habilidades de investigación.	X			X										X						X	X			X			X	X							X
Capacidad de aprender.					X		X	X								X	X						X	X			X			X	X				
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.		X							X	X		X				X	X		X				X	X							X				
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).		X				X				X				X		X				X	X			X			X	X						X	X
Liderazgo.		X															X				X														X
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.	X							X							X	X	X						X				X		X	X			X	
Habilidad para trabajar de forma autónoma.	X						X							X			X				X					X		X				X			X
Diseño y gestión de proyectos.	X	X				X					X							X				X	X	X	X		X	X			X				
Iniciativa y espíritu emprendedor.														X					X		X		X				X	X		X					
Preocupación por la calidad.						X			X		X					X	X						X	X					X		X				
Motivación de logro.				X						X	X						X		X						X						X	X			
Competencias Específicas																																				
Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde las Artes.	X	X			X	X			X	X			X	X	X	X			X	X	X	X		X			X		X		X	X		X	
Adquirir recursos didácticos para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades musicales y plásticas dentro y fuera de la escuela	X			X	X	X		X	X	X		X	X			X	X	X	X	X	X			X	X	X		X	X		X			
Conocer el currículo escolar de la educación artística, en sus diferentes ámbitos: plástico, audiovisual y musical.	X	X				X		X	X			X	X			X	X	X	X	X		X	X		X		X		X	X		X		X	X
Elaborar, desarrollar y evaluar contenidos del currículo mediante recursos didácticos apropiados a través de la creatividad, improvisación y el carácter lúdico-artístico.	X					X	X	X	X	X			X	X		X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X

| MATERIA: EDUCACIÓN FÍSICA | Actividades Formativas y Métodos de Enseñanza | | |

3) Practicum

| MATERIA: PRACTICUM | Actividades Formativas y Métodos de Enseñanza | | |

Anexo IV (b)

Relación entre Competencias y Sistemas de Evaluación

1) Módulo de Formación Básica

MATERIA : APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD (6-12)	Sistemas de evaluación								
	Pruebas escritas	Pruebas orales	Trabajos y proyectos	Informes/memorias de prácticas	Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	Sistemas de Autoevaluación	Escalas de actitudes	Técnicas de observación	Portafolio
Competencias Genéricas Instrumentales									
Capacidad de análisis y síntesis.	X			X					
Capacidad de organizar y planificar.	X			X	X				
Conocimientos generales básicos.	X			X	X				
Conocimientos básicos de la profesión.	X			X	X				
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	X			X					
Conocimiento de una segunda lengua.	X				X				
Habilidades básicas de manejo del ordenador.				X	X				
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar				X	X				
y analizar información proveniente de fuentes diversas).									
Resolución de problemas.	X				X				
Competencias Genéricas Interpersonales									
Capacidad crítica y autocrítica.									
Trabajo en equipo.				X	X				
Habilidades interpersonales.				X	X				
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.				X	X				
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.				X	X				
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.				X	X				
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.				X					
Compromiso ético.				X	X				
Competencias Genéricas Sistémicas									
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.	X			X	X				
Habilidades de investigación.				X	X				
Capacidad de aprender.	X			X	X		X		
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.					X				
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).				X	X				
Liderazgo.									
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.				X	X				
Habilidad para trabajar de forma autónoma.	X			X	X		X		
Diseño y gestión de proyectos.					X				
Iniciativa y espíritu emprendedor.					X		X		
Preocupación por la calidad.	X			X			X		
Motivación de logro.				X	X		X		
Competencias Específicas									
Conocimiento del desarrollo humano en el periodo 6-12 en el contexto familiar, social y escolar	X			X	X				
Comprensión de los procesos de aprendizaje en el periodo 6-12 años	X			X	X				
Conocimiento y aplicación de las propuestas basadas en el aprendizaje de competencias	X			X	X				
Identificación y planificación de la resolución de situaciones educativas que afectan a estudientes con:	X			X	X				
a. disfunciones en el desarrollo de la personalidad									
b.dificultades de aprendizaje									
c. estudiantes con diferentes capacidades y ritmos de aprendizaje									
Colaboración y coordinación con otros profesionales en el tratamiento de dichas situaciones	X			X	X				

MATERIA:	Sistemas de evaluación								
PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS	Pruebas escritas	Pruebas orales	Trabajos y proyectos	Informes/memorias de prácticas	Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	Sistemas de Autoevaluación	Escalas de actitudes	Técnicas de observación	Portafolio
Competencias Genéricas Instrumentales									
Capacidad de análisis y síntesis.	x	x	x	x	x				x
Capacidad de organizar y planificar.	x	x	x	x	x			x	x
Conocimientos generales básicos.	x	x	x	x	x				x
Conocimientos básicos de la profesión.	x	x	x	x	x				x
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	x	x	x	x	x				x
Conocimiento de una segunda lengua.									
Habilidades básicas de manejo del ordenador.				x					
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar	x		x	x	x				
y analizar información proveniente de fuentes diversas).									
Resolución de problemas.	x	x	x	x	x			x	x
Competencias Genéricas Interpersonales									
Capacidad crítica y autocrítica.	x	x	x	x	x				x
Trabajo en equipo.			x	x	x			x	
Habilidades interpersonales.		x	x	x	x			x	
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.			x	x	x			x	
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.		x	x	x	x			x	
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.		x	x	x	x		x		x
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.			x	x					
Compromiso ético.	x	x	x	x	x		x		x
Competencias Genéricas Sistémicas									
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.			x	x	x			x	
Habilidades de investigación.	x		x	x	x				x
Capacidad de aprender.	x	x	x	x	x				x
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.			x	x	x			x	
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).	x	x	x	x	x				x
Liderazgo.					x			x	
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.	x		x	x	x				x
Habilidad para trabajar de forma autónoma.	x		x	x	x			x	x
Diseño y gestión de proyectos.	x		x	x	x				x
Iniciativa y espíritu emprendedor.			x	x	x			x	x
Preocupación por la calidad.	x	x	x	x	x		x		x
Motivación de logro.	x	x	x	x	x		x		x
Competencias Específicas									
Capacidad para conocer y comprender los procesos de aprendizaje relativos al periodo 6-12 en el contexto familiar, social y escolar.	x		x	x	x				x
Capacidad para identificar dificultades de aprendizaje, informarlas y colaborar en su tratamiento.	x		x						x
Conocer las propuestas y desarrollos actuales basados en el aprendizaje de competencias.	x		x	x	x				x
Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afecten a estudiantes con diferentes capacidades y distintos ritmos de aprendizaje.	x		x		x				x
Adquirir recursos para favorecer la integración educativa de estudiantes con dificultades.	x		x	x	x				x
Analizar y comprender los procesos educativos en el aula y fuera de ella relativos al proceso 6-12 años.	x		x	x	x			x	x
Conocer los fundamentos de la educación primaria.			x				x	x	x
Capacidad para analizar la práctica docente y las condiciones institucionales que la enmarcan.	x		x		x			x	x
Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula.	x		x	x	x				x
Diseñar, planificar y evaluar la actividad docente y el aprendizaje en el aula.	x		x	x	x				x
Conocer y aplicar experiencias innovadoras en educación primaria.	x		x	x	x				x
Saber diseñar y desarrollar proyectos educativos y unidades de programación que permitan adaptar el currículo al contexto sociocultural.	x		x	x	x				x
Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación educativa y ser capaz de diseñar proyectos de innovación identificando indicadores de evaluación.	x		x	x	x				x
Promover el trabajo cooperativo y autónomo.	x		x	x	x			x	x
Participar en la definición del proyecto educativo y en las programaciones de centro atendiendo a criterios de gestión de calidad	x			x			x	x	
Conocer la evolución histórica del sistema educativo en nuestro país y los condicionantes políticos y legislativos de la actividad educativa	X				X			X	

MATERIA: SOCIEDAD, FAMILIA Y ESCUELA	Sistemas de evaluación								
	Pruebas escritas	Pruebas orales	Trabajos y proyectos	Informes/memorias de prácticas	Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	Sistemas de Autoevaluación	Escalas de actitudes	Técnicas de observación	Portafolio
Competencias Genéricas Instrumentales									
Capacidad de análisis y síntesis.	x	x	x		x				x
Capacidad de organizar y planificar.	x	x	x		x			x	x
Conocimientos generales básicos.	x	x	x		x	x			x
Conocimientos básicos de la profesión.	x	x	x		x	x			x
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	x	x	x		x	x			x
Conocimiento de una segunda lengua.									
Habilidades básicas de manejo del ordenador.									
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar	x		x		x				
y analizar información proveniente de fuentes diversas).									
Resolución de problemas.	x	x	x		x	x		x	x
Competencias Genéricas Interpersonales									
Capacidad crítica y autocrítica.	x	x	x		x	x			x
Trabajo en equipo.			x		x			x	
Habilidades interpersonales.		x	x		x			x	
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.			x		x			x	
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.		x	x		x			x	
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.		x	x		x				x
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.									
Compromiso ético.	x	x	x		x				x
Competencias Genéricas Sistémicas									
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.			x		x	x		x	
Habilidades de investigación.	x		x		x	x			x
Capacidad de aprender.	x	x	x		x	x			x
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.			x		x	x		x	
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).	x	x	x		x	x			x
Liderazgo.					x			x	
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.	x		x		x				x
Habilidad para trabajar de forma autónoma.	x		x		x			x	x
Diseño y gestión de proyectos.	x		x		x	x			x
Iniciativa y espíritu emprendedor.			x		x			x	x
Preocupación por la calidad.	x	x	x		x	x			x
Motivación de logro.	x	x	x		x	x			x
Competencias Específicas									
Mostrar habilidades sociales para entender a las familias y hacerse entender por ellas.			x		x			x	x
Conocer y saber ejercer las funciones de tutor y orientador en relación con la educación familiar y escolar en el periodo 6-12, atendiendo a las singulares necesidades educativas de los estudiantes.	x	x	x		x	x		x	x
Relacionar la educación con el medio, y cooperar con las familias y la comunidad.			x		x	x		x	x
Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas.	x	x	x		x	x			x
Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: cambios en las relaciones de género e intergeneracionales.	x	x	x		x	x			x
Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: multiculturalidad e interculturalidad.	x	x	x		x	x			x
Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: discriminación e inclusión social.	x	x	x		x	x			x
Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: desarrollo sostenible.	x	x	x		x	x			x
Conocer la evolución histórica de la familia, los diferentes tipos de familias, de estilos de vida y educación en el contexto familiar.	x	x	x		x	x			x
Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos.						x		x	
Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.						x		x	
Fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.						x			x
Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.			x			x			x
Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.			x			x			x
Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los estudiantes			x		x				x
Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y la comunicación.	x		x	x	x	x			
Analizar e incorporar de forma crítica el impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas, así como las implicaciones educativas de las tecnologías de la información y la comunicación y, en particular, de la televisión en la infancia.	x		x	x	x	x			x
Tener capacidad para abordar y resolver problemas de disciplina fomentando la convivencia en el aula, y fuera de ella	X		X	X	X			X	
Promover acciones de educación en valores orientadas a la preparación de la ciudadanía activa y democrática	X		X	X	X			X	
Analizar e incorporar de forma crítica cuestiones relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: cambios en las relaciones de género e intergeneracionales; multiculturalidad e interculturalidad; discriminación social e inclusión social y desarrollo sostenible									
Promover y colaborar en acciones dentro y fuera de la escuela, organizadas por familias, ayuntamientos y otras instituciones con incidencia en la formación ciudadana	X		X	X	X			X	

2) Módulo Didáctico-Disciplinar

MATERIA: ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA CIENCIAS EXPERIMENTALES	Sistemas de evaluación								
	Pruebas escritas	Pruebas orales	Trabajos y proyectos	Informes/memorias de prácticas	Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	Sistemas de Autoevaluación	Escalas de actitudes	Técnicas de observación	Portafolio
Competencias Genéricas Instrumentales									
Capacidad de análisis y síntesis.	x	x	x	x				x	
Capacidad de organizar y planificar.			x	x					
Conocimientos generales básicos.	x	x	x	x				x	
Conocimientos básicos de la profesión.	x	x	x	x				x	
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	x	x	x	x				x	
Conocimiento de una segunda lengua.			x	x					
Habilidades básicas de manejo del ordenador.			x	x					
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar	x	x	x	x					
y analizar información proveniente de fuentes diversas).			x						
Resolución de problemas.	x			x					
Competencias Genéricas Interpersonales									
Capacidad crítica y autocrítica.			x	x					
Trabajo en equipo.			x	x				x	
Habilidades interpersonales.			x	x					
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.			x	x					
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.			x						
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.									
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.									
Compromiso ético.			x	x				x	
Competencias Genéricas Sistémicas									
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.	x	x	x	x					
Habilidades de investigación.			x	x					
Capacidad de aprender.	x	x	x	x					
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.			x	x					
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).			x	x					
Liderazgo.			x	x					
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.			x						
Habilidad para trabajar de forma autónoma.	x	x							
Diseño y gestión de proyectos.			x						
Iniciativa y espíritu emprendedor.			x						
Preocupación por la calidad.			x						
Motivación de logro.	x		x	x					
Competencias Específicas									
Comprender los principios básicos y las leyes fundamentales de las ciencias experimentales (Física, Química, Biología y Geología)I	x	x	x	x					
Conocer el currículo escolar de estas ciencias	x	x	x					x	
Plantear y resolver problemas asociados con las ciencias y la vida cotidiana	x	x	x	x					
Reconocer la mutua influencia entre ciencia, sociedad y desarrollo tecnológico, así como las conductas ciudadanas pertinentes para procurar un futuro sostenible	x	x	x	x				x	
Valorar las ciencias como un hecho cultural	x	x	x	x					
Realizar trabajos en equipo, imitando a los equipos docentes de los centros o a grupos de innovación educativa y saber presentarlos de forma oral y escrita.Participar en decisiones consensuadas y responsabilizarse individualmente de las tareas que se le asignen.			x					x	
Desarrollar y evaluar contenidos del currículo mediante recursos didácticos apropiados y promover la adquisición de competencias básicas en los alumnos	x		x					x	
Apropiarse del lenguaje científico sabiendo identificar casos de mal uso de este lenguaje	x	x	x	x					
Ser capaz de participar en proyectos de innovación relacionados con la enseñanza y aprendizaje de la Ciencias Experimentales e introducir propuestas de innovación dirigidas a mejorar la calidad educativa.			x						
Conocer y utilizar criterios para escoger y adaptar recursos didácticos	x	x	x	x					
Saber diseñar investigaciones para para la caracterización de los fenómenos del entorno de acuerdo con el nivel de los alumnos			x	x					
Conocer las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes corespondientes	x	x	x					x	

MATERIA: ENSEÑANZA APRENDIZAJE DELAS CIENCIAS SOCIALES	Sistemas de evaluación								
	Pruebas escritas	Pruebas orales	Trabajos y proyectos	Informes/memorias de prácticas	Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	Sistemas de Autoevaluación	Escalas de actitudes	Técnicas de observación	Portafolio
Competencias Genéricas Instrumentales									
Capacidad de análisis y síntesis.	x	x	x	x				x	
Capacidad de organizar y planificar.			x						
Conocimientos generales básicos.	x	x	x	x				x	
Conocimientos básicos de la profesión.	x	x	x	x				x	
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	x	x	x	x				x	
Conocimiento de una segunda lengua.									
Habilidades básicas de manejo del ordenador.			x	x					
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).			x	x					
Resolución de problemas.	x	x							
Competencias Genéricas Interpersonales									
Capacidad crítica y autocrítica.								x	
Trabajo en equipo.			x	x				x	
Habilidades interpersonales.			x	x				x	
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.			x	x					
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.									
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.									
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.									
Compromiso ético.			x	x				x	
Competencias Genéricas Sistémicas									
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.	x	x	x	x					
Habilidades de investigación.			x	x					
Capacidad de aprender.			x	x					
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.			x	x					
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).			x						
Liderazgo.			x	x				x	
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.			x						
Habilidad para trabajar de forma autónoma.		x	x	x				x	
Diseño y gestión de proyectos.			x						
Iniciativa y espíritu emprendedor.			x	x				x	
Preocupación por la calidad.	x	x	x	x					
Motivación de logro.			x	x				x	
Competencias Específicas									
Reeflexuionar sobre la construcción de valores sociales mediante el análisis		x	x	x				x	
la realidad social									
Exponer y aplicar las técnicas y métodos propios de la Historia, la	x	x	x	x				x	
Geografía y otras ciencias sociales									
Saber adaptarse alos cambios sociales, económicos y culturales			x						
Saber fomentar la interdisciplinariedad de las ciencias sociales y del resto	x	x							
de áreas curriculares de la enseñanza obligatoria									
Exponer el proceso de conceptualización del tiempo	x	x	x	x				x	
Exponer la conceptualización del espacio geográfico	x	x	x	x				x	
Conocer las características epistemológicas y de construcción social	x	x	x						
Saber integrar las nuevas tecnologías en la enseñanza de la Hª, la Gª...			x	x					
Promover el desarrollo de identidad cultural			x						
Identificar, establecer yb elaborar tipologías de actividades de aprendizaje			x	x					
Identificar el conocimeinto social como producto de una construcción		x							
científica									
Identificar los aspectos curriculares de la Geografía y la Historia	x	x	x	x					
Elaborar secuencias y unidades didácticas del área	x								

MATERIA: ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS	Sistemas de evaluación								
	Pruebas escritas	Pruebas orales	Trabajos y proyectos	Informes/memorias de prácticas	Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	Sistemas de Autoevaluación	Escalas de actitudes	Técnicas de observación	Portafolio
Competencias Genéricas Instrumentales									
Capacidad de análisis y síntesis.	x	x	x	x	x			x	x
Capacidad de organizar y planificar.			x						x
Conocimientos generales básicos.	x	x	x	x	x			x	x
Conocimientos básicos de la profesión.	x	x	x	x	x			x	x
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	x	x	x	x	x			x	x
Conocimiento de una segunda lengua.									
Habilidades básicas de manejo del ordenador.			x	x	x				
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar			x	x	x				
y analizar información proveniente de fuentes diversas).									
Resolución de problemas.	x	x			x				
Competencias Genéricas Interpersonales									
Capacidad crítica y autocrítica.								x	
Trabajo en equipo.			x	x				x	
Habilidades interpersonales.			x	x				x	
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.			x	x					
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.									
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.									
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.									
Compromiso ético.			x	x	x			x	
Competencias Genéricas Sistémicas									
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.	x	x	x	x	x				
Habilidades de investigación.			x	x	x				
Capacidad de aprender.			x	x	x				
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.			x	x	x				
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).			x						
Liderazgo.			x	x				x	
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.			x						
Habilidad para trabajar de forma autónoma.		x	x	x				x	
Diseño y gestión de proyectos.			x						
Iniciativa y espíritu emprendedor.			x	x	x			x	
Preocupación por la calidad.	x	x	x	x	x				x
Motivación de logro.			x	x	x		x	x	x
Competencias Específicas									
Diseñar secuencias didácticas de matemáticas	x								
Ser capaz de gestionar un aula de matemáticas									
Conocer, interpretar y representar situaciones o problemas	x	x	x	x	x				
Utilizar estrategias de investigación, propuesta y resolución de problemas	x	x	x	x	x				
Conocer los procesos de simbolización matemática	x	x	x	x	x				
Conocer la puesta en práctica, control tutorizado y evaluación	x	x							
de alguna secuencia de aprendizaje matemático									
Saber diseñar actividades interdisciplinares de las matemáticas con otras ár	x	x						x	
Saber utilizar el lenguaje algebraico	x	x	x	x	x		x	x	x
Tener capacidad de reflexionar sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje	x	x	x	x	x			x	
Conocer los aspectos curriculares relacionados con la matemática y puesta	x	x	x	x	x				x
en un aula de Primaria (real o simulada) de secuencias didácticas.									
Reconocer las matemáticas como instrumento de modelización de la realida	x	x	x	x	x				
Dar respuestas a la diversidad en el aula de matemáticas	x	x	x	x	x			x	
Conocer elementos básicos de historia de las matemáticas de manera que	x	x	x	x	x				
se reconozca la necesidad del papel de la disciplina en el marco educativo.									
Reflexionar a partir de la práctica escolar matemática sobre el desarrollo pro	x	x	x	x	x				
Saber utilizar programas informáticos generales y matemáticos y las tecnologías			x	x				x	
de la información para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.									
Mostrar habilidad en el uso de TIC en matemáticas elementales.			x	x	x			x	

MATERIA: LENGUAS	Sistemas de evaluación								
	Pruebas escritas	Pruebas orales	Trabajos y proyectos	Informes/memorias de prácticas	Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	Sistemas de Autoevaluación	Escalas de actitudes	Técnicas de observación	Portafolio
Competencias Genéricas Instrumentales									
Capacidad de análisis y síntesis.	x	x	x		x			x	x
Capacidad de organizar y planificar.	x	x	x		x		x	x	x
Conocimientos generales básicos.	x	x	x		x		x	x	x
Conocimientos básicos de la profesión.	x	x	x		x		x	x	x
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	x	x	x		x		x	x	x
Conocimiento de una segunda lengua.	x	x	x		x		x	x	x
Habilidades básicas de manejo del ordenador.	x	x	x		x				x
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).	x	x	x		x		x	x	x
Resolución de problemas.	x	x	x		x		x	x	x
Competencias Genéricas Interpersonales									
Capacidad crítica y autocrítica.	x	x	x		x		x	x	x
Trabajo en equipo.	x	x	x		x			x	x
Habilidades interpersonales.		x	x		x		x	x	
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.	x	x	x		x		x	x	
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.			x		x		x	x	x
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.	x	x	x		x		x	x	x
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.	x	x	x		x		x	x	x
Compromiso ético.	x	x	x		x		x	x	x
Competencias Genéricas Sistémicas									
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.	x	x	x		x		x	x	x
Habilidades de investigación.	x	x	x		x		x	x	x
Capacidad de aprender.	x	x	x		x		x	x	x
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.	x	x	x		x		x	x	x
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).	x	x	x		x		x	x	x
Liderazgo.		x	x		x		x		
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.	x		x		x		x	x	x
Habilidad para trabajar de forma autónoma.	x	x	x		x		x	x	x
Diseño y gestión de proyectos.	x	x	x		x		x	x	x
Iniciativa y espíritu emprendedor.	x	x	x		x		x	x	x
Preocupación por la calidad.	x	x	x		x		x	x	x
Motivación de logro.	x	x	x		x		x	x	x
Competencias Específicas									
Adquirir competencia comunicativa.	x	x	x		x			x	
Desarrollar conocimientos lingüísticos y socio-culturales de las lenguas que se enseñan	x		x						
Adquirir formación literaria y conocer la literatura infantil.	x		x						
Conocer el currículo escolar de las lenguas y las literaturas en educación primaria.	x		x				x		x
Comprender los principios básicos de las ciencias del lenguaje y la comunicación.	x		x						
Conocer las principales corrientes didácticas de la enseñanza de lenguas y literatura en educación primaria, y su aplicación al aula en los distintos niveles establecidos en el currículo.	x		x						x
Planificar y diseñar actividades así como aplicar y evaluar contenidos del currículo mediante recursos didácticos apropiados.	x	x	x		x		x	x	x
Ser capaz de desarrollar actitudes y representaciones positivas y de apertura a la diversidad lingüística y cultural en el aula.	x	x	x		x		x		
Conocer las dificultades para el aprendizaje de las lenguas oficiales de estudiantes de otras lenguas.	x		x		x				
Afrontar situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y multilingües.	x	x	x		x		x	x	x
Expresarse oralmente y por escrito en una lengua extranjera.	x	x	x		x		x	x	
Desarrollar progresivamente las competencias lingüísticas y comunicativas de los alumnos, mediante la práctica integrada de las cuatro destrezas.	x	x	x		x		x	x	x
Conocer el proceso de aprendizaje del lenguaje escrito y su enseñanza.	x		x		x		x	x	
Animar a escribir y fomentar la lectura y el comentario crítico de textos diversos del currículo escolar.	x	x	x		x		x	x	
Ser capaz de conocer y usar los recursos audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación con creatividad, con criterios cívicos y culturales.	x	x	x		x		x	x	
Promover tanto el desarrollo de la lengua oral como la producción escrita, prestando una atención especial a las nuevas tecnologías como elementos de comunicación a larga distancia.	x	x	x		x		x	x	
Hablar, leer y escribir correcta y adecuadamente en lengua castellana	x	x	x		x		x	x	

MATERIA: Educación Musical, plástica y visual	Sistemas de evaluación								
	Pruebas escritas	Pruebas orales	Trabajos y proyectos	Informes/memorias de prácticas	Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	Sistemas de Autoevaluación	Escalas de actitudes	Técnicas de observación	Portafolio
Competencias Genéricas Instrumentales									
Capacidad de análisis y síntesis.	X	X	X	X	X			X	
Capacidad de organizar y planificar.	X	X	X	X	X			X	
Conocimientos generales básicos.	X	X			X		X	X	X
Conocimientos básicos de la profesión.	X	X		X	X		X	X	
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	X	X	X		X			X	
Conocimiento de una segunda lengua.	X	X	X					X	
Habilidades básicas de manejo del ordenador.	X	X	X					X	
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar									
y analizar información proveniente de fuentes diversas).	X		X					X	
Resolución de problemas.	X	X			X		X	X	
Competencias Genéricas Interpersonales									
Capacidad crítica y autocrítica.	X	X			X			X	
Trabajo en equipo.		X	X		X		X	X	
Habilidades interpersonales.			X	X	X		X	X	
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.			X	X	X			X	
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.	X		X				X	X	
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.	X	X	X		X		X	X	
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.			X	X			X		
Compromiso ético.	X	X	X					X	
Competencias Genéricas Sistémicas									
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.		X	X	X	X			X	X
Habilidades de investigación.	X		X	X	X				
Capacidad de aprender.	X	X	X		X		X	X	
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.		X		X	X		X	X	
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).	X	X	X		X		X	X	X
Liderazgo.		X	X		X		X	X	
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.	X	X	X		X			X	
Habilidad para trabajar de forma autónoma.	X	X	X		X			X	
Diseño y gestión de proyectos.	X	X	X					X	X
Iniciativa y espíritu emprendedor.		X			X		X	X	
Preocupación por la calidad.					X			X	
Motivación de logro.							X	X	
Competencias Específicas									
Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde las Artes.	x	X	x	X	x		X	x	
Adquirir recursos didácticos para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades musicales y plásticas dentro y fuera de la escuela			x	x	x		x	x	
Conocer el currículo escolar de la educación artística, en sus diferentes ámbitos: plástico, audiovisual y musical.	x	x	x	x	x		x	x	
Elaborar, desarrollar y evaluar contenidos del currículo mediante recursos didácticos apropiados a través de la creatividad, improvisación y el carácter lúdico-artístico.	x	x	x		x			x	x

MATERIA: EDUCACIÓN FÍSICA	Sistemas de evaluación								
	Pruebas escritas	Pruebas orales	Trabajos y proyectos	Informes/memorias de prácticas	Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	Sistemas de Autoevaluación	Escalas de actitudes	Técnicas de observación	Portafolio
Competencias Genéricas Instrumentales									
Capacidad de análisis y síntesis.	x		x	x	x				x
Capacidad de organizar y planificar.	x		x	x	x		x		x
Conocimientos generales básicos.	x			x			x	x	x
Conocimientos básicos de la profesión.	x			x			x	x	x
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	x	x	x	x	x		x	x	x
Conocimiento de una segunda lengua.			x	x	x				
Habilidades básicas de manejo del ordenador.			x	x					x
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).			x	x	x				x
Resolución de problemas.			x	x	x		x	x	x
Competencias Genéricas Interpersonales									
Capacidad crítica y autocrítica.	x		x	x	x		x	x	x
Trabajo en equipo.			x		x		x	x	x
Habilidades interpersonales.			x	x	x		x	x	x
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.			x	x	x		x	x	x
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.			x	x	x		x	x	x
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.			x	x	x		x	x	x
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.			x	x	x		x	x	x
Compromiso ético.			x	x	x		x	x	x
Competencias Genéricas Sistémicas									
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.			x		x		x	x	x
Habilidades de investigación.			x	x	x		x	x	x
Capacidad de aprender.	x		x	x	x		x	x	x
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.			x	x	x		x	x	x
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).			x	x	x		x	x	x
Liderazgo.			x		x				
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.			x	x	x		x	x	x
Habilidad para trabajar de forma autónoma.	x				x				x
Diseño y gestión de proyectos.			x	x					x
Iniciativa y espíritu emprendedor.			x	x	x		x	x	x
Preocupación por la calidad.			x	x	x		x	x	x
Motivación de logro.			x	x	x		x	x	x
Competencias Específicas									
Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, perso	x		x	x	x		x	x	x
Conocer el currículo escolar de la Educación Física	x		x	x	x		x	x	x
Adquirir recursos para fomentar la participación a lo largo de la vida en	x		x	x	x		x	x	x
Desarrollar y evaluar contenidos del currículo mediante recursos didáct	x		x	x	x		x	x	x
Conocer y valorar el propio cuerpo y sus posibilidades motrices, así como los beneficos que tiene sobre la salud.	x		x	x	x		x	x	x
Conocer el desarrollo psicomotor de 0-12 años y su intervención educativa.	x		x	x	x		x	x	x
Dominar la teoría y la didáctica específica de la Educación Física, los fundamentos y las técnicas de programación del área y diseño de las sesiones, así como las estrategias de intevenció y de evaluación de los resultados.	x		x	x	x		x	x	x
Conocer los aspectos que relacionan la actividad física con el ocio y la recreación para establecer bases de utilización del tiempo libre: teatro, danzas, deportes, salidas, etc.	x		x	x	x		x	x	x
Conocer la imagen del cuerpo y el significado de las actividades físicas en su evolución histórico-cultural.	x		x	x	x		x	x	x
Saber utilizar el juego como recurso didáctico y como contenido de enseñanza.	x		x	x	x		x	x	x
Relacionar la actividad física con las distintas áreas que configuran el currículo de infantil y primaria, incidiendo en el desarrollo de la creatividad y las distintas manifestaciones expresivo comunicativas.	x		x	x	x		x	x	x
Orientar y supervisar las actividades relacionadas con la actividad física, que se imparten en el centro en horario escolar y extraescolar.			x	x			x	x	x
Conocer las capacidades físicas y los factores que determinan su evolución ontogénica y saber aplicar sus fundamentos técnicos específicos.	x		x	x	x		x	x	x
Conocer y analizar el papel del deporte y la actividad física en la sociedad contemporánea y reconocer su influencia en distintos ámbitos sociales y culturales.	x		x	x					x

3) Practicum

MATERIA: PRÁCTICUM (50 ECTS)	Sistemas de evaluación								
	Pruebas escritas	Pruebas orales	Trabajos y proyectos	Informes/memorias de prácticas	Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	Sistemas de Autoevaluación	Escalas de actitudes	Técnicas de observación	Portafolio
Competencias Genéricas Instrumentales									
Capacidad de análisis y síntesis.		x	x	x	x				
Capacidad de organizar y planificar.		x	x	x	x		x		
Conocimientos generales básicos.		x	x	x	x		x	x	
Conocimientos básicos de la profesión.		x	x	x	x		x	x	
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.		x	x	x	x	x	x	x	
Conocimiento de una segunda lengua.			x	x	x				
Habilidades básicas de manejo del ordenador.			x	x	x				
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar									
y analizar información proveniente de fuentes diversas).			x	x	x				
Resolución de problemas.			x	x	x	x	x	x	
Competencias Genéricas Interpersonales									
Capacidad crítica y autocrítica.			x	x	x	x	x	x	
Trabajo en equipo.			x		x	x	x	x	
Habilidades interpersonales.			x	x	x	x	x	x	
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.			x	x	x	x	x	x	
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.			x	x	x	x	x	x	
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.			x	x	x	x	x	x	
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.			x	x	x	x	x	x	
Compromiso ético.			x	x	x	x	x	x	
Competencias Genéricas Sistémicas									
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.			x	x	x	x	x	x	
Habilidades de investigación.			x	x	x	x	x	x	
Capacidad de aprender.			x	x	x	x	x	x	
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.			x	x	x	x	x	x	
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).			x	x	x	x	x	x	
Liderazgo.			x		x				
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.			x	x	x	x	x	x	
Habilidad para trabajar de forma autónoma.					x				
Diseño y gestión de proyectos.			x	x					
Iniciativa y espíritu emprendedor.			x	x	x	x	x	x	
Preocupación por la calidad.			x	x	x	x	x	x	
Motivación de logro.			x	x	x	x	x	x	
Competencias Específicas									
1.Capacidad de adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma			x	x	x	x			
2. Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula y dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima de aula que facilite el aprendizaje y la convivencia			x	x	x	x		x	
3. Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo, y en particular el de enseñanza aprendizaje, mediante el dominio de las técnicas y estrategias necesarias			x	x	x	x		x	
4. Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro			x	x	x	x		x	
5. Capacidad para experimentar y comprender la complejidad de los procesos educativos en general y de los procesos de enseñanza-aprendizaje en particular			x	x	x	x		x	
6. Diseñar y desarrollar proyectos educativos y unidades de programación que permitan adaptar el currículum al contexto sociocultural			x	x	x	x		x	
7. Capacidad para utilizar la evaluación, en su función propiamente pedagógica y no meramente acreditativa, como elemento regulador y promotor de la mejora de la enseñanza, del aprendizaje y de su propia formación			x	x	x	x		x	
8. Participar en proyectos de investigación relacionados con la enseñanza y el aprendizaje, introduciendo propuestas de innovación encaminadas a la mejora de la calidad educativa			x	x	x	x		x	
9. Capacidad para colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social			x	x	x	x		x	
10. Tener una imagen realista de sí mismo, actuar conforme a las propias convicciones, asumir responsabilidades , tomar decisiones y relativizar las posibles frustraciones			x	x	x	x	x		
11. Capacidad de regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes 6 - 12 años			x	x	x	x		x	
12. Capacidad de implicarse en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro			x	x	x	x	x	x	
13. Reflexionar desde la práctica en la actividad docente para aprender a saber hacer y actuar			x	x	x	x		x	
14. Proyectar todas las competencias adquiridas en el proceso de enseñanza apprendizaje de todas las materias de este grado para su aplicación en la práctica y la elaboración del trabajo de fin de grado		x	x	x	x	x		x	

Anexo V

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: TEOLOGÍA CATÓLICA Y SU PEDAGOGÍA

Título de Grado: Maestro en EDUCACIÓN PRIMARIA

Créditos ECTS: 24

Carácter: Optativo

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:
Una materia optativa cada uno de los cuatro cursos académicos.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MÓDULO;
Se especifican en la tabla de cada materia.

REQUISITOS PREVIOS (en su caso):
Ninguno

Materia 1	Materia 2	Materia 3	Materia 4
RELIGIÓN, CULTURA Y VALORES	EL MENSAJE CRISTIANO	LA IGLESIA, LOS SACRAMENTOS Y LA MORAL	PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA DE LA RELIGIÓN EN LA ESCUELA
Créditos ECTS: 6	Créditos ECTS: 6	Créditos ECTS: 6	Créditos ECTS: 6
Carácter: Optativo	Carácter: Optativo	Carácter: Optativo	Carácter: Optativo

Denominación del módulo	TEOLOGÍA CATÓLICA Y SU PEDAGOGÍA
Denominación de la materia	**RELIGIÓN, CULTURA Y VALORES**
Carácter de la materia	Optativa
Número de créditos	6 ECTS

Competencias que adquiere el estudiante con dicha materia:

1. Conciencia crítica de la existencia de una trascendencia y su vivencia en el hecho religioso.
2. Capacidad para plantearse preguntas sobre el sentido último de la vida.
3. Conocimiento sistemático del hecho religioso en las diversas culturas, así como de su influencia social, ética y cultural.
4. Conciencia de y respecto hacia las religiones de otras culturas.
5. Capacidad para leer y comprender la Biblia en sus diversos libros, especialmente los del Antiguo Testamento.
6. Conocimiento de la Teología bíblica del Antiguo Testamento.
7. Capacidad para identificar y comprender el significado del lenguaje religioso como modo de expresar lo inefable.

Breve descripción de sus contenidos:

Tras el estudio del hecho religioso en sus dimensiones histórica y antropológica, esta materia se centra en el hecho religioso cristiano y los valores cívicos, éticos y culturales que conlleva. Subraya igualmente el papel central del Evangelio en la creación cultural en sus diversas manifestaciones y el valor humanizador de lo religioso, aplicado especialmente a la escuela. A continuación aborda una introducción rigurosa a la Biblia, como libro sagrado. Con este presupuesto, se adentra en las grandes cuestiones de la Teología bíblica véterotestamentaria, entre las que destacan los temas de la creación y de la Alianza.

Denominación del módulo	TEOLOGÍA CATÓLICA Y SU PEDAGOGÍA
Denominación de la materia	**EL MENSAJE CRISTIANO**
Carácter de la materia	Optativa
Número de créditos	6 ECTS

Competencias que adquiere el estudiante con dicha materia:

1. Conciencia crítica de la relación inextricable entre una creencia y su praxis.
2. Conocimiento de la centralidad de la figura de Jesucristo en el mensaje y la moral cristiana.
3. Conocimiento detallado de los contenidos esenciales de la fe cristiana.
4. Capacidad para comprender y utilizar el lenguaje técnico teológico.

Breve descripción de sus contenidos:

La síntesis teológica hace posible que el profesor de religión aporte a los alumnos los elementos básicos del mensaje cristiano en diálogo con la cultura que se transmite en la escuela. A su vez, aporta una visión global de la formación religiosa como cosmovisión que fundamenta la formación integral del alumno.

El contenido de esta materia se centra en la persona y el mensaje de Jesucristo, así como en el dato dogmático sobre su figura y misión. Así mismo, afronta el tema del Dios revelado en Jesucristo y el Espíritu Santo. Finalmente, se ocupa de la perspectiva última, escatológica, que abre el mensaje de Jesús para la existencia y la historia de los hombres en clave de esperanza.

Denominación del módulo	TEOLOGÍA CATÓLICA Y SU PEDAGOGÍA
Denominación de la materia	**LA IGLESIA, LOS SACRAMENTOS Y LA MORAL**
Carácter de la materia	Optativa
Número de créditos	6 ECTS

Competencias que adquiere el estudiante con dicha materia:

1. Conciencia crítica de la relación inextricable entre una creencia y su praxis.
2. Conocimiento de las exigencias morales de la persona a la luz del mensaje cristiano.
3. Conciencia de la conexión entre la creencia cristiana y su vivencia en la comunidad eclesial.
4. Capacidad para captar y comprender el significado profundo de los signos sacramentales.
5. Capacidad para comprender y utilizar el lenguaje técnico teológico.

Breve descripción de sus contenidos:

La enseñanza de la religión católica es una opción confesional cuya identidad garantiza la Iglesia. Es la Iglesia quien hace presente el mensaje de Jesucristo no sólo como elemento integrante de la cultura, sino también como fundamentación de una formación que en nuestro caso es la formación religiosa y moral católica.

El contenido de esta materia se centra, en consecuencia, en el estudio de la Iglesia como nuevo Pueblo de Dios y sacramento de salvación que Cristo establece. Además aborda la cuestión de los siete sacramentos, como manifestación de la sacramentalidad de la Iglesia en las distintas circunstancias antropológicas de cada persona. A continuación, aborda la figura de la Virgen María y su papel con relación a la persona y obra de Cristo. Seguidamente se atiende a la moral evangélica como fundamento del comportamiento cristiano. Finalmente, se ocupa de la misión de enseñar religión en la escuela y del profesor de religión católica.

Denominación del módulo	TEOLOGÍA CATÓLICA Y SU PEDAGOGÍA
Denominación de la materia	**PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA DE LA RELIGIÓN EN LA ESCUELA**
Carácter de la materia	Optativa
Número de créditos	6 ECTS

Competencias que adquiere el estudiante con dicha materia:

1. Conciencia del papel del profesor de religión como enviado de la Iglesia para insertar el Evangelio en el corazón de la cultura.
2. Capacidad de situar la enseñanza religiosa escolar en el conjunto de la actividad educativa de la escuela.
3. Habilidad para adoptar el talante, el carisma y la creatividad necesarios para la enseñanza religiosa.
4. Conocimiento sistemático de la psicología evolutiva, especialmente en cuanto a la capacidad de trascendencia.
5. Habilidad pedagógica para la aplicación del currículo de religión.
6. Capacidad para la aplicación y utilización de los métodos e instrumentos adecuados a la enseñanza de los contenidos teológicos en educación.

Breve descripción de sus contenidos:

A partir del estudio de la psicología evolutiva infantil en lo referente al campo religioso, esta materia trata las principales cuestiones de la pedagogía de la religión, teniendo en cuenta la importancia de la práctica docente y la secuenciación de los contenidos del área. Además afronta los temas específicos de la didáctica de la religión en la educación y su aplicación a los distintos núcleos de contenido, en particular la enseñanza de la Biblia, de los sacramentos y de la moral católica. Por último, presenta las líneas de investigación actuales en didáctica de la religión y las posibles vías de investigación para el futuro.